DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 19 de Setiembre de 1969

TOMO 256 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18154

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

19

Resolución 1.082|969. — Se encarga de la Dirección del Hospital Vilardebó al Director Adjunto de la Dirección General de la Salud.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

20

Decreto 455|969. — Se fijan beneficios a aplicarse sobre el precio base por kilogramo en pie, para los novillos que se remitan a los frigoríficos que industrializan carne con destino a exportación o abasto de Montevideo.

Ministerio de Industria y Comercio

21

Decreto 454|969. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir directamente e importar de la República Argentina, determinada cantidad de toneladas de carne vacuna enfriada.

22

Resolución 1.084|969. — Se anula el registro de la marca "Wonder Weld".

23

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Motocompresores para refrigeradores", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

24

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Cajas de cartón corrugado de producción nacional" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 445|969. — Se modifican los valores que cobrarán las Jefaturas de Policía, por la expedición de Cédulas de Identidad y Certificados de Buena Conducta.

Ministerio del Interior.

Montevideo 16 de setiembre de 1969.

Visto la nota elevada por la Jefatura de Policía de Montevideo, haciendo saber que el valor del trámite fijado por el decreto de fecha 23 de mayo de 1967 para la expedición de Cédulas de Identidad y Certificados de Buena Conducta, en función del incremento de sus costos, no cubre actualmente los gastos que se originan por lo cual solicita los aumentos que detalla.

Considerando: 1) En primer término y sobre la base del planteamiento que se formula, corresponde proceder conforme se sugiere, mediante una modificación de los valores de tramitación establecidos en la norma antes citada.

2) En segundo lugar, dado que la escasa diferencia entre el importe fijado para la expedición común o urgente de aquellos documentos, determina que los interesados opten por este último, desvirtuando su finalidad y recargando los servicios, con el consiguiente perjuicio económico, por concepto de horarios extraordinarios, corresponde también, para obviar tales inconvenientes, acentuar la diferencia de valor de los referidos documentos, lo que determinará la debida utilización del trámite urgente.

3) En consecuencia, con excepción de las Cédulas de Identidad para menores de 14 años, para los cuales se mantendrán los valores vigentes en todos los demás casos se efectuarán los ajustes, que imponen las circunstancias apuntadas, conforme facultan al Poder Ejecutivo, los artículos 60 y 26 de las leyes N.os 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y 13.319 de 28 de diciembre de 1964, respectivamente.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las Jefaturas de Policía cobrarán por la expedición de Cédulas de Identidad y Certificados de Buena Conducta, las siguientes sumas:

A) **Cédulas de Identidad:**

1) Menores hasta 14 años, inclusive:

Trámite normal .... $ 50.00
Trámite urgente .... " 150.00

2) Mayores de 14 años:

Trámite normal .... " 150.00
Trámite urgente .... " 500.00

B) **Certificados de Buena Conducta:**

Para Libretas de Chofer y diversos destinos:

Trámite normal .... $ 50.00
Trámite urgente .... " 300.00

C) **Certificados de Buena Conducta para viajes y radicación en el exterior:**

Trámite normal .... $ 300.00
Trámite urgente .... " 1.000.00

Art. 2.o Las Cédulas de Identidad y Certificados de Buena Conducta, de trámite urgente, se expedirán en el término de veinticuatro horas, a contar de la presentación de la solicitud.

Art. 3.o Los interesados deberán retirar, en todos los casos las Cédulas de Identidad y los Certificados de Buena Conducta, dentro de un plazo de noventa y treinta días, respectivamente, a partir de la fecha señalada para su entrega y si no lo hicieran, se duplicará el precio establecido para su expedición.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc., — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

2

Resolución 1.090|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de setiembre de 1969.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Florida.

Considerando que la referida repartición, al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Florida, al Subcomisario Alfredo De Palleja; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Mario S. Barboza; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Juan J. Bentarini. Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante, Adrián O. Pereyra.

2.o Nómbrase Cabo, Código Bg, Grado 3, al Agente de 1.a, Pedro César Fleitas y Agentes de 1.a, Código Bg, Grado 2, a los Agentes de 2.a, señora Felicia Soba de Teperino y Mario Oscar Cardozo.

3.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.076|969. — Se integra la Delegación de la República ante el XV Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO, a realizarse en Roma.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto la comunicación cursada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación relacionada con la realización del XV período de sesiones de la Conferencia de FAO;

Resultando: I) En la misma se expresa que a partir del 30 de octubre de 1969 comenzarán a funcionar los Comités Técnicos de la Conferencia, quedando ésta oficialmente inaugurada el día 8 de noviembre y finalizando sus actuaciones el día 27 de noviembre del corriente año;

II) Al invitar al Gobierno de la República para que se haga representar en tal evento, destaca que en razón de la máxima importancia que las directrices de la Conferencia puedan señalar para orientar los futuros trabajos de la Organización, sería conveniente que la delegación a designar estuviese dirigida por el señor Ministro de Agricultura;

III) Asimismo solicita la FAO se le haga conocer con la mayor antelación posible la integración de la delegación, a efectos de proceder a la distribución del material correspondiente;

Considerando: I) Conveniente proceder a designar la Delegación de la República ante el XV período de sesiones de la Conferencia de FAO, integrándose con el Titular de la Cartera de Ganadería y Agricultura en razón de la importancia de los temas a considerar en la misma, que comprenden la labor de la FAO en el último bienio y la orientación tanto a corto como a largo plazo del desarrollo agropecuario a nivel mundial;

II) La existencia de diversos órganos dentro de la Conferencia como ser la Plenaria y las Comisiones I, II y III sesionarán casi simultáneamente entre el 8 y el 27 de noviembre, lo que determina la necesidad de integrar una delegación que asegure la permanente representación de nuestro país ante los referidos órganos;

III) Que es conveniente integrar la delegación dentro de lo posible, con funcionarios que no sólo están capacitados para el adecuado tratamiento del temario de la Conferencia sino que además ocasionen los menores gastos de traslado al país, al encontrarse ya en Europa en oportunidad de realizarse el evento considerado;

IV) Que reúnen las condiciones mencionadas en el numeral precedente, el Representante Permanente de la República ante la FAO Embajador Dr. Carlos Pérez del Castillo, el Subdirector de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Cr. Jorge C. Elena;

Atento a lo preceptuado por los decretos 551|967, del 23 de agosto de 1967 y 565|968, del 24 de setiembre de 1968;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Delegación de la República ante el XV período de sesiones de la Conferencia de FAO, a realizarse en Roma del 30 de octubre al 27 de noviembre de 1969, con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, don Jaime Montaner, que la presidirá, el Representante Permanente de la República ante la FAO, Embajador Dr. Carlos Pérez del Castillo, como alterno y como delegados adjuntos el Subdirector de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura Cr. Jorge C. Elena, el Encargado de Relaciones Públicas de dicha Secretaría de Estado, señor Román Pérez Senac, y el Asesor del referido Ministerio, señor Emilio Villamil.

Segundo. Los gastos de traslado en avión ida y vuelta y los viáticos a que se refiere el decreto 551|967, del 23 de agosto de 1967, correspondientes al señor Ministro de Ganadería y Agricultura al señor Román Pérez Senac y al señor Emilio Villamil así como los viáticos del Contador Jorge Elena, se imputarán al rubro 1, Programa 1, Inciso 7.

Los viáticos correspondientes al Embajador doctor Carlos Pérez del Castillo, por un período de 32 días, se imputarán con cargo al artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953, artículo 139 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, y artículo 130 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, con carácter de oportuno reintegro con cargo al subrubro 13 "Locomoción y viáticos" del Programa 6.02.

Tercero. Expídanse los pasaportes a que hace mención el decreto 565|968, del 24 de setiembre de 1968, así como las cartas credenciales que correspondan.

Cuarto. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 446|969. — Se prorrogan los plazos establecidos para la actuación de la Junta de Calificación y Tribunal de Reclamos, de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas, dando cuenta del vencimiento de los plazos establecidos en el decreto de 17 de diciembre de 1957, para la actuación de las Juntas de Calificación y Tribunal de Reclamos para la calificación por el período 1967|968, de los funcionarios de su dependencia.

Considerando que es necesario ampliar los plazos establecidos, a fin de dar término a los trabajos de calificación del personal de dicha dependencia.

Atento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1967 (artículos 6.o, 7.o, 8.o y 14),

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse por un período de sesenta (60) días a partir del presente decreto, todos los plazos establecidos por los artículos 6.o, 7.o, 8.o y 14 del decreto de 17 de diciembre de 1957, para el cumplimiento de los cometidos de la Junta de Calificación y Tribunal de Reclamos, de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

5

Decreto 447|969. — Se exonera de un recargo a una partida de vino "Jerez" destinado al proceso de elaboración de whisky, a importarse por ANCAP.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto la solicitud de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de que se exonere del recargo establecido para las mercaderías del Rubro 30-066, a una importación de vino "Jerez" destinado al proceso de elaboración de whisky, resultante de una licitación pública a que se encuentra abocado dicho Ente.

Resultando: I) Que existen antecedentes favorables respecto de solicitudes de esta índole, que se han traducido en resultados satisfactorios respecto de la calidad de tal bebida y sus índices de venta.

II) Que consultadas la Dirección de Industrias y la Comisión Enotécnica Asesora se eximen de abrir opinión, aunque recomendando esta última se inicien experiencias con vino tipo "Jerez" de origen nacional.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo estima conveniente en la emergencia acceder a la exoneración requerida, pero comparte la opinión de que se comiencen las experiencias con el producto nacional.

II) Que el artículo 4.o de la ley N.o 8.764 de 15 de octubre de 1931 exonera al Ente Industrial peticionante de gravámenes a la importación, sin perjuicio de las facultades que en materia de exoneración de recargos confiere al Poder Ejecutivo, implícitamente, el artículo 2.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del recargo del 225 o|o a la partida de 15.000 litros de vino "Jerez" a importarse como resultado de la licitación pública referida en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Hágase saber a ANCAP, que el Poder Ejecutivo es de opinión favorable al comienzo de experiencias de revinificación de cascos mediante el empleo de vino "Jerez" de producción nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

6

Decreto 448|969. — Se amplían disposiciones por las que se acordaron facilidades para el pago de obligaciones tributarias, por las dificultades emergentes del conflicto de la actividad bancaria privada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969

Visto y considerando los decretos 391|969 de 14 de agosto de 1969 y 421|969 de 29 de agosto de 1969 que trataron de paliar las dificultades de los contribuyentes, emergentes del conflicto en la actividad bancaria privada, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias hasta el 31 de julio próximo pasado. Habiendo cesado dicha situación el 11 del corriente, lo que significó que también al 31 de agosto próximo pasado se mantenían presentes las dificultades financieras arriba mencionadas y que movieron al Poder Ejecutivo a contemplar a los contribuyentes morosos por tal circunstancia.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los impuestos nacionales cuyas fechas de pago hubieren vencido durante el mes de agosto de 1969, podrán ser pagados hasta el 30 de setiembre de 1969.

Del mismo plazo gozarán los deudores por cuotas de consolidaciones legales o facilidades concedidas por la administración, vencidas durante el mes de agosto de 1969.

Las cuotas correspondientes al Impuesto de Tributo Unificado vencidas durante el mes de agosto de 1969 y entre el 1.o y el 15 de setiembre de 1969, podrán ser abonadas hasta el 30 de setiembre de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

7

Decreto 449|969. — Se extiende a la Secretaría del Ministerio de Hacienda, las facultades otorgadas a la Contaduría General de la Nación, para la retribución de tareas extraordinarias cumplidas fuera del horario habitual.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969

Visto el decreto de 28 de mayo de 1968 que regula los pagos de horas extraordinarias para los funcionarios que prestan servicios en la Contaduría General de la Nación;

Considerando: I) Dadas las atribuciones cometidas a la Secretaría del Ministerio de Hacienda se ha tenido necesidad de requerir el cumplimiento de horas extraordinarias a funcionarios que prestan servicios en ella.

II) Por tal razón es necesario regular tales trabajos cuando se realizan fuera del horario habitual y, a tales efectos, se considera adecuado el régimen establecido por el citado decreto de 28 de mayo de 1968.

Por lo que

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndase a la Secretaría del Ministerio de Hacienda las facultades otorgadas por el decreto de 28 de mayo de 1968 a la Contaduría General de la Nación, para la retribución de tareas extraordinarias cumplidas fuera del horario habitual con cargo al Renglón 072 del Programa 5.01.

Art. 2.o Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO**. — CESAR CHARLONE.

8

Decreto 450|969. — Se reglamenta la emisión de "Bonos del Tesoro- 8 o|o de 1970|1975"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto la resolución de fecha 16 de setiembre de 1969, de los Ministerios de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de Hacienda, por la cual se aprueba un Convenio de Pago, a la Societé Génerale de Constructions Electríques et Mecaniques Alsthon S. A. y a la Empresa The Nissho Co. Ltd. del Japón, correspondientes a obligaciones contraídas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Considerando que las referidas Empresas aceptan recibir en pago de sus créditos Bonos del Tesoro, por un monto total de U$S 2:225.310.00, de los cuales U$S 1:850.000.00 corresponden a la Societé Génerale de Constructions Electríques et Mecaniques Alsthon Sociedad Anónima y U$S 375.310.00, a la Empresa The Nissho Co. Ltda. y que la citada resolución de 16 de setiembre de 1969, dispone que se emitan los Bonos del Tesoro, en las condiciones establecidas en el referido Convenio.

Considerando que a tales efectos corresponde reglamentar la emisión de los Bonos del Tesoro, para dar cumplimiento a lo que ha sido convenido.

Atento a lo dispuesto en el artículo 310 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, que autoriza la presente emisión de Bonos del Tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la emisión de una serie de Bonos del Tesoro, que se denominará "Bonos del Tesoro- 8 o|o de 1970|1975", por un monto de dos millones doscientos veinticinco mil trescientos diez dólares (U$S 2:225.310.00) que se dividirá así:

Bonos	de	U$S	10.000.00	100	del	N.o	1|100	U$S	1:000.000.00
"	"	"	5.000.00	100	"	"	101|200	"	500.000.00
"	"	"	1.000.00	725	"	"	201|925	"	725.000.00
1 Bono fraccionario de									310.00
Total								U$S	2:225.310.00

Estos Bonos devengarán el ocho por ciento (8 o|o) de interés anual pagadero semestralmente, el 1.o de setiembre y el 1.o de marzo de cada año, en dólares de los Estados Unidos de América.

Todos los Bonos serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público, o del Gerente General del Banco Central del Uruguay según corresponda.

Art. 2.o El rescate de estos Bonos se realizará a la par, mediante el pago del 20 o|o anual, sobre la suma emitida y su primera amortización será realizada el 1.o de marzo de 1971, y la última el 1.o de marzo de 1975, en dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 3.o El servicio de intereses y amortización de estos Bonos se atenderá con cargo a Rentas Generales, sin perjuicio de los reintegros que puedan corresponder, y quedará a cargo de la Dirección de Crédito Público, o del Banco Central del Uruguay según corresponda.

Art. 4.o Mientras no se impriman los Bonos definitivos, se autoriza la emisión de Cautelas Provisorias, representativas de estos mismos valores.

Art. 5.o Los gastos de impresión de los Bonos, planillas y libros que se consideren necesarios para atender su servicio, serán imputados a la partida prevista, con carácter anual, en el inciso final del artículo 453 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO**. — CESAR CHARLONE.

9

Resolución. 1.077|969. — Se libra orden de pago a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado por la cantidad de ochenta millones quinientos sesenta y tres mil pesos (80.563.000.00 pesos), con destino a la adquisición de material rodante, vías y durmientes.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto la gestión promovida por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a solicitud de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la que se solicita que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 472 inciso C) de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 254 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 se autorice la entrega de una suma en moneda nacional al equivalente a la cantidad de 322.251.00 dólares norteamericanos;

Considerando: I) Que las citadas disposiciones autorizan a entregar a la Administración de Ferrocarriles del Estado con destino a la adquisición de material rodante, vías y durmientes, la cantidad de pesos 280.000.000.00 para el Ejecicio 1968 y la cantidad de $ 500.000.000.00 para el Ejercicio 1969; créditos de los cuales no se ha hecho uso hasta el presente por la mencionada Administración, de los que se afectarían en consecuencia la cantidad de $ 80.563.000.00 equivalente a U$S 322.251.00.

II) Que la expresada operación tiende a regularizar por parte de la Administración de Ferrocarriles del Estado deudas provenientes de la adquisición de bienes de inversión y deudas pendientes de pago desde el año 1964, del orden de los U$S 2.500.000.00 al propio tiempo que permite adquirir mediante financiación adecuada, repuestos imprescindibles para el parque tractivo de este Organismo por un monto de U$S 850.000.00;

III) Que para la aceptación de las refinanciaciones pendientes, los proveedores de la Administración de Ferrocarriles del Estado admiten recibir como pago de las mismas Bonos del Tesoro con un interés del 8 o|o anual en cinco años, con vencimientos semestrales por una suma de U$S 1.850.000.00 para la "Société Générale de Constructions Electriques et Mécaniques "Alsthom S. A." y de U$S 375.310.00 para "The Nissho Co. Ltd." repectivamente;

IV) Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 13.640 artículo 384, puede utilizarse el Fondo Nacional de Inversiones, así como los Bonos del Tesoro, cuya emisión autoriza el artículo 453 de dicha ley para dar solución a los adeudos que la Administración de Ferrocarriles del Estado mantiene con los indicados proveedores, obtenindose además una razonable refinanciación de los adeudos pendientes;

V) Que no siendo posible a la Administración de Ferrocarriles del Estado obtener el aval del Banco de la República para las operaciones a que hace referencia en su nota de 3 de junio de 1969, se estima conveniente acceder a sustituir los mismos por la garantía del Estado simultáneamente con la autorización para la concertación de la presente operación;

Atento a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Líbrese orden de pago a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado por la cantidad de $ 80.563.000.00 (ochenta millones quinientos sesenta y tres mil pesos) con cargo al crédito del artículo 384, letra c de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 —equivalente a U$S 322.251.00— que se descomponen así:

10 o|o deuda locomotoras "Alsthom"	U$S	205.550.00
10 o|o deuda locomotoras "Nissho".	"	41.701.00
Pago inicial reacondicionamiento motores "ALCO"	"	50.000.00
5 o|o valor repuestos locomotoras "Alsthom"	"	25.000.00
	U$S	322.251.00

2.o Autorízase a la Dirección de Crédito Público o al Banco Central, según corresponda:

a) Emitir y entregar Bonos del Tesoro por un monto de U$S 1.850.000.00 a favor de la "Société Générale de Constructions Eléctriques et Mécaniques Alsthom S. A." amortizables en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas de U$S 370.000.00 cada una, venciendo la primera el 1.o de marzo de 1971 y la última el 1.o de marzo de 1975, con un interés del 8 o|o anual, las que serán entregadas a dicha firma como pago de los créditos pendientes que tiene contra la Administración de Ferrocarriles del Estado.

b) Emitir y entregar Bonos del Tesoro por un monto de U$S 375.310.00 a favor de "The Nissho Co. Ltd." de Japón, amortizables en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas de U$S 75.062.00 cada una, venciendo la primera el 1.o de marzo de 1971 y la última el 1.o de marzo de 1975, con un interés del 8 o|o anual, las que serán entregadas a dicha firma como pago de los créditos pendientes que tiene contra la Administración de Ferrocarriles del Estado.

3.o Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado a contratar con la firma ALCO PRODUCTS INC. de Estados Unidos, el reacondicionamiento de los motores de locomotoras "Alco General Electric", por una suma de hasta U$S 350.000.00 (trescientos cincuenta mil dólares norteamericanos).

4.o Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado a contratar con la firma "Société Générale de Constructions Eléctriques et Mécaniques Alsthom S. A." de Francia, la adquisición de repuestos para su material tractivo de locomotoras "Alsthom", por un monto de hasta U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares norteamericanos).

5.o Otórgase por la presente resolución la garantía del Estado para las obligaciones que la Administración de Ferrocarriles del Estado contraiga en cumplimiento de las presentes disposiciones. Facúltase al señor Ministro de Hacienda para suscribir en representación del Estado los documentos de garantía que estime necesarios.

6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 451|969. — Se modifican disposiciones referentes a compensaciones especiales, en los sueldos de los grados de tropa.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto el decreto 7.793 de fecha 10 de octubre de 1946 que reglamenta el artículo 332 de la ley número 10.757 (Orgánica Militar) de fecha 27 de julio de 1946.

Resultando: 1.o) Que por el decreto mencionado se establecieron normas para el cumplimiento de la referida disposición legal, que fija compensaciones especiales en los sueldos de los grados de tropa hasta alcanzar los de los grados inmediatos superiores.

2.o) Que el artículo 21 de la ley N.o 12.801 de fecha 30 de noviembre de 1960 creó el grado de Suboficial Mayor en el ejército y la Fuerza Aérea, equiparándolo presupuestalmente al de Suboficial de Cargo de la Marina; y subdividió el grado de Cabo en los Grados de Cabo de 1ra. y Cabo de 2da., equiparados presupuestalmente a los de igual denominación de la Marina.

3.o) Que el artículo 121 de la Ley Orgánica de la Marina, N.o 10.808 de fecha 16 de octubre de 1946 (concordante con el artículo 332 de la ley N.o 10.757) dispone que los Suboficiales de Cargo, cumplidos seis años de permanencia en el grado, siempre que continúen observando buena conducta y reúnan las demás condiciones exigidas para el buen desempeño de sus funciones, recibirán como compensación especial, cada año, el diez por ciento de la diferencia de las asignaciones con el del grado de Guardia Marina, hasta llegar a obtener la totalidad de dicha asignación.

4.o Que el artículo 21 de la ley N.o 12.801 de fecha 30 de noviembre de 1960 antes citado equipara presupuestalmente el grado de Guardia Marina al de Teniente 2do.

Considerando: 1.o Que corresponde, por ser grados equivalentes, aplicar al grado de Suboficial Mayor del Ejército y la Fuerza Aérea las disposiciones relativas a las compensaciones especiales otorgadas al de Suboficial de Cargo de la Marina, por haber sido creado aquel grado con fecha posterior a las disposiciones que establecían las citadas compensaciones por carencia de vacantes, por lo cual resulta necesario modificar el texto de los artículos 1.o y 2.o del decreto 7.793 adecuándolos asimismo a la creación de los grados de Cabo de 1ra. y Cabo de 2da.

2.o) Que la redacción del artículo 4.o del decreto 7.793 produce grandes retrasos en el otorgamiento, en cada caso, de las compensaciones especiales que la norma legal dispone, por lo que es pertinente su modificación a efectos de agilitar los trámites de gestión de las citadas compensaciones.

3.o) Que la creación de la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional facilita el contralor del otorgamiento de las compensaciones mencionadas.

Atento a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1..o, 2.o y 4.o del decreto 7.793 de fecha 10 de octubre de 1946 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o Los Sargentos 1ros., Sargentos, Cabos de 1ra. y Cabos de 2da. que permanezcan sin ascender en sus respectivos grados, el tiempo doble del que corresponde para el ascenso, recibirán como compensación especial el 20 o|o de la diferencia de las asignaciones del grado inmediato superior y continuarán recibiendo cada dos años otro 20 o|o hasta obtener la totalidad de la citada diferencia.

Artículo 2.o Los Suboficiales Mayores que cumplan seis años de permanencia en su grado, recibirán como compensación especial cada año, el diez por ciento de la diferencia de las asignaciones con el grado de Teniente 2do., hasta llegar a obtener la totalidad de dicha compensación.

Artículo 4.o A los efectos del otorgamiento de dichas compensaciones especiales, los Habilitados de las Reparticiones y|o Unidades planillarán los importes correspondientes, cada vez que se cumplan las condiciones establecidas en los artículos 1.o y 2.o de este decreto."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

11

Decreto 452|969. — Se declara que el personal militar en situación de retiro que ocupa cargos de carácter civil en el Ministerio de Defensa Nacional, no está comprendido en las disposiciones de los artículos 53 y 38 de las leyes Nos. 13.640 y 13.737, respectivamente.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto la necesidad de establecer la interpretación reglamentaria de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 26 de diciembre de 1967 (N.o 13.640) y artículo 38 de la ley de 9 de enero de 1969 (N.o 13.737), respecto al personal militar en situación de retiro que desea optar por el pase al Código Bf (Escalafón Militar).

Resultando: 1.o) Que se han presentado ante el Ministerio de Defensa Nacional solicitudes de personal militar en situación de retiro que presta servicios de carácter civil en dependencias de dicha Secretaría de Estado, por las que se gestionan la incorporación al mencionado Código Bf.

2.o) Que los artículos 53 y 38 antes citados permiten la incorporación al Código Bf (Escalafón Militar), al personal civil del inciso 3 (Ministerio de Defensa Nacional), con todas las obligaciones y derechos del estado militar.

Considerando: 1.o) Que el personal que prestó servicios en las Fuerzas Armadas como militar y es actualmente civil por haberle sido concedido la baja de acuerdo al inciso a) del artículo 234 y artículo 235 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) y concordantes, perteneciente al inciso 3 (Ministerio de Defensa Nacional), es el único que, habiendo sido militar, pudo ampararse en las normas legales referidas en el Visto, por cuanto dicho personal militar perdió el Estado Militar, es decir, toda obligación y derecho inherentes al mismo.

2.o) Que por el contrario, el personal militar que ha pasado a situación de retiro, —separación de la ac-

tividad militar—, conserva su Estado Militar con el derecho preceptuado en el inciso d) del artículo 233 y las obligaciones y efectos emergentes de las disposiciones contenidas en los Capítulos I y II del Título XI de la ley N.o 10.757, lo que no ocurre cuando se obtiene la baja sin derecho a retiro.

En consecuencia, la situación jurídica de retirado es irrenunciable, por lo que, aunque dicho personal preste servicios de carácter civil, igualmente está comprendido en las disposiciones legales aplicables inherentes a su estado jurídico y con las limitaciones en ellas establecidas, tanto desde el punto de vista penal y|o disciplinario, como en lo referente al aspecto presupuestal.

3.o) Que las disposiciones contenidas en los artículos 53 y 38 de las leyes N.o 13.640 y N.o 13.737 respectivamente se refieren expresamente al personal civil y no al que ostenta Estado Militar, porque admitir lo contrario implicaría autorizar el ingreso a dicho estado jurídico a quien ya lo posee, lo que configuraría una improcedencia.

Atento a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el personal militar en situación de retiro que ocupa cargos de carácter civil en el inciso 3 (Ministerio de Defensa Nacional), no está comprendido en las disposiciones contenidas en los artículos 53 de la ley de 26 de diciembre de 1967 (número 13.640) y 38 de la ley de 9 de enero de 1969 (N.o 13.737).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

12

Resolución 1.078|969. — Se designa un Coronel para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y se integra la Comisión Encargada de estudiar la enajenación y|o permuta de los bienes del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, al señor Coronel don Walter Regueiro y como integrante de la Comisión Encargada de Estudiar y Proyectar la Enajenación y|o Permuta de los Bienes del Ministerio de Defensa Nacional al señor Teniente Coronel en situación de retiro don Luis A. Sánchez.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

13

Resolución 1.083|969. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de setiembre de 1969

Visto que se encuentran vacantes desde el 7 de mayo de 1968, en Personal Administrativo del Programa 3.01 "Administración Central", Unidad Ejecutora, "Ministerio de Defensa Nacional", los siguientes cargos producidos por la incorporación de funcionarios al Escalafón Bf: 2 Jefes de División; 3 Jefes de Departamento; 3 Subjefes de Departamento; 3 Jefes de 2.a; 4 Jefes de 3.a; 5 Oficiales 1.o; 6 Oficiales 2.o y 3 Oficiales 3.o.

Considerando: 1.o) Que por acta N.o 657 de 26 de marzo de 1969, se efectuaron promociones correspondientes a vacantes dejadas con la misma fecha, 7 de mayo de 1968, por funcionarios que optaron al amparo del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

2.o) Que las vacantes se produjeron con igual fecha como consecuencia de la prórroga de las disposiciones contenidas en el citado precepto legal, dispuesto, por el artículo 38 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1968.

3.o) Que por tratarse de vacantes producidas en la misma fecha que las provistas por la citada acta N.o 657 de 26 de marzo de 1969, y para cuya provisión debe tenerse en cuenta las mismas Listas de Ascenso, se estima procedente conferir las presentes promociones con igual fecha a fin de no lesionar una legítima expectativa ni causar perjuicio de futuro a los funcionarios, en lo que tiene relación con su antigüedad calificada, sobre todo si se tiene en cuenta que vienen desempeñando efectivamente los cargos desde la vacancia de los mismos.

4.o) Que para la provisión de las vacantes existentes y de las que se producen con motivo de las promociones pertinentes, se dio cumplimiento a lo determinado por el apartado 2.o del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967; Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional; artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y decreto - ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

Atento a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 26 de marzo de 1969 en Personal Administrativo, Código Ab, del Programa 3.01 "Administración Central" Unidad Ejecutora "Ministerio de Defensa Nacional", a los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios, todos ciudadanos naturales:

Jefe de División. — Partida 10, Grado 17 al actual Subjefe de División, Partida 12, Grado 15, doña Antonia I. Souza, Credencial Cívica ARB 2.397.

Jefe de División. — Partida 11, Grado 16, al actual Subjefe de División, Partida 12, Grado 15, Sebastián Zamora, Credencial Cívica BLB 7.966.

Subjefes de División. — Partida 12, Grado 15, a los actuales Jefes de Departamento, Partida 13, Grado 14, don Rodolfo E. Gil Couture, Credencial Cívica BAA 4.984; y don Roberto Boutureira, Credencial Cívica BEA 3.527.

Jefes de Departamento. — Partida 13, Grado 14, a los actuales Subjefes de Departamento, Partida 16, Grado 13, don Juan José Falcao, Credencial Cívica JBB 3.692; don Atilio B. Renom, Credencial Cívica AUB 2.560 y don Milton Pucurull, Credencial Cívica AZB 3.317, y a los actuales Jefes de 1.a, Partida 17, Grado 12, don Carlos A. Osorio Credencial Cívica AOA 380 y don Saúl H. Silva, Credencial Cívica AVA 4.201.

Subjefes de Departamento. — Partida 16, Grado 13, a los actuales Jefes de 1.a, Partida 17, Grado 12, don Saúl M. González, Credencial Cívica BNA 8.995, don Víctor Postiglioni, Credencial Cívica BGA 1.232, don Artigas M. Velazco, Credencial Cívica ATB 4.828, don Chelso O. Recagno, Credencial Cívica APB 4.341, don Julio Saavedra, Credencial Cívica BBA 3.818, y don Feliciano Macedo, Credencial Cívica APB 4.190.

Jefes de 1.a. — Partida 17, Grado 12, a los actuales Jefes de 2.a, Partida 18, Grado 11, don Miguel A. Porto, Credencial Cívica BRA 3.961, don Gerardo A. Yelós, Credencial Cívica FAA 14.440, don Miguel A. Manisera, Credencial Cívica AZB 3.685, don Fernando Bon, Credencial Cívica BCA 17.396, don Julio C. Sténeri, Credencial Cívica BAA 8.910 y don Celso Guisantes, Credencial Cívica BAB 12.045, y al actual Jefe de 3.a, Partida 19, Grado 10 don Uruguay Sierra, Credencial Cívica NCB 7.351.

Jefes de 2.a — Partida 18, Grado 11, a los actuales Jefes de 3.a, Partida 19, Grado 10, doña María Petrona Viera, Credencial Cívica BBA 10.334, don Américo Diego Aragón, Credencial Cívica BDA 17.482, don Tomás Bertelli, Credencial Cívica NHB 9.931, y don Víctor Silvotti, Credencial Cívica BNB 15.521 y a los actuales Subjefes, Partida 22, Grado 9, don Carlos Hugo Bassetti, Credencial Cívica ARB 3.537, don Gradamante Portillo, Credencial Cívica BBB 13.274, don Boneval Xavier Aldecoa, Credencial Cívica TAA 15.356, don Octavio Lorenzo, Credencial Cívica BBA 3.851, y don Carlos Magnone, Credencial Cívica ASA 9.620.

Jefes de 3.a — Partida 19, Grado 10, a los actuales Subjefes, Partida 22, Grado 9, don Roberto Rivas, Credencial Cívica BZA 7.851, don Luis A. Carvalho, Credencial Cívica BNB 11.684, don Alejo Raguso, Credencial Cívica BNA 19.172, don Gualberto Molas, Credencial Cívica BAA 11.678. don Luis Armando Duclós, Credencial Cívica APA 6.149, y a los actuales Oficiales 1.os, Partida 23, Grado 8, don Tito C. Albornoz, Credencial Cívica BDD 13.777 don Antonio Viera, Credencial Cívica JBB 3.351, don Leonel Elgue, Credencial Cívica ASB 6.644, don Federico Bayle, Credencial Cívica BCA 2.326.

Subjefes — Partida 22, Grado 9, a los actuales Oficiales 1.os, Partida 23, Grado 8, don Raúl Leonides Silva, Credencial Cívica MAA 17.360, don José W. Covas, Credencial Cívica BKB 5.886, don Julio C. Ojeda, Credencial Cívica BXB 2.802, doña Amalia Ruske, Credencial Cívica AXB 3.609, y don Jorge Reyna, Credencial Cívica BDB 13.519, y a los actuales Oficiales 2.os, Partida 25, Grado 7, don Miguel Mesqueira, Credencial Cívica GBB 4.185, don Nelson García Marichal, Credencial Cívica BBB 15.312, don Arturo Otazú, Credencial Cívica BPA 8.288, y doña Isabel Blanco de García, Credencial Cívica BMA 14.931.

Oficiales 1.os — Partida 23, Grado 8, a los actuales Oficiales 2.os, Partida 25, Grado 7, doña Etelman Scarovino de Aceiro, Credencial Cívica AZA 12.641, don Roberto Abalo, Credencial Cívica BJA 11.636, don Higinio Separovich, Credencial Cívica BTB 12.592, don Ricardo Ruibal, Credencial Cívica BOB 41.580, doña Gladys Domínguez de Campo, Credencial Cívica BIB 28.300, don Héctor Día, Credencial Cívica BLB 4.916, y don Bartolo Botta, Credencial Cívica BTB 11.832, y a los actuales Oficiales 3.os, Partida 26, Grado 6, don Amelio Costa dos Santos, Credencial Cívica BIA 11.942, don Heriberto Guerrero, Credencial Cívica BAB 13.559, doña Ema Fraguas, Credencial Cívica BMA 7.181, doña Gloria Lazarini, Credencial Cívica BBA 18.089, don Walter Cuadro, Credencial Cívica ARA 8.759, don Eduardo Vidart, Credencial Cívica AXA 10.088, y don Omar Montiel, Credencial Cívica BAB 14.200.

Oficiales 2.os — Partida 25, Grado 7, a los actuales Oficiales 3.os, Partida 26, Grado 6, don Carlos Roque Ramos, Credencial Cívica BDA 20.452, doña María Elena Esteba de Vallespir, Credencial Cívica AOB 2.814, doña Hilda René Delgado, Credencial Cívica BNB 17.569, doña Julia H. Dieguez, Credencial Cívica BAA 15.073, don Aldo Barbieri, Credencial Cívica BCA 5.922, don Julio César Requena, Credencial Cívica JAC 16.970, don Jorge J. García, Credencial Cívica AZA 17.436, y don Ariel Fernández, Credencial Cívica CAA 15.450; y a los actuales Oficiales 4.os, Partida 29, Grado 5, doña María E. Elías, Credencial Cívica BRA 4.463, don Jesús Larrandaburu, Credencial Cívica AUA 7.239, doña María René Morixe, Credencial Cívica BBB 6.807, doña Sonia Ferreira de Méndez, Credencial Cívica APA 7.184, doña Olga Episcopo de Quintana, Credencial Cívica BGA 31.559, don Ramón Morales, Credencial Cívica AMA 2.454, don Domingo Porto Cambón, Credencial Cívica ALB 3.916, don José Guillermo Mallada, Credencial Cívica OAB 3.734 y don Estanislao J. Malinoski, Credencial Cívica BAB 17.119.

Oficiales 3.os — Partida 26, Grado 6, a los actuales Oficiales 4.os, Partida 29, Grado 5, doña Alba Rodríguez de Vázquez, Credencial Cívica AEA 4.514, doña Lucy Cabrera de De León, Credencial Cívica AVB 3.256, don Miguel A. Galarraga, Credencial Cívica BRB 10.875, doña María Yeruti Gamio de Hoffemblatt, Credencial Cívica BLB 16.044, y don Miguel Isidoro Noblía, Credencial Cívica GCA 2.805.

2.o Establécese que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el apartado c) del artículo 53 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, se suprimen del planillado respectivo, 13 cargos de Oficial 3.o, Grado 6 y 14 cargos de Oficiales 4.os, Grado 5, que resultan vacantes precedentemente; quedando en suspenso la provisión de un cargo de Jefe de 1.a, Grado 12 y un cargo de Subjefe, Grado 9, que serán provistos luego de actualizadas las listas de ascensos respectivas.

3.o Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — General ANTONIO FRANCESE.

14

Resolución 1.091|969. — Se modifica la resolución por la que se efectuaron promociones en Personal Administrativo del Programa 3.01 "Administración Central", del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de setiembre de 1969.

Visto la resolución 4.056 de fecha 3 de setiembre de 1969, por la que se efectúan promociones en Personal Administrativo del Programa 3.01 "Administración Central", Unidad Ejecutora "Ministerio de Defensa Nacional".

Resultando que en las referidas promociones se omitió conferir el ascenso al cargo de Oficial 3.o al actual Oficial 4.o don Octavio J. Fernández.

Considerando que por lo expuesto precedentemente corresponde modificar el citado acto administrativo, para efectuar la citada promoción.

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución 4.056 de fecha 3 de setiembre de 1969, para incluir en la misma la siguiente promoción:

Oficial 3.o. Partida 26, Grado 6, al actual Oficial 4.o. Partida 29, Grado 5, don Octavio J. Fernández, ciudadano natural (Credencial Cívica BJA 8.966).

2.o Establécese que en dicho acto administrativo, donde dice: "...se suprimen del planillado respectivo, 13 cargos de Oficial 3.o, Grado 6 y 14 cargos de Oficial 4.o, Grado 5...", debe decir: "...se suprimen del planillado respectivo, 12 cargos de Oficial 3.o, Grado 6 y 15 cargos de Oficial 4.o, Grado 5...".

3.o Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Decreto 453|969. — Se aprueba el Reglamento Interno de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery", del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969

Visto la necesidad de dictar el Reglamento Interno, aplicable a los alumnos de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: 1.o) Que es esencial en la acción formativa de la Escuela asegurar el aprovechamiento de las enseñanzas y prácticas que se imparten a los estudiantes de la especialidad.

2.o) Que la finalidad señalada no puede ser cumplida, sin las normas disciplinarias indispensables que condicionen la convivencia, las relaciones con sus superiores, compañeros y personal afectado a los servicios donde deban desarrollar sus funciones.

3.o) Que es cometido de las autoridades de la Escuela, independientemente de la docencia que impartan, orientar, corregir y educar la futuras unidades en procura de la formación integral que deben poseer como individuos útiles a la sociedad en que actúan.

4.o) Que si bien se aplican normas disciplinarias dentro del decreto de 29 de julio de 1912, ellas son insuficientes ya que no configuran concretamente las conductas pasibles de sanciones.

Atento a lo informado por la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery", el Departamento Jurídico y la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente Reglamento Interno de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" del Ministerio de Salud Pública, aplicable a los alumnos internos y externos del citado Instituto.

"**Artículo 1.o** Toda infracción a las ordenanzas de Salud Pública y a los reglamentos y disposiciones de la Escuela, constituyen una falta de disciplina, la que se sancionará con las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 2.o Es deber del Superior corregir las faltas que cometieren los alumnos indicando al mismo tiempo el procedimiento correcto.

Art. 3.o Las quejas frecuentes o indebidas demuestran en los que las formulan falta de seriedad y espíritu profesional. Los que se quejaran sin razón serán sancionados, salvo que se compruebe que lo han hecho por ignorancia.

Art. 4.o En los actos de servicio, en la manera de dirigirse a sus superiores y en todo momento, el alumno debe demostrar que se ajusta estrictamente a la más perfecta disciplina, debiendo ser en ese sentido intachable.

Art. 5.o El alumno llamado por su Superior, deberá cumplir las instrucciones que se le impartan dando cuenta del cumplimiento de la misma a sus ordenadores.

Art. 6.o Se considerarán elementos atenuantes de la falta:

a) Su tiempo de antigüedad como tal y la comprobación de que no se ha procedido de mala fe o con engaño.
b) La buena conducta y la aplicación del alumno que está en falta.

Se considerarán agravantes:

a) La premeditación o engaño.
b) La mala conducta y falta de aplicación del infractor.
c) Estar investidos, por razones de cargo de autoridad sobre los demás alumnos.

d) Cometerlas colectivamente en grupo no inferior a cuatro personas.
e) Con violación de los deberes inherentes al servicio o función.

Art. 7.o **De las faltas. — Constituirán:**

a) **Faltas leves:**

1. Desaseo personal.
2. Abandono en el uniforme.
3. Falta de formalidad en los actos de servicio.
4. Falta de orden en las clases, comedores, dormitorios, etc.
5. No observar una posición correcta al hablar con el superior.
6. Falta de cortesía y educación en el trato con sus compañeros.
7. Emplear sobrenombres o apodos y dirigir a compañeros u otros estudiantes palabras inconvenientes.
8. Salir de clase sin permiso o de los dormitorios durante la noche sin la autorización correspondiente.
9. Concurrir a la clase sin los libros o útiles necesarios, o dejarlos abandonados al retirarse de clase.
10. Dejar fuera de su sitio aparatos o útiles de enseñanza o utilizarlos sin permiso.
11. Leer periódicos o libros no autorizados fuera de las horas de recreo.
12. No acostarse o levantarse con prontitud a las horas correspondientes.
13. Entrar sin autorización a la Despensa u otro lugar que esté prohibido.
14. Hablar por teléfono por asuntos particulares sin autorización, fuera de las horas indicadas.

b) **Faltas graves:**

1. La reincidencia en cometer faltas leves.
2. Faltar a la hora de presentación de los libros para los registros de las firmas.
3. Promover desorden en clase, comedores, y en cualquier repartición que concurran por razones de servicio, hablando a gritos o en voz demasiado alta.
4. Tener familiaridad con el personal de servicio.
5. Ocasionar desperfectos en el edificio, materiales o útiles de la Escuela, o lugar donde realicen su experiencia.
6. Reclamar indebidamente una sanción.
7. Cometer actos que comprometan su reputación, dentro de la esfera de sus actividades, ya sea en la Escuela o en los establecimientos o lugares a los que concurra en razones de sus obligaciones como estudiante.
8. Pretextar enfermedad para eximirse de la asistencia a la práctica o a clase.
9. Recibir dinero de los enfermos o familiares de los mismos.
10. Retirarse sin autorización de la práctica antes de la hora indicada.
11. No concurrir a la práctica sin aviso.

c) **Faltas muy graves:**

1. El insolentarse con el Superior.
2. La fuga del establecimiento.
3. Abandonar la Escuela sin autorización.
4. Faltar a las ceremonias que realice la Escuela, u otros actos en representación de la misma.
5. Cualquier hecho inmoral o indigno, realizado fuera o dentro del establecimiento.
6. La reincidencia en cometer faltas graves.

De las sanciones:

Artículo 8.o Las sanciones que se aplican para corregir las faltas son:

a) **Para faltas leves:**

1. Observación.
2. Amonestación (por escrito).
3. Represión en privado.
4. Privación de salida (sanción por escrito).

b) **Para faltas graves:**

1. Privación de salida.
2. Separación de la experiencia clínica, pudiendo asistir a clases teóricas, cuando la falta haya sido cometida en el campo de experiencia y por primera vez.
3. Separación temporaria de la Escuela, no pudiendo concurrir a clases ni a las prácticas correspondientes a ese período.
4. Cuando el alumno haya sido separado de la Escuela por segunda vez, no podrá rendir los exámenes correspondientes al año que cursa.

c) **Para las faltas muy graves:**

1. Pérdida del año.
2. Separación del Instituto temporalmente.
3. Expulsión de la Escuela.

Art. 9.o Las faltas de carácter muy graves serán juzgadas por el Consejo de Disciplina de la Escuela, que estará constituído por la Directora, Subdirectora, e Instructoras, las que aconsejarán la sanción que corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 317 de la Constitución de la República.

Este Consejo de Disciplina se regirá por la reglamentación que precede para las faltas muy graves.

De las inasistencias justificadas y no justificadas

Artículo 10. **Se considera asistencia justificada:**

a) Por enfermedad del estudiante, **si es interno,** bastará con el certificado del médico de la Escuela expedido en la enfermería de la misma.
b) **Si es externo el estudiante,** el médico de la Escuela concurrirá al domicilio para justificar por escrito la enfermedad que padece y tiempo que necesita para su recuperación.
c) Por controles regulares de salud que exige el reglamento de la Escuela (Residencia).
d) Por fallecimiento de padres o hermanos una semana (5 días hábiles).
e) En otros casos de familiares, tutores, el estudiante elevará una nota a la Dirección que será considerada conjuntamente con el cuerpo docente.
f) Por casamiento una semana (5 días hábiles).
g) Licencia por maternidad 10 (diez días).

El límite de inasistencias justificadas para poder rendir exámenes en el período ordinario de cada materia podrá ser hasta el 8 o|o (ocho por ciento) del total de horas de clases.

Cuando el estudiante no hace uso del porcentaje de faltas sin justificar admitido en este Reglamento, se le computará a su favor el total de inasistencias aceptado por enfermedad.

Art. 11. **Inasistencias no justificadas.** — Se considera inasistencia no justificada, aquellas que no reúnan los requisitos enunciados para las asistencias justificadas.

Art. 12. **Inasistencias a las clases teóricas.** — Las inasistencias se computarán de acuerdo a horas-clases 45 minutos (cuarenta y cinco minutos):

a) Tres llegadas con diez minutos de retraso constituyen una inasistencia quedando a criterio del profesor, la permanencia o no en la clase. El límite de inasistencias sin justificar para poder rendir examen de cada materia podrá ser de hasta 4 o|o (cuatro por ciento) del total de horas de clases.

Art. 13. El límite porcentual de inasistencias admitidas a las experiencias clínicas será similar al establecido para los cursos teóricos.

El cálculo respectivo se hará en horas, sumando las inasistencias sin justificar y las justificadas.

Art. 14. No habrá tolerancia porcentual durante los períodos de orientación para las faltas no justificadas.

Art. 15. Se considera no justificada la inasistencia a una práctica, cuando el estudiante, llega 20' (veinte minutos) después de iniciada.

Art. 16. En los casos de experiencias de duración limitada de 20 a 40 horas, la asistencia debe ser total y por lo tanto no serán admitidas ausencias sin justificar.

Art. 17. Si el estudiante no asiste durante un día (5 horas) por causas no justificadas en este Reglamento, se sumarán esas cantidades de horas a las de otras ausencias también sin justificar a los efectos del cálculo del porcentaje tolerado.

Art. 18. **De las sanciones:**

a) Todo estudiante que tenga más de 4 o|o de inasistencias sin justificar, efectuado el cálculo sobre el cómputo de horas, pierde la reglamentación de ese curso y por lo tanto la posibilidad de rendir examen de la materia de que se trate, en el período ordinario, debiendo pasar al período complementario.

Si se consideran insuficientes los conocimientos en la experiencia práctica, debe repetirla totalmente en el año siguiente.

b) Realizará la práctica durante el período de vacaciones en la fecha que la Dirección indique.

c) Realizada la práctica con aprobación, rendirá el examen correspondiente. Si no lo aprueba repetirá el año.

En estos casos se aplicará el artículo 21 en sus incisos a y b.

Art. 19. Cuando las ausencias hayan sido justificadas por enfermedad u otras causales, establecidas precedentemente, el estudiante podrá realizar su experiencia en un período complementario de recuperación de acuerdo a lo previsto en el reglamento de examen, o dentro del mismo año, siempre que no interfiera con las otras experiencias.

Art. 20. Si el estudiante perdiera dos cursos, uno de experiencias y otro teórico, por ausencia sin justificar perturbando el aprendizaje del conjunto lectivo del grupo, quedará eliminado de la Escuela.

Art. 21. Siempre que el estudiante pierda el año por inasistencia sin justificar perderá el beneficio del internado.

a) Siendo externo, sólo recibirá la mitad de la beca, que percibe mensualmente durante ese año.

b) Cuando normalice su situación recibirá nuevamente el total del estipendio que se otorgara por su calidad de estudiante.

Art. 22. Este Reglamento se pondrá en vigencia desde el momento de estar sancionado y rige para todos los estudiantes de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery", cualquiera sea su condición respecto de la misma o el lugar donde actúen en cumplimiento del plan de estudios y experiencias."

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

16

Resolución 1.079|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) El señor Tomás González (Credencial Cívica AOB 3.943), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 126, N.o de orden 402).

B) A la señorita María Sonia Grau Irazusta (Credencial Cívica ACA 5.030), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 130, N.o de orden 517).

C) Señora Elena De Vargas de Méndez (Credencial Cívica HAB 11.934), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 20, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.55, Partido 35, N.o de orden 53).

D) Señora Filomena Palmitesta de Vitureira (Credencial Cívica MCB 3.334), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ac, Grado 5, ex Ite m10.43, Partida 126, N.o de orden 407).

E) A la señora Carmela Palermo de Umpiérrez (Credencial Cívica BAA 7.153), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 130, N.o de orden 520).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 1.080|969. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a afiliarse en representación del país, como Miembro Activo del Consejo Mundial para el Bienestar de los Ciegos.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Coordinador Director del Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón". por la que solicita la afiliación del Uruguay como Miembro del Consejo Mundial para el Bienestar de los Ciegos;

Considerando que en el mencionado Consejo participan setenta naciones y en el cual nuestro país se integra solamente a través de la afiliación del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en calidad de Miembro Asociado, con voz y sin voto y sin la representación nacional;

Considerando la importancia que significa la afiliación del Uruguay como Miembro Activo de ese Consejo. lo que redundará en beneficio del Centro de Rehabilitación al obtenerse la colaboración del mismo para el mejor cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas;

Atento a lo informado por la División Administración;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública, en representación de nuestro país, a afiliarse como Miembro Activo del Consejo Mundial para el Bienestar de los Ciegos.

2.o La erogación correspondiente a la cuota de afiliación que asciende a la suma de U$S 150 (ciento cincuenta dólares), deberá atenderse con cargo al rubro 7 "Tranferencias", Renglón 731, inciso 12 "Cuotas Anuales de Afiliación de Organismos Internacionales" del Programa 20.05 "Otros Créditos Presupuestales".

3.o Líbrese oportunamente la correspondiente orden de pago.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

18

Resolución 1.081|969. — Se designa Encargado de las funciones de Administrador del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la reorganización de sus servicios, por requerirlo así las necesidades de los mismos;

Considerando que es preciso encargar a un funcionario capacitado de las funciones de Administrador del Hospital Vilardebó, por encontrarse acéfalo dicho cargo;

Considerando que el Intendente del Hospital Pereira Rossell señor Lorenzo Sachetti se encuentra en condiciones de desempeñar dichas tareas en forma eficiente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Administrador del Hospital Vilardebó al Intendente del Hospital Pereira Rossell señor Lorenzo Sachetti.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1.082|969. — Se encarga de la Dirección del Hospital Vilardebó al Director Adjunto de la Dirección General de la Salud.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto que por fallecimiento del Médico Encargado de la Dirección del Hospital Vilardebó, se encuentra vacante el referido cargo, por lo que es necesario encargar de dichas funciones a un técnico responsable;

Considerando que el Director Adjunto de la Dirección General de la Salud, doctor Carlos Hugo Tobler es la persona indicada para realizar dichos cometidos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Dirección del Hospital Vilardebó al Director Adjunto de la Dirección General de la Salud, doctor Carlos Hugo Tobler.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

20

Decreto 455|969. — Se fijan beneficios a aplicarse sobre el precio base por kilogramo en pie, para los novillos que se remitan a los frigoríficos que industrializan carne con destino a exportación o abasto de Montevideo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto los decretos 287|968, de fecha 2 de mayo de 1968, 612|968, de fecha 10 de octubre de 1968 y 157|969 de fecha 27 de marzo de 1969, que establecieron oportunamente bonificaciones por dentición y calidades a bovinos precoces;

Considerando. I) La conveniencia de estimular la producción y faena de ganado precoz como elemento positivo a la recuperación ganadera nacional;

II) El firme propósito del Poder Ejecutivo de continuar con medidas conducentes a estimular el desarrollo agropecuario;

III) La necesidad de coordinar esos propósitos en materia de fomento agropecuario con el régimen de emergencia, de faena y comercialización, actualmente vigente para el abasto; y con la exportación realizada por los frigoríficos privados;

Atento a que por el artículo 13 del decreto 770|967, del 27 de noviembre de 1967, fue creada en el Banco de la República Oriental del Uruguay una cuenta especial denominada "Fondo de Estabilización y Regularización del Mercado de la Carne", a disposición del Poder Ejecutivo y cuyos fondos se entiende de conveniencia aplicar a los fines propuestos,

Oído el Instituto Nacional de Carnes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un beneficio para los novillos que se remitan a los frigoríficos que industrializan carne, con destino a exportación o abasto de Montevideo, de un 40 o|o (cuarenta por ciento) para los novillos diente de leche y dos dientes, calidad Chilled y Continental B. y de un 30 o|o (treinta por ciento) para los novillos de cuatro y seis dientes, calidad Chilled y Continental B.

Los porcentajes mencionados se aplicarán sobre el precio base por kilogramo en pie de novillo tomado por el Frigorífico Nacional para la tarifa de abasto.

El cobro del beneficio por parte de los remitentes de bovinos acreedores al mismo, será independiente del precio a que se realice la venta de su hacienda.

Art. 2.o Estarán amparados en el presente decreto los lotes de haciendas que incluyan un mínimo del 50 o|o de novillos con derecho a beneficio, según lo establecido en el artículo anterior, siempre y cuando correspondan a novillos con un rendimiento mínimo de 150 kgs. de carne.

Art. 3.o Cométese al Ministerio de Industria y Comercio, en coordinación con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la aplicación de las disposiciones citadas, los que, en acuerdo con el Banco de la República Oriental del Uruguay, establecerán las formas de pago a los remitentes de bovinos acreedores del beneficio. El mismo deberá hacerse efectivo al productor en un plazo no mayor de 45 (cuarenta y cinco) días de la fecha en que se realizó la venta de su hacienda.

Art. 4.o Las obligaciones inherentes al presente decreto serán atendidas con los fondos depositados en la cuenta especial existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay denominada "Fondo de Estabilización y Regularización del Mercado de la Carne", creado por el artículo 13 del decreto 770|967, de 27 de noviembre de 1967.

Art. 5.o El presente decreto tendrá vigencia desde el 15 de agosto del año en curso, quedando derogados a partir de la fecha citada los decretos 612|968, del 10 de octubre de 1968, y 157|969, del 27 de marzo de 1969.

Art. 6.o El beneficio acordado por el artículo 1.o a los novillos de 4 y 6 dientes, calidad Chilled y Continental B, tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 1969.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER. — CESAR CHARLONE. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

21

Decreto 454|969. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir directamente e importar de la República Argentina, determinada cantidad de toneladas de carne vacuna enfriada.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

Visto lo dispuesto por el decreto de fecha 11 de setiembre de 1969, sobre la veda de faena de ganado vacuno.

Considerando: I) Que es preocupación del Gobierno atender el abastecimiento de los productos alimenticios en cantidad suficiente para no alterar sustancialmente la dieta habitual de la población;

II) Que frente a la indisponibilidad actual, en volúmenes suficientes, de ganado vacuno preparado para la faena, resulta conveniente obtener las cantidades necesarias para un normal abastecimiento del producto desde los mercados exteriores;

III) Que esa falta de ganado vacuno, que determinó la veda de faena, obliga además a tomar las providencias necesarias a fin de evitar distorsiones en los precios de los productos alimenticios sustitutivos de la carne;

IV) Que el Gobierno de la República Argentina se ha manifestado dispuesto a entregar al Uruguay carne vacuna en el marco de una operación de préstamo que nuestro país podrá reintegrar en especie con valores equivalentes de otros productos, o en dinero.

Atento a lo dispuesto por los artículos 11) de la ley N.o 10.940 de 19|IX|947; 56) de la ley N.o 12.367 de

8|I|957; 173) y 177) de la ley N.o 13.637 de 21|XII|967; 2) de la ley N.o 12.670 de 17|XII|959; y por los decretos Nos. 469 de 18|X|965; 790 de 1|XII|967; 104 de 6|II|968 y 256 de 16|IV|968;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente e importar de la República Argentina, hasta cinco mil (5.000) toneladas de carne vacuna enfriada, durante el período de vigencia de la veda de faena de bovinos dispuesta por decreto de fecha 11 de setiembre de 1969.

La importación de la carne a que se hace referencia en el inciso anterior, se irá realizando gradualmente durante el período indicado, a los efectos de que los volúmenes que se vayan incorporando al consumo actúen como regulador de los precios de los productos alimenticios básicos.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contratará directamente los fletes necesarios para el transporte desde el punto de origen hasta cámaras frigoríficas de la ciudad de Montevideo.

Contratará asimismo, las cámaras frigoríficas requeridas para la conservación de la carne que adquiera.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios informará al Ministerio de Industria y Comercio, los precios que acuerde para la adquisición de la carne y para la contratación de los servicios de fletes y conservación de la carne.

Art. 3.o Exonérase la importación de carne autorizada por el presente decreto, de los recargos establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960 y concordantes; de 14 de abril de 1963 y decreto 465|964 de 24 de noviembre de 1964 modificado por el artículo 4.o del decreto 438|967 de 17 de julio de 1967, de derechos aduaneros y adicionales así como de todo otro gravamen, consignación, tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma, tasa portuaria o derecho consular, como así también del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios queda autorizado para denunciar la importación y cumplir todos los trámites requeridos por la misma.

La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el inmediato despacho de la carne importada, sin perjuicio de la ulterior regularización del trámite correspondiente.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios entregará la carne importada a los precios oficiales vigentes a los minoristas habilitados para el expendio.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios verterá el importe de las ventas, previa deducción de los gastos indicados más adelante, en una cuenta especial en el Banco de la República, que se abrirá a la orden conjunta del Ministerio de Industria y Comercio y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios elevará posteriormente al Ministerio de Industria y Comercio liquidación del importe de los fletes, gastos de refrigeración y demás accesorios que genere la operación, los que se abonarán con cargo a dicha cuenta.

El saldo líquido resultante se destinará a financiar los costos de la carne importada, los que serán abonados con las modalidades que determinará oportunamente el Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 6.o Este decreto entrará en vigencia en el día de su fecha.

Art. 7.o Dése cuenta a la asamblea general, comuníquese. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — JAIME MONTANER.

22

Resolución 1.084|969. — Se anula el registro de la marca "Wonder Weld"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de setiembre de 1969.

Visto el recurso de anulación interpuesto por la firma "Lugo S. A.", de Montevideo contra la resolución de 26 de octubre de 1962, por la que se concedió el registro de la Marca "Wonder Weld" acta N.o 92.554, en favor de la firma Jamartin Comercio, Industria e Importaçao Ltda. de San Pablo, Estados Unidos de Brasil, para distinguir, Substancias y Líquidos para soldar metales y demás artículos de la Clase 6.

Resultando: I) La marca de que se trata fue concedida oportunamente por la Dirección de la Propiedad Industrial, en base a la facultad conferida por el artículo 18 de la ley N.o 9.956 del 4 de octubre de 1940 dado que a la gestión en trámite no se le dedujeron oposiciones.

II) Aduce la recurrente que la marca de que se trata fue solicitada el 26 de abril de 1961, pero la misma ya se encontraba registrada en el país de origen desde el 3 de julio de 1959. Por lo tanto, la declaración que luce a fs. 6 es inexacta y vicia el registro de nulidad absoluto. Agrega además que "Wondarweld" es una marca inglesa ya conocida y usada en nuestro país para el mismo tipo de artículos con fecha anterior a la solicitud de registro presentada por los titulares de la marca "Wonder Weld", adjuntando de fojas 12 a 40, la documentación respectiva que dan razón a sus dichos.

Considerando: I) Del estudio de las presentes actuaciones y de la documentación a que se hace referencia precedentemente surge con toda evidencia que la firma Jamartin Comercio, Industria e Importaçao Limitada carece de derechos al registro de la marca "Wonder Weld", porque si es un signo marcario, es de pertenencia de un tercero, y si no lo es, es el nombre de un producto, que tampoco puede ser objeto de registro.

II) En consecuencia corresponde anular la inscripción de la marca a que se refieren estos obrados.

III) Lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno.

Atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Anúlase el registro de la marca "Wonder Weld" N.o 87.384 concedido por resolución de fecha 26 de octubre de 1962 en favor de la firma Jamartín Comercio, Industria e Importaçao Ltda. de San Pablo, Estados Unidos de Brasil.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — VENANCIO FLORES.

23

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Motocompresores para refrigeradores", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de julio de 1969 (*)

Visto el informe de los técnicos designados para realizar el estudio de la Declaración Jurada presentada por la firma General Electric S. A.;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar el porcentaje de reintegro fijado en un veinticinco por ciento por resolución de 27 de setiembre de 1968, modificada por la de 5 de marzo de 1969. para el producto denominado "Motocompresores para refrigeradores, totalmente fabricados en el país con excepción de las empaquetaduras, resortes, arandelas, pernos, válvulas de admisión y de escape, pinos placas de válvulas, tornillos, enchufes interiores, papel aislante, protectores térmicos y relays", estableciéndolo en un veintisiete por ciento (27 o|o), que regirá desde el 27 de setiembre de 1968 hasta el 27 de setiembre de 1969.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho pase al Laboratorio de Análisis y Ensayos a los efectos dispuestos por providencia de esta misma fecha que corre adjunta a este expediente. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 16 de setiembre de 1969.

24

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Cajas de cartón corrugado de producción nacional" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 22 de agosto de 1969. (*)

Visto el expediente 1.165|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Cajas de cartón corrugado de producción nacional".

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 22 de agosto de 1970.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 16 de setiembre de 1969.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 8 de setiembre de 1969.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Oswaldo Pereira Costa; Gloria Swartman y Jorge A. Graña Terra.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Víctor Daniel Costa Albertoni.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Partera, expedido a favor de: Margarita Graciela Pereira Núñez; Julia Esther Savio y María Inés Méndez.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican

En Montevideo, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Envase", (Descripta y facsimilado a fs. 3 del respectivo expedientillo), acta N.o 104.172, formulada por Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 2.

"Copacabana", acta N.o 96.358, formulada por Compañía Vital S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

"Desarrollo", acta N.o 102.650, formulada por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15.

"Cote-D'Or", acta .o 104.594, formulada por Cancela Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

"Damar", acta N.o 95.026, formulada por el señor Jaime Altman, de Montevideo, para distinguir los artículos, incluídos en las clases 6 y 12.

"Poupette Rigena", acta N.o 101.791, formulada por Supra S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Primísimo", acta N.o 90.812, formulada por el señor Martín Holtz, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10.

"H" (Etiqueta especial), acta número 93.002, en favor de Santa Magdalena S. A., de Montevideo como cesionaria de Donner Hnos. y Cía., S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5, con exclusión de cierres automáticos.

"Long - Life", acta N.o 93.182, formulada por Barraca Susena S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 12.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — VENANCIO FLORES.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican

En Montevideo, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Tonobesan", acta N.o 101.175, formulada por la firma C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim Rhein, de Alemania, para distinguir medicamentos, productos químicos para fines curativos y de higiene, drogas farmacéuticas, emplastos vendajes, productos para exterminación de animales y plantas, productos para esterilización y desinfección, productos para mantener en estado fresco y conservar alimentos, comprendidos en la clase 9.

"Miguelito" acta N.o 92.758, formulada por la firma José López Alamilla, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10 y 13.

"Queen", acta N.o 109.361, formulada por la firma Martín Holtz, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 10.

"Trento", acta N.o 111.500 formulada por la firma Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 9, 10 y 13.

"Fildora", acta N.o 108.223 formulada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6 y 19.

"Lisapress", acta N.o 110.379 formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Monteviedo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Bosfor", (Denominativa y emblemática) acta N.o 110.400 formulada por la firma Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 22.

"Valderrobles", acta N.o 106.762 formulada por la firma Bodegas Esmeralda S. A., de Córdoba, República Argentina, para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 2.

"Ingolax", acta N.o 110.988, formulada por la firma C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, para distinguir: "medicamentos, productos químicos para fines curativos y de higiene, drogas farmacéuticas, emplastos, vendajes, productos para la exterminación de animales y plantas, productos para esterilización y desinfección, productos para el mantenimiento y la conservación de alimentos", comprendidos en la clase 9.

"90" (Etiqueta descripta y facsimilada a fs. 1), acta N.o 110.072, formulada por la firma Julio Carlos Nogueira Mato, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

"Workalin", acta No. 109.524, formulada por la firma Epsom Veterinary Remedies Limited, de Inglaterra, para distinguir: "preparaciones veterinarias para caballos", de la clase 9.

"Lido", acta N.o 111.142 formulada por la firma Cymer Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 y 2.

"Karnas", acta N.o 93.208 formulada por la firma Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., de Montevideo, para distinguir "alimentos para animales y aves" de la clase 3.

"Nordmende" (Etiqueta) Acta número 99.355, Descripta y facsimilada a fs. 1, formulada por la firma Norddeutsche Menderund Funk KG., de Alemania, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 21.

"Petronila Minándcora" (Etiqueta Especial) Descripta y facsimilada a fs. 1, acta N.o 66.422, formulada por la firma Eduardo Augusto Goncalves, de Brasil, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Phuasa - El Hilado que Respira", acta N.o 111.638, formulada por la firma Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5, con la salvedad de que la misma no otorgará a sus propietarios, derechos reivindicatorios sobre los elementos que entran en la composición de la frase "El Hilado que Respira".

"Deflamene", acta N.o 111.875 formulada por la firma Societa Farmaceutici Italia, de Italia, para distinguir únicamente "productos químicos para usos higiénicos, farmacéuticos y veterinarios", de la clase 9.

"Libimex", acta N.o 110.292 formulada por la firma Mirtha Lifschitz de Liberman, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5 y 9.

"Polibolsa", acta N.o 118.430 formulada por la firma Juan Carlos Lafarge, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

"Piquito" (Etiqueta) Descripta y facsimilada a fs. 1, acta N.o 110.372, formulada por la firma Barreiro y Ramos S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15.

"Dibben", acta N.o 110.295 formulada por la firma Ariel Noriega Lazcano, de Montevideo, para distinguir: talco, antisudorales y pasta dentífrica de la clase 9 y los artículos comprendidos en la clase 10.

"Silkfana", acta N.o 110.299 formulada por la firma Silkor Fanamé S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración,

dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — (Fdo.): VENANCIO FLORES.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

En Montevideo, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, atento a lo dispuesto por el Inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Sorbobil", acta N.o 110.776, formulada por la firma Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Dedema", acta N.o 111.094, formulada por la firma Roberto Moumdjian, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14.

"Flexiducto", acta N.o 110.416, formulada por la firma Flexidur S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 8 y 12.

"Hamlet", acta N.o 79.864 formulada por la firma Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6 y pomadas para calzado de la clase 14.

"Acero - Bi", acta N.o 111.217, formulada por la firma Evg Entiwicklungs U. Verwertungs-Geselschaft m.b.H., de Graz, Austria, para distinguir hormigón armado en forma de barras, alambres, redes de alambre y tejidos de alambre de construcción; tiras de acero de construcción, tejidos de acero de construcción, de la clase 8.

"Eckstein N.o 5", acta N.o 110.457, formulada por la firma Reemtsma Cigarettemfabriken G.m.b.H., de Alemania, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22, especialmente "tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores".

"Don Mágico", acta N.o 111.283, formulada por la firma Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América, como cesionaria de Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

"B.E.C.A.", (Bombones Elaborados con Almendras), acta N.o 111.336, formulada por la firma Adalberto E. Roth Petrakovics de Montevideo, para distinguir únicamente "bombones elaborados con almendras", de la clase 1.

"Barely Pink", acta N.o 111.457, formulada por la firma Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir preparado para el teñido del cabello del tipo enjuague, de la clase 10.

"Supra", acta N.o 111.472, formulada por la firma Sudy y Cía. S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6 y 13, con excepción de "soldaduras en general" de la clase 6.

"Carla Fanttini", acta N.o 114.414, formulada por la firma Pereira Deleón, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"Toscana", acta N.o 115.464, formulada por la firma 1376 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, como cesionaria de Perfumerías Coeur de Fleurs S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"Unico", acta N.o 111.821 formulada por la firma Juan Antonio Bruno Perroni, de Rivera (R. O. del Uruguay), para distinguir los artículos incluídos en la clase 22.

"Trineo", acta N.o 110.705 formulada por la firma Aerosol S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19.

"Diuretol Kcl Celsius", acta número 111.759 formulada por la firma Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Cha" (Denominativa y emblemática), acta N.o 110.019, formulada por la firma Strauch y Cía., de Montevideo, para distinguir jabones en general y perfumados, de la clase 10. La marca de que se trata se concede sin otorgar a su titular derechos privativos sobre el formato de los jabones que habrá de distinguir.

"Phuasa, el Tejido que Respira", acta N.o 111.640, formulada por la firma Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5, con la salvedad de que la misma no otorga derechos reivindicatorios sobre los elementos que entran en la composición de la clase "El Tejido que Respira".

"Gloria", acta N.o 111.869, formulada por la firma A. y F. Pears Limited, de Inglaterra, para distinguir: jabón perfumado, perfumes preparaciones para toilette, (no medicinales), cosméticos, preparaciones para el cabello, dentífricos, comprendidos en la clase 10.

"Paty", acta N.o 111.197, formulada por la firma Quickfood Alimentos Rápidos Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires (R.A.), para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites, comestibles, extractos de tomates, conservas de pescado, sardinas en general y arroces, de la clase 1.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — VENANCIO FLORES.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953 referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 7 de Setiembre de 1969

Luisa Castiglioni de Barusso, oriental, 84 años, viuda, P. de María 1443.

Noemí Claveli Ortiz, oriental, 47 años, divorciada, San José 825.

Emilia Villalba de Rodríguez, oriental, 56 años, casada, H. Maciel.

Luciana Píriz de Oliva, oriental, 62 años, viuda, H. Maciel.

Pedro Mosquera Díaz, español, 86 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Luis Daniel Rodríguez, oriental, 3 meses 21 días, H. P. Visca.

Rosa Rux Bachini, oriental, 82 años, soltera, H. Maciel.

Donato Silvino Suna, oriental, 82 años, viudo, H. Maciel.

Luciano Suárez, oriental, 45 años, soltero, 8 de Octubre 3020.

Aurora Fajardo Suárez, oriental, 76 años, soltera, H. de Clínicas.

Inocencia Pérez de Giménez, oriental, 82 años, viuda, S. Martínez.

José Alberto Castiglioni, oriental, 59 años, soltero, Agraciada 2715.

Gracia Araújo, oriental, 94 años, soltera, Lavalleja 2231.

Joaquín Enrique Cabrera, oriental, 69 años, viudo, Cleveland 626 bis.

José Bonnefón Touya, oriental, 75 años, casado, 18 de Julio 2205.

Spiro Emilio Marcovic, yugoeslavo, 74 años, casado, I. de María 1529.

Rosa Rita Rial de Ruggieri, oriental, 61 años, casada, M. Cervantes 2211.

Patricia Mabel Ferrer, oriental, 2 días y 3 horas, Cerro Largo 1816.

Roberto Carlos Costa, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.

Luis Roveta Bianchi, oriental, 68 años, viudo, Andrés Lamas 3829.

Alfredo Savi, suizo, 84 años, casado, Pte. Berro 2481.

Francisco Costabarría Olazabal, oriental, 97 años, soltero, 8 de Octubre 2646.

Jorge Herrán, oriental, 72 años, casado, Impasa.

Adela Galli Scarani, oriental, 67 años, soltera, Carabellas 3264.

Pedro Olivera, oriental, 70 años, casado, Garibaldi 1729.

Victoria Lucía Bobba Scaglioni, oriental, 79 años, viuda, Charrúa 2665.

Luis Pereyra Arnays, oriental, 69 años, casado, Mutualista Partido Nacional.

Segundo Alvarez, español, 73 años, casado, J. Cabrera 2723.

Lila Casaravilla de Jau, oriental, 63 años, casada, Oficial 2, 5121.

Agapito Guzmán, oriental, 43 años, casado, Millán 2515.

Enrique Eleuterio Costa, oriental, 77 años, casado, V. Benavídez 3516.

María E. Tenaglia de Fasola, oriental, 72 años, casada, C. Católico.

Agustín Durah, oriental, 58 años, casado, S. de Chile 1092.

Gioconda Libia Sabriano de Ruocco, oriental, 46 años, casado, J. Cibils 2939.

Ema Latorre García de Beloso, oriental, 66 años, viuda, C. S. Bois.

Carlos Pirotto Gambaró, oriental, 55 años, casado, Asamblea 4492.

Rolando San Martín Quintana, oriental, 55 años, Colonia 1235.

Santiago Rodríguez Queijo, español, 66 años, casado, Cno. Mendoza s|n.

Alda Alsivia Ferreira de Brum, oriental, 68 años, viuda, J. A. Possolo 4069.

Lucía Silvano de Picarno, italiana, 84 años, viuda, Iberia 4097.

Amalia Oddo Castro, oriental, 79 años, soltera, Guarapirú 4268.

Día 8 de Setiembre de 1969

Miguel Cayetano, oriental, 22 años, soltero, H. Maciel.

Camilo Crissa, oriental, 66 años, casado, Edison 4136.

Inés Marletta de Menini, italiana, 85 años, viuda, Cerro Largo 1524.

José Husar, yugoeslavo, 71 años viudo, H. Maciel.

Ana Leste de Martell, oriental, 90 años, viuda, Sind. Médico N.o 2.

Ramón Busch Bueno, oriental, 65 años, casado, P. Zabala 318.

Jorge Lezama Morrison, oriental, 78 años, casado, casado, Sant. Larghero.

Carlos Soulet Etchecopar, argentino, 68 años, soltero, Sant. Modelo.

Ramón Sosa, oriental, 49 años, casado, R. Branco 1260.

Pablo Cáceres de Los Santos, oriental, 64 años, casado, Sc. Española.

Alicia Conforte de Bengoa, oriental, 86 años, viuda, Colonia 1105, ap. 7.

Pedro Alfonso Olariaga, oriental, 82 años, soltero, Convención 1526.

Matilde Dilascio de Fittipaldi, oriental, 52 años, viuda, Bvar. Artigas y Cufré.

Luisa María Viola de Viola, oriental, 86 años, viuda, Democracia 2040.

Carlos Alberto Triaz, oriental, 53 años, casado, Bvar. Artigas 4000.

Hipolita González, oriental, 75 años, soltera, Av. Iitalia s|n.

Anita Elvira Carrasco de Fernández, oriental, 88 años, viudo, Escocia s|n.

Rufina Leopoldina Llanes, oriental, 84 años, soltera, Inclusa 825.

Carmen Herminda Alvarez, española, 27 años, soltera, H. de Clínicas.

Isidora de Armas de Ferrari, oriental, 76 años, viuda, Bolonia 2129.

Donata Viña de Hennández, oriental, 70 años, casada, San José 126.

Servando Nino Beltrán, oriental, 74 años, viudo, P. del Campo.

Calixta F. Umpiérrez de Umpiérrez, oriental, 79 años, viuda, Darwin 3395.

María Caffellini de Mamardi, italiana, 90 años, viuda, El Iniciador 1618.

Enrique Amoroso Zucca, oriental, 68 años, casado, Millán 4482.

Rafael Domínguez Vispo, español, 59 años, casado, C. de Galicia.

Juvenal Benítez Arocena, oriental, 25 años, soltero, Filtro.

Isidro Britos, oriental, 85 años, viudo, Vilardebó 2209.

Carmen Chullo de Lombardo, oriental, 67 años, soltera, Farías 2781.

Juana Palma de Pelayo, oriental, 67 años, viuda, R. Miguelte 974.

Gregorio Esteban Bentancur, oriental, 69 años, viudo, D. Magested 1602.

Sergio Gustavo Cabral, oriental, 10 horas 25 minutos, Cerro Largo.

Fermín Loran, oriental 67 años, soltero, P. del Campo.

María Pardo de Brandón, española, 90 años, viuda, España Mutualista.

Max Wolf Spatz, alemán, 79 años, casado, P. Fco. Berro 1131.

Olina Mioni de Ligugnaria, italiana, 72 años, Clla. Grande s|n.

Florina Piergiovanni de Puperas, argentina, 57 años, casada, B. Lamas 2876.

Magdalena Davezac de Larrade, oriental, 69 años, viuda, Mac Eachen 1459.

Alfredo Bornio Bianchi, oriental, 77 años, soltero, 25 de Mayo 174.

Silvano Matías Méndez, oriental, 66 años, casado, Soriano 1038.

Inocencia Mordones de Gómez, española, 79 años, viuda, Bvar. Artigas 1465.

Paulo Brankati de Milito, italiano, 67 años, casado, Inst. de Epidemiología.

Prudencia Cho Pietra, oriental, 82 años, soltera, G. Viana 2430.

Esteban Saravia, oriental, 96 años, casado, Las Flores 2067.

Máxima Bagnasco de Navarro, oriental, 70 años, casada, Garibaldi 1729.

María Elena Juvenal de Sanabria, oriental, 64 años, viuda, 8 de Octubre 3020.

A[illegible] Amanda Mazzetti de Hernández, oriental, 67 años, casada, C. M. Ramírez, 230.

Bernardino Bodaño Santomé, español, 75 años, casado, Bvar. Artigas 1465.

Martina Derigo de Maceda, oriental, 77 años, viuda, Pedro F. Berro 867.

Gerardo Ochoa, oriental, 76 años, casado, S. Británico.

Ferreira sin vida, H. P. Rossell.

Oliveira sin vida, H. P. Rossell.

Francisco Talamas, oriental, 59 años, casado, Legionarios, 2263.

Deifilia Rosa Varas de Giordano, argentina, 81 años, viuda, J. L. Osorio 131.

Día 9 de Setiembre de 1969

Eudoxia Manuela Pérez de Outeda, oriental, 60 años, casada, E. Mutualista.

Eva Gianoni de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, H. de Clínicas.

Juan Browon, inglés, 86 años, casado, Médanos 1160.

Raúl Moreira, oriental, 51 años, casado, Canelones 1450.

Francisca Ayestarán de Barboza, argentina, 80 años, viuda, Adolfo Berro 1138.

Natalia Sara Benítez de Cicala, oriental, 95 años, viuda, Asencio 1378.

Orlando Rodríguez Carvalho, oriontal, 91 años, viudo, Felipe Contucci s|n.

Verónica Marusic de Cincerli, austriaca, 79 años, viuda, Uruguay 1616.

Constantino López Fernández, español, 54 años, soltero, Gral. Freire 1343.

Teresa Ronco de Cortés, oriental, 71 años, viuda, N. York 1517.

Catalina F. Larrea de Serra, oriental, 67 años, viuda, Obligado 1660.

Bernardo Aguiar Alzaibar, oriental, 63 años, casado, Médanos 1660.

Carolina Gattopredi de Dontini, italiana, 68 años, casada, H. de Clínicas.

María Siré, oriental, 1 año, Gic Ramírez 1926.

María Eugenia Varela de Defazio, oriental, 48 años, casada, H. Iitaliano.

Sixto Umpiérrez Alvira, oriental, 64 años, soltero, P. del Campo.

Gregorio Ramírez Ballencua, oriental, 89 años, viudo, 8 de Octubre 3020.

Agustín Olivera, oriental, 63 años, H. de Clínicas.

Asunción Sánchez de Martínez, española, 86 años, viuda, Guaviyú 3219.

Angela Viamonte de Zocchi, oriental, 79 años, viuda, Caraguatay 2131.

Ana Duarte Viera de Pellejero, oriental, 57 años, casada, 8 de Octubre 4763.

Bernardina Martínez, oriental, 85 años, soltera, T. Gómez 1581.

Esteban Leandro Bergara Ciambelli, oriental, 61 años, casado, Garibaldi y Pando.

Fortunata Mazzella Calkfano de Mazzella, italiana, 87 años, viuda, calle "A" 1281.

Jorge Guillermo Cuff Link, inglés, 79 años, casado, (10.a Sección Judicial de Colonia).

Méndez sin vida, 8 de octubre 4771.

Manuel Aristóteles Vázquez, oriental, 84 años, casado, Lucio Rodríguez 4898.

Benjamín Eloy Reyes, oriental, 30 años, soltero, Carlos María Ramírez 2634.

Adelina Brucciamonti de Zignago, italiana, 89 años, viuda, Mercedes 1613.

Josefa Fernández de Varela, española, 74 años, viuda, R. de Santiago 1570.

Cima Yetimian de Sagatelián, armenia, 76 años, viuda, (4.a Sección Judicial).

Gladys Sánchez, oriental, 7 días, Cerro Largo 1816.

Luis Alberto Sacarelo, oriental, 39 años, casado, H. Maciel.

Alfredo Berón, oriental, 2 meses, Cerro Largo 1816.

María Cecilia Velázquez, oriental, 3 horas, Cerro Largo 1816.

Selva Caldas, oriental, 15 horas, Cerro Largo 1816.

Alvarino Rivero, oriental, 74 años, casado, Cuareim 2106.

Sonia Díaz de Cabrera, oriental, 26 años, viuda, H. Maciel.

Leticia Elba Rosano, oriental, 3 meses, I de María 1530.

José María Carballal, español, 80 años soltero, C. de Galicia.

Ramón Valter Zubiría, oriental, 49 años, casado, Banco de Seguros.

Julia Benítez, oriental, 86 años, soltera, Colonia S. Bois.

Juan José García Sánchez, oriental, 70 años, casado, Garibaldi 1729.

Aníbal Santiago Sanguinetti, oriental, 75 años, casado, H. Español.

Alcira Rodríguez de Villar, española, 81 años, viuda, Pilar Costa 180.

Pedro Cipriano Payan Rodríguez, oriental, 78 años, soltero, Agraciada 4173.

Mauro Héctor Ramos, oriental, 28 años, soltero, Colonia Etchepare.

Antonio Pavia, español, 61 años, soltero, Garzón 1952.

Irma Cecilia Sualdia, oriental, 68 años, soltera, C. Nacionales 4019.

Enrique Russ, alemán, 52 años, casado, Ariel 4740.

Eloir Jaudin de Salgueiro, oriental, 33 años, casada, Las Heras 2180.

Pilar Pereira de García, española, 49 años, casada, Soc. Española.

Día 10 de Setiembre de 1969

Cándida Rosa Elizalde Wlh de Rodríguez, oriental, 62 años, casada, H. Militar.

Carlos Suanco, oriental, 1 mes y 28 días, H. P. Rossell.

Francisco Guillón, oriental, 49 años, casado, 18 de Julio y Minas.

Julia Rodríguez, oriental, 96 años, viuda, Taozucin 2117.

Elena Rovegno de Marchese, oriental, 87 años, viuda, P. Fco. Berro 768.

Benjamín García Soria, oriental, 58 años, casado, M. Maciel.

Miguel Maestre Hanti, norteamericano, 79 años, casado, H. Italiano.

Fermina De León de Cerchú, oriental, 84 años, viuda, Madrid 1576.

Carlos María García Ortega, oriental, 57 años, casado, Fonseca 4690.

Otto Koning, alemán, 74 años, casado, Bvar. Artigas 1461.

Lucila Hernández de Fidalgo, española, 74 años, viuda R. Pérez 1974.

Nicasio Román, oriental, 70 años, soltero, H. Maciel.

Juana Puerta de Puerta, española, 66 años, viuda, R. Rossell y Rius.

Alicia Mello, oriental, 4 horas, Cerro Largo 1816.

María Colo, oriental, 17 horas, Cerro Largo 1816.

Walberto Ogues Pesena, oriental, 4 días (6.a Sección Judicial).

Guillermo Elverton Morton Adams, oriental, 89 años, casado, A. Bello 2031.

Marcelino Erasmo Pérez, oriental, 68 años, casado, Doroteo Enciso 671.

Virginia Gallo de Díaz, oriental, 83 años, viuda, Fray Bentos 3960.

Shirley Lizet Caraballo, oriental, 2 días, 23 horas, Agraciada 2981.

Miguel Angel Frugoni Blanco, oriental, 59 años, divorciado, 8 de Octubre 3265.

José Adrián Mortiñones, oriental, 2 meses, Brito del Pino 1565.

Lucas Santulli, oriental, 66 años, soltero, Juan C. Gómez 1266.

Luciano Ferreyra, oriental, 69 años, casado, Vázquez Cores 3010.

Mariana Arca de Migales, argentina, 65 años, casada, 25 de Mayo.

Eleuteria Cabral de Palacios, oriental, 93 años, viuda, 25 de Mayo 174.

María Guadalina Gasperini, italiana, 70 años, soltera, Larravide 2351.

Donato Giménez, oriental, 86 años, casado, H. Maciel.

Remigio Peña de Castro, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.

Prudencio Ramón Martínez, oriental, 60 años, , casado, Carlos Ma. Ramírez 2038.

Patricio Vieira, oriental, 64 años, casado, S. Americano.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Sergio Gonzalo Righetto, orental, 41 años, casado, Cuñapirú 1798.

Brígida Schemerson de Brandt, oriental, 92 años, viuda, Sgo. Sierra 3319.

Martín Silva, oriental, 90 años, viudo, Montalvo 6343.

Berta Vignan de Labarrere, francesa, 83 años, viuda, Pte. Oribe 1309.

Valeria Cidade de Beñarán, oriental, 90 años, viuda, 19 de Junio 5738.

Varela sin vida, Agraciada 2981.

Victoriano Brunoldi, italiano, 76 años, casado, I de Gorriti 2013.

José Barrazas, oriental, 69 años, soltero, Bvar. Artigas 1465.

Irma Prado Martínez, oriental, 74 años, divorciada, 18 de Julio 2205.

Adela Alori de Moreea, oriental, 72 años, viuda, G. Flores 4665.

Walter Carlos Banfi Massiotti, oriental, 46 años, casado, Garibaldi 1729.

Día 11 de Setiembre de 1969

Fernanda Plada, oriental, 75 años, soltera, A. Velazco 1390.

Abelardo Méndez Bottaro, oriental, 58 años, casado, H. Cabrera 3569.

María Luisa Introin Branche, oriental, 76 años, soltera, Sant. Achard y Gortaro.

Luis Fidel Calleriza, oriental, 62 años, casado, 18 de Julio 2205.

Clotilde Fernández de Pesce, oriental, 76 años, viuda, S. Americano.

Celmira Bolis de Bonilla, oriental, 90 años, viuda, Cno. Tonkinson 1701.

Pablo Negrín Ponce, oriental, 89 años, viudo, Oficial 2, 424.

Parasceva Sacara de Cinkenda, rumana, 76 ños, viuda, Rep. Argentina 1745.

Cisneros Dionisio Díaz de Mello, oriental, 65 años, soltero, Millán 3958.

Teresa Alvarez de Longoni, oriental, 83 años, viuda, 25 de Mayo 174.

Máximo Olivera, oriental, 57 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Rodolfo Mauri Delbono, oriental, 77 años, casado, Fc. Labandeira 3397.

Roberto Neira, oriental, 49 años, casado, Pasaje Echemendy 1828.

Pedro Abogadro Abogadro, oriental, 67 años, acsado, H. de Clínicas.

Luis Clerici, italiano, 85 años, viudo, Manuel H. y Obes 4127.

Juana Isabel Franco Pereira, oriental 22 años, soltera, H. de Clínicas.

Diego Romero, oriental, 68 años, soltero, Larrañaga 3295.

Francisco Iscar Sánchez, oriental, 60 años, casado, Gregorio Munes 2979.

María Dolores Carballada, brasileña, 99 años, viuda, P. del Campo.

Julia Mignons de Cotelo, oriental, 89 años, viuda, Lézica 5746.

Norival Severo Núñez, oriental, 63 años, viudo, 8 de Octubre 3020.

Margarita Fornari de Amaro, oriental, 75 años, viuda, Méjico 1758.

Magdalena Iglesias de Giménez, oriental, 92 años, viuda, H. de Clínicas.

Leonilda Mazza Velázquez, oriental, 63 años, soltera, H. de Clínicas.

Oscar Daniel Díaz, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.

Pilar Sánchez, oriental, 75 años, viuda, 8 de Octubre 3020.

Juana Martínez Guadalupe, oriental, 74 años, casada, Emilio Reus 2431.

Ceferino Pérez, oriental, 68 años, soltero, C. S. Bois.

Blanca Iris, Cabrera de Machín, oriental, casada, Guadalquivir 4885.

Oscar Omar Ruiz, oriental, 41 años, soltero, Galvani 4830.

Marta Norma Muniz, oriental, 21 años, soltera, ((4.a Sección Judicial de Canelones).

TOMO 268 AGOSTO 29 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.154

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

42ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA, EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA Y EL INTERINO DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 29 de agosto de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Emilio Frugoni.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flei-**

tas, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Grauert y Mastalli.**

Con aviso el señor senador **Ferrandis.**

Sin aviso los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Flores Mora, Pintos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 9 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Emilio Frugoni. (Carp. 1297)

4

—El señor senador don Héctor A. Grauert remite una nota por la que solicita licencia por el día de hoy, y adhiere a los homenajes que el Senado tribute a la memoria del doctor Emilio Frugoni.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 29 de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor don Alberto E. Abdala.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el día de hoy, adhiriéndome en su totalidad a los justos homenajes en memoria de la ilustre personalidad del doctor Emilio Frugoni.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Dr. Héctor A. Grauert
Senador".

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Léase el proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Emilio Frugoni.

(Se lee:)

(Carp. 1297)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Cultura

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 29 de agosto de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple con el penoso deber de informar a la Asamblea General de la muerte del doctor Emilio Frugoni acaecida en el día de ayer.

La desaparición de este hombre eminente, que a través de su dilatada actuación cumplió una generosa y esforzada obra por el bien del país, es un hecho al que no pueden ser indiferentes los Poderes Públicos.

Su vida intensa, en la que se unía la lucidez del hombre de pensamiento, la humana ternura del poeta y el valor del hombre de acción, es la expresión de una personalidad poderosa, que lo hace integrar por gravitación propia, el cuadro de las figuras más relevantes del país en este siglo.

Hombre de gran inteligencia y vastísima cultura, tuvo por su inquietud espiritual una actividad múltiple, de la que podría decirse no es ajena a ninguno de los grandes fenómenos que enmarcaron el acontecer público del país en los últimos sesenta años. Doctorado en Abogacía imprimió al ejercicio de su profesión el tinte propio de su ideario profundamente humanista. Pero no fue esa su actividad más descollante. Legislador en 1910, por mandato del Partido Socialista —del que fuera fundador y conductor durante cincuenta años—; catedrático universitario en las disciplinas del Derecho, carrera que culminó como Decano de su Facultad; Embajador en Rusia, en 1944, sirvió al país con el talento y la lealtad de un gran diplomático; escritor y poeta, una de sus más grandes vocaciones junto con la actividad política, materializó sus creaciones espirituales en numerosos libros y publicaciones; periodista lúcido, combativo, exigente consigo mismo como en todos los órdenes de su vida, contribuyó con su tarea al estudio y esclarecimiento de los grandes problemas nacionales.

Y por sobre todas esas virtudes, que hicieron de Frugoni un ciudadano ejemplar, entregado a la causa pública con abnegación y en totalidad, debe señalarse su empecinada, valiente, irrenunciable vocación democrática, expresada en toda su larga militancia política, en su obra cultural y legislativa, en su labor docente y periodística, unívocamente orientadas al servicio de los ideales que conforman nuestra organización institucional y nuestro estilo de vida republicano.

Por tales méritos, que destacan en el doctor Frugoni como figura excepcional más por los valores intrínsecos de su personalidad que por la relevancia de los cargos públicos que le tocara desempeñar, el Poder Ejecutivo considera justificado, y así lo propone a la Asamblea General por el proyecto de ley adjunto, se tributen a sus restos mortales los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese. César Charlone. Jorge Otero Mendoza.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Tribútense a los restos del doctor Emilio Frugoni, los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Gral. Antonio Francese. César Charlone. Jorge Otero Mendoza.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tribútense a los restos del doctor Emilio Frugoni, los honores previstos por el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de agosto de 1969.

Hugo Batalla, Presidente; **Andrés M. Mata**, Prosecretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En primera discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, queremos referirnos a este infausto acontecimiento de la muerte del doctor Frugoni, rindiéndole, en nuestras palabras, el homenaje que, por la emotividad con que lo hacemos y la sinceridad que dictan nuestras palabras, por esa razón, puede ser digno de él, y no por la brillantez y la profundidad, naturalmente, de lo que digamos.

Nació en 1881; a los 19 años de edad, en 1900, publica su primer libro de versos románticos, titulado "Bajo tu ventana".

Admira a José Enrique Rodó, que le prologa, más tarde, en el año 1902, su segundo libro de versos, titulado "De lo más hondo". Lo seduce, sin duda, la ternura de la prosa de Rodó, devoción que mantiene y que se expresa en forma muy elocuente y, también, en magníficos versos, en 1917. Pero mientras que para Rodó la política fue, según propia expresión, "una ocupación precaria", para Frugoni la política era la vida misma.

En 1904, es teniente de Guardias Nacionales; pero, al mismo tiempo, forma parte de un Centro Obrero Socialista y, en 1904, ese mismo año, redacta el Manifiesto del Centro "Carlos Marx".

Hasta 1909, sigue en el diario "El Día", fundamentalmente como cronista teatral, y ese mismo año se recibe de abogado. Tengo la impresión de que no tuvo, durante ese tiempo y a pesar de figurar en la redacción del diario "El Día", una militancia política muy activa.

En 1910, funda el Partido Socialista. Al mismo tiempo, en la revista "Fray Mocho" de Buenos Aires, en la época de aquella agitación tremenda que produjo la muerte del Jefe de Policía Falcón, publica, sin embargo, unos versos impregnados de un sentido revolucionario verdaderamente explosivo en aquellos tiempos, bajo el título de "Prosas Asperas", donde, hablándole a los gauchos, les dice: "Tu no tienes siquiera la libertad del potro que domas, con peligro de muerte para otro". "Proletario: tu eres la gran víctima de todo, en la paz, en la guerra, siempre y de cualquier modo".

Predice el apocalipsis social diciendo: "Sintiendo en ti el zarpazo de una insigne garra, destruirás la guitarra y te pondrás de pie".

En el año 1910 entra al Parlamento, es decir, resulta electo para el Parlamento, por una coalición del Partido Socialista —recién fundado— y el Partido Liberal, que tenía como candidato al doctor Díaz, derrotando, dentro del juego de las minorías a los católicos. Ingresa, decimos, el doctor Frugoni a la Cámara de Diputados y allí pronuncia, frecuentemente, discursos de gran resonancia. Entre ellos, uno contra la administración del doctor Williman, en las postrimerías de la misma, con gran exaltación de la Barra, que aplaudiendo a Frugoni, le grita "zánganos", a los demás diputados.

Luego, Frugoni actúa en el diario "Justicia", del cual se aparta cuando de las filas del Partido Socialista surge el comunismo. Más tarde, durante muchos años, ha de estar al frente de "El Sol", del cual se retira, también, por un eclipse parecido.

En 1912 este combativo parlamentario, realiza aquella tremenda campaña contra don José Batlle y Ordóñez, en el asunto del Arazatí. Y en 1923 Frugoni sigue siendo, íntimamente, un poeta. Aparece el tomo de versos "Poemas Montevideanos", del cual recordamos aquello que dice, refi-

riéndose al clásico bajo "Montevideo, tú tienes una llaga en el costado...".

Luego Frugoni es catedrático de Legislación del Trabajo y Previsión Social, Decano de la Facultad de Derecho, y es el mismo de los centros anarquistas de fin y principio de siglo, lírico, mordaz, agresivo, implacable, pero siempre de una prosa pulida y elegante.

Integrado en la lucha post sucesos de 1933, es el abogado de Radovisky, en un célebre proceso que se realiza en Montevideo entre los años 1934 y 1936. Es apoyado, en esa función de abogado y político, por "El Día", "El Plata" y "El País". Obtiene la libertad de Radovisky en 1936.

En 1943 es Embajador en Rusia, de lo que resultan sus libros "De Montevideo a Moscú", 1945 y "La Esfinge Roja", en 1948.

Es, sin embargo, Frugoni, un hombre lógico, porque en 1911, en febrero de ese año, cuando se inicia como parlamentario, luego de invocar románticamente que él es la voz de las masas oprimidas, dice: "Dejemos que los agitadores agiten, mientras su actividad no salga del campo del Derecho".

Y en 1950, escribe: "El Socialismo no es violencia ni despojo, ni reparto". Lo dice él, que ha sido autor del libro "Génesis, esencia y fundamentos del Socialismo".

En 1966, ya octogenario pasado, repudia la violencia en la que sus ex-compañeros del Socialismo embarcan al Partido.

Frugoni siempre estuvo presente en todos los temas del anarquismo, socialismo, marximalismo, juventudes "libertarias", es decir, de todos los rótulos que iban poniéndose, a través del tiempo, las ideas y los fermentos que agitaron y siguen agitando, todavía, la vida del país.

Desde 1910 estará presente, sin embargo, su impronta, tanto como su estro poético, en su palabra y en su pluma, por la "Cuestión Social".

Celoso de su parroquia, en 1913, retira su nombre de una lista de candidatos socialistas en la cual figuraba Leoncio Lasso de la Vega, porque no es una lista que haya hecho su Partido.

En la dramática carta que él 30 de marzo de 1966 —cuando ya tiene 86 años de edad— enfrenta a quienes, como dijimos antes, habían conducido al Socialismo por los caminos de la violencia, dando una explicación de su actitud, recuerda un ejemplo de Unamuno que citaba a un cura de un pueblo español que, al oficiar en su capilla, le parecía estar muy lejos del mundo, sólo con Dios. Agrega Frugoni, para definir su consustanciación con ese "su Socialismo", que él fundara y centrara durante toda su vida: "Aquel cura sentía su iglesia como un segundo cuerpo para su alma".

Frugoni sentía su Socialismo como un segundo cuerpo para su alma. Su Socialismo lo conservó, seguramente, contra su pecho, en esta larga antesala de la muerte que le tocó vivir.

Creo, señores senadores, que se fueron los dos, el viejo cuerpo de Frugoni y el Socialismo que él fundó.

Su parábola, desde el punto de vista del espíritu con que entraba en las luchas del civismo, se cumple, a mi juicio, cabalmente.

En 1920, escribe, como siempre que tenía que expresar la intimidad de su ser en verso, y dice: "Todas las mañanas al saltar de mi lecho, visto una armadura que cubre mi pecho, que mantiene el alma enhiesta y segura, y el tórax derecho".

Su combate siempre fue limpio. Por eso, en 1960, al cumplir los 80 años, cuando en este mismo Senado se realizó un homenaje a esa circunstancia, los escribió, con una letra insegura ya, refiriéndose a lo que había hecho el Senado en su oportunidad: "Noble prueba de tolerancia política que contribuye a la cultura civil en su forma de necesaria convivencia".

La valoración histórica de Frugoni, la fijamos en su empeño, pese a su sensibilidad, de remontar la corriente de la tradición, políticamente hablando. Eso lo hacía, no obstante haber cantado a las décimas, en la revista "El Terruño", en 1917, haber dicho que "ardió de guerrero orgullo"; haberle cantado al "varonil y bravío nervio de la heroica hazaña"; al "...despertar de los muertos para cubrirlos de gloria...", a las "...huestes irredentes que arrojan al extranjero...", al espíritu integrado, "...al olor del trébol y la gramilla". A todo eso que, precisamente, informa la tradición política nacional.

En 1936 se realiza en el Ateneo de Montevideo, un homenaje a la memoria de José Batlle y Ordóñez. Frugoni, en esa oportunidad, haciendo uso de la palabra alude a sus discrepancias con Batlle, a sus largas discrepancias; pero dice: fue un robusto forjador de patria. Expresa que ese juicio lo emite serenado por el aire claro de la historia.

Aspiramos a que ese mismo aire claro de la historia, envuelva el juicio que ha de dar la posteridad a este tan alto y profundo valor de la intelectualidad, de la política y de la vida toda del país.

Frugoni decía entonces, siempre aferrado a su idea respecto a la tradición: "Que el único coraje que le faltó a Batlle, fue el romper abiertamente con la preocupación tradicionalista en momentos en que, de haberlo hecho, hubiera concluido probablemente con ella". Ese fue, señores senadores, a mi juicio, el error de Emilio Frugoni.

Eso fue lo que lo transformó a él, con tan extraordinarias condiciones, no en un forjador, sino en un testigo. Los partidos tradicionales hicieron el país.

Su aporte cultural, sin embargo, favoreció el desenvolvimiento político, porque sobre todo asunto de interés público, proyectó, habló o escribió: sociología, política, finanzas, previsión social.

Siempre, sin embargo, daba rienda suelta a su yo, al que tenía debajo de la coraza de aquellos versos de 1920, y a sus sentimientos mediante la poesía.

Alguna vez escribió melancólicamente al promediar ya los 40 años: "¿Lo recuerdas aún? Déjame al menos soñar que sí, porque en la triste senda que recuerdan mis pasos, sin que encienda su fanal la esperanza de mis ojos, ese consuelo cerrará la herida que abrieron en mi planta los abrojos".

Creo, sin embargo, que Frugoni será siempre recordado y que, sus plantas heridas en un camino realmente doloroso y de contrariedades, mejor dicho, la sangre de esas plantas, han de convertirse en flores de esperanza en cada primavera. Y el país tendrá un culto a su memoria, a la limpidez de sus intenciones, a la consecuencia con sus ideas y a la brillantez de su talento verdaderamente de excepción.

Nada más.

(Muy bien. Apoyados.)

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de la solicitud de licencia del señor senador Mastalli para la sesión del día de hoy en la que expresa, también, su adhesión al homenaje que se está realizando.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 29 de 1969.

Señor Presidente del Senado,

Dr. Alberto E. Abdala.

Por razones de salud solicito licencia para faltar a la sesión del día de hoy, expresando mi total adhesión a los

homenajes que el Senado tribute a los restos del eminente ciudadano desaparecido, Dr. Emilio Frugoni.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Juan C. Mastalli.
Senador"

—En consideración la licencia solicitada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: sin ningún título, queremos decir lo nuestro, para el adiós a Emilio Frugoni.

Tratando de dar alguna arquitectura a las palabras que íbamos a expresar, pensábamos comenzar con una biografía del Dr. Frugoni, hecha, ahora, tan magistralmente por nuestro colega el señor senador Lepro. Reconozco que la mía hubiera sido muy pobre.

Por eso en lugar de hilvanar lo que pensé decir, recuerdo aquello de León Felipe cuando prologaba el "Canto a mí mismo" de Whitman, con un poema diciendo, al fin, falta una cosa; falta la biografía de Whitman.

Concluía que cuando oía la biografía de los grandes hombres se preguntaba ¿pero esto es la vida de este hombre? Lo que pasa es que en las grandes vidas, sólo se toman los hechos que son altos, las ráfagas, los destellos.

Concluyo, sin hacer la biografía de Frugoni. Los grandes hombres no tienen biografía, tienen destino. Su destino fue abrir el primer frente lúcido anticapitalista, en el Uruguay y tal vez en el continente.

Nosotros vamos a decirle primero "adiós" al poeta, al gran poeta, porque hemos repasado todos los libros de Frugoni, ocho o diez poemarios, otros más en prosa, y hemos tenido la sensación que la verdadera trascendencia de su vida está en ese milagro de algunos de sus poemas donde se reencuentran el hombre y el poeta, la vida y la acción con el sueño.

Repito aquello de Whitman: Camarada, esto no es un libro. Quien vuelva sus hojas toca un hombre". Así son los libros de Frugoni.

Realmente así, pero, también, qué privilegio el de Frugoni! En qué época nace y vive sus primeros cincuenta años!

Si evocamos lo que es la generación del 900 y las primeras décadas del siglo 20, nos parece realmente increíble lo que sucede en este pequeño país.

Fin del romanticismo y advenimiento del modernismo con la presencia de "La Torre de los Panoramas", escuela y peña literaria que ilumina el siglo con el genial torrero celeste: Herrera y Reissig. Frente a él, la otra peña, "El Consistorio del Gay Saber" dirigido entonces por Quiroga, émulo de Lugones, antes que Quiroga fuera ese milagro de la narrativa latinoamericana.

La siguen nombres y nombres. Los cuatro franco-uruguayos, Laforgue, Lautremand, Vasseur y Supervielle. Las dos mujeres geniales, la casta y sensual, glorificada por Darío, Delmira Agustini, la más perenne y María Eugenia Vaz Ferreira, ya alienada en sus cantos a la noche, en su soledad terrible, casi demencial.

Luego Zorrilla de San Martín, el gran cantor de las hazañas de su pueblo y Roxlo menor, entonces, y también Falco, que es el que inaugura la poesía con acento social, explosiva y revolucionaria.

En el teatro está nada menos que la presencia de Herrera y de Florencio Sánchez y en la narrativa de Acevedo Díaz, Reyles, Quiroga y Trelles.

Todavía, en el campo del pensamiento. Rodó y Carlos Vaz Ferreira.

En ese mundo de gloria, de milagro, de lo que hace toda nuestra cultura nacional, lo mejor de nuestro espíritu, aparece este hombre, todavía dentro de la escuela romántica, inaugurando algunas formas del modernismo, embanderándose, al fin, con el canto no de poesía pura ni celeste, sino con el canto social, siendo uno de los precursores de la poesía actual vanguardista, canto militante, mensaje, protesta, con toda su pólvora y sus estrellas.

Frugoni, es un gran poeta, caudaloso y constante y su poesía no la ha tocado el tiempo.

Una breve reseña de sus obras poéticas. 1900: "Bajo tu ventana". Un libro que él no aprecia, amatorio, elegíaco, muy al gusto de su época. 1902: "De lo más hondo". Es más maduro, pero aún intimista. Lo prologa Rodó. Y qué cosa excepcional! En el prólogo se lamenta, aun sin hacer la crítica, de que este libro sea dulcemente egoísta, porque el poeta todavía no vio lo que ocurría a su alrededor y el sufrimiento de su pueblo. En 1907 completa el ciclo de tres libros intimistas: "El eterno cantar", con algunos poemas destacables. "El reloj", por ejemplo, que le gustaba a Herrera y Reissig y "La Choza" que era el poema preferido de María Eugenia Vaz Ferreira. En 1916, aparecen "Los Himnos". Aquí ya encontramos a Frugoni embanderado en la poesía social, en la conjunción de su acción, donde hace un mensaje hacia un profetismo exaltado y ardiente. Ahí está el Himno del "1º de Mayo", "La canción a los labradores", que dice que el cielo no les dio nunca nada más que la espalda y "La fea canción del carpintero", que es realmente una joya por su musicalidad. En 1923, aparece el poeta que ama a la ciudad, el poeta urbano, como lo clasificó O'Neill; son los poemas "Montevideanos", donde aparece el Montevideo de su infancia, con sus barrios, suburbano, y le canta al Paso Molino, al tranvía del Norte, a la Villa de la Unión, al barrio pobre, al barrio infame, al mercado, a Villa Dolores. Es decir, un canto que definitivamente le va a encontrar un camino sostenido hasta el fin de su vida. En 1925, aparece "Bichitos de luz". Es un libro delicioso, encantador, de perdurables valores poéticos; composiciones cortas, con una influencia muy clara de Lorca y de Antonio Machado. En 1927, "La epopeya de la ciudad", influencia evidente de Whitman y de Romain Rolland. Es el poeta del suburbio y de la ciudad como le dijo Onis. Ahí está "El canto al Cerro", que tiene una realidad estremecedora. Llama al Cerro la montañita epónima. Habla de los frigoríficos, de las huelgas, de la inquietud social, del dolor y la angustia de toda esa gente que habita esa comarca de tan tumultuosa tradición. En 1933, con la actuación tan preponderante que tiene en esos años, —no vamos a hacer aquí la referencia política— publica un gran libro: "La canción humana". El es protéico y ahí están todas las direcciones de su canto. Está el canto social, el canto intimista, confidencial, el geórgico, a veces folklórico, que canta a la tierra, al paisaje; el poema urbano, que ama a la ciudad. En 1942, publica su libro más completo: "La elegía unánime"; hondo, maduro, donde vuelve al canto social y tiene unos poemas estremecedores a España y, también, sus poemas intimistas. "Elegía a una suicida por amor", con un episodio desgarrador de su vida y, luego, "El libro de María Rosa", que es un tierno y dulce poemario dedicado a su compañera que ha muerto, con una influencia evidente de "La Amada Inmóvil" de Nervo. Luego, muchos libros más y, sobre todo, uno muy generoso que es "El libro de los elogios", donde están todos los personajes de alguna valía de nuestro Uruguay y del mundo y que le merecieron a

Frugoni en su corazón bondadoso, una especie de exaltación. Un libro que habla de todo lo que es extremadamente humano, cálido y amistoso, en el ser de este gran hombre.

Naturalmente, también, están sus famosos discursos en la tribuna, en este Parlamento, en los círculos intelectuales. Temas políticos, de historia, de previsión social, literarios.

Ahí termina mi evocación de Frugoni escritor y poeta, que con la muerte entra con los grandes de su tiempo.

Muy pocas palabras a Frugoni luchador, el que más me apasiona. Al que más reverencio, a pesar de saber de su perennidad como creador intelectual.

Digo que en este instante tengo una confusión tremenda, me hago una gran interrogante: ¿De qué valen 70 u 80 años de lucha? ¿De qué valen 100 años de lucha? ¿Para qué? Acaso, ¿en este país y en otras partes del mundo, la injusticia social, la violencia, el dolor, la explotación, la miseria, no siguen iguales? o más duras y tremendas? Y nunca los poderosos fueron más fuertes e inmisericordes. ¿De qué valió la entrega total de esa vida? No tuvo acceso a las masas, no pudo darle continuidad a su partido. Sus despojos no encuentran lugar donde ir, se está discutiendo si se podría hacer el velatorio en la Casa de su partido, que está cerrada. En este instante, ya no estamos en la lucha por una sociedad libre de miseria e injusticia, sino que está cuestionada la misma libertad.

Nosotros, también, creemos que, incluso, sin haber hecho nunca una traición a sus ideas —es milagroso que a los 90 años no se hayan traicionado las ideas juveniles, que se siga consecuente con una idealidad— y que luego todo quede en polvo, que todo quede en arena, es algo terrible e inexplicable.

¿Este es el mensaje que pueden dar los grandes combatientes a los que de algún modo estamos afiliados en su bandera de idealidad? Yo digo que no. Voy a terminar diciendo que su mensaje está en la parábola, en su famoso poema "De los Leñadores" que está en el libro "La canción humana", que, en realidad es una invitación al combate, el testimonio del tremendo costo de una lucha.

En ese poema, cuenta Frugoni que en todas las madrugadas se levantan seis leñadores a combatir con los colosos del bosque y a hacer su día de dura faena, y a la noche siempre regresa uno menos; así cinco, así cuatro, así tres, así dos, hasta que la última noche no regresa nadie. Pero cuál sería el asombro de los labradores cuando a la otra madrugada, cuando no quedaba ninguno, vieron otra vez seis leñadores con su hacha al hombro ir al bosque para seguir su batalla titánica, en su eterna aventura, con la selva, en la igualdad de dos gigantes.

De manera que todos los que de alguna forma estamos en la idealidad social, pensamos que alguna vez se terminará aquello que decía un poeta en forma tan hermosa. Y también ¡hace cien años! "Por todas partes, ojos que buscan monedas en el suelo, cerebros que se estrujan para alimentar la insaciable voracidad del vientre; por todas partes revendedores, hombres que toman boletos, que los compran y los venden y que, ni una sola vez van a la fiesta; y, por todas partes, gentes que sudan, que sufren, que aran, gentes que trillan y, por todas partes, la burla de una paga ruin y los ricos perezosos que reclaman sin cesar todo el trigo. "Que alguna vez la tierra húmeda será para el amor y la luz".

Por todas partes! señor Presidente. No obstante el mensaje de Frugoni, es ese volver a buscar los leñadores para recomenzar siempre con esta juventud confusa, pero supremamente idealista y con todos los que pensamos que de algún modo hay que hacer el Uruguay que soñaba Emilio Frugoni y estar otra vez de pie todos los días en la dura lucha que no puede quedar sólo en cenizas.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: han sido expresadas ya, con palabras llenas de acierto, las aristas de la personalidad de Frugoni y desarrollado el itinerario de su vida en el ambiente nacional.

Yo quisiera, en estos momentos, intentar una evocación de sentido más personal, tal vez más íntima, porque dada mi edad, me tocó conocerlo ya hombre maduro, siendo yo apenas un adolescente en la primera juventud; como estudiante de derecho y modesto integrante de las juventudes cívicas de la época, debí tratarlo durante años con bastante asiduidad.

El período de la primera juventud es el momento de la vida donde el espíritu humano es más plástico, más sensible, más influenciable por los factores externos, por el conocimiento de los hombres y las iniciales experiencias vividas. A medida que el tiempo transcurre el espíritu se va haciendo, diría, más rígido, más impermeable a las influencias; pero, la presencia de hechos históricos y la frecuentación de personas destacadas en estos años de adolescencia, marcan, con impronta indeleble, la mente juvenil.

Juzgo ahora, en una perspectiva ya bastante remota, que la presencia, el contacto y la infiltración de la mentalidad de Frugoni en nuestra formación, fue muy profunda, como lo fueron la de otros hombres importantes que nos tocó tratar y conocer por aquellos años.

Todos sabemos —porque la experiencia es común— que, con frecuencia, el acercamiento a hombres de destaque, el contacto físico y personal, muchas veces nos provoca una desilusión: la imagen que nos formamos a la distancia no se confirma, se desfigura o se disminuye en el trato personal. No ocurrió así con Frugoni, por cierto, que conservaba su señorío, su grandeza, su personalidad insigne, cuando alejado de la tribuna pública, en el diario trato común, en el lenguaje corriente, departía con amigos, compañeros y discípulos, siempre con llanas e inspiradas palabras.

Frugoni es, a mi juicio, una de las personalidades más armoniosas, más completas y más logradas que ha dado el país en este siglo. Fue hombre de estudio, profesor de literatura, de derecho, dirigente político y hombre de acción. Ahora bien, puede comprobarse fácilmente que cuando Frugoni escribía literatura, por ejemplo, en esa obra de creación estaba siempre presente el hombre público, obsesivamente preocupado por los problemas políticos y sociales; y cuando ocupaba una tribuna y decía un discurso donde, si bien tocaba un tema político, todo cuanto expresaba, todo el desarrollo de su pensamiento, emergía embebido de la formación literaria profunda, de los estudios filosóficos sistemáticos, en una palabra, de la idealidad pura que ilustraba toda su acción y su vida. Por eso digo que su personalidad es un conjunto armonioso como pocas veces se da en la vida nacional.

Ha sido observado ya que las circunstancias políticas, su afiliación ideológica, lo colocaron al margen de las decisiones en los grandes momentos; es cierto. De otros hombres puede decirse que llenaron, con su presencia, todo un período de la vida nacional. Frugoni, limitado a su militancia socialista, no tuvo el poder de decidir, la posibilidad de conducir multitudes, ni de orientar en actos positivos, la vida política del país; sin embargo, hay que reconocer como un hecho que durante medio siglo, su presencia fue siempre constante y destacada y nada ocurrió de importante en nuestro país, sin que la personalidad de Frugoni se marcara en cada ocasión con trazos definidos, con virilidad, con valentía, manifestando su pensamiento y su acción con perfiles absolutamente precisos.

De manera que, si alguna significación tiene su trayectoria, es la de una actividad iluminada por la docencia de una vida ejemplar, entregada con patriotismo, con desinterés, con altruismo a la suerte de la República, para llevarla, según sus soluciones, hacia porvenires mejores de justicia y de derecho.

Frugoni actuó intensamente; fue duro cuando debió serlo, no tuvo concesiones cuando entendió que no correspondía hacerlas y tuvo, también, enfrentamientos violentos en muchos instantes de su vida.

Pero si ya muerto es respetado —le rendimos nuestro tributo en estos momentos— tuvo siempre en vida, el respeto de sus adversarios porque vieron en él, por encima de todas las cosas, un patriota, un hombre de bien y un ciudadano ejemplar del Uruguay.

A ese hombre público, a ese maestro, a ese ejemplo de civismo cuya frecuentación nos llenó de orgullo durante muchos años, le rendimos en los momentos postreros nuestro homenaje de recordación.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: nuestro deber es tener siempre presente el carácter representativo de nuestra investidura, y expresarnos en consecuencia; pero, en muchas ocasiones, no podemos eludir —y quizás tampoco debemos— la circunstancia personal.

Tuve con Emilio Frugoni una relación muy especial que quiero evocar aquí emocionado. Fue la relación de un hombre viejo con un muchacho joven. Fui compañero de mesa de café de Emilio Frugoni, cuando él ya estaba por dejar de ir y yo comenzaba a acudir. Y este tipo de relaciones puede funcionar en forma extraordinariamente armoniosa, cuando como en este caso, el joven ponía admiración, respeto y afecto y el viejo, además de todo lo otro, que era tanto, volcaba ternura.

Por eso, todo lo que digo hoy aquí, va a estar teñido por el influjo, por el peso de esta relación que me complazco en evocar con nostalgia, con mucha emoción y con un profundo sentimiento de gratitud hacia aquel gran hombre que fue Emilio Frugoni.

Ya se ha dicho aquí todo lo que de su vida política pueda afirmarse. Hemos oído cosas muy justas, además, magníficamente dichas: Frugoni padre, fundador, adalid del socialismo democrático uruguayo, escritor, poeta, abogado, protagonista de todo el episodio cultural de la nación en lo que va del siglo, desde su mismo comienzo. Uruguayo auténtico, quizás por sobre todo montevideano típico, y ejemplar en el hondo sentido de este término; a la vez, hombre de pensamiento y de acción, combatiente y, en todo, auténtico y entregado en cuerpo y alma, no haciendo nada sin comprometer en ello la totalidad de su pensamiento y de su coraje, que era mucho.

¿Cómo un hombre así pudo concitar, en una vida tan agitada y tan intensa, el respeto de absolutamente todos, por encima de las barreras ideológicas, aún de éstas que está de moda llamar hoy, barreras generacionales? En la contestación, a mi juicio, están encerradas, a la vez, y lo están porque son la misma cosa: las virtudes de Frugoni y las de su tiempo, las de este país y esta sociedad que él contribuyó a forjar con gravitación más decisiva que la que muchos, incluyéndolo a él mismo, pudieran suponer jamás.

Diversos aspirantes a sociólogos vernáculos, han puesto de moda, en estos últimos tiempos, hablar de este Uruguay que comenzó con el siglo y que duró hasta no hace mucho tiempo, como el Uruguay que dibuja y afirma los llamados ideales de la clase media; y ellos acostumbran situar a Frugoni entre los constructores e intérpretes de aquel Uruguay y de estos ideales. En esto, al menos, deben tener razón aunque, desde luego, quizás no lo afirmaran para hacerle a Frugoni un favor. Y se equivocan al pretender utilizar esto como instrumento, como arma disminuyente de la personalidad de este hombre que hoy se nos va. Porque lo que importa desde este punto de vista, no son las ideas, los sistemas de doctrina que la gente construye, sino los valores sobre los cuales edifica estos sistemas.

Yo decía que debían tener razón en cuanto a imputarle a Frugoni ser intérprete de estos ideales de clase media, en todo, menos quizás en el tono de tanta superioridad con que contemplan y juzgan una época de la vida nacional y la escala de valores que ella definió y defendió.

Yo nunca pude entender que la postura del uruguayo, frente a eso que, quiéralo o no, es su país y es el estilo de su nación, pueda ser otra que de afirmación, de defensa, o, en último caso, de dolorida añoranza de ese Uruguay de los ideales de la clase media.

Hace algunos años, el léxico de quienes catalogan, encasillan, o clasifican las ideas, hubiera hablado de mentalidad "pequeño-burguesa".

Es cosa curiosa; lo digo con un profundo sentido de homenaje a Frugoni: éste, que dedicó su vida a destruir los valores admitidos, que asumió desde el principio del siglo una postura revolucionaria frente a la sociedad en que actuaba, fue en realidad un auténtico representante, un intérprete legítimo de esa clase media nacional que forjó el país y le asignó sus metas, e intuyó su destino. Esa clase media nacional que, por qué no decirlo, es lo mejor del país. Esa clase media nacional que también hubiera podido invocar como tal su representatividad nacional porque, por suerte, por razones demográficas, económicas y culturales, era y todavía es, el país mismo, porque sus integrantes son, aún desde el punto de vista numérico, la inmensa mayoría de los orientales. Y, desde luego que no sólo por eso. Por tanto, uno oye enumerar lo que aportó Frugoni a la vida nacional, oye describir, como aquí oímos, en qué estilo vivió Frugoni su propia vida y comprende por qué hoy que se va, lo hace ante la congoja de todos, rodeado del respeto del país entero, por encima de diferencias.

Estas son las ocasiones en que advertimos que esas diferencias no eran tantas como creíamos; son las ocasiones que nos muestran que, afortunadamente, hay una fe nacional.

Es muy fácil describirla, porque es muy sencilla; algunos dirán que está meramente hecha de frases, pero no es así. Lo que ocurre, es que se expresa en la forma que usa el hombre común. Es la democracia como forma de gobierno y, dentro de ella, está metido el sagrado respeto por la libertad, que a su vez comprende el respeto por el derecho ajeno, el respeto por la gente, el respeto por las ideas de la gente.

Todo ello teñido de un profundo sentido de justicia, la necesidad de agregarle al liberalismo una mística y una emoción, de entibiarlo con la comprensión del dolor ajeno, que condena a sentir la injusticia hacia otros como una quemadura. Radicalismo fácil, por lo menos en la formulación teórica, pero suavizado no en su intensidad fundamental, aunque sí en su dureza y en su innecesaria aspereza, por un profundo sentido común, por un sentido común de clase media, ese, del que sonríe con benevolencia el petimetrismo de alguna chafalonía intelectual. Es el sentido común del que antes se decía "pequeño burgués", el de la señora en la feria o el del empleado que quiere tener su casita en la playa, el de ese uruguayo bueno que encontramos los domingos en el fútbol, pero que nunca o casi nunca votó por Frugoni, pero que hoy, cuando leyó en los diarios que se había muerto, anduvo triste el resto del día, porque sintió que había perdido algo muy suyo, que se había ido alguien que, en cierta forma, interpretaba sus anhelos y su estilo vital.

Agréguesele a ello que Frugoni fue auténtico y fue bueno, que creyó en todo aquello por lo cual luchó y que a esa lucha entregó sus energías, sus bienes, su vida entera, con valentía y con honradez y que, cultivando en ese combate un estilo agresivo, a veces despiadado, no logró sino afecto de cuantos lo tuvieron cerca.

Este es el homenaje de un blanco a un hombre que quemó su vida luchando contra los blancos y contra los colorados; es el homenaje a un intérprete, a un representante de ese Uruguay que no queremos que se nos vaya del todo, porque no deseamos que nos queden al aire las raíces.

Sirva la muerte de un hombre de tan larga vida, ininterrumpidamente activa y fecunda, de lección para todos estos cansados a los 20 años que por ahí andan.

Sirva su inquebrantable optimismo, a través de una sucesión de derrotas, auto-condenado a la condición de minoría, para iluminar a cuantos hoy son tan prontos a considerarse frustrados. Quizás comprendan que hombres de estas virtudes, sin que nadie lo advierta, terminan triunfantes en las batallas que parecen perder, porque ganan el alma de aquellos que creían —en este caso, Frugoni también— ser sus adversarios.

Y sirva, también, a tantos impacientes de la hora, como demostración permanente de todo lo que pueden las palabras y el ejemplo.

La doctora Roballo, conmovida, dijo algo muy hermoso que terminó con una interrogante que, sin embargo ella, poco después, contestó. Se preguntó de qué vale esta vida de lucha, de entrega total, de sacrificios, si tan poco logra. Ella misma encontró, pocas palabras después, la respuesta adecuada. Cabría agregar que, además, vale, simplemente, como vida lograda, y eso ya es mucho, casi me atrevería a decir que es todo. Pero, también vale porque, al fin de cuentas, el solo hecho de que hayamos estado, directa o indirectamente en contacto con hombres de esta talla, a todos y al país entero, nos hizo un poco mejores.

Quiera Dios que la muerte de Frugoni, en estos momentos por los que está atravesando el país, no sea un signo de los tiempos.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: hubiéramos votado nosotros los máximos homenajes que la República ha dado a uno de sus hijos, y no sólo los homenajes que otorga a los Ministros de Estado cuando desaparecen, en el caso de Emilio Frugoni, por todo lo que él significó a lo largo de su vida, y por lo que representó su ejemplaridad de acción por ideales profundamente nuestros.

Voy a ser muy breve, porque se han dicho cosas maravillosamente evocadoras de la vida y de la acción de Emilio Frugoni.

La doctora Roballo señalaba que José Enrique Rodó prologó su libro de poesías, "De lo más hondo", en 1902. Y ese prólogo que está incorporado al "Mirador de Próspero", Rodó lo terminaba con estas palabras que tuvieron, para la vida de Frugoni, un sentido profético. Decía Rodó, a pesar de tratarse de un joven poeta entonces: "Si como el paladín de la leyenda, hubiera él de poner en la mesa del hada propicia su homenaje, que debía ser también un símbolo de lo que el alma del ofrendador llevaba dentro, pondría, no piedras ricas, tributo de la vanidad, ni flores, don efímero, sino, como el paladín, estas ofrendas, cuanto más sencillas más hermosas: un vaso del agua intacta de un torrente y una hoja límpida y flexible de acero".

Esto fue, a lo largo de la vida, Frugoni: "Un vaso de agua intacta de un torrente, y una hoja límpida y flexible de acero". En sus sueños, en sus luchas, en sus pasiones, en sus combates de todos los días y todas las horas.

Lo recuerdo, también, señor Presidente, en sus discursos políticos, en sus libros de combate, en sus poesías, en su inquietud permanente, en el drama final de su vida cuando ve que el partido que él había creado se le va de las manos, que todo aquello por lo que él había luchado, parece destruirse. El lo dijo quizás pensando ya en su muerte, en las horas más intensas de su vida de luchador, en un poema maravilloso, que habrá de quedar, seguramente, como uno de los mejores de la lengua española, y quienes conocieron a Frugoni, quienes lo vieron actuar, quienes lo vieron soñar y luchar, no encontrarán, seguramente, una forma autobiográfica mejor de decirlo que su propio verso. No recuerdo en qué libro de los suyos está incorporado este poema.

El señor senador Lepró abrió el camino para que leamos poemas hoy en el Senado, en homenaje a un hombre que fue, fundamentalmente, luchador político, señor Presidente, y un duro y recio luchador político.

Creo que este poema es, quizá, la mejor forma de decir, con las propias palabras de Frugoni, lo que significa su muerte, por todo lo que significó su vida. Lo voy a leer, precisamente por eso.

Refiriéndose a la muerte dice:

"Cuando a buscarme vengas te llevarás mis huesos
y mi carne marchita y mi sangre hecha hiel,
mas no podrás llevarte la emoción de mis besos
ni el ritmo de mis cantos, ni mi verde laurel.

Tú no podrás llevarte la vida que he vivido,
el placer que he gozado, el sueño que soñé.
Cenizas de una leña que a los vientos ha ardido
eso es lo que en tus manos tan solo dejaré.

Cuando a buscarme vengas, sólo hallarás mis rastros
la vida ya hará tiempo que se te adelantó
la vida, la que enciende y desgasta los astros
poco a poco, en sus rudas manos me trituró.

En sus brazos quedaron mi juventud zahareña,
la embriaguez de mis horas de lucha y frenesí,
todo lo que en mi alma florece, vibra y sueña.
Qué poco has de llevarte cuando vengas por mí."

Frugoni, con estas palabras, dice de su propio pensamiento frente a la muerte, y lo que fue de intensa y profunda su vida de luchador.

Nuestro homenaje, señor Presidente, de emoción, de nuestros años de juventud en que conocimos a Frugoni, en que lo vimos actuar como un símbolo, como ese símbolo que tan bien describía el señor senador Ferreira Aldunate, de un auténtico uruguayo, de un hombre de su tiempo, metido en los problemas de su tiempo, que luchaba contra cosas en las cuales creíamos nosotros y seguimos creyendo; pero que luchó también por cosas en las que él creía y nosotros también seguimos creyendo.

Y en estas horas tan dramáticas que vive el país, tan difíciles, cuando él no ha podido siquiera volver a su vieja "Casa del Pueblo" para que allí le rindan su homenaje sus ex-compañeros de partido, nosotros damos nuestra emoción, en esta hora de la partida, por todo lo que significó Emilio Frugoni para nuestra formación.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: no era menester que la muerte abatiera la inmensa figura de Frugoni para que su estampa se delineara, nítidamente, por la conmoción de su pérdida, en el mundo hispano americano. Nadie dudaba de los valores de su personalidad, integrante de la propia conciencia nacional desde los lejanos días en que se incorporó a la milicia de los más altos ideales humanos, a los que ofrendó, sin pausa, toda su vitalidad de hombre y de poeta, hasta los últimos días de su prodigiosa existencia.

Su alma excepcional pudo realizar el auténtico milagro de ser, en un medio como el nuestro, que no está bastante redimido aún de la selva original, representación de las máximas virtudes personales y cívica que mantuvo enhiestas en el fragor de las más ardorosas tempestades de nuestra sociedad política. Y si algo íntimo y desolador experimentamos ante esta desventura, es verlo alejarse de su pueblo cuando su voz estoica seguía teniendo todavía destino y sentido en la pugna viril por la civilización, y las alas tenaces de su vuelo, aún debían flotar en el espacio abierto de nuestra esperanza.

Pocas veces se reúnen, como en su torno, la límpida síntesis de sus dotes de luchador armado para las más duras contiendas, con las encantadoras aptitudes de que su fino espíritu estaba dotado para la exaltación lírica. Arte, valor, honradez, condecoraron tempranamente su vida, por la que transitó siempre como un gladiador victorioso, peregrino permanentemente encendido por todos los anhelos que enaltecen al hombre: la belleza, el amor, el bien, sin orillas ni cerrojos, como dueño integral de sí mismo, aunque en audiencia sin tregua para alivio de todos los infortunios.

"Más se vive por sufrir que se sufre por vivir", afirma certeramente en uno de sus versos, como si fuera un lema de sus días.

Schiller decía de Goethe, que era un árbol al que bastaba sacudir para que de él cayeran óptimos frutos. Así podrían juzgar a Frugoni cuantos oyeron, en las agrias faenas del Parlamento, las inolvidables resonancias de su palabra.

Universalizó su espíritu haciéndolo sensible a todas las inquietudes y dolores humanos. Su voz eminente los impregnaba de la grandeza de su elocuencia y la profundidad de su sentimiento.

No es ésta ocasión adecuada para la apología de Frugoni ni la línea suprema de su personalidad necesita que nuestro elogio señale la dignidad de su altura. Es la República quien debe honrarse exaltando su memoria; y mis palabras, procedentes de quien, distante de sus devociones políticas, lo admiró siempre, tienen la significación de tributo a quien fue expresión gloriosamente histórica del idealismo nacional.

Era pertinaz adversario nuestro; pero su selecta prosapia le permitía resolver esta oposición con la feliz circunstancia de que, entre sus mejores y más cercanos amigos, de los fragantes tiempos juveniles, estaban hombres representativos del Partido Nacional: Washington Beltrán, Ismael Cortinas, Eduardo Rodríguez Larreta, Amador Sánchez, que con él compartieron la frecuentación cotidiana; y en el orden político, fue empeñoso colaborador en la obra de la Convención Constituyente de 1916, de su Carta Magna, en la etapa en que fue gestada, en libertad plena, bajo el signo de la propia independencia del origen cívico que la había engendrado. Allí recordó que, en aquella Asamblea, el Partido Blanco impuso valores de la excelencia del voto secreto y la representación proporcional, además de garantías electorales y la reducción de las facultades del Presidente de la República.

Se aleja una de las más excelsas mentalidades poéticas del país. No creo que se haya rebasado el alto nivel de su vocación lírica:

"Con cuánto amor te canto Montevideo,
a pesar de lo amarga que haces mi vida",

dice en uno de sus cánticos de "Poemas Montevideanos".

"Cómo quisiera entonces poder quedarme
mecido por tus brazos toda la vida,
ciudad de donde el Mundo quiere arrojarme
hacia no sé qué playa desconocida".

Dedicaba sus admirables versos a su madre, que hace pocos meses —decía— dejamos allá, en aquel vasto parque del Buceo, descansando bajo las flores...

Se acerca ya Frugoni a la dulce vecindad de su madre, "a la que no he querido bastante!", clamaba amargamente nuestro poeta.

Su memoria es inseparable de la de Rodó. Llegan ahora, dóciles y espontáneas, las palabras con que el poeta despedía al gran creador de "Ariel": "Bondadoso maestro que ya a reunirte has ido con las sombras augustas de Emerson y Renán, mírame aquí en la playa por la angustia transido, agitando un pañuelo con el terco además de quien ahuyenta un pájaro invisible —el olvido— en tanto que unas blancas velas vienen y van..."

Le decimos adiós, conmovidos por la gran lección de su vida.

He terminado.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pocas palabras, señor Presidente, para expresar la adhesión, sin reservas, de la bancada de la Unión Colorada y Batllista del Senado, a los homenajes que el país tributa a la memoria esclarecida de uno de sus hombres más ilustres, el doctor Emilio Frugoni, cuya vida y cuya obra, —creo yo— son dignas de figurar en el sagrario selectísimo de los primeros próceres de la patria.

A lo largo de este escaso siglo y medio de vida independiente, el heroísmo civil, la inspiración lírica, el amor por el pueblo, el profundo talento, la excepcional cultura, el coraje de Emilio Frugoni se dan en pocos hombres con tanta intensidad y determinan por ello, que él esté colocado entre los primeros puestos, rivalizando, con pleno derecho, con cualquiera en el merecimiento de las glorias más grandes de la República.

Confieso, como el señor senador Ferreira Aldunate, mi admiración por esta vida en todos sus aspectos. Nuestra generación se crió en las luchas cívicas admirando a Emilio Frugoni, siguiendo paso a paso sus luchas políticas, viendo, en cada una de sus actitudes, una expresión de las nuestras si hubieran podido concretarse y considerando que él representaba nuestra propia conciencia.

Quizás la circunstancia de que se haya apartado de nuestro Partido para fundar otro y que se haya mantenido imperturbablemente fiel a los ideales de aquella, su primera juventud, hayan servido para este homenaje que el Senado le brinda, que la Cámara de Representantes le ha rendido, así como el país, en el que todos, blancos y colorados, comunistas y cívicos, todos los partidos políticos, se inclinan con el mismo respeto y con la misma admiración y gratitud patriótica, porque en el momento mismo en que la muerte se lleva tan poco de él, como recordaban los versos leídos por el señor senador Vasconcellos, deja de pertenecer a un partido o a un movimiento de ideas, para pertenecer a todos y ser, por consecuencia, una figura común al acervo moral de la República y de su pueblo.

Más todavía, señor Presidente. No creemos que en los últimos años de la vida de la nación una personalidad política haya podido concitar, como el Dr. Frugoni, tan encendido y admirativo respeto por parte de todos, habiéndose mantenido inconmoviblemente fiel a los mismos principios que dieron origen a su carrera política.

Las razones por las cuales se apartó del Partido Colorado y de Batlle y que le llevaron a fundar en 1910 el Partido Socialista, fueron las que lo obligaron a fundarlo de nuevo en 1920 y en 1960. El Partido Socialista Frugoni lo tuvo que fundar tres veces, porque el ritmo cambiante de las cosas nuevas, el ímpetu, el extravío, el entusiasmo de unos y de otros, apartaban la barca del mar por el que Emilio Frugoni la había llevado y buscaban otros puertos que no condecían con la íntima y permanente manera de sentir y de pensar de este auténtico luchador.

En una noche de primavera, siendo yo un niño, en Canelones, lo oí predicar los principios del Socialismo asiste-

mático que él sostenía, interpretándolo con la liberalidad propia de su talento desbordado y también con la extraordinaria fuerza de su personalidad que le impedía y le impidió siempre el alineamiento que podría traducirse en el paso del rebaño. Sostenía, entonces, lo que él creía sus verdades contra los símbolos de los partidos tradicionales que encarnaba en Batlle y en Saravia.

Luego, una noche, en que regresaba de mi humilde trabajo para Canelones, el ferrocarril se detuvo por instantes en la estación Sayago. Allí enfrente, en una tarima rodeado por treinta o cuarenta personas, el maestro Emilio Frugoni, casi octogenario, sostenía los mismos principios de su viejo y permanente Socialismo, contra los símbolos de los partidos tradicionales que, como entonces, seguía encarnando en el poncho de Saravia y en el sobretodo de Batlle.

Fue, pues, señor Presidente, el Dr. Frugoni, un hombre que tuvo una personalidad desbordante. Exceso de personalidad. Todavía nos preguntamos ahora cuál hubiera sido el destino de este hombre y del país si hubiera permanecido en los cuadros políticos que había abrazado en su juventud, si hubiera sido colorado como en 1904. No podemos pensarlo; pero ese es el mejor homenaje que merece este ciudadano del país, porque consideró, entonces, y siguió entendiendo siempre, que no se encontraba allí la vertiente misma de sus ideas, el cauce de sus sentimientos y de sus opiniones ni el terreno en el que podía desarrollar su amor por el país, su afán de superación y su deseo de mejoramiento del pueblo.

También en la República Argentina un gobernante todopoderoso le ofreció a Lisandro De la Torre, la opción para la Presidencia de la República. El gran luchador la rehusó, porque no eran aquellos los procedimientos que podían permitirle levantar su figura por encima del común, para llegar a las posiciones mayores.

En la misma forma aquí, Emilio Frugoni tuvo que haber intuído, sin duda, que ese podía haber sido su destino, pero no eran esos los ideales que abrigaba en el fondo de su espíritu, y para mantenerse fiel a ellos construyó una, dos y tres veces su Partido Socialista que ahora, en el momento de su muerte, se ha transformado en un movimiento de otro tipo que, indudablemene, tampoco contaba con el apoyo y la solidaridad del propio líder fundador del Partido.

En el momento de su muerte, señor Presidente, el país sufre un desgarramiento doloroso. Se pierde uno de los hijos más preclaros de la República, de una promoción como no ha tenido otra la historia de la nación. De su tiempo son Rodó y Vaz Ferreira, Florencio Sánchez y Julio Herrera y Reissig, Luis Alberto de Herrera y Juan Andrés Ramírez, don Tomás Berreta y él, que cierra el ciclo de los grandes nacimientos de la década entre el 70 y el 80, de los que van a hacer el país a principios del siglo y él será, sin duda —y esta parece ser una apreciación indiscutida— nuestro pensador social más lúcido y uno de nuestros más brillantes tribunos parlamentarios.

Cuando le tocó actuar en la Cámara de Representantes estuvo siempre solo. Contra las situaciones establecidas, contra los partidos tradicionales, contra los otros partidos de ideas que disentían en extraordinaria medida con él, porque fue un marxista liberal, que sostuvo siempre el concepto de Marx de la evolución revolucionaria, rechazando toda forma de totalitarismo político o ideológico. Eso lo dijo en la "Esfinge roja" con palabras admirables, cuando defendía los principios de la legalidad democrática en el Uruguay, señalando que un atentado contra ella sería un extravío criminal. Ese concepto lo sostuvo y lo desarrolló ampliamente después en "Génesis, fundamentos y esencia del Socialismo" que representa una de las principales —si no la principal— obras de exégesis escrita en idioma español sobre la doctrina de Carlos Marx y del socialismo científico.

Muere, señor Presidente, en un momento difícil de la vida del país. Hacía años que estaba alejado de toda actividad política, pues su enfermedad no le permitía actuar. Pero constituía una reserva moral que ahora, en el momento en que se aleja definitivamente, tiene que ser valorada por el país, en todos los aspectos de su fecunda actividad, como poeta, como político, como crítico, como ensayista, como literato, incluso como filósofo, pero, esencialmente, como hombre que encontró en la pedana parlamentaria, el terreno natural para desenvolverse.

Profundamente apegado a la teoría del Socialismo, quiso para el Uruguay un porvenir que todos deseamos crecientemente mejor. Luchó por ese ideal y en condiciones adversas. No manchó nunca su vida con un propósito innoble ni un interés pérfido. En las situaciones más difíciles su palabra era rectora. Así recuerdo su actuación después de 1933.

No tiene nada que ver este recuerdo con la reapertura de la polémica histórica sobre sucesos de aquella época. Pero la actuación que a este ciudadano le correspondió en el Parlamento, luchando solo contra sus adversarios políticos, en defensa de lo que él creía un alto ideal patriótico, mereció que de él se diga, en la hora del reconocimiento póstumo, utilizando una frase célebre, que él fue, en ese momento, la conciencia nacional.

El país se identificó con el doctor Frugoni. Seguro que después le volvió la espalda, no tuvo votos para salir diputado, nunca ocupó una banca de senador, teniendo sobresaliente calidad para desempeñarla con la máxima altura y eficiencia, dada su cultura, su valentía cívica, su desinterés personal y su talento. Pero, sin darle los votos, el pueblo lo comprendió y es indudable que, ahora, en el momento de su muerte, el país se achica un poco. La circunstancia de que Emilio Frugoni, gran reserva moral de la nación, no esté para decir en cada momento difícil del país, su palabra esclarecedora, es una gran pérdida para la República.

Cuando en ese conjunto de poemas elegíacos, que recordaba la señora senadora Roballo, escribió sus "Poemas a María Rosa", pudo recordar que su mirada y su sonrisa fueron, cuando ya lentamente se moría, tan del alma expresión, que no murieron. Y la expresión del alma del combatiente no ha muerto, tampoco; es superior a la muerte y es un ejemplo para las nuevas generaciones, cualquiera sea la posición ideológica que éstas ocupen en el extraviado y confuso mundo en que estamos viviendo, como el propio maestro lo dijo.

El merece que se diga de su vida, que se dio generosamente por el bien del país, por la dignificación del hombre, por la libertad y por la justicia social; y enseña de qué manera se hace grande a la patria, cuando se ofrece generosamente la vida, sin tasa ni usura, como lo hizo con la de él, por una idea o por un ideal.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: nuestro compañero, el señor senador Gil, ha hablado en representación de nuestro sector. Desde luego, lo ha hecho con la brillantez acostumbrada, con la profundidad de conceptos que todos le conocemos, y me he sentido perfectamente representado a través de su exposición.

Pero los que abrimos los ojos a la vida cívica, avanzada ya la década del 30, fuimos deslumbrados por la presencia en el escenario político de entonces, de la recia figura del luchador, de don Emilio Frugoni. Desde aquella época, aprendimos a valorar su inmensa dimensión, a admirarlo y hoy, aquí, en esta banca, no podríamos permanecer en silencio, nosotros, que por los azares de la vida política ocupamos un lugar, donde él, también, por los azares de la vida política, no pudo llegar, sobrándole credenciales.

Nosotros, oscuros ciudadanos, estamos aquí donde no llegó el gran maestro, el estadista magnífico, el orador brillante, el político conocedor de los problemas nacionales, el excelso conductor político, que era Emilio Frugoni.

Por esas razones, señor Presidente, no podríamos permanecer en silencio, pensando que alguna vez nos recriminaremos de que, en el momento en que él país entero le rindió homenaje, estuvimos en esa alta tribuna y no dijimos nuestra palabra de homenaje. No pretendo agregar nada a lo que tan brillantemente se ha dicho. No tengo la vanidad, después de tan elocuentes exposiciones, de creer que sumo

nada, a no ser la paz con mi propia conciencia. Pero, creo, además, que es bueno que todos hablemos aquí, esta noche, de la personalidad de Emilio Frugoni y que en todos los ámbitos del país resuene la voz de ciudadanos que le digan lo que fue este hombre. Han pasado 20 años de ostracismo político para Emilio Frugoni, y estas Barras, que debían estar hoy llenas, no lo están, señor Presidente, porque no en vano ha transcurrido ese tiempo, con el viejo luchador replegado, no por falta de vocación para la lucha, sino por impedimentos de carácter físico.

Es necesario que hablemos, pues, desde todas las tribunas y que en todo el país se evoque hoy, por todos los que pueden hacerlo, la personalidad de Frugoni, porque la hora es tan dramática, que la lección de su vida puede servir para alumbrar al Uruguay, en medio de tantos problemas, de tanta agitación, tanta incertidumbre y, tanto descreimiento.

Aquí se han leído versos magníficos del poeta Emilio Frugoni, que traducen, sin duda, también, la reciedumbre del luchador. Nosotros vamos a recorrer brevemente algunos de sus discursos políticos y algunos de los documentos que traducen su trayectoria cívica, evocando, preferentemente, al luchador político.

Precisamente, se ha señalado como habiendo sido Frugoni un militante de tan recia personalidad, un hombre tan duro en la crítica, tan fuerte en el combate, vivió y murió rodeado del afecto y la admiración de sus adversarios. El fue plenamente consciente de la forma en que esgrimía su lenguaje y al llegar al Parlamento en 1911, decía: "No ignoro, señor Presidente, que acaso mis palabras suenen un poco rudamente en los oídos de los señores diputados, pero lejos de lamentarlo, me congratulo porque no he venido aquí, a hacer escuela de decir agradable, envolviendo en más o en menos delicado eufemismo las asperezas del pensamiento, sino que he venido a decir la verdad desnuda, con el acento sincero y algunas veces agresivo, que ha dejado en mis labios, la costumbre de hablar llanamente en las tumultuosas asambleas populares".

A pesar, pues, de ese lenguaje, de la forma dura en que combatía Frugoni, ha sido respetado, admirado y querido por sus adversarios, porque todos sabían que estaban frente a un hombre limpio, totalmente convencido de su verdad. Para mostrar, además, hasta donde iba esa dureza y para traducir el valor personal de que hacía gala Frugoni, también corresponde evocar hoy aquel episodio del 18 de mayo de 1934, cuando en el seno de la Asamblea General y ante el juramento de quien había desconocido las instituciones del país y sumido a la República en la vergüenza de la dictadura, decía: "Ese juramento no tiene valor, porque el doctor Terra ha demostrado que no cumple lo que jura". Y agregó: "Perjuro", como palabra final, de una exposición que no podría terminar.

La acción del partido que fundó Frugoni, está unido a la mejor época, seguramente, de la vida del país en lo que va del siglo.

Aquí se han señalado, ya, las características del Socialismo Democrático que fundó Frugoni y también se ha hecho notar que rechazó la violencia como medio en la lucha política y cómo esa posición democrática, precisamente, llevó a su partido a la escisión final que debía interrumpir la vida del Socialismo que había formado el viejo luchador.

Seguramente que no habrá habido en la vida de Frugoni, momento de mayor dolor que cuando debió renunciar a ser militante del partido que regía una autoridad que, según él, había desconocido la esencia y la filosofía que le había querido dar y que, indudablemente, había contribuido al progreso de la República.

El 2 de enero de 1963 dice en la nota renuncia: "Ante la citación que recibo del Centro "Barrio Sur" a que se me considera afiliado y después de haber leído el número de "El Sol" que recoge lo actuado y resuelto en el reciente congreso partidario, paso a presentar mi renuncia del que pretende ser continuación del glorioso partido de que fuí fundador con un puñado de inolvidables compañeros, ya fallecidos en su casi totalidad.

A mis años y en las condiciones de mi salud, ella constituye en mi vida un desgarramiento demasiado doloroso para que yo extienda en vez de abreviar el trance de cortar vínculos con la organización partidaria de la que conservaré como reliquia mi carnet de afiliado con el correspondiente número 1."

Y terminaba con este párrafo que, seguramente, traduce —en medio del dolor con que debe haberla escrito— más que ningún otro, la singular personalidad del luchador Emilio Frugoni: "Tendremos que empezar de nuevo, como cincuenta y tantos años atrás, acumulando piedra sobre piedra desde los cimientos".

Sólo un hombre poseído de inmensa fe en sus ideas, en la lucha que llenó su vida, puede, a los ochenta y tantos años, hablar este lenguaje.

Poco tiempo después, ya en plena actividad política —la última que iba a poder realizar— decía, frente al cuadro tremendamente doloroso que para él ofrecía su partido: "Soy el navegante imprevisor que debe retornar, cuando creía navegar hacia un puerto de paz, donde pudiera dedicarse a tareas que le venían reclamando, no con las voces agrias de la contienda, sino con la de una vocación de ensueño, de belleza, de arte, y descubre de pronto que ha despertado en alta mar, con un barquichuelo indefenso, rodeado de tiburones en medio de las revueltas olas... mientras la carga de los años traba la quilla. Y la sombra —no de "Banquo" que la mía no es tragedia "shakesperiana"— sino de los prosaicos bancos, corta mi sueño reparador con el implacable despertar de los vencimientos...".

Fue, entonces, cuando Frugoni realiza el gesto del ofrecimiento a las autoridades de su partido, de su biblioteca particular, —seguramente, la riqueza más grande que había atesorado— para venderla como forma de pagar los gastos electorales. Supremo desprendimiento el de este hombre, abanderado y enamorado de la cultura: fue una quema de naves, que significaba la renuncia a la torre de marfil, que ni aún en plena ancianidad, le estaría permitido ocupar.

Lo esperaba, pues, en los últimos años de su vida un especial momento político, con su partido proscripto y destrozado por actitudes que él no compartió y que, por el contrario, enjuició. Todo esto tiene que haber hecho muy doloroso el peregrinaje del doctor Frugoni por la vida en los últimos años.

Aquí se ha recordado que fue Constituyente. Vamos a leer, precisamente, algunas frases de su exposición del 25 de junio de 1917 en la Constituyente y en la que se refiere al verdadero valor que tiene la Constitución, y como, en definitiva y en el fondo, su aplicación y éxito dependen de factores humanos y sociales. Decía: "Pero ese espíritu, señor Presidente, no puede ser tampoco todo el, la obra exclusiva de dichas instituciones, ni de ninguna ley. A su formación deben contribuir la acción de todos los partidos, la organización de las fuerzas populares, la educación política de las masas.

El alma de la democracia tienen que plasmarla los partidos, educando políticamente a los ciudadanos después que el Estado educa a los hombres para la vida y para la acción.

La escuela debe educar al hombre para la vida, los partidos deben educarlo para el derecho, mejor dicho, para la conquista del derecho".

Refiriéndose, más tarde, a cómo debe defenderse la democracia, dice estas cosas que, como todas las que expresan los hombres realmente grandes, conservan actualidad y, quizás mucho más hoy, en la hora que está viviendo la República: "Las ideas no se combaten por estos medios de arbitrariedad y de injusticia. Las democracias

modernas deben ser palenques abiertos a todas las opiniones que, después de todo, no se eliminan ni se excluyen con los hombres que la sustentan, porque el espíritu humano se pone en contacto con todas las ideas, por encima de las distancias, de los límites geográficos y de las murallas de la ley".

En otro discurso parlamentario del año 1935, decía estas palabras que es importante y oportuno hacerlas resonar esta noche: "Señor Presidente: la democracia impone obligaciones y comporta responsabilidades. Y un régimen que pretende denominarse democrático tiene que consentir a las oposiciones en el seno de su Parlamento; si no las consiente, si no las tolera, si no las escucha, que se quite la careta y que diga que no es democracia, que declare que es una dictadura, que clausure a los partidos de oposición, que nos echen a la calle: estamos prontos para irnos!... Pero que no se venga con esos procedimientos hipócritas en que, a pretexto de observar los preceptos constitucionales, se quiere amordazar a los que no piensan como el gobierno, o a los que no piensan como la mayoría de la Cámara".

Esto era en 1935, pero, repito, que no está demás que se lea esta noche, cuando en la República corren estos complicados días de 1969.

Eduardo Rodríguez Larreta, dijo, en cierta oportunidad, esta expresión: "Un día, cuando podamos con orgullo colocar en alto la bandera de la armonía social y de la paz perenne, el nombre de Frugoni estará estampado en la base".

Creo, señor Presidente, compartiendo esta expresión, que no sólo es esta la hora de los homenajes a Frugoni y que no sólo está ya incorporado su nombre a la historia de la lucha por la justicia social en la República, y que no sólo será un recuerdo la existencia, la lucha y la acción de Emilio Frugoni.

La muerte le llega en un momento muy especial en la vida del país; en otra hora, 20 años atrás, estas Barras estarían llenas de admiradores y de ciudadanos, porque el luchador, entonces, estaba en plena acción. Hoy, retirado por razones que todos conocemos creo, sin embargo, que el destino o la providencia han decidido su muerte en un momento que el país puede, quizás, aprovechar para beber en la lección de esa vida y de esa lucha, con un sentido intensamente fecundo.

La muerte de Frugoni debe hacer resonar hoy, las voces de todos los hombres libres, gritando fuertemente, como él lo hizo a través de su lucha, "no", al paso de la violencia ciega de algunos pseudos revolucionarios; gritando "no" a la prepotencia esgrimida desde las alturas del gobierno.

Queremos ver en el cadáver de Frugoni, cuando mañana sea transportado por las calles de Montevideo, en brazos de su pueblo, una inmensa bandera que represente, en el país, los sueños de los hombres libres, aquellos que siguen pensando que el destino de esta República no puede ser cortado por la acción de la violencia; que la dictadura debe ser enfrentada, ya provenga de la derecha o de la izquierda, porque el Uruguay ha de ser lo que quiso Emilio Frugoni a través de su vida, de su lucha y de sus sueños: un país de hombres libres viviendo en medio del progreso, de la cultura y del amor, que dignifican y enaltecen la existencia humana.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: se ha dicho y con razón, que los pueblos se nutren con sus grandes muertos. Hoy podemos afirmar categórica y cabalmente que nuestra Patria se ha fortalecido, que su acervo histórico se ha agrandado con el fallecimiento del Dr. Emilio Frugoni, que deja tras sí una inmensa estela de admiración y de respeto popular.

Pretendo que mis palabras, breves, modestas, no sean solamente una fría síntesis biográfica, sino que se pueda extraer de ellas el mensaje de uno de los hombres más puros en la idealidad, de uno de los grandes forjadores que ha tenido nuestra República.

No obstante las discrepancias profundas con su ideología y orientación política, nada nos cuesta reconocer en la tarde de hoy en Frugoni a una de las más puras y limpias personalidades de nuestra cultura y nuestra política; en síntesis, a un hombre profundamente idealista que entregó lo mejor de su vida por los principios que defendió.

En 1962, señor Presidente, cuando ve a su partido destrozado, el viejo caudillo no se entrega y, en las elecciones de 1966 recorre la República enarbolando sus viejos ideales y sus abatidas banderas.

La última vez que tuve la honra de escuchar al Dr. Frugoni, fue en la Academia Nacional de Letras, presidida entonces por el señor Ariosto González, en agosto de 1966, en un homenaje que se tributara al poeta Emilio Oribe. Le oímos allí con respeto, con admiración y con emoción, porque estábamos frente a un viejo sabio, a un venerado patriarca; su palabra era ya tranquila, reposada, quizás quebrantada por los años; pero suprema en la idealidad de su pensamiento y siempre magnífica en su forma.

Tengo en mi biblioteca, señor Presidente, un libro de Frugoni denominado "La sensibilidad americana", con una dedicatoria que encierra un profundo significado de ecuanimidad y tolerancia para con el pensamiento de los demás y dice así: "Al gran poeta, Dr. Juan Zorrilla de San Martín, su admirador y amigo Emilio Frugoni". Duros adversarios en ideales filosóficos y religiosos, pero amigos al fin en el gran campo de los supremos valores del espíritu y compañeros de la vieja peña literaria en la trastienda de la Librería Barreiro.

No me puedo sustraer, señor Presidente, a leer dos pensamientos de este libro, escritos con referencia a Anatole France el primero y a Santos Chocano el segundo, escritos por él como un testimonio de ideales para que hoy los podamos leer en el postrero homenaje que le tributamos. Parece que el mismo Frugoni quiso pensar así para definir su propia y permanente personalidad.

Refiriéndose a Santos Chocano, dice: "Hagamos votos y trabajemos porque las formas de la vida social en todas las regiones del Continente evolucionen de manera que el pensamiento y el corazón de los artistas, de los escritores, de los poetas, se sientan elevados por fuerzas caudalosas a las cumbres del bien, del anhelo y del perfeccionamiento; para que no caigan nunca vencidas por la tentación de arrodillarse ante los poderosos y tengan que hundirse en la sombra cuando sus labios, en vez de articular el verbo de redención y de futuro, se manchen predicando la esclavitud o justificando las tiranías".

Refiriéndose a Anatole France, en una frase que encierra todo un ideario, dice: "Cumplió, en una palabra, a conciencia sus deberes de hombre y si por ello nadie ha dignificado más que él la condición humana, nadie merece tampoco más que él ocupar, no tan solo un sitio destacado en la admiración intelectual de las generaciones futuras sino otro muy preferente en el ingenuo y fervoroso corazón de las multitudes populares".

Señor Presidente: se ha dicho muy bien por los oradores que me han precedido todo lo que podemos expresar de Frugoni.

La historia de la literatura nos trae una vieja anécdota, la de las canteras de mármol, en Grecia. Un caminante interrumpió a un picapedrero que trabajaba en esa cantera y le dijo: ¿Qué está usted haciendo? Y este hombre, poseído de los valores materiales, dijo solamente: estoy ganando mi sustento. Luego se adelanta e interroga a un segundo y le dice: ¿qué está usted haciendo? Y este hombre, poseído por los grandes valores del espíritu le dice: señor, estoy construyendo una columna.

Creo que Frugoni, a través de la vida, en el golpear firme a favor del progreso y de la idealidad democrática

republicana que nunca abandonó, estaba golpeando en esa columna, que es el porvenir venturoso de esta Patria.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa propone, si los señores senadores están de acuerdo con ello, que se vote la moción en el sentido de que el Senado se ponga de pie, se envíe una ofrenda floral así como la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en esta sesión, y se designe orador para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

(Apoyados.)

La Mesa hace esta moción, al solo efecto de que se pueda designar desde ya al senador que hará uso de la palabra en el acto del sepelio. Una vez votada esta moción, los señores senadores podrán seguir fundando sus votos.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace.)

La Mesa designa al señor senador Hierro Gambardella para que represente al Senado en el acto del sepelio.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: vamos a adherir a los homenajes que han sido tributados a la ilustre memoria de una de las personalidades más singulares e insignes que han desfilado por el escenario nacional.

Homenajeamos hoy al patriota que hubo en Emilio Frugoni que, a lo largo de una actividad permanente e incansable que abarcó más de medio siglo, supo rendir tributo a los valores nacionales. Homenajeamos la autoridad moral indiscutible y ejemplar de la acción que él desplegara en todos los planos; homenajeamos al profesor informado y profundo; al parlamentario acertado en sus juicios, temible en la polémica, excepcionalmente eficaz. Homenajeamos al escritor y al poeta que supo aunar la elegancia de la expresión, la profundidad de concepto y, asimismo, la sutileza maravillosa con que expresó emociones profundas. Homenajeamos a un luchador que con un sabor lírico característico de los precursores, intuyó, antes que casi todos en su medio, que hay valores consagrados que no son definitivos. El supo que integraba una sociedad a la que era menester superar.

Se ha señalado hoy, con razón, un aspecto dramático de su fin, el de la soledad, el de un relativo olvido o desconocimiento. Yo me pregunto: ¿es esto definitivo? ¿Es esto, incluso, lo más significativo o importante?

Mientras lo oía en la sesión de esta tarde, recordaba, en otros tiempos y con otras dimensiones y aplicados a otros valores, múltiples ejemplos. Hay quienes rinden tributo al éxito inmediato, y hay quienes trabajan con conciencia de su carácter de precursores, por valores más profundos y de concreción relegada en el tiempo. Recordaba a Artigas muriendo solitario en la selva paraguaya; al genio deslumbrante de Mozart, inidentificable de la fosa común; a aquella cumbre incomparable del pensamiento de todos los tiempos que fue Voltaire, arrancado al centro máximo de la civilización de su tiempo, donde no había lugar para darle sepultura; a Galileo, muerto en plena penitencia dictada por la intolerancia y el temor contra la luz y el saber; a Giordano Bruno, frente a la hoguera en que habría de consumirse, diciéndole a su verdugo: "Tenéis más miedo vos de leer mi sentencia que yo de oírla".

Yo no quiero sumar mi homenaje a Frugoni al de quienes, simplemente, le prodigaron su simpatía y respeto en función, solamente, de ese sabor lírico. Quiero, esencialmente, rendirle homenaje, por encima de las discrepancias en cuanto a las soluciones concretas que él sostuviera, a quien supo, repito, antes que casi todos, que los valores democráticos son parte de los valores humanos y que no sirven si no están acompañados por una definitiva, profunda y valedera concepción social.

Frugoni sobrevivió su época, intuyó, vio, luchó como él lo sentía, padeció dentro de su propio partido las consecuencias de esta supervivencia; pero yo, en el día de hoy, quiero rendirle homenaje a su fe en esas masas humildes que, en mi concepto también, son las protagonistas de la historia; rendirle homenaje a quien nunca se doblegó ante la derrota, a quien tuvo conciencia de que importan las guerras y no las batallas. Y le rindo homenaje con algo que creo esencialmente ajustado a su personalidad, con algo escrito por uno de los gigantes del arte de nuestro siglo, por Bertolt Brecht: "Hay aquellos que luchan una hora y son buenos; hay quienes luchan un año y son mejores; hay aquellos que luchan muchos años, y son muy buenos; pero pocos luchan la vida entera. Esos son los imprescindibles".

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: no pretendo decir más verdades que nadie; pero esta muerte de Frugoni y este homenaje del Senado, me obligan a decir mi verdad. En cierto sentido, señor Presidente, difiere de algunas opiniones expresadas esta noche aquí, dichas —estoy absolutamente convencido— con la mejor buena fe y con la más sana intención.

Rindo, también, mi homenaje al luchador, al hombre de pasión, al político por excelencia, al orador de los mejores y más grandes que seguramente el país ha tenido, al hombre capaz de entusiasmar a aquellos que iban solamente a escucharlo, por curiosidad o por respeto, pero discrepando con sus ideas. Los oradores que logran arrancar aplausos de los que ya están convencidos, los tribunos que apasionan las masas que están formadas por sus amigos y correligionarios, valen naturalmente en la expresión de un arte y un oficio y en la sinceridad y galanura de sus palabras; pero los que realmente se destacan son aquellos que logran dirigirse a una multitud donde no están sus amigos, donde no están sus correligionarios y, de tal manera los atraen, los arrebatan, que los hacen volcarse en el aplauso y en el elogio encendido que, aunque dure muy poco tiempo, aunque no logre luego hacerlos abandonar sus ideas es, en realidad, la expresión máxima del orador ejerciendo su alto oficio.

Surgimos a la vida política cuando ya Frugoni no actuaba, y no lo conocimos nunca, señor Presidente; no cambiamos jamás una palabra con él. Tenemos, sí, el recuerdo de haberlo oído en muchas conferencias y en algunas oportunidades haber concurrido a la Cámara de Representantes cuando se anunciaba, siendo nosotros muy jóvenes, algún discurso de él, que siempre atraía mucha gente que, gustándole la política, venía, seguramente, a escuchar una lección, porque sus discursos eran, fundamentalmente, lecciones, ya fuesen por la profundidad de sus conceptos, por el análisis certero o por la reciedumbre de una virilidad que no estuvo nunca desmentida, ni aún cuando solo, en circunstancias muy difíciles, enfrentaba a un Parlamento totalmente adversario.

Pero, señor Presidente, un suceso muy extraño ocurrió con Frugoni, después que prácticamente se retiró de la vida política y dejó de ser, a su manera, un centro de poder.

Pocos hombres han habido, en la historia política del país, tan discutidos, negados, agraviados, agredidos y encarnecidos como lo fue Frugoni por sus adversarios políticos,

por la alta burguesía del país, por la oligarquía vernácula, por los grandes intereses, por la gran prensa, por aquellos que de alguna manera se sintieron lesionados o afectados por la constante lucha de Frugoni.

Eso hay que decirlo hoy, en momentos en que en el país se advierte, desde hace unos años, que Frugoni dejó de ser, a su manera, repito, un centro de poder. Me explico; cuando ya no tuvo acceso al Parlamento. No fue senador, como decía el señor senador Cigliuti; no quiso serlo, aunque pudo haberlo sido, cuando el socialismo trajo aquí al doctor Cardozo —otra figura consular del socialismo— porque prefirió, en ese instante, la retaguardia del partido, podríamos decir así, seguir siendo, prácticamente el inspirador y no, en modo alguno, la primera figura en la batalla.

Cuando Frugoni dejó de tener gravitación en el país, cuando quizá las masas fueron advirtiendo que otros podían interpretar mejor su pensamiento, y cuando en el seno del socialismo uruguayo se produjo el enfrentamiento de las nuevas generaciones contra los que desde hacía mucho tiempo estaban en el poder del partido; cuando otros hombres empezaron a usar un lenguaje más cáustico y violento y a no tener con los gobernantes de la época o con quienes representaban esos intereses, la relación y el conocimiento que Frugoni podía haber tenido, se operó con él un cambio muy particular. Dejó de ser el hombre agredido y agraviado, el hombre discutido para convertirse, —ya en un enfrentamiento que luego llevó a la formación de otro partido,— en un niño mimado, prácticamente, de los grandes intereses, de la alta burguesía, de la gran prensa, de los grandes monopolios internacionales, que tienen sus representantes en el país.

En la medida en que Frugoni defendió, para nosotros con valentía y con verdad, la paz, oponiéndola a la violencia, se han dejado de lado lo que podían ser sus ideas, para rendirle culto a esa nueva postura que él estaba adoptando en el país.

Creo, señor Presidente, que se olvida lo que fue Frugoni, —lo olvidaron muchos,— porque cuando se dieron cuenta de que Frugoni ya no era un hombre capaz de distraer su tiempo en combatirlos a ellos porque otra lucha, no menor, de ninguna manera, sino muy importante para él como era la de rescatar aquellas mentes que profesando durante mucho tiempo ideas socialistas, podían ir a otras tiendas, cuando se dieron cuenta que podía dejar de ser el enemigo de siempre, empezaron a elogiarlo y se comenzó a tener en él, por el olvido de su lucha anterior, una imagen distinta y nueva.

De Frugoni se recuerdan muchas luchas. Un matutino en el día de hoy, recordaba, —lo leía con una sonrisa— su lucha con el comunismo. Es cierto que existió, sobre todo a su regreso de Rusia; pero la realizó, debido a que era un hombre que defendía la libertad por sobre todas las cosas, un individualista como bien apuntaba el señor senador Cigliuti, llevado hasta sus últimos extremos. Pero la lucha contra el comunismo de Frugoni, no es de las que debe recordarse; porque en muchos aspectos coincidieron, como a lo largo de la historia del mundo, coincidieron el socialismo internacional con el comunismo.

Las luchas de Frugoni que hay que recordar, son las que tuvo por la libertad, —individual y colectiva,— de expresión y de prensa. Ahí no había paz cuando él sostenía la libertad de prensa, porque en más de una oportunidad, reflejado en muchos de sus discursos debe estar, no sólo lo que podía ser la expresión pacífica de la defensa de la libertad de prensa, sino, además, el azuzar a las masas para que la defendiesen, por cualquier medio y cualquier posibilidad, a cualquier costo. Esta era de las libertades que para Frugoni debía defenderse aun contra la paz.

Fue un hombre que entendió siempre, más allá de toda idea política y posición económica, que en el momento en que la libertad de prensa y de expresión del individuo y del grupo desapareciesen, en ese mismo instante no iba a haber absolutamente ninguna otra posibilidad de poder concretar ideas en el país. Además, sus luchas fueron permanentes en defensa de la sociedad que él sentía que estaba hostigada, en defensa de los trabajadores.

El señor senador Ferreira Aldunate, que es un hombre inteligente y al que le gusta, además, sutilizar, podríamos decir, las posiciones, presentaba a Frugoni como el defensor o intérprete de la clase media. Podrá serlo en el correr de la historia; posiblemente quienes estudien su posición podrán interpretarla así. Pero él no se sintió nunca un defensor de la clase media, sino defensor de la clase obrera, de la más necesitada y pobre. No combatió en función de una sociedad determinada, sino contra ella; combatió el capitalismo, las grandes empresas, las grandes patronales, los grandes latifundios y terratenientes, los grandes monopolios, los grandes intereses, la alta burguesía y las jerarquías. Toda esa fue la lucha de Frugoni, permanentemente, con las variantes naturales que un hombre que está en el fragor de la lucha tiene que adoptar en función de razones de estrategia o de táctica; pero guiado siempre por el deseo de hundir su puñal allá donde podía salir más roja la sangre, que era, precisamente, en ese capitalismo que él entendía que estaba asfixiando a una determinada sociedad.

Y no debe olvidarse, entonces, su lucha permanente contra los partidos tradicionales y de los partidos tradicionales contra él. No hubo fustigador más apasionado y más encarnizado de los grandes hombres, de los partidos tradicionales, que Frugoni. El señor senador Vasconcellos recordaba bien que Frugoni en determinado momento dijo: cuando la serenidad y el pasar de los años van a la historia, se puede tener una visión distinta de los hombres que lucharon junto a él o contra él, en los sucesos del país.

Admitimos la frase y la expresión como cierta; pero mientras vivió Batlle y Ordóñez, el fundador de nuestro partido, que fue su correligionario durante 10 o 12 años —se recordará bien que Frugoni fue colorado; recién después de 1910 funda el socialismo,— no hubo en el país un hombre que lo atacara tanto, que expresara sus razones, que lo critique tanto y que fuera un enemigo tan fuerte como era Frugoni en la lucha contra Batlle, el más fuerte, puede decirse, que haya tenido a lo largo de toda su historia.

Creo, señor Presidente, que corresponde este homenaje que el país le rinde. Quizá pueda admitirse, por muchos que han olvidado lo que ha significado esta lucha y la vida de Frugoni, que la serenidad de la historia ha ganado su espíritu. Así lo entendemos. Pero para poder llegar a un juicio elogioso, a la señal de respeto que todo el país le brinda, no olvidemos, en modo alguno, lo que fue,—precisamente, el pasar de Frugoni por la vida del país. Una de las virtudes que más se establece y se recuerda ahora, es la de la lealtad y consecuencia con sus ideas. Nos parece el momento acertado.

En este 1969 en el que vemos a tantos negar ardorosamente lo que enfáticamente afirmaron ayer y cambiar, precisamente, de pensamiento y posición en función de conveniencias, intereses o presiones, el ejemplo de Frugoni, repitiendo, permanentemente, con la misma convicción y fe que para muchos podría parecer terquedad, sus ideas y principios de siempre, debe extrañar y sorprender a muchos.

Es una lección para todos, señor Presidente, si es que los elogios por esa condición que se destaca, son sinceros y pronunciados de buena fe.

Creo, señor Presidente, que algún día se escribirá la historia de Frugoni. Lo hará alguno de sus discípulos, de aquellos que lo acompañaron durante 30 ó 40 años. Y lo harán sus adversarios. El balance le será netamente favorable. El señor senador Cigliuti decía que si se hubiese quedado en el Partido Colorado seguramente hubiera sido Presidente de la República. Muy probablemente lo hubiese sido, porque muy pocos hombres tuvo el Partido Colorado, en aquel despertar violento de principios de siglo, de tanta jerarquía intelectual y virilidad en la lucha, como el doctor Frugoni.

El prefirió otra cosa; prefirió lo que creía que eran las mejores ideas para el país, las mejores soluciones. la consecuencia permanente con una manera de pensar. Quizá a ello hay que rendir tributo, sin olvidar las otras luchas.

No me refiero, señor Presidente, a otras características y virtudes del doctor Frugoni. Sólo digo que me emo-

cionó el discurso de la doctora Alba Roballo. La oímos poco en el Senado. No interviene como desearíamos, por lo menos nosotros, que lo hiciese, porque tiene una virtud muy grande, que es la de enfocar los problemas —seguramente por su condición de mujer— en política, desde un punto de vista muy particular y distinto al que utilizamos los hombres que estamos actuando en ella. Tiene, además, la inmensa virtud de impregnar a todas sus expresiones de una autenticidad y emoción tal, que logra que nosotros también la tengamos muy presente.

Otros aspectos de su lucha, de su vida —el profesor, el hombre combatiente en las lides juveniles, el filósofo, el orientador de grupos de juventud como lo fue, ya se encararon por otros integrantes del Cuerpo, por lo que no vamos a insistir.

Como miembro del Partido Colorado y del Batllismo, que librara tantas luchas contra Frugoni —y Frugoni contra ellos—, yo no quería, en modo alguno al ponernos de pie en su homenaje, o al hacer llegar nuestras expresiones de pesar a quienes lo acompañaron durante tanto tiempo y fueron sus amigos y compañeros fieles, que mis palabras fueran el arrebato de un minuto, como tantas veces sucede, ante la muerte de alguien, donde gana nuestro espíritu el deseo de no herir, de no disgustar, o de no recordar hechos del pasado que puedan causar inquietud o preocupación. Que se sepa, entonces, —como única virtud de estas palabras mías— que mi recuerdo a Frugoni y mi homenaje a él, lo he hecho teniendo presente todos sus defectos y virtudes, todas sus luchas, todo lo que significó para el país.

En este sentimiento general, de pesar, señor Presidente, encontramos a muchísimos sectores que en determinado momento hicieron todo lo posible —incluso acusándolo hasta de anti-patriota— para que no estuviese presente en las luchas del país.

Quería decir estas palabras, señor Presidente, en nombre de mi sector.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: la reunión del Senado en el día de hoy, tiene una peculiaridad que en el matiz de las opiniones que se van exponiendo sobre la personalidad del Dr. Emilio Frugoni, también van quedando impresos los enfoques diferentes que, sobre la ideología fundamental que él profesó, hasta su último aliento, tienen los distintos sectores de que se compone este Cuerpo.

Es natural que así sea. La ideología que abrazó el Dr. Frugoni desde su juventud, más allá de las discrepancias en cuanto a su continuidad, que siempre tuvimos con él, es una ideología de vanguardia, se basaba en el enfoque que él tenía sobre el desarrollo económico y social futuro del país y en la vigencia o no de la teoría marxista para el Uruguay y América Latina. Era un enfoque de vanguardia controvertido, repito, y para juzgarlo cada sector toma de las propias actitudes y trayectoria del Dr. Frugoni, la que más se acompasa a su propio pensamiento. Así hemos tenido los diversos enfoques que aquí se han realizado; pero lo importante es lo que queda, en definitiva, para aunar las ideas de todos los que de buena fe opinan sobre lo que fue el Dr. Frugoni en la historia de nuestro país.

De los que están aquí presentes, es posible que nosotros seamos quienes más lo han combatido, especialmente en un terreno vital, que no es de enfoques personales, sino de una concepción, a vida o muerte, sobre el destino de una ideología que hemos abrazado para siempre. Nosotros, que sabemos lo fértil y lo inevitable de esta ardua lucha en el seno de la familia revolucionaria, para perfilar esta ideología hacia el futuro y para imponerla con el consenso de las masas proletarias y de los sectores de vanguardia de la sociedad, nunca hemos dejado de reconocer el valor de los precursores de nuestro movimiento.

Muchas veces hemos sido acusados de dogmatismo. No es casual que a veces sea gente profundamente dogmática y fanática, pero sobre cosas pequeñas, la que nos ataca y nos acusa a nosotros de dogmáticos por la fidelidad a cosas que nosotros consideramos muy grandes, de principios. Sin embargo, nosotros nunca dejamos de reconocer el valor de nuestros precursores. En toda la historia del movimiento revolucionario mundial, en la lucha teñida de sangre por dotar a las clases de vanguardia de una ideología apropiada para transformar la sociedad en medio de la lucha ideológica, los precursores siempre son reconocidos, aún por aquellos que los han combatido y que, en determinado momento, se enzarzaron en enfrentamientos arduos y duros. No hay más que ver los cementerios donde reposan los restos de los revolucionarios de cualquier país de Europa, cuna del marxismo, de las ideas revolucionarias, de la polémica de la Primera Internacional; no hay más que ver las propias tumbas de los países que ya construyen el socialismo y se verá la veneración que en la práctica se tiene por la memoria de personas que, en determinado momento de la lucha revolucionaria, fueron hostigadas y criticadas duramente, incluso puestas fuera de los marcos del partido, pero que luego, llegado el momento de hacer la historia de la continuidad del movimiento revolucionario, son colocados en su verdadero lugar. Podría dar nombres de revolucionarios ingleses, franceses, rusos, y otros países. Eran revolucionarios que hicieron sus aportes de una u otra manera, al esclarecimiento de las ideas de vanguardia en una sociedad hostil y organizada para el prevalecimiento de otras ideas. Ellos siempre son honrados por los auténticos revolucionarios.

Con ese criterio, honramos nosotros al Dr. Emilio Frugoni, un precursor de las ideas marxistas en nuestro país. Son muchas, y radicales, las divergencias que tuvimos con él cuando lo conocimos y muchas más las que mantuvieron otros en el período de la guerra 1914-1918, así como después de la escisión del Partido Socialista en el año 1920, al conjuro de la aparición en la escena mundial de la Revolución Rusa en 1917. El gran tema histórico de si el mundo camina hacia su liberación por la vía del reformismo o de la lucha de clases, el gran tema de si el mundo camina hacia las transformaciones de sus estructuras por la vía de la evolución o de la revolución, fue en aquel tiempo un tema quemante que dividió al viejo Partido Socialista, que hizo nacer en su seno al Partido Comunista, justamente porque lo que estaba en discusión era si la sociedad se transformaría por la vía reformista o evolucionista, o por la lucha de clases, y la revolución.

No es este el momento de determinar a quién ha dado la razón la historia y a quién se le va a dar en el futuro; pero queda dicho con esto que la división del año 1920 —que yo no presencié, pero que conocí hasta en sus detalles por discutir muchas veces con protagonistas de ese episodio— fue motivada por una polémica de principios fundamentales para un partido, y de ninguna manera por discrepancias menores, por cuestiones baladíes, personales, o problemas de individualismo.

Más allá de esas discrepancias que nosotros vivimos a través de los fundadores del partido pero que luego compartimos luchando directamente contra el propio doctor Frugoni en las tribunas y en la prensa, por el enfoque que nosotros creíamos erróneo que él hacía del desarrollo en la lucha de clases en el Uruguay aplicando lo que aquí se ha denominado por el senador Cigliuti, no sé si con total propiedad, de una especie de "marxismo liberal", concepto absolutamente incongruente, nosotros que conocimos los ardores y las amarguras de esa lucha dura, sin cuartel, por tener conciencia de que estábamos bregando contra un hombre de principios, fiel a lo que él pensaba que era el camino justo para la liberación de la clase obrera y del pueblo, aunque objetivamente actuara como freno de la misma. Claro!; sin embargo no podíamos menos que admirar y emular en la reciedumbre con que él luchaba contra las castas oligárquicas de nuestro país, y para aventar todo aquello que impidiera a la clase trabajadora, a la clase del porvenir, adueñarse de la visión histórica necesaria y de la madurez de clase, también necesaria, para ser la protagonista de la historia y no dejar

que manos ajenas decidieran de su destino, de su pan, de su familia y hasta de su honor.

No podíamos menos que admirarlo e inspirarnos en eso íntegramente; en su vida limpia, en la entrega total a la lucha por sus ideas, y en el desprecio y el rechazo como aquí se ha testificado, a las posiciones o prebendas que fueran en desmedro de su propia ideología.

Nosotros conocimos lo que aquí se ha llamado, la soledad en la lucha. Aun en medio del fragor de las multitudes en lucha, cuando llega el momento del ajuste de cuentas políticas con las clases dominantes, el que abraza la ideología revolucionaria de la clase obrera, debe saber conocer, como uno de los atributos de su militancia, el afrontar, con visión histórica, los avatares de las derrotas parciales, esperando, como aquí se ha dicho, el triunfo definitivo de las ideas.

Hemos admirado en Frugoni, también, sin ser conocedores de la materia, al poeta.

En tiempos en que éramos jóvenes y se discutía si la calidad de la poesía de Frugoni tenía la magnitud que aquí se ha expresado —cosa que no atrevo ni a compartir ni a discrepar; no creo que haya sido uno de los grandes poetas de nuestro país— me impresionó y nunca olvidaré la fuerza que hizo en mí una de sus poesías más sencillas, que incluso algunos han tildado de cursi, dedicada a la costurerita.

La labor de las manos artesanas de la costurera haciendo el vestido que otra llevará, el detalle puntilloso de cada uno de los movimientos de la mano de la costurera, más allá de la expresión poética que no puedo valorar, lo que sí quedó impregnado en mi espíritu fue que solamente una persona que pasara muchas horas observando como trabajaba una humilde costurera podía tejer, también, en su prosa y en su verso, el desarrollo de la tarea de esta artesana del hogar.

El amor a la cosa pequeña, al que trabaja, al que construye, solamente eso, representa un valor inmenso frente, seguramente, a otras corrientes poéticas que tendrán mayor valor desde el punto de vista estético.

Señor Presidente: nosotros hemos discrepado mucho y muy duro con el Dr. Frugoni. En realidad, en la exposición y confrontación de esas discrepancias se forjó, en nuestro país, la ideología de la clase obrera...

8

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 42 minutos, presidiendo el **Dr. Alberto E. Abdala** y asistiendo los señores senadores **Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Michelini, Penadés, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. Mario Farachio
Prosecretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 Montevideo, Viernes 19 de Setiembre de 1969 Núm. 18154

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1965	....	" 211.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REGO VILASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17606 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO MARTIN AULISO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17628 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ERMENEGILDO BIANCO o BIANCO HOLMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17641 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICCARDO GIORIA o GIORIA COPPI o GIORIA COPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17099 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAZETA o BLAZSEJA NAVRATIL de GOTTLIEB, (S 220, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17135 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA QUIROGA de MOLINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17143 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pup. 17146 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MACHADO o SOSA de PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17153 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABAYUBA GIUZIO o GIUZIO VIEYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17156 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAFARO, (Ficha E 940|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17846 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AREOSA, (ficha E|976|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17656 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LYSON, (Ficha E 1.206|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17380 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CARDOSO o CARDOZO, (Ficha E 1.382|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO GIULFO ASTE (Ficha E|1214|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17239 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARELLI, (Ficha E 1.212|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17066 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANTANDREU, (Ficha E 1.208|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17067 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EMILIO SANGUINETTI GARCIA LAGOS, (Ficha E 1.352|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16933 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LUCIAN o LUCIAN CAUZANI de SICILIANO, (Ficha E 992|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16708 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FILOMENA ALBERTONI ALBERTONI de RODRIGUEZ, (Ficha E 912|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 16613 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ACOSTA de SANCHEZ (Ficha E|764|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16658 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DEMETRIO RIERA o RIERA D'URSO, (Ficha E|1042|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16659 Sset.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ALVES ALVES (Ficha E|1194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15543 Ag.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZAHEL GUTIERREZ GRACHOT o AZAHEL JUSTO GUTIERREZ; (Ficha 262|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 17830 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA PARKER, (Ficha 236|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17831 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENTANCUR BALBIANI o ANTONIO ERNESTO AMARANTO BENTANCUR BALBIANI, (Ficha 280|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17832 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BERNARDO o BERNARDO LUIS GONZALEZ FOSSATTO o FOSATTO, (Ficha 264|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17833 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARIA AGUSTINA o HERMINIA MARIA AGUSTINA ANGELA

COSTA de PERTILE, (Ficha 272|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17440 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO OGANDO y doña ANGELA MARIA FALLA o FALLAS de OGANDO, (Ficha 270|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17439 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MILTON GUADALUPE CORBO, (Ficha 106|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17441 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAGLIA, (Ficha 248|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16884 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISLIPER FEDERBUSCH de FEDER, (Ficha 256|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17100 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MENDEZ NOCETI, (Ficha 266|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17102 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO RODRIGUEZ CROSA (ficha 250|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16633 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO GERSTENFELD GRAF (ficha 258|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16636 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA MARIA LACQUA, (Ficha 242|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16637 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ y doña JOSEFA GARCIA de GONZALEZ o FILOMENA JOSEFA GARCIA TACUNA, (Ficha 228|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 16885 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a Ricardo Alberto Hors, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16067 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARLEVARI NICORA o NICORRA de PEÑA, (228|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17382 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MARIA PIRIZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000 20|pub. 13370 Ag.1º-v.ag.14. Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado VARBAN STANOFF IBANOBA, (Ficha S 28|69), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 17162 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUHAGON AMESTOY, (242|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16939 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARRAL y de JULIA BARRAL de BARRAL, (186|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 16938 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANGELINI o ANLLELINI PINTOS, (122|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16712 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FISZBEIN GIRARD, (234|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16158 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MARTIN TIMSIT, (14[illegible]|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15836 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEVEZ de LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17612 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA o VICTORIA BOADA de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17462 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUSQUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16944 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES CORBELLINI CHIOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16608 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CABRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16656 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANGEL PUGLIA o PUGLIA MARCHETTI, (S 258|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17827 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ANGELINE o ANLLENINI SOSA o ANGELLINI SOSA, (S|122|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 24 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|Pub. 17627 Set.17-v.Oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALINARDI de DIMURO o de MURO o de DEMURO o SALINARTE de MURO, (ficha S|333|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17616 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA EMA VAENTI de MURAGLIA, (Ficha S 704.969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17136 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZERON KALADJIAN o KAJAYDJIAN, (S 234.969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17140. Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ISERN de BENIA, (S 244|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17141 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DUPRA SANDE, (S 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14331 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA YEGUES de POTZ y ANTONIO POTZ. (Ficha A 344|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17869 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (ficha A|546|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17488 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO LANZ, (Ficha A 556|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17442 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA BUERO de REMEDIOS (Ficha A|494|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17256 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROMEU RODRIGUEZ, (Ficha A|537|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17258 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA PIA DE GIOVANANGELO de BERMUDEZ, (Ficha A 258|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13889 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEVERELLI MASCHIO, (Ficha A 570|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16888 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AQUILES GIORGETTI GERLO, (Ficha A 486|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15904 Set.1.o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILLIBALD PAUL ROSENBERG LEVY y ROSALIE COHN de ROSENBERG o ROSALIA COHN de ROSENBERG (ficha A|490|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14927 Ag.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUBERTO CREUS MANCINI, (Ficha A 428|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14873 Ag.19-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAN MARTIN FERREIRA, (F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17671 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ETCHEGOYEN de ITURRALDE, (F.o 868), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17679 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTINEZ LEAL, (F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17682 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA HORTENCIA TRIAS de CASTRO, (F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17684 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS CURBELO, (F.o 1.044), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17697 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA ESCOTTO, (F.o 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17698 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO, (F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17699 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BARBOZA, (F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17700 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA COIMBRA de VIDAL o FRANCISCA ROMANA COIMBRA DA COSTA de VIDAL, (F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17701 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN OTEGUI ALTUNA, (F.o 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irivoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17702 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, (F.o 962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17703 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO de ESTEVEZ, (F.o 892), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17704 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA TALAMAS de OSORIO, (F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17705 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN LEPRA, (F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17710 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTE de QUINTEROS o JUANA BAUTE de QUINTERO, (Folio 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17843 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAIZ PIPPO, (Folio 554|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17852 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIB ABDUL VAHID, (F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17853 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DALMAO BARRAGAN, (ficha 1086), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17614 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO EDUARDO REBOLLO (F. 528|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17212 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA GIACONE BEFFA (F. 558|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17273 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CARABALLO de AGUIRRE, (F.o 544|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17055 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIRRIEL o BERRIEL o VERRIEL o VIRRIEL CAMEJO, (F.o 522|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17068 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DELGAURIO o TORIBIO ANTONIO DELGAURIO, (F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17074 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA, (F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17109 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSEN o SUREN SINANIAN o CINANIAN AGOPIAN, (F.o 1.092), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17112 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CESAR ORQUERA NUNES, (F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16716 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FARKAS, (F.o 524|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17145 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHIODONI MAS, (A 140|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17928 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO QUEIROLO MONTEVERDE, (A 152|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17934 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO FACAL o FACAL VECINO, (A 68|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17675 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CRISTINA PALLAREA de DEMATTEIS, (A 214|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17781 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FERNANDEZ CAO o CAU, (A 182|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17584 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PRATS de HOYOS, (A 184|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17447 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN LOPEZ o GUZMAN LOPEZ LOPEZ, (A 130|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17113 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE o ENRIQUE FELICIANO, (A 250|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16950 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA o MANUELA o MARIA MANUELA PEREIRA SILVA, (A 302|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16616 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE LUIS o VICENTE LEWES PEAKE GARLAND SLOANE, (A 198|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16626 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARIA ANGELICA SALVATORE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17818 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17605 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VALIÑAS PELETEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17607 et.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA CA-

RRASCO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 17610 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de GHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17620 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CANONERO de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17642 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PECOY de SOUTO o CORNELIA EMILIANA PECOIX de SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17637 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO FRANCISCO u OSVALDO Fco. GROSSO o GROSSO BERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17149 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FORNER de GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17150 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER LABRUCHERIE o LABRUCHERIE DUFOUR de BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17151 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ALTMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17152 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MEDEROS de GOMEZ o PETRONA MEDEROS ARAUJO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17154 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SILVANO CAMAROTTA o CAMAROTTA SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17155 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS MARIA LAGRECA o LA GRECA, (E 1.225|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17930 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO BERTOLINI BERMEJO, (ficha E|1461|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17611 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO AGUERRE LOPEZ, (ficha E|1347|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17613 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARTEMIO JUAREZ, (Ficha E 1.555|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17379 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NUÑEZ CARBAJAL y PAULA CARBAJAL de NUÑEZ, (Ficha E|941|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17272 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA YOLANDA CHITTARA de ACEBEY (Ficha E|1219|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17271 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUNO LATTARO (Ficha E|1369|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17270 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARRIDO REY de ALVAREZ, (Ficha E 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16931 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA JUANA MAGGI de SENA, (Ficha E 1.450.968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16883 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PERDOMO de VIEIRA, (Ficha E 1.193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16932 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REBECA o REBECCA KANTOR de SKOP, (Ficha E 977|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16709 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER TRUJILLO de BELTRAN, (Ficha E 1.585|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16710 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA VILKORZESKAITE de SISLER, (Ficha E 125|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16711 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BATALLA AGUILERA o ISABEL BATALLA de CORONEL, (Ficha E|1297|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16614 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO o ALDO CLAUDIO COMASTRI PAGANI (Ficha E 1517|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16615 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SANTAMARIA o SANTA MARIA de PEREZ o PILAR SANTA MARIA ALVAREZ, (Ficha E|1370|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16154 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MONTES de OCA o MONTESDEOCA BERNACHIN, (ficha E|859|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16152 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HOFFMANN (Ficha E.937|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13882 Ag.8-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VALARIN, (Ficha 239|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17834 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LADISLAO PIZZORNO o PIZZORNO PEREIRA, (Ficha 259|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17835 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO ZAITER HORANI o HURANE u HORANE o MURANE, (L.o 2, F.o 101), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17836 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNST o ERNESTO FELIX o FELIPE NASSAUER CAHN. (213|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17384 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTA o PORTA ASCHERI, (ficha 255|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17487 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGUEZ o RICARDO DOMINGUEZ ETCHEVERRY (Ficha 149|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17255 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEN BARREIRO, (Ficha 307|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17092 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ROMERO, (Ficha 231|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17103 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO CARLOS o CARLOS SEGALERBA CARRERAS, (Ficha 251|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16886 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, (Ficha 213|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16887 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GIANASSO de GASPARON y doña LUISA GIANASSO GASPARON, (Ficha 311|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16780 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DORADO o DORADO PERDOMO, (Ficha 315|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16781 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PEREZ LUCAS (Ficha 125|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16632 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO PORTO o PRIMO PORTHOS IRASTORZA (Ficha 301|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16635 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE RISSO CARBALLO (Ficha 305|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16634 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADYSLAW TRZCINSKI o FRZCINSKI o TRZCINSKY (Ficha 245|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16638 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARRUE o ARRUE AUBRY (Ficha 261|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 15128 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO de MARTINEZ, (501|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17673 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIO HERNANDEZ o HERNANDEZ ALONZO o ALONSO, (233|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17847 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARESE CASTILLA, (359|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17848 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SBURLATTI de TOSELLO o TORELLO, (587|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17850 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GENOVEVA MATTOS de GOMEZ, (389|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17383 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO SUAREZ o SUAREZ de los SANTOS, (207|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17385 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ EDREIRA, (51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17386 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CESAR BORAGNO AICARDI, (31|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17381 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA ZAPELENA de ZUÑIGA, (285|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17387 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANIBAL BARBE MOGLIA, (29|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17463 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NERY CUESTAS, (217|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250 20|pub. 17445 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CONSUELO POSE de PEDRIDO, (265|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16662 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEDOV DIMITROF, (373|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16941 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NATIVIDAD IAMBONI de ILLIONE, (157|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16940 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENITEZ BENITEZ, (203|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16713 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOIS RODRIGUEZ, (337|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16714 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA o PEREYRA, (317|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|phb. 16715 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS VERDELLI, (Ficha S 289|69), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16702 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AMERICO IAVECCHIA GALIMBERTI, (241|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16673 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CAZEAUX de LLUCH, (313|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16672 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETTA COCCHI de FRUSA (385|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16671 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA LAURA MADERNI ZANOTTA de PORCILE (381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16670 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PERDOMO de LIMA, (337|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16663 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CESAREA ALBIN DIAZ de SUNHARY HAEDO (293|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16661 Set.8-v. set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAINT LAURENT de GRAU, (339|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16660 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILANOVA FURTIA o JOSE PEDRO JUAN VILANOVA FURTIA, (299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15837 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHAPES LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17812 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17845 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEDREIRA o MARIA ANTONIA AURORA PEDREIRA de MONTEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17609 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA PERCOVICH de ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17618 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAS PONIEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 17621 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ROBERTO VIGNOLI PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17639 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO CARCER GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00. 10|pub. 17608 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ISMAEL AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17619 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MIHOK de STEFANUTTI o ANA MIHOK o MIHOC CVELBAR de STEFANUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.000 10|pub. 19045 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17134 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16943 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA ARIZALETA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16942 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO ANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 7500.0 10|pub. 16654 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES CAUTERUCCIO o MARIA DOLORES CAUTERUCCIO de PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16655 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEAN EUGENE o JUAN EUGENIO KRUG RAVENEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15544 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ENRIQUE DEVINCENZI ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15424 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14758 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA MARIA ENRIQUETA BRUNI de BELIGOTTI o BELEGOTTI, (S 351|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17840 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FONTENLA o FONTENLA ROSENDI de FONTENLA, (S 279|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17617 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TUOZZO o TUOZZO ROVIELLO de BRANDA, (S 243|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17622 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUZANNE MAROIS o MAROIS CUMANT de FERRANDO o FERRANDO Y OLAONDO, (S 305|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17625 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LAMAS o LAMAS FARIÑA, (S 273|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17438 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE LEON o DE LEON BENTANCORT, (S 309|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17459 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DE DIOS DE LOS SANTOS, (S 295|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17458 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CAVELLI o CABELLI GALLARETTO o GALARETTI, (S 331|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17460 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AGUSTIN DEGREGORI, (S 325|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17137 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PIA PEREYRA de SPOSITO, (S 337|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17138 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOBBE, (S 311|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17139 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO o JUSTO SISTO, (S 287|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17142 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA BADO de ROSSI (S 137|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17171 Set 11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA DEL PIANO, (S 275|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 17172 Set 11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBANO PUNTILIANO o PONTILIANO. (Ficha A 607|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17875 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FACIOLA COLLAZO, (Ficha A 617|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 17874 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ARTURO FRANK HODENBERG, (Ficha A 615|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17873 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ TEMBLEQUE o TEOFILO RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE, (Ficha A 563|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17872 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JUSTINO CAPPI o CAPI GARCIA, (Ficha A 517|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17871 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UMBERTO CATELLI o JOSE UMBERTO CATELLI CAVAJANI, (Ficha A 593|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 17876 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de AVEDIK ARSLANIAN SULUVIAN o AVEDIG ARSLANIAN, (Ficha A 611|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17877 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KOKAR (Ficha A|112|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17259 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BAGALCIAGUE de PINTOS (Ficha A|583|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 17257 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PERRONE CONSTANZO, (Ficha A 527|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17104 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL KRAMARZ de STAROSZEWSKI o STAROSZHINSKI o STAROSZENSKI o STAROSZEWSKI o STAROSZEWSKI, (Ficha A 575|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 17105 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE GALANI ó GALANIS, (Ficha A 585|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16890 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. ETCHEVERS LEMOINE o JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS LEMOINE, (Ficha A 519|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16891 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RIVAS GOMEZ, (Ficha A 531|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16782 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN REGINO DE LA FUENTE, (Ficha A 565|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 16784 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORRILLA ARCA o AREA, (Ficha A 429|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16785 Set.9.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DISTASIO o DI STASIO MACRINA o MACRIÑA (ficha A|497|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet,. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16642 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOBROTKA de MATYAS (ficha A|535|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16643 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINE o CLEMENTINA GOLDMANN GERSTLE de BAUM. (Ficha A 489|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16359 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CARDOSO ESPINDOLA y CECILIANA CARDOSO ESPINDOLA, (Ficha A 507|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15905 Set.19-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REGALADO de IZETTA, (F 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17677 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DUMAY, (F 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17678 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PONCHE, (F 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17680 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DONATO BENTANCUR PAFUNDO, (F 211), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17681 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO IZAGUIRRE SALSAMENDI, (F 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17683 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FERREIRA o FERREYRA, (F 915), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17688 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMALIA MARMISSOLE de MARTINEZ, (F 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17690 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERRUA, (F 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17706 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS ANDRES BRONDI CROSA, (F 489|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17851 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CEJAS DE PINO (F. 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17711 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SOSA, (F. 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17712 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO PAN, (F. 559|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17826 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALDIZONI o BALDECIANO SECONDI (F. 547|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17825 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO KLIN-

GERMAN y CECILIA KAPELINSNIK o KAPELIUSNIK DE KLINGERMAN (F. 549|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17849 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO FIORINA MERCADINO (F. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17844 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GUARDIOLA DE RAIZ, (F. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17842 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SATRAGNO LAZZARINI, (F.o 557|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17615 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NIN o DANIEL NIN MAYA, (F.o 509|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17643 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL ELOY BANGUESES VELAZQUEZ, (F 481|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR RAMIREZ (F. 543|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17297 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ELIAS GARCIA ARGUELLES, (F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17110 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAPA de AGRELLO, (F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17111 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GHIRINGHELLI, (F.o 531|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17147 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA VIGIL, (Folio 100|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17148 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERNANI RODRIGUEZ y MARIA DE LA FUENTE, (F.o 502|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17144 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE SENLIE AMBROSIO (F. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16648 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ, (A 257|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17908 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIANCHI de COSTANTINI, (A 305|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17932 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DONAGARAY SUBURU (A 321|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub 17674 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BONGIOVANNI ODDONE, (A 297|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17583 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCHA, (A 199|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17585 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS JOSEFINA ZUBILLAGA BREGONZI, (A 521|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17586 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA MARTA GORENA de CAMERA (A 303|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17298 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ SUAREZ, (A 263|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17114 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NICOLINI o NICOLINI de MONTEANO, (A 157|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16951 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERRIOLO (A 147|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16949 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ASTORT FONSECA, (A 309|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16946 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANTISANI SANTULO o PEDRO CANTISANI SANTULLI, (A 285|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16717 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARDUINO o ARDOVINO DI VIETRI FAGGIONI, (A 313|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16718 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTA o BATISTA o BAUTISTA TADDEO o TADEO PLATINI, (A 277|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16234 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE RAQUEL CALO de TORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17340 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA PURA NUÑEZ LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, setiembre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17339 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA IRRAZABAL de De la ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 18 de agosto de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17213 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO MOREIRA y JOSEFA PUCHOLO LOPEZ de MOREIRA o JOSEFA PUCHOLO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 26 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17341 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO SABINO RIZZO GRENI o GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 17505 Set.16-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA AMABILIA GANZO CABRERA,. (Ficha Civil N.o 820, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17506 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO HONORIO VIDAL PIÑERO, (Ficha Civil N.o 407, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17507 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o SOFIA DIAZ BENTANCOR de BRITOS, (Ficha Civil número 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17508 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DISTELDORFF COURARDY, (Ficha Civil N.o 321, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17509 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PLA ALVAREZ, (Ficha Civil, N.o 399, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17510 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZINI GAMBARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17511 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICACIO NAVARRO (L.o 46, F.o 182, N.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubiña. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17377 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LARRUINA, LOFFIEGO de VALIENTE, (Ficha Civil número 372, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16723 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ORTEGA DELGADO, (Ficha Civil N.o 431, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16724 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA OCHAT BERRO de DOGLIOTTI, (Ficha Civil N.o 490, año 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16742 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO B. o LEANDRO BENJAMIN FERNANDEZ CARDOZO, (Ficha Civil N.o 455, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16743 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO o CARMELO ROVIRA BRITOS, (Ficha Civil número 434, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16744 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LAUREANA DIAZ MOLINAS o MOLINA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16745 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FERREIRA o FERREIRO PORCAL, (Ficha Civil N.o 72, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16746 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RENEE GONZALEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16747 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN SANCHEZ ARTA o FERMIN SANCHEZ ARCA y ROSA o MARIA ROSA ARCAS o ARCA o ARTA o ROSA ARCA RODRIGUEZ de SANCHEZ, (Ficha Civil N.o 265, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16749 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELIX ERNESTO GIMENEZ CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 16748 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA AMANDA o AMANDA ACUÑA o ACUÑA COSTANTINI de REVILLA o COSTANTINI de REVILLA, (Ficha V 188|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17751 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BETANCURT de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17535 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA o VICTORIA CLAUDIA o CLAUDIA VICTORIA VALDIVIA de ROMERO, (Ficha V 299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17406 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CERNADA de PEREZ, (Ficha V 219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17405 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SANGUINETTI, (Ficha V 224|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17404 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANGELA CANAPA de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17321 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMANDO EMALDI (Ficha V 142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17322 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANGEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17059 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARNEBIA HERNANDEZ, (Ficha V 180|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17060 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16875 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN BERMUDEZ y PRUDENCIA CATALINA BADARACCO de BERMUDEZ, (Ficha 203, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17522 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARIN, (Ficha 138, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16982 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUINTIN o QUINTIN DELGADO MONRROY o MONROY, (Ficha 135, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 16983 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTO PEREZ, (Ficha 80, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16984 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SANTOS PEREZ, (Ficha 210, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16985 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la Suc. de JOSE JORGE DE CHICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17779 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apetura de la sucesión de JULIANA SALSAMENDI de LARSABAL o YARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1969. — Luis A Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17778 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GILBERTO VIÑOLES o VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17573 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CHENLO ALONSO o MANUEL CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17574 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 17047 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARO de MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 17048 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA REBECA MEYER o ALICIA REBECA MEYER HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembe de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 17732 Set.17v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA PONS GRIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 17731 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER o ESTHER OGAS BARRETO de HARREGUY o HARREGUI y RAMON o RAMON ANTONIO HARREGUY o HARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 17730 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO RIGO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17729 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTO PURTSCHER y LAURA LACOSTE de PURTSCHER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 17728 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA PISANO o PIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17206 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MALNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17287 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTA EGAÑA de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17286 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17285 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17284 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIZZARDINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17283 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RUBI DUCASSOU DE AVONDET o DUCASSOU ÑEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odiozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17288 Set.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA OLAVERRY u

OLAVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 10 de junio de 1969. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 16594 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EUSTAQUIO SUAREZ. (Ficha 226, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 17901 Set.18.v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO NESTER PLA de NEIGHBOUR y de JULIO DANIEL NEIGHBOUR o NAYGHBOUR CASANOVA. (Ficha 249, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17902 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SANTIAGO BAZTARRICA TORRES, (Ficha 251|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17739 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRANDO SALVO. (Ficha 238|C|960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17740 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MONICO TERRA VICO. (Ficha 244|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17741 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COCCARO o COCARO ROSELLI o ROSSELLI o ROSELI, (Ficha 149|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Carmelo, 20 de junio de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17742 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA LACLAU o LACLAO LALANE o LALANNE o LALANA, (Ficha 144|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17743 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCHENCK PESCE, (Ficha 245|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17738 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSSI AHLERS, (Ficha 233 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16818 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CESAN de VALIKOSQUI o VALICOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17659 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MUÑIZ CRUZ de RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 1.o de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17658 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BENTANCOURT o BETANCOURT BARRIOS de MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17657 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAIMUNDA FAUSTINA o RAYMUNDA FAUSTINA TERESA o TERESA FILIPPINI de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17366 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PERDIGON de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17363 Set.15.v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17364 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17362 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17359 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRISTANT IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17360 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONDUERI o MIGUEL MONDUERI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1969. — Esc. Julio C. Martínez Graziuso. Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 17361 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URRUZULA UALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17357 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17358 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GALAN RODRIGUEZ o ROQUE JACINTO GALAN BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17356 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARDOZO de BAEZ o GAVINA CARDOZO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17355 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOGUEIRA ANTUNEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17354 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LARROCA CALLAFFA o CAYAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17353 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS PASSARO y ANTONIO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17352 Set.15.v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ NUÑEZ y ELIDA o ELIDA REGINA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17365 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CARLOS SIMPSON LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10/pub. 16739 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO MOREIRA o PEDRO DOROTEO MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 16825 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 16826 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 19 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 16827 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES DOROTEO MORUA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 21 de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 16828 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVERA PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10/pub. 17944 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SAGALERBA CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10/pub. 17945 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELENA PROFETA o PROFECTA ARGENZIO de METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10/pup. 16974 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10/pub. 16975 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace sabes la apertura de la sucesión de MERCEDES LANDEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10/pub. 16976 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN MARTINA COSTA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10/pub. 16977 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTICH y FERRER o LUIS MANUEL ANTONIO ANTICH y FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos anté este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30/pub. 15708 Ag.29_v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA JULIANA CRUZ DOMINGUEZ de SALA, MAURA CRUZ DOMINGUEZ de SANCHEZ y MARIA DARIA SILVERA CRUZ de MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17691 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZAFFARONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17327 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAIMUNDO HOR CORREA o JOSE RAYMUNDO o JOSE REIMUNDO HOR CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17246 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ESTANISLAO MARTINEZ o MAURICIO E. MARTINEZ o MAURICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17243 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA SOTELO de SAULE o AGRIPINA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969, —. Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17244 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO GONZALEZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17245 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO JUSTINIANO LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17198 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA PAEZ ACOSTA y GREGORIO URBANO PAEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 17349 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17348 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALICIO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17347 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PAGOLA BARRIOS de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 17346 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FERNANDEZ CHAVEZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17345 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CECILIA MAURENTE PEREIRA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 17344 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFICA BIURRUM de CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 17343 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO FINKELSTEIN, (Libro 26, Folio 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10/pub. 17443 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRECCO o GRECO, (Lo. 26, Fo. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10/pub. 17449 Set.15-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apetura de la sucesión Testamentaria de don LUIS SETIEMBRE POGGIO. (Lo. 26, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17455 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA JEMEINA ELLIOT HENDERSON. (Lo. 26, Fo. 216), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1969. — Escibana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17454 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA MARIA SABATTINI ELIZONDO de TODESCHINI, (L.o 17, F.o 17, N.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17745 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA CORNELIA SOMMER APECETCHE o APEZECHE o APESECHE o APESTECHE, (L.o 17, F.o 17, N.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17524 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ESTANISLAO MAYA, (Lo. 16, Fo. 342, N.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17453 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS GABOT o GABOTT (Lo. 16, Fo. 370, N.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17452 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA NATALIA BASCANS de ACUÑA, (Lo. 16, F.o 222, N.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17451 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN o JUAN SILVERIO PITETTA (Lo. 17, Fo. 19, N.o 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17450 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO VIERA CASTRO, (Lo. 15, Fo. 615, N.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17263 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO VILLAVISENCIO o VILLAVICENCIO, (L.o 16, F.o 283, N.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16858 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MEDINA de DURE. (L.o 17, F.o 16, N.o 518). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16857 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RESJENKO o RESJENCO o RESGENKO o RESGENCO o RISJENKO o RISJENCO o RISGENKO o RISGENCO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 18 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17725 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARDIA o CLAUDIA MAZUR de GORDIENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos abril 7 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16823 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELFANTE CASTAÑOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 11 de 1969 — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 16822 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN APOLINARIO GIMENEZ FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 29 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16821 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINA BIDART o BIDARTE o VIDARTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17480 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SILVA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17479 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17478 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 17022 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GUTIERREZ FABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16796 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON A. HERNANDEZ o RAMON ARTEMIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16797 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE MULATTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1968. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16798 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO o CORIOLANIO OLIVERA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16801 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16802 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 16804 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 16805 Set.10-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de lasucesión de ALCIBIADES RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, junio 4 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17477 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CORRALES de GRE y HERACLIO GRE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17020 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA PONCE DE LEON de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17021 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 29 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16806 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ADEMAR FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16800 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGARTE, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16799 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JANETA CORREA o YANETA CORREA FUISA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rivera, abril 22 de 1969. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 16803 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17661 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROMERO o EMILIO RUFINO ROMERO o EMILIO ROMERO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 1.o de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17662 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FELICIDAD NAVARRO de VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17663 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREYRA CASTILLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17664 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LORENZA CAL de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17665 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ MARGARITO OCTAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17667 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA SILVERA de RAMIREZ, SANTIAGO RAMIREZ y MARIA ELENA RAMIREZ o MARA ELENA RAMIREZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17666 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO o PEDRO ALCANTARO PIRIZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 17084 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROCHA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17085 Set.11.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MAURA PAGOLA AMORIN de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 22 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17086 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CRISTINA RICARDI de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17088 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 2 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17089 Set.11.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROCHA MATTOS, RAMONA ROCHA MATTOS de SANCHEZ y MERCEDES o ELVIRA o MERCEDES ELVIRA ROCHA MATTOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17087 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 23 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16758 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA PEREZ RIVERO de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16759 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GATTI DINEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16760 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DIONISIO RIVERO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16761 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO PAGOLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16762 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MASEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16763 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CASIANO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 22 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16764 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HUMBERTO HUTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16765 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de setiembre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17715 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA FERREIRA de ZORRILLA o FERREIRA GOMEZ de ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17714 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORRES o TURRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17053 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FIDEL MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17054 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANTONIA TRIACA de GHIGLIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16819 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CELESTE GAYARDO DE SANSCRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16585 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO DESTOC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de julio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16586 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA IRENE BARRENECHE de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16587 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO ECHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de junio de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16588 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16589 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIACO SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 5 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 16590 Set.8-v.set.19. Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOS JAUREGUIBERRY LEGARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17713 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES JAUREGUIZAHAR o JUAN ARESTIDES JAUREGUIZAHAR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17050 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA KOZACHENKO de TEYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17051 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PISACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17052 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16584 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA ZOILA ESPINA de SERVELLO o DELMIRA SOLANA ESPINA de SERVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17963 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLANINICH PABLOVICH o PAULOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17786 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ACEVEDO GONZALEZ o ANICETO LEON ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17787 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BENTANCOR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17804 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BORGHI NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17805 Set.17-v.set.30

EDICTO — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MERCEDES DAVERI de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17807 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión BALBINO FERREYRA o BALBINO ARAUJO o BALBINO FERREYRA MAGALLANES o BALBINO ARAUJO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 26 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 17806 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICENTE UMPIERREZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17808 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO JOSE BRAIDA o JOSE BRAIDA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17809 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ASUNCION LUZARDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17810 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANCHEZ o JULIO SEGUNDO SANCHEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17811 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BOROSILOF o VEROSILOF o VOROSILOFF o VOROSILOF DUCTRUEL o DUTRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17789 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANZONI de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17788 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO MORALES BENTANCOR y RAYMUNDA o RAIMUNDA o ROMUALDA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17033 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTO o QUINTINO TUNIN OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17034 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

cesión de ARAON VALENTIN o VALENTIN MOROSINI CRACEL o GRACEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17035 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17036 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA JARA de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17037 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BERTINAT de CHIMENEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16830 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA GUADALUPE SILVEIRA o SILVEIRA FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16831 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL BARRIOS BATO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16832 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTHER SANGUINETTI de ANCHOREÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16833 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JUANA BARRABINO de PORTELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16834 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR AGUIAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16835 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ERNESTO ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16836 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO HECTOR LLORENS CONDINANZA o CONDENANZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16837 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MALATES o MALATES SCANZIANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 20 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16838 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA VESPA de MARABOTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16839 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA MARIA CATALINA CROSI de OSIMANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16840 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAS MARCELINA RUIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16841 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN TOLENTINO MENDOZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16842 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO NUÑEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de junio de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16591 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEYRONEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16592 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS PEREZ de DE LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de junio de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16593 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BOTTERO ORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17538 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17539 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PALMIRA DA SILVA FERRAO de BIANCHINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17540 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CELESTINO BROCCO BUZZELLA y de doña ADRIANA LIEVORE de BROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17541 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA CANDIDA LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 1.o de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17542 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO VARGAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17337 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA SARA o SARA ROMERO de KRUSSE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, durante el término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de julio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 17485 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ y MODESTA GARAY de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 16809 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES MESA de ALGARE, citándose a los heredesos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16810 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16811 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDAO MEDEROS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 16812 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SHABAN DASDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16813 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA EGUREN de COSTA o LUCIA SEVERINA o SEFERINA o SEVERINA o CEVERINA EGUREN o LUISA SEVERIANO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16814 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COSTA o MARIA ESTHER COSTA QUINTIAN o MARIA ESTHER COSTA de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16771 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA BENTOS GUIMARAES de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16772 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITO POLICARPO SANCHEZ y MARIA DOLORES ACOSTA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16773 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TARCILIA o MARIA TARCILIA VERGARA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16774 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BRUN SILVERA o JOAQUIN BRUN o JOAQUIN BRUN DE SILVERA o JOAQUIN BRUN DA SILVEIRA o JOAQUINA BRUN DE SILVERA o JOAQUINA B. DE SILVERA y de DEOLINDA CAETANO SILVEIRA o DEOLINDA CAETANO o DEOLINDA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16775 Set.9-v.set.22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA LA COLINA

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas se comunica a Oscar Clemente Menchaca, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 3 de la manña D del padrón 764, del fraccionamiento "Villa La Colina", 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 26 de noviembre de 1955 con el N.o 9.045.
2) $1.800.00 15|pub. 17025 Set.11-v.oct.1.o

LA CUMBRE, BALNEARIOS BUENOS AIRES Y SAN LUIS

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta, correspondientes a los solares siguientes:

Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Residencial "La Cumbre".
Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Balneario Buenos Aires.
Octava Sección Judicial de Canelones paraje Balneario San Luis.
Detalle de "La Cumbre":
Manzana 9 solar 21, Raquel González Durán promesa registrada el 30 de junio de 1967, inscripta N.o 4.916. F. 16.745, L. 134.
Manzana 10, solar 30, Nicolás Tedesco; promesa registrada 7 de abril de 1967, N.o 5.349 F. 18.341. L. 134.
Manzana 2, solar 17, María del Carmen Caffa Daguerre, promesa registrada el 21 de agosto de 1967, N.o 7.952, F. 26.937, L. 134.
Manzana 5, solar 2, Pablo Alvarez Lorenzo
Manzana 6, solar 8, Eulalia Lamas.
Manzana 6, solar 15, Aída Jofre de Panizza.
Manzana 6, solar 33, Luz González Atahualpa.
Manzana 6, solar 42, Adalberto Dekany.
Manzana 16, solar 4, Gisifredo Pereira.
Manzana 16, solar 8, Santos Fagúndez.
Manzana 18, solar 4, Luis Alberto Cifuentes
Manzana 19, solares 9 y 10, Edelmiro Luna.
Detalle Balneario San Luis:
Manzana 26 solar 16, Ermen Hugo Etchart.
Manzana 26, solar 17, Milton Pedro Elena Bignani, promesa registrada en julio 1966.
Detalle Balneario Buenos Aires:
Manzana 13, solar 27, Lorenzo Larrosa.
Manzana 14, solar 16 Sinforosa Marmo de Rosano.
Manzana 28, solar 31 Isabel Rosano de Rodríguez.
Manzana 29, solar 25, Rogelio Rodríguez.
Manzana 62, solar 5, Brígida Esther Tapi de Maldonado.
Manzana 76, solar 1 Antonio García Cornes.
Manzana 77, solar 30, María Canepari de Ibarra.
Manzana 78, solares 3 y 30, Nélida Gladys Julio Angel Gutiérrez.
Manzana 78, solar 31, Nelis Gladys Gallo.
Manzana 79, solar 25, Roque Cocina D'Alessandro.
Manzana 81, solar 5, Juan Angel Estellano.
Manzana 81, solar 20, Rosalía Felizardo Ferreira.
Manzana 41, solar 18, Felipe Santiago Andreoli.
Manzana 41, solar 23, Hugo Martínez Maidana.
Manzana 91, solar 16, César Alberto Vigna.
Manzana 92, solar 32, Paulo R. y Elisabeth Silveira Pérez.
Manzana 94, solar 1, Romero Alvaro Nosiglia
Manzana 94, solar 2, Cristian Harri Pintos.
Manzana 96, solar 12, Ginez Chavarino Caparo.
Manzana 136, solar 2, Laura Machaín.
Manzana 136, solar 11, Omar Martínez y Eulalia F. de Martínez.
Manzana 133, solar 42, Máximo Lorenzo Seijas.
Manzana 173, solar 2, Roberto Henie Neme.
Manzana 180 solar 1, Olga Nelly Espinosa.
Manzana 189, solar 38, José Calbelo Vázquez.
Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días, después de la última publicación habrá caducado sus derechos (A V I B). Sarandí 456, escritorio 11, piso 1.o.
2) $ 10.200.00 15|pub. 15922 Set.1.o-v.set.19.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos, para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revella, aprobado el 27 de octubre de 1938, con el N.o 104:
Padrón N.o 10.667.
Solar 11, manzana 143, compradora Adriana Gallego Campos.
Padrón N.o 10.668.
Solar 3, manzana 144, Comprador Damián Alejandro Fanelli Calavia.
Solar 20, manzana 144, comprador Gonzalo Braulio Rivarola.
Solar 21, manzana 144, comprador Horacio Julio Rivarola.
Padrón N.o 10.669.
Solar 7, manzana 145, comprador Raúl Guillermo Zazzali Galvez.
Solar 8, manzana 145, comprador Raúl Guillermo Zazzali Galvez.
Solar 25, manzana 145, comprador Mario César Herlán.
Solar 26, manzana 145, comprador Mario César Herlán.
Solar 30, manzana 145, comprador Avelino Casao Riera.
Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 4.200.00 15|pub. 16129 Set.3-v.set.23.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a MARIA BLANCA SALABERRY CASTRO, promitente compradora del solar 25 de la manzana 90 de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 15.622, mayor área, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $1.200.00 15|pub. 16211 Set.8-v.set.26.

SANTA TERESITA
RUTA 101 - CANELONES

Los sucesores de doña Manuelita Sanguinetti García Lagos, avisan a los promitentes compradores o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, caducarán sus derechos en la promesa de compra venta del solar N.o 12, manzana A, padrón 9920 m|á, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Ruta 101 (Santa Teresita), plano del Agrimensor C. Hughes, aprobado el 11 de marzo de 1969, por el Concejo Local Autónomo de Pando y por la Dirección de Catastro con el N.o 10.335 el 1.o de abril de 1959.
2) $2.400.00 15|pub. 17687 Set.17-v.oct.7.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1969, a las 19 horas, en la calle Leyenda Patria 3132, P. 2, Ap. 6, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancario de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de 24 horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.100.00 6|pub. 17313 Set.12-v.set.19.

F N C
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatuto, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Cámara de Industrias, Avenida Agraciada 1670, piso 1, Orden del día:
1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1969, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 5 titulares y 5 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 19 de setiembre a las

17 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 6.000.00 11|pub. 17127 Set.11-v.set.25.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en Avda. Uruguay 2054, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de las memorias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1967; 31 de diciembre de 1967 y 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio y Síndicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
Se advierte a los señores accionistas, que deseen tomar parte en esta asamblea, que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1969, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la reforma de los estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados bancarios ,hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.600.00 15|pub. 15883 Set.1.o-v.set.19.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de setiembre de 1969, a las 11 horas, en la administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1969, (Art. 34, inciso A), de los estatutos); 2.o) Elección de nuevo Directorio, (Art. 13 de los estatutos); 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (Art. 34, inciso B) y Art. 35 de los estatutos); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 10|pub. 16611 Set.8-v.set.19.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 23 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en la sede de la calle Monte Caseros 2600, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el señor presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que le corresponde, como asimismo para firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1967 y 28 de febrero de 1969; 3.o) Elección del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, calle Monte Caseros 2600, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — El Directorio.
3) $ 2.000.00 5|pub. 17593 Set.16-v.set.22.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1969, a las 11 horas en su sede social de la Avda. 8 de Octubre 2603, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Modificación de los estatutos sociales; 3.o) Capitalización de utilidades y fondos diversos.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la sede social, domicilio ya indicado, con 72 horas de anticipación a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 17556 Set.16-v.set.22.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL EL MIRADOR S. A.
(C A I E M S A)
Señor accionista:
El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A.", (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a usted, para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el martes 30 de setiembre de 1969 a las 15 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1969|70 de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.
Para poder asistir a las asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedido por una institución bancaria nacional. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 8|pub. 17495 Set.16-v.set.25.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.
(D I P A L S. A.)
Asamblea Extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas de Dipal S. A., para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 26 de setiembre de 1969, a las 9 horas, en su sede social de la calle Dante 2222, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Modificaciones a los estatutos sociales; 3.o) Capitalización de utilidades y fondos diversos.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la entidad, domicilio indicado precedentemente con 96 horas de anticipación a la fijada para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 7|pub. 17555 Set.16-v.set.24.

JACQUARD S. A.
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 42 inciso C, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en el local social, calle Carreras Nacionales N.o 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Dictamen del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de junio de 1969; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección de Directores y suplentes; 6.o) Elección de Síndico y suplente; 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 17821 Set.17-v.set.19.

JACQUARD S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 27 de setiembre de 1969, a las 10.30 horas, en el local social, de la calle Carreras Nacionales N.o 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Reconsideración de lo resuelto en las asambleas generales extraordinarias de fechas 27 de octubre de 1966 y 26 de octubre de 1968; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con tres días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $900.00 3|pub. 17822 Set.17-v.set.19.

JOURDAN Y CIA. S. A.
De cuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 24 de setiembre próximo a la hora 9.00, en el local social, Río Branco N.o 1367, para considerar la siguiente orden del día:
A) Memoria anual, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de un miembro titular del Directorio
Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas, deberán registrar en la Tesorería de la Sociedad, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con anticipación de 48 horas, por lo menos a la hora de la reunión. —El Directorio.
3) $750.00 3|pub. 17815 Set.17-v.set.19.

EUGENIO DANREE S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1969, a las 16 horas, en el local social, Cerrito 701, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea de fecha 12 de setiembre de 1968 a efectos de considerar el proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $750.00 3|pub. 17813 Set.17-v.set.19.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De auerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día martes 30 de setiembre de 1969, a las 14 horas, en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3095, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos directores, suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por bancos, en la secretaría de la empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 900.00 3|pub. 17707 Set.17-v.set.19.

LA CANDELARIA S. A.
De conformidad con lo que determinan los artículos 23 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 27 de setiembre próximo, en el local social, calle Jujuy 2691, a la hora 9 y 30, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas, para controlar el quórum y firmar el acta de esta asamblea; 3.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales, en sus artículos 2.o, 4.o, 5.o, 11, 12, 14, 17, 23, 25; 30; 33; 34, 36 y 37.
Para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la tesorería de la sociedad hasta 72 horas antes de su realización (Art. 29 de los estatutos sociales).
Toda información sobre el proyecto de reforma de los estatutos, puede ser solicitado en la Gerencia de la sociedad. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 17689 Set.17-v.set.23.

EUGENIO DANREE S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas, en el lo-

cal social, Cerrito 701, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1969; 2o) Elección de Directores; 3.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $750.00 3|pub. 17814 Set.17-v.set.19.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone, el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre del corriente año, a la hora 15, en el local de la calle Arenal Grande 1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta pérdidas y ganancias, ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

3) $ 1.000.00 5|pub. 17975 Set.18-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
Primera convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 39 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1969, a las 10 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena 2460, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 39 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo. 3.o) Designación de los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente; 4.o) Rescate acciones preferidas en circulación; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presentes en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 3.200.00 8|pub. 17935 Set.18-v.set.29.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 2 de octubre de 1969, a las 11.00 horas, en el local social, calle N.o 5 y Misiones, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de dos Directores titulares, Síndico y sus respectivos suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se logra "quórum" estatutario la asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes, (artículo 31) B) Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito, (artículo 36). — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 17960 Set.18-v.set.22.

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1969, a las 14.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555, Esc. 104, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de junio de 1969 y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de Directorio, (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local indicado. — El Directorio.

3) $ 600.00 3|pub. 17965 Set.18-v.set.22.

EL MAESTRO CUBANO
FLORENTINO SANDE S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la empresa, calle Mariano Moreno 2512, el día 27 de setiembre de 1969 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1968|69; 2.o) Consideración del Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Consideración de las remuneraciones a que se refiere el artículo 13 de los estatutos sociales; 5.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar en la sociedad, con 24 horas hábiles de anticipación, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en bancos del país o del extranjero.

3) $ 600.00 2|pub. 17863 Set.18-v.set.19.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
SECRETARIA

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora JOSEFINA MARIA BERRETTA GAVEGNO, domiciliada en 25 de Mayo 922, (Pando) y por Expte. G. 25.133 de 1953, con escrito agregado, solicita copia del título de propiedad del panteón N.o 13, cuadro N.o 2. (Cementerio antiguo), que figura en los registros a nombre de la señora Josefina María Berretta Gavagno, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar, derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, a 2 de setiembre de 1969.

4) $ 1.250.00 10|pub. 16583 Set.8-v.set.19.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO DOMEC y MARGARITA ZINOLA, (V 246, año 1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17623 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.224, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE CUNEO GALINDOS y SUSAN NATHAN CUNEO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 1o de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 16530 Set.15.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-402|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTER ACHA y ANTONIO TORRES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17158 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-250 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERTA ROZINO y ENRIQUE MEDNIK, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 17160 Set.11-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.152, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISLENO CASTRO RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ ETCHART CHIESSA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16531 Set.3-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|376 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges INES LUISA LAGRANGE y JUAN CARLOS MUSSIO BARRETO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500 00 20|pub. 15433 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-52, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADUAR SEVERINO PRATTES y CAROLINA INES BACEDAS SALVANESCHI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15014 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-116, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA MIRIAM SOSA y JORGE JUAN ANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15191 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ALBERICO contra AMIDA NICASIA CORBO SOTELO, (Ficha C 962|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16194 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO PASCUAL TOMEO y MARIA ISIDORA COUDURES de LANNE, (Ficha D 1.314), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub 15933 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN FERMIN FERREIRA PELDEZ y RAQUEL PETRACCA PUGLIESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 312|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15015 Ag.22-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL SORRIBAS y MARTA ELVIRA SARLABAS, (D 242|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17837 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.56|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PIAY y MARIA ADELA PEÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16474 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D-492|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ROMERO IGLESIAS y MARIA CALA-

TAYUD MORANT, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16363 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 256|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN MARTIN GROSSMAN y MIRTHA CELIA DELGADO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15051 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ENRIQUETA TORRADO y JOSE REZA (ficha 136|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17436 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: ISAAC SIMON KESZENMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (ficha 210|V|1969), se cita y emplaza por el término de noventa días a Celeste Marina Pereyra, a estar a derecho en los referidos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.250.00 30|pub. 17164 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1969, se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ISAAC SIMON KESZENMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, (ficha 210|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 17163 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre: JORGE PEDRO AIELLO y MARIA MARGARITA CARRASCO, (ficha 162|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 14787 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVER IRISITY JOVER y EUMELIA MARIA SANCHEZ de ARRASCAETA, (ficha B'494'69), por auto de fecha 15 de agosto de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 17926 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDIVIGES TORRES NEGREIRA y AMELIA PEREZ ASCARZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 17178 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER VIAZZO y FELICIA PEÑA PEÑA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 17179 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 21 de julio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO BAZZANO BONOMI y MARTHA BEATRIZ COMAS GUTIERREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000:00 20|pub. 16675 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha agosto 4 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ANTONIO CASTRO GARINO y MARIA RAQUEL ARIAS HUGHES.

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16163 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 25 de noviembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BALDOMIRO LEMOS QUENON y NOEMI ALICIA STELLA AMUEDO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15167 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges RODOLFO CARLOS DOERNBERGER y NELIDA TOMASA BRIGNONE, (190|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 5 de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17795 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SEGUNDO ASTUDILLO y GERDA PAULINA CHRISTIAN, (Ficha C 312'69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16442 St.5-v.ot.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA MOREY ROLANDO y MARIA ELENA NIETO SILVEIRA, (Ficha C 318 69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CURBELO de PENA, ANGELA contra PENA, INOCENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C 812|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Inocencio Pena y Angela Angélica Curbelo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15192 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL LITWAK o LITVAK y FANIA SCHAWARTZ ó SCHVARTZ, (A 138|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17260 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IDIARTE BARREZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|202|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 15475 Set.19-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARSICANO, CELESTE AIDA contra URETA, ARNALDO ANDRES, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 28'969), se hace saber que con fecha febrero 20 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Celeste Aída Marsicano y Arnaldo Andrés Ureta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17724 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LIBERMAN KRAWICE, LOBAR con BENGUIAT CEDICARO, MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 378|968), se hace saber que con fecha 12 de junio de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Lobar Liberman Krawice y María Benguiat Cedicaro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17723 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos José González Sequeira contra CAROLINA DORA UBOLDI CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-560'969), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José González Sequeira y Carolina Dora Uboldi Cattáneo.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16952 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ PEREIRA, BLANCA MARGARITA c|BLAS GOMEZ CAMAÑO, disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 548|1969), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente en los esposos Blanca Margarita Rodríguez Pereira y Blas Gómez Camaño. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16452 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JULIO RUCKS de FUENTES con ANA MARIA REYES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha F 306|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio Alberto Rucks de Fuentes y Ana María Reyes Alario.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16047 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JUAN C. LOYET con SUSANA E. ROSSI ALONSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 294|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Loyet Fontanes y Susana Esther Rossi Alonso. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15693 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos IRMA LILIA VARELA con JOSE ANTONIO OLIVENCIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 238|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Antonio Olivencia e Irma Lilia Varela.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15563 Ag.27-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE CESARE y BEATRIZ ANA LEPERA. (Ficha E|236|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17389 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAFAEL DURAN LASALA y ANA MARIA GARONE BARBAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-242|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16445 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLI y NELIDA CATALINA SARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-290|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16444 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FRANCISCO LATOURRETTE y ALICIA LEZAMA. (Ficha E 280|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15958 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARTIRENA FABREGAT c| IVETTE GIMENEZ MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|244|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15690 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ATHOS CREDIDIO y DOLORES DIONISIA MABEL VALLES, (V 291, año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17559 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (-303|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ MANFREDI y ZULEMA BALBI HIPOLITI o IPPOLITTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17159 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 803, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PINTOS CALVO y MARIA ASUNCION RIAL RUBIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 8 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15842 St.1.o-v.st.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 61, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CRISTINA CHIRIFF y HAMLET CASTRO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15841 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|357 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PROSPERO TELLECHEA y ERCILIA OLIVERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15648 Ag.29-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO EDEGAR ANADON y MARIA DEL CARMEN RAQUEL VINELLI, (Ficha L.o 64, F.o 379), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15932 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA MABEL RODRIGUEZ BORDERRE y LUCIO SUAREZ GUTIERREZ, (D 307|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17603 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-263|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA CLARA ROUVE y CESAR AUGUSTO DELFINO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 16473 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|175|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE RAFAEL GRANESE y AMELIA MARIA LIDIA OSPITAL, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 15474 Ag 26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|17|1969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FERNANDO LUIS CORRENTE y MIRTHA FATIGA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 15473 Ag 26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo urno, (D|251|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DIEGO VICTOR FERNANDEZ AICARDI y GRACIELA ELENA SBARBARO ANTUÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 15454 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|313|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socedad de bienes de los cónyuges RITA MABEL TEIXEIRA y JULIO CESAR DOTTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 15050 Ag 21.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO GARCIA y NELLY PINTADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17435 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO PATERNO y MARIA DEL ROSARIO PIÑON, (ficha 397|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 15514 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 13 de junio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HORTENSIA BEATRIZ ELENA LERENA y DIEGO ACOSTA y LARA, (ficha 299.V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo sefectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15490 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO ABEL SARASUA y RUTH MARTHA de la FUENTE, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17645 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de febrero de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN LIA YCART ANOOT o ANNOOT y JOAQUIN AMENGUAL VARELA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16062 Set.2.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 16 de mayo p.Pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ y NELBA GILDA RODRIGUEZ MELGAR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15464 Ag.26-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha julio 25 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges FRANKLIN GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA SARA CALDEYRO BARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley. 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15189 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MACHADO y TECLA MARIA LILA SALORD de MACHADO, (Ficha C 355|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16043 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELSA BENAVENTE y HECTOR MARIEZCURRENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|157|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15269 Ag.22-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HAMILTON e INES REY, (A 989|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 17868 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CAL DIAZ y FRUCTUOSA DIAZ BRITO de CAL, (A 505|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17726 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUALBERTO SOLE y LUZ VILLAMARIN RODRIGUEZ (A 403|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16639 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARLA de PALERMO y LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE, (A 213|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16640 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LEONARDO RUBINSTEIN y SONIA LURIE, (A 477|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16641 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ RUBIO DIAZ de COSTEMALLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-553|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16472 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VAZQUEZ y RENEE SCIAPICONI de VAZQUEZ (A-195 de 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
5) $ 1.500.00 20|pub. 16362 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PUJOL BOVE y MARIA CORA CASTRO GARINO (A 445|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16165 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA de SANS y HECTOR SANS CAMPO, (A 461|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16044 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PADULA PERDOMO, RICARDO contra BARDANCA, GLADYS IRIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 761), se hace saber que con fecha octubre 2 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ricardo Padula Perdomo y Gladys Iris Bardanca.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17719 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VILLEGAS BERRO, FRANCISCO FURTADO BARABINO, BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 679|967), se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Francisco Villegas Berro y Beatriz Furtado Barabino.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17720 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MATILDE VACS con MOISES BICHLER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 175|969), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, fue decretada la disolución y Liq. de la Soc. conyugal existente en los esposos Moisés Bichler y Matilde Vacs.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17721 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JORGE NELSON ESCOBAR con LETIZIA BUDELLI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 197|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jorge Nelson Escobar y Letizia Budelli.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17722 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos DAVID ALBERTO CAMPORA con OLGA LEONOR MACHADO, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F. 447|969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos David Alberto Cámpora Schweizer y Olga Leonor Machado Vasconcellos.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, ley N.o 10.783, artículo 7.o — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17117 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LARREA RAMON contra EVEDELIA RAMIREZ RODRIGUEZ, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F, 501 69), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue

decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Larrea y Evedelia Ramírez Rodríguez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783. artículo 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17201 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ROBERTO, PILAS BELLO contra FANY JAGER PELUFFO, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-325|969), se hace saber que con fecha 20 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Pilas Bello y Fany Jager Peluffo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586). en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16532 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ con IVONNE FILLOY GOMEZ, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 475|969), se hace saber que con fecha julio 30 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Humberto Florencio Vaccaro Gómez e Ivonne Filloy Gómez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16198 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GLORIA EDA FIGOLI con ENZO DINETTI, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 449|969). se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enzo Dinetti Bastón y Gloria Eda Figoli, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15962 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos JOSE RAMON GALLARETA con MARIA COLLAZO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 235|969), se hace saber que con fecha mayo 20|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Gallareta y María Collazo. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15691 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos NELSON A. GARCIA con MARIA ROSA GARIGLIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 455|969), se hace saber que con fecha julio 24|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Nelson Alberto García y María Rosa Gariglio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, Art 7.o) — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15692 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos EULALIO RODA con HILDA SUSANA VILA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 263|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eulalio Roda e Hilda Susana Vila.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15562 Ag.27-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA EMMA PEDEMONTE contra JAVIER EZEQUIEL GOMENSORO, (Ficha E 377|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17587 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANGEL M RODRIGUEZ y DELIA SIR SEQUEIRA (Ficha E-187|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub 16320 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNABE PIMIENTA y CARMEN ALCANTARO, (Ficha E 319|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16195 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY QUIROGA contra ENRIQUE STRIMBER, (Ficha E 238|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16196 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROMEO LABANCA y MARGARITA MOLINUEVO, (Ficha E 619|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17300 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE RENOM contra ODILIA RAQUEL MOREIRA, (Ficha E 277|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16197 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO JORGE RUGNON y ESMERALDA ADELA ORMAECHEA (Ficha E|287|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 15213 Set.19-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existentes en la sociedad conyugal integrada por los esposos doña BEATRIZ HAYDEE HELGUERA SCAGLIA y don EMILIANO CAMARGO RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o 405, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17513 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ORLANDO CATALINO UMPIERREZ SANDES y doña ALBA CARABALLO RODRIGUEZ, (Ficha civil número 426|68), citándose a todos los interesados, para que ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15535 Ag.27-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FALERO y OFELIA CIPRIANA URPAN, (Ficha V N.o 238|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, setiembre 10 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17407 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: DUILIO VLAH contra BEATRIZ NEGREIRA, (Ficha V, N.o 216|69), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Duilio Vlah y Beatriz Negreira, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 21 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20 pub. 17233 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: (Ficha V, N.o 6), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre CESAR ERIBERTO REYES contra HORTENSIA RODRIGUEZ, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, febrero 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 30|pub. 17320 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "VICENTE BELTRAN y ADELA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V. No 186 69), con fecha 24 de julio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Beltrán y Adela Rodríguez, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término legal. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 2.000 20|pub. 16852 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos HAYDEE DEARMAS contra AMERICO BOTTA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 178 69), se hace saber que con fecha 24 de julio 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Haydee Dearmas y Américo Botta, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16097 Set.2-v set 29.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de mayo de 1968, dictada por la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALBORNOZ de MARTINEZ GREGORIA contra ANGEL MARTINEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. N.o 164), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existen-

te entre Gregoria Albornoz de Martínez y Angel Martínez, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16034 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: JESUS CARLOS BRAVO y PERLA GLADYS CAVALLO, (Ficha V N.o 174|69), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Jesús Carlos Bravo y Perla Gladys Cavallo, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15596 Ag.27-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (número 40, letra V, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ELIAS BUGOSEN y AMANDA MARIA VIRGINIA POGGIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, julio 28 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16008 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CLELIA SILVERA contra ALCIDES PIREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (58|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clelia Silvera y Alcides Pirez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17575 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABEL J. VAZ y ASTRID RIVERO de VAZ, (F 208|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, julio 31 de 1969. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17576 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos "Julia Esther Rodríguez de Alzugaray contra JULIO ORESTES ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (10|969), se hace saber que con fecha 6 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Julia Esther Rodríguez de Alzugaray y Julio Orestes Alzugaray, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 15073 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGILIO ENEBU RODRIGUEZ e IRIS MABEL BERRIEL CHALELA, (F. C. N.o 411|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17289 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO AGUSTIN ODRIOZOLA y MARIA AMELIA PARETO, (F. C. Nº 9|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16407 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANGEL MOLINA GAGO y EDELMIRA SELLANES BATISTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Plaza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17660 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CORA IRIS GALVAN CURUTCHET y EMILIO JORGELINO BERGER ETTLIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16997 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO BERTINAT GILLES y BLANCA GARROU MAURIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16690 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINA RODRIGUEZ CASTILLO y ENRIQUE SILVA BRINGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16691 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 16|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN AMERICO DELFINO NOLLENBERGER y ALCIRA VILA COLLAZO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15208 Ag.22-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos caratulados: RAQUEL ELVIRA CASTRO de GRASIUSO contra RENE ADOLFO GRASIUSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 100|69), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Raquel Elvira Castro de Grasiuso y Rene Adolfo Grasiuso, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17367 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE JULIO DE LEON AROZTEGUI y MARIA ANGELICA LABORDE ARISTEGUI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 17947 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 17 de abril del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MANUEL RIAÑO OLIVARES y ALICIA ARRUTI PATRON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, le yN.o 10.783. — Florida, 9 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17946 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE DEI CAS y MARGARITA DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBERFIL ACUÑA y EMILIA CENTURION, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) 1.500.00 20|pub. 16.972 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELBIO DIEGO ALVAREZ y MARCELINA RIVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.788). — Florida, 18 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15716 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LONZARICH de FERREIRA, ELENA con PABLO FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 565|68), se hace saber que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Pablo Ferreira y Elena Lonzarich de Ferreira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15880 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CALDERON de FIGUEREDO, EMA MARIA y RUFINO FIGUEREDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 138|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Ema Calderón de Figueredo y Rufino Figueredo, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.200.00 20|pub. 14911 Ag.22-v.st.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CEDRES, ENRIQUE y CARMEN MARIA NEDA NAPPA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha N.o 217), se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Enrique Cedrés Arias y Carmen María Neda Nappa Caprio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1968. — Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 20|pub. 15043 Ag.21.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado con fecha 16|VI|969, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WASHINGTON PABLO ALONSO PLA y SARA TORRES LOPEZ, (Ficha N.o 629|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17350 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y ELEUTERIA DE LEON (Ficha 530|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17351 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL EVANGELIO BONILLA NOGUEZ y NATALIA TORT NUÑEZ (Ficha N.o 593|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16268 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ROGELIO BUENAVENTURA AGUIAR VICENTE y GUILLERMINA GARCIA SERRON (Ficha 705|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, ante este Juzgado (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 28 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16269 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROSALIO ORGE y EPIFANIA ROMAÑA NOGUEZ, (Ficha N.o 68|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o, ley N.o 10.783). Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 22 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) (R. 20|4|955) 20|pub. 31768 Ag.29-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NELIDA ZELMIRA GONZALEZ de FALERO c. WALTER MIGUEL FALERO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 15, F.o 632, número 536), se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Miguel Falero y Nélida Zelmir González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17749 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LILIA EMMA REYES y WASHINGTON CONRADO MEYER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 15, Fo 273, N.o 106), se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Washington Conrado Meyer y Lilia Emma Reyes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o, de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 8 de mayo de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub 15739 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GLORIA ELVIRA SOLER de RICO y ENRIQUE RAUL RICO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 16, Fo. 170, N.o 08), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Raúl Rico y Gloria Elvira Soler. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 15740 Ag.29-set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. Paulina Aída Pimienta de Pereira contra SALOME PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 23. Nº 1.005. Folio 161), se hace saber que por resolución de fecha 19 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Salomé Pereira y Paulina Aída Pimienta de Pereira, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, previniéndose que los que no comparecieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 29 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 16824 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 21 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre ALBERICO VEGA y LUCY RODRIGUEZ. (Ficha A|58|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amalia da Rosa, Actuaria.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17482 Set.15.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABEL NUÑEZ y EDELMIRA PEREIRA NUÑEZ (Ficha A|84|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Rivera, julio 26 de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.250.00 30|pub. 17483 Set.15_v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1969, se decretó la 'disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" existente entre YAMANDU PROTTI MICHELIN y CELIA ELENA PAZ BREMERMAN, (ficha A' 31|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley del 18 de setiembre de 1946). — Rivera, 20 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17024 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre EDMUNDO PIREZ y FELICIA EPIFANIO (Libro 1. Folio 693), citándose a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 25 de julio de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16807 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 528|969), se hace saber que se decretó la "disolución de la sociedad conyugal de bienes" de los cónyuges OSCAR WILTON GRAÑA PEREYRA y BLANCA ESTHER CABRERA MENDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 22 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17090 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MONICA MABEL SANCHEZ ACOSTA y AURELIO ANALIO SANCHEZ ROCHA, (Ficha 470|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 15 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16766 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR ABEL VENTURINI y NELLY MARTA VIETTRO, (L.o 21, F.o 24), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley, 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 12 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16086 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha diciembre 29 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HUGO GAUDIN y LAURA MALLET, (L.o 19, F.o 588), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16049 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 18 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CRUZ MANDACEN y ERLINDA SUAREZ de MANDACEN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 13 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17003 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.956, de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HERMES NESTOR ARRIZABALAGA LOPEZ y ROSA GLADYS DAVERE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16121 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JACINTO SAUL ECHARTEA contra ORFILA SILVESTRE LAPIDE DODINO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 403), se hace saber que por resolución de fecha 26 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15883 Set.1.o-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PAUL MORALES y CANCIANA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 16456 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO GONZALEZ y MARIA ZULEMA VALERIO de GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, agosto 6 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15860 Set.1.o-v.set.26.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social CAFFAREL, BENTANCUR Y BARTEL LTDA., habiendo sido designado liquidador el señor ALBERTO VICTOR ALBERT TONDINI.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 492 del Código de Comercio, se pone en conocimiento de los acreedores que han de presentarse con el justificativo de sus créditos ante el liquidador nombrado; en calles Ituzaingó y Sánchez dentro del término de 30 días. — Mercedes, 23 de agosto de 1969. — Alberto V. Albert, Liquidador.

6) $2.200.00 20|pub. 16843 Set.10-v.oct.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Barcia Luis contra AIDA ABREU. Divorcio". (Ficha E 248|68), se cita, llama y emplaza a la señora Aída Abreu, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y así mismo se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31565 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Jorge Montdor Braun c|. NELLY YOLANDA MARTINEZ". Divorcio. (Ficha E|248|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 14772 Ag 18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Norma Nilda Chalart, contra JOSE GONZALEZ. "Divorcio sola voluntad". (F. A. número 355, año 1969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José González, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio. (Libro 64. Folio 333), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000 30|pub. 15168 Ag.21.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Esmeralda Reyes contra VICENTE ZENON MUNIZ. Divorcio sola voluntad", (Ficha E 237|939), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Zenón Muníz, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 16653 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Silvera contra JULIO CESAR CABRAL. Divorcio", (Ficha E 159 969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Cabral, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 15857 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos: "Pérez Ariel Neris contra MARTHA SUSANA RENDELL. Divorcio", (Ficha C N.o 253| 69), se cita, llama y emplaza a doña Martha Susana Rendell, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

7) $ 3.000.00 30|pub. 14910 Ag.20-v.ot.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Dotta, Mery Esther contra TALMON, HECTOR PABLO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Pablo Talmón Félix, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, inciso 2.o del C P C), citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad, (artículo 282 del C P C). — Rosario, 3 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 16996 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Noguez Irigoyen, Blanca P. c| SAROBA SANCHEZ ISRAEL. "Divorcio unilateral. Auxiliatoria". (F. 485|968|V), se cita llama y emplaza a Israel Saroba Sánchez, para que comparezca dentro de anoventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza — Maldonado, 17 de diciembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Ag.15.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Carlos María Boggio contra NELLY IVONE OCHOA. Divorcio" (L.o 21, F.o 73), se cita, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Nelly Ivone Ochoa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de marzo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 17717 Set.17.-v.oct.28.

8-Emplazamientos

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario Sr. JUAN OSVALDO CORREA, Credencial Cívica Serie BBA 19.325, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no haberlo hecho bajo apercibimiento de considerárselo [illegible] omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31??9 Set.1?-v.set.1?.

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la Sra. MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a la hora 9 en la calle 25 de Mayo 520 (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — José Alonso Arizaga, Enc. Direc. Secretaría General.

8) (C.C.) 30|pub. 31592 Ag.11-v.set 23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase al funcionario JOSE PEDRO DOLARA LACKO a comparecer dentro del tercer día de la presente publicación a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante de acuerdo a lo establecido por el Art. 3.o del decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969 sus modificativos y concordantes. — José Alonso Arizaga, Enc Direc. Secretaría General.

8) (C.C.) 30|pub. 31591 Ag 11-v.set.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario de Asistencia de Alienados Colonias "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", en "comisión" en el Garage Central de este Ministerio, señor MILTON DARIO PORTELL, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892, 5.o piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente N.o 5291|143, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan R. Acosta, Director General de Secretaría.

8) (C.C.) 3|pub. 31977 Set.17-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARGARITA ARRIETA SOLER, (ficha D|60|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 528. 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fermín Odon Riaño Blanco. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $ 3.000.00 30|pub. 14553 Ag 15-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros contra Sucesión SIMON WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59. F.o 590), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

8) $ 3.000 30|pub. 10932 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros con Sucesión LEIB WEGBRAYT. Reg. de honorarios". (L.o 59 F.o 591), se cita y emplaza a GITTA SCHASHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

8) $ 3.000 30|pub. 10933 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos PABLO MARTON en autos y PEDRO CERNI NISER. "Cesación de Condominio" (Ficha D|1017|68), se emplaza a los señores Catalina Horvat, sucesores de Teresa Sambt de Kous y Yolanda Cerni de Sevel a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado,

calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Junio de 1969. — Escribano Julio Maia, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14215 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Dalmás, Timoteo Teótimo contra Roberto Quintana Irigoitia. "Ejecución hipotecaria", (F. C. N.o 339.869), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de ROBERTO QUINTANA IRIGOITIA, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14364 Ag.14-v.set.26.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por decreto N.o 14.716, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a apertura de la calle Sitio Grande, desde Asencio a Zapicán, los inmuebles siguientes:
Padrón 55.157. — Propietaria: María R. Iglesias. — Sup aproximada: 40 metros cuadrados.
Padrón 55.158. — Propietaria: María R. Iglesias. — Sup. aproximada 253 metros cuadrados.
Padrón 55.166. — Propietario: José P. Echegaray. — Sup. aproximada: 280 metros cuadrados.
Padrón 153.694. — Propietario: Carlos E. Echegaray. — Sup. aproximada 190 metros cuadranos.
Padrón N.o 153.695. — Propietaria: Elida de Capurro. — Sup. aproximada: 200 metros cuadrados.
Padrón 153.696. — Propietario: Carlos E. Echegaray. — Sup. aproximada: 700 metros cuadrados.
Padrón 153.697. — Propietario: José Echegaray. — Sup. Aprox.: 388 metros cuadrados.
Padrón 171.030. — Propietario: Albino Zechi. — Sup. aproximada: 70 metros cuadrados.
Trazado de la calle Sitio Grande entre García Peña y Borgues, los inmuebles siguientes:
Padrón 82.754. — Propietaria: María Debali. — Sup. aproximada: 380 metros cuadrados.
Padrón 82.755. — Mantero y Cía. — Superfiile aproximada 380 metros cuadrados.
Padrón 82.756. — Propietario: Mantero y Cía. — Superficie aproximada 350 metros cuadrados
Padrón 82.768. — Propietario: Luis Scilligno. Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.
Padrón 165.754. — Propietario: Alfredo Ellauri. — Superficie aproximada 10 metros cuadrados.
Apertura de la calle Sitio Grande entre Burgues y San Martín. Los inmuebles siguientes:
Padrón 82.787. — Propietario: Simón Orestein. — Superfici eaproximada 50 metros cuadrados.
Padrón 82.788. — Propietario Esteban Bregante. — Superficie aproximada 899 metros cuadrados.
Padrón 82.789. — Propietario: Juan Debitonto. — Superficie aproximada 150 metros cuadrados.
Padrón 82.801. — Propietario: Tomás Scondiñi. — Superficie aproximada 15 metros cuadrados.
Padrón 82.802. — Propietario: Francisco Cambón. — Superficie aproximada 280 metros cuadrados.
Padrón 82.803. — Propietario: Hugo Mantero. — Superficie aproximada 750 metros cuadrados.
Padrón 82.804. — Propietario: Luis Rebellet. — Superficie aproximada 75 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 2 de setiembre 1969.
9) (C.O.) 8|pub. 31983 Set.18-v.set.29.

U T E
Expropiación de un predio para una subestación. X
La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1969, los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de atribuciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 3.714 en mayor área, de propiedad del señor Santiago Santos y prometido en venta al señor Carlos M. Hernández; con una superficie de 383,69 metros cuadrados que se deslinda así:
20,28 metros de frente al Oeste de la calle F. Vázquez Ledesma, 13.16 metros al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, estando ambas alineaciones unidas por una ochava de 5 metros 23,50 metros al Este lindando con el padrón N.o 2.065 y 16,22 metros al Sur, lindando con el resto del padrón 3712.
Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Procuración y Asuntos Legales de UTE, calle Paraguay 2431, piso cuarto, Palacio de la Luz, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31966 Set.16-v.set.25.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 4 de noviembre de año p. pdo., se declaró en estado de incapacidad a don DARIO RODRIGUEZ MARQUEZ, designándose curador del mismo a su hermana doña Olga Rodríguez Márquez, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Dra. Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 17174 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a SINFOROSA C. DIAZ, habiendo sido designado Curador Interino a don Tolentino Pagliotti con fecha 3 de noviembre de 1967. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 16815 Set.10.-v.set.23

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NYDIA DI PAOLA constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de los señores Alfredo Minarrieta y Clara Gheringhelli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nydia Di Paola. — Welington T. Castellucci, escribano.
Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 17177 Set.11.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ANGEL MARIA GELPI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, primer piso, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco la información de los señores doctor Fredi Marcora y procurador José M. Irigoyen: sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Angel María Gelpi. — Mario Val Santalla abogado.
Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 16953 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, ALBERTO L. ZUBIRIA LAGISQUET, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, Apto. 4, al señor Juez dice que para obtener el título de procurador solicita se interrogue a los testigos Pedro Marcelo Imhof Daufin y Enrique Hugo Bianchi D'Alessandro, que concurrirán a declarar sin previa citación sobre su vida y costumbres. Alberto L. Zubiría". — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16674 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"MIRTHA SUSANA AYALA JAUREGUI de JUBIN, fijando domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 42, dice que optando al título de Escribano Público ofrece la información de Margarita Fogel de Steinberg y Ana Dolores Facal de Chabert, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mirtha Susana Ayala de Jubín. — Ramón E. Jubín, Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17491 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito (Ficha D, 242|69): MARTIN KAPRIELIAN DEVIRIAN, Credencial Cívica Serie BVA número 19.509, constituyendo domicilio en Iglesia 4452 al señor Juez digo: "Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a Jorge Iza y Dante Ferrari sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Martín Kaprielian Devirian. — Clovis Sergio, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
11) $ 1.000.00 10|pub. 17838 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"ANA DOLORES FACAL GIRALDIZ de CHABERT, (Ficha D 272|69), fijando domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 42, dice que optando al título de Escribano Público ofrece la información de Margarita Fogel de Steinberg y Mirtha Ayala de Jubín, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana Facal de Chabert. — Ramón E. Jubín Escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17492 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "(Ficha D|258|69): ARNOLDO MILSTEIN PESAJOVICH, domiciliado en Vilardebó 1777 dice: Optando al título de Procurador y Escribano ofrece información de Samuel Alpern y Luis Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. Milstein Pesajovich. — Juan Antonio Varese, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17444 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE HUGO BIANCHI D'ALESSANDRO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, 2.o piso, Esc. 4, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco la información de la señorita María Ofelia Goñi Antognazza y del señor Pedro Marcelo Imhof Daufin, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Bianchi D'Alessandro. — Héctor J. Arcos, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17261 Set.12-v.set.25.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.118
Apertura: 2|10|69, hora 14 y 30.
Adquisición de 2.125 kilos de hilo acarreto o similares sustitutivos grueso y fino.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de

condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de un escribano del Organismo, y de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 31890 Set.9-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública N.o 44|69
Primer llamado

Lic. N.o 44.69. — Adquisición de toallas.

Apertura: 6 de octubre de 1969. a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1969, a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, 1er. piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31938 Set.12-v.set.23.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 8|69
(Primer y segundo llamados)

Suministro de máquinas de escribir y sumar

Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de Escribir y de Sumar" para uso de las distintas oficinas de la Institución, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de octubre de 1969 a las 17 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo y último llamado el mismo día a las 18 horas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — La Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 31967 Set.17-v.set.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de una cámara fría, (su instalación y puesta en marcha), para uso del Centro de Instrucción de Marina.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 10.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas, el 8 de octubre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, piso primero todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 100.00.

12) (C.C.) 15|pub. 31880 Set.9-v.set.29.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 6|69
Carpeta N.o 351|68

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez (Art. 34, decreto 104|68, de fecha 12 de febrero de 1969), por el suministro de materiales para red telefónica, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura del primer y segundo llamados, se hará el día 30 de setiembre a las 14 y 30 y 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.

12) (C.C.) 8|pub. 31957 Set.16-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|969
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para el suministro de gravilla distinada a la obra tratamiento bituminoso de Ruta 3 Tramo: Salto - Bella Unión, entre las progresivas 550 Km. y 582 Km.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 2 de octubre de 1969, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, 4.o piso.

El precio del pliego de condiciones es de pesos 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 31972 Set.18-v.oct.1.o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7-1969
Postergación de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución Superior la fecha de apertura del primer llamado de la licitación del epígrafe, fijada para el 18 del corriente, ha sido postergada para el día 3 de octubre próximo a las 15 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31971 Set.17-v.set.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|969
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Zona VIII, Durazno".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 26 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas en la sala de licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, el día 30 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas.

Precio del pliego de condiciones particulares $ 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 31893 Set.9-v.set.22.

Licitación Pública N.o 12|969
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de material de base a realizar en la Ruta número 26, desde Km. 0.50 al Km. 34, (Sauce del Cañote)".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 24 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 29 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas.

Precio del pliego de condiciones particulares, $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31894 Set.9-v.set.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de octubre de 1969.

Hora 14. — Lic. N.o 776. — Suministro e instalación de una caldera de vapor en el Hospital Maciel. — Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentarán proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo Llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 776.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de Licitaciones, públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892, 3er. piso. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969.

12) (C.C.) 2|pub. 31979 Set.18-v.set.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adjudicación de 5 máquinas de escribir de 90 espacios: 2 máquinas calculadoras eléctricas 4 operaciones y una máquina sumadora, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 Piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas.

Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta Oficina el día 24 de setiembre de 1969 a la hora 15.00. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.00.

12) (C.C.) 5|pub. 31976 Set.17-v.set.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
S O D R E
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 183. — Pintado de la torre de televisión. canal 5.

Apertura: 9 de octubre de 1969, hora 15.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1969, hora 15 y 30.

Lic. N.o 184. — Máquinas de escribir, de calcular, cintas y relojes control.

Apertura: 17 de octubre de 1969, hora 15.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de octubre de 1969, hora 15.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Sección Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, en el horario de 13 a 19 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31896 Set.9-v.set.22.

U T E

N.o 6293|69. — 3 kgs. de alambre código de 0,90 mm. de diámetro, conteniendo 100 o|o de paladio.

Apertura: 29 de octubre de 1969 y 5 de noviembre.

Precio del ejemplar $ 150.00.

N.o 6300 69. — 50 interruptores tripolares con comando electromagnético para 220V. 50 ciclos para el alumbrado público.

Apertura: 5 y 12 de noviembre.

Precio del ejemplar $ 150.00.

N.o 6299 69. — 1:650.000 clavos de acero, secc. circular, de distintos tipos.

Apertura: 6 y 13 de noviembre.

Precio del ejemplar $ 100.00.

N.o 6304|69. — 2:600.000 metros cable telefónico de 2 conductores d e0.8 y 1.13 mm. de diámetro con aislación de caucho vulc. y cubierto de neopreno.

Apertura: 18 y 25 de noviembre.

Los primeros llamados se fijan hora 16; los Precio del ejemplar $ 400.00. segundos hora 15.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago establecido. en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10 pub. 31984 Set.18-v.oct.1.o.

13-Llamados a Acreedores

Ley 26 setiembre de 1904.

Compromisos de venta del Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores N.o 3374:

Julio 7 de 1960: Francisco Chichetti y Concepción Fressola, José Cayetano Manzolillo y María Antonieta Bellomo, a Ugolino Nodari Cavallaro, y Ugo Nodari Lonido.

Diciembre 29 de 1965: Ugo Nodari Lonido y Josefina Cavallaro de Nodari, Ugolino Nodari Cavallaro a Eduardo Dourado Miranda y Jesús Alfredo Niz.

Abril 26 de 1966: Jesús Alfredo Niz a Miguel Colucci Percos.

Diciembre 14 de 1966: Eduardo Dourado Miranda y Elsa González de Dourado, a Ruben Néstor Gurall Larrosa.

Mayo 12 de 1967: Miguel Colucci Percos y María Aurora Mezquita a Hylas Ariel Sanguinet.

Agosto 4 de 1969: Ruben Néstor Gurall Larrosa y Mabel Emilia Ferrari de Gurall, Hylas Ariel Sanguinet y Olga Josefa Peralta de Sanguinet a Rodolfo Benelli Correa.

Acreedores: Presentarse en la dirección indicada.

13) $ 4.800.00 20|pub. 15255 Ag.22-v set.22.

OFELIA CASTILLO

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de la firma OFELIA CASTILLO, con comercio en Charrúa 2001, (Montevideo), para presentar la documentación correspondiente en 25 de Mayo 477, Esc. 61, Montevideo.

13) $ 1.600.00 20 pub. 16210 Set.3-v.set.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de Setiembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los corre-

pondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ROGER OMAR SIGNORELLI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1466 e ISABEL PROTO, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colonia 1470.

2.a Sección

MANUEL AMOR, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 995 y VIOLETA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 995.

EDY JUAN MEKINZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1217 y GINA GLADYS OIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cerro Largo 1217.

3.a Sección

JUAN ANTONIO CABRERA, 46 años, soltero, empleado, españo C. L., domiciliado Macie 1383 y ELBA MARGARITA CALVO, 30 años, sotera, orienta, domiciliada 25 de Mayo 146.

4.a Sección

MIGUEL DAMIRES, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ibicuy 1084 y MARIA ELSA COITINHO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1084.

ANTONIO CAMIÑO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 1290 y MARIA ISABEL ARANCETA, 20 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Cuareim 1290.

GUZMAN JAVIER ALLO, 48 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1269 y SUSANA ARACELI LANDIN, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1269.

ORIOL SENCION, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 758 y ELSA MARGARITA PALOMBO, 25 años soltera, pártera, oriental, domiciliada Canelones 758.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL CUESTAS, 45 años, soltero empleado, oriental domiciliado Canelones 1641 y AIDA FERNANDEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1641.

GUILLERMO ANGEL, 45 años, soltero, médico, colombiano, domiciliado Gaboto 935 y ROSA ALICIA LABOURT, 33 años soltera, argentina, domiciliada Gaboto 935.

6.a Sección

RAFAEL LEMA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaná 2240, apartamento 2 y GABRIELA ELIZABETH CALLEJAS, 16 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Guaná 2240, apartamento 2.

7.a Sección

ENRIQUE OSCAR GARCIA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1893 y MARIA CRISTINA ALARIO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Constitución 2114.

8.a Sección

MOISES TAWIL LEVY, 49 años, divorciado, vendedor, argentino, domiciliado E. G. Peña 2766 apartamiento 1 y HAIA GHELMAN SUSTER, 44 años soltera, jubilada, rumana domiciliada E. G. Peña 2766, apartamiento 1.

9.a Sección

MIGUEL URAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. M. Márquez 5616 y MARIA GREGORIA SENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. M. Márquez 5616.

EDELMIRO FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1785 y OLGA SOSA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Peabody 1785.

MIGUEL ANGEL CARABALLO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado C. de la Barca 2007 y MILKA AIDA LARRAÑAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 6347.

NELSON LINDY PERRONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fresnes Irigoyen 5594 y NIDIA RENEE VILLA, 32 Oficial 5 N.o 2076. años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada

DANIEL ARTURO ZUAZU, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gioia 6270 y MARIA ELISA BARROS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gioia 6270.

JUAN HANS BAUER, 28 años, soltero, electromecánico, alemán domiciliado Guanabay 1657 y SONIA MARISELA BARBOZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 1624.

10.a Sección

WASHINGTON DANIEL LAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5829 y ROSA DELIA AMARAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5829.

WALTER GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5960 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Agrigento 2456.

11.a Sección

JOSE MARIA DUARTE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3.o N.o 6048 y MIRTHA SUSANA DOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o número 6048.

12.a Sección

MARIO DELFINO, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3304 y CARMEN PURA LITERAS, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Darwin 3304.

ADOLFO FIGARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3169, ap. 3 y ARLETTE DANIELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3169, apartamiento 3.

ENRIQUE LEONEL CARRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 1312 y AURIA RENEE FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

RAUL LUIS CLARA, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Br. Artigas 3572 y DOLLY MATTEO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3572.

13.a Sección

ROGELIO DANIEL IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2017, apartamiento 1 y MARIA ELENA FRANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2017.

RODOLFO ARIEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de la Petiza 5205 y NORIS RENEE SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de la Petiza 5205.

14.a Sección

ROBERTO SEGUNDO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3263 y MARIA ELSA GARCIA, 24 años, soltera, maestra, española, domiciliada Dufort y Alvarez 3263.

MANUEL SECO, 46 años, viudo, empleado, español, domiciliado Lozano 1033 y GLADYS CACHO GENTILUOMO, 42 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Lozano 1033.

16.a Sección

RUBEN FERNANDEZ, 20 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3273 y GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, tallerista, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3273.

17.a Sección

JORGE OMAR BIANCULLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4421 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4421.

19.a Sección

HUIBARDO CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2408 y VIRGINIA AMANDA REGGIARDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2408.

JESUS TOMAS MARIA MALLADA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2982 y PETRONA FIGUEREDO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2982.

JUAN CARLOS ALBERTO PETILLO, 37 años, divorciado, representante, oriental, domiciliado General Urquiza 2677 y ANTONIA OLGA PEREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2677.

CARLOS ALBERTO VICTTOLA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2731 y MARIA AMELIA DOLORES MARRERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2731.

CARLOS GOFFI, 32 años, soltero, electrotécnico, oriental, (ciudadano legal), domiciliado General Urquiza 2578 y MAGDALENA ZACCARO, 23 años, soltera, modista, italiana, domiciliada General Urquiza 2578.

LUCIANO WALTER ARANZADI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2544 y ANGELICA RIOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2544.

21.a Sección

JULIO JOSE SZENTANDRASSY, 77 años, divorciado, jubilado, checoeslovaco, domiciliado Coronillas 654 y MARIA TRUNCK, 68 años, viuda, rumana, domiciliada Coronillas 654.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL VERGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2879 y MARIA ANGELICA ERROTAMENDIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2879.

JOSE CARLOS BLANCO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3984 y ANA MARIA PINTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Plá 3984.

DARDO CROCAMO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Rodriguez 4043 y ELSA MARY BARRANQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodriguez 4043.

24.a Sección

JOSE ROLANDO CAPEL, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Cervantes 1521 y CRISTINA SANTANA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Alpes 1248.

ARTIGAS MACHADO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3445 y MARGARITA MUNIZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada General Prim 3445.

14) $80.00 3|pub. v.set.22.

Montevideo, 17 de setiembre de 1969

3.a Sección

NILO MARILU BARBOZA, 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cerrito 119 y BENJAMINA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 119.

4.a Sección

JOSE TOMAS GREBE VIGLIONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental (ciud. natural), domiciliado Yí 1186 y MARIA DEL ROSARIO GALIANA BAGNUOLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 796 Ap. 11.

6.a Sección

JUAN CARLOS PACHECO PUGA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1500 y CECILIA KRALJ ZADRAVEC, 25 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Joaquín Requena 1500.

EDGARDO IPARRAGUIRRE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2015 bis Ap. 4 y MARIA ELENA LORENZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Carapé 2015 bis Ap. 4.

7.a Sección

ESTANISLAO SKOWRONEK, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2771 Ap. 2 y ADIS TERESITA ESTENERI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771 Ap. 2.

MARIO COLOM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2260 Ap. 2 y GLADYS RIGAU SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2260 Ap. 2.

10.a Sección

ALBERTO SOKOL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 4550 y FLOR DE LIZ ALMEIDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2, 4550.

LUIS ALBERTO DE MAGGIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1531 y LIDIA DOS SANTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 1531.

12.a Sección

HIGINIO MEDEROS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1615 y MARIA ELENA RADAELLI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1615.

13.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3767 y GLORIA CAETANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4048.

ELIESER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Barcelona 1612 y MARIA VICTORIA SANTANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 3515.

GREGORIO DIAZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1840 y MARTHA OLGA FERNANDEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 1840.

ATILIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdún 2048 y MIRTHA NORMA ZAPATA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2048.

14.a Sección

LUIS WALDEMAR DE KEMPIS PERAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4290 Ap. 3 y MARIA CRISTINA ACUÑA, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4290 Ap. 3.

15.a Sección

JUAN BAUTISTA ROURA, 48 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado República del Perú 815 Apto. 501 y ESTHER DORILA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 575 Apto. 2.

EDUARDO ANGEL GRIMALDI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bulevar España 2609 y ROSARITO YOLANDA VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2609.

CAMILO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 768 y ROSALIA BARREIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 768.

16.a Sección

NELSON NOBLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 3975 y LIDIA SINITZEN, 29 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Paso de la Española 3967.

JUAN PEDRO GARCIA, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 6363 y SARA SERRON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6343.

JOSE WALTER GENCARELLI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 3571 y MIRTA TERESITA RAVIALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3415.

JOSE ENRIQUE CHIAZZARO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6268 y DELIA SIR NUÑEZ, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6268.

ALFREDO ERNESTO COSTA, 27 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Camino Repetto 4848 y ANA BEATRIZ DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 4848.

JULIO CESAR LAMELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Studs 4649 y ELVIRA GRACIELA LUZARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Los Studs 4649.

17.a Sección

HEBER ADOLFO BENERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alta Tensión 3857 y MARTHA ALICIA LEITES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B 6556.

OSMAR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 30 4958 y ROSA MARIA SIMANCZIK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4599.

FREDY BUSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Tula 4373 y MARIA DE LOS ANGELES JARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5246.

OMAR LIRIO RIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4725 y GRACIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Manantiales 4725.

18.a Sección

CARLOS VENTURA ENCISO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2635 y MARIA GRACIELA CAUNEGRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2635.

CARLOS ALBERTO DEMETRIO APARICIO RUIZ, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Canelones 2696 bis y ALICIA NORMA RAPETTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 2969.

ANGEL LANZILLOTTI, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Canelones 2567 y ANA MARIA CRISTINA MECIGOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2567.

19.a Sección

JORGE WASHINGTON CORDONES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2841 bis, y MARIA MERCEDES FONOLLOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2841 bis.

DOMINGO LUIS DURAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2221 y SONIA CINGERLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2221.

LUIS ADOLFO TEJERA, 43 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2309 y ANTONIA MUÑOZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2309.

20.a Sección

AUGUSTO SUSANO MIRABALLES, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4725 y HAYDEE HERNANDEZ, 11 años, divorciada, oriental, domiciliada Ameghino 4725.

JUAN ANTONIO ALONSO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cañas 54 y CONCEPCION SAURINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 54.

LUIS GARCIA, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado C. de la Vega 5970 y MARIA DEL VERDUN CANTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4215.

JUAN ROBERTO PEGRONS, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado R. Pérez Martínez 1093 e IRENE HEIDY AROSTEGUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1093.

21.a Sección

JUAN RUDAWSKI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4667 y ESTHER CANCELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4667.

LUIS ALBERTO IRIARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Redención 2000 y MARIA ESTHER BENTANCOR, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2940.

22.a Sección

ALBERTO TUVI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado L. Pérez 3364 Ap. 2 e ISABEL TROISI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4232.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ma. E. de Munar 2929 bis y SONIA NELLY BERDINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. E. de Munar 2929 bis.

23.a Sección

PABLO LARROCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1638 Ap. 2 y LAYLY CAGNOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1479.

OSCAR WASHINGTON TORRENS, 24 años soltero, docente, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 1879 y NORA SIXTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dra. Paulina Luisi 1915.

ENRIQUE RAMOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3903 bis Ap. 5 y ENA ELVESIA DAVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3903 bis Ap. 5.

JUAN ANGEL CORBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3925 y YOLANDA MARGARITA ESTECHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3925.

JORGE RAMON GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amsterdam 1407 y MARIA DEL CARMEN DELGADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4680.

LUIS ENRIQUE MONTENEGRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3711 Ap. 3 y DELIA CRISTINA LAUSTAUMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3711 Ap. 3.

MARIO ELISEO FERRAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3664 y CECILIA DE LOS ANGELES AGUERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3664.

JORGE NELSON SALGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2385 y MARTHA NAIR ABREU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2385.

SCHLAMETA HERSZ JOSELA CZAPMIK, 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 8 de Octubre 3420 y RAQUEL DORA FILUT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3420.

RAMON PIFANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1698 e IRMA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2010.

ANTONIO EDILIO DA SILVEIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mario Amelio 3955 y NIDIA FARIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mario Amelio 3955.

JULIAN ANTONIO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1598 y SILVIA GALA LORENTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caldas 1598.

24.a Sección

ANDRES AMERICO GONZALEZ, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larrañaga 1700 y JULIA SARA CHIRIMINI, 17 años, soltera, estudiante, domiciliada Pr. Propios 1775.

MAMERTO AGUILAR, 41 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado General Prim 3275|2 y HAYDEE VICTORIA FERREIRA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3275|2.

MARIO EDUARDO CRESPI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rambla de México 6163 y ADRIANA ALONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaldoni 2503.

14) $ 80.00 3|pub. Set.17.-v.set.19.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Prescripción Treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2), en autos: "JOSE LOUREIRO.- Prescripción Treintenaria". (D|1.113), se presentó José Loureiro iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.279 compuesto de una superficie de 365 metros cuadrados 82 y que se deslindan así: al Oeste 12 metros de frente a la calle Mirabal, al Este en 12 metros 54 centímetros con el padrón N.o 151.283 de Domingo Farías, al Sur 32 metros 30 centímetros con los padrones N.o 151.279 de la Intendencia de Montevideo y N.o 151.282 de Bruno Dominichelli y al Norte en 28 metros 67 centímetros con el padrón N o 151. 278 de Bartolo Lara.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $6.000.00 30|pub. 16955 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno dictada en los autos caratulados: "Blanco de Golia María Isabel contra ROBAINA LAZARO y otros". Prescripción treintenaria. (C-291|969), se cita, llama y emplaza a Lázaro Robaina y Juan Carlos Conde; a todos sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos respecto del bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras determinada así: ubicación: 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102.317. Solar N.o 2 de la manzana J del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de 18 de febrero de 1920 registrado en la Dirección General de Impuestos Directos Sección Empadronamiento con el número 18 el 5 de febrero de 1934. Superficie 288 metros 160 centímetros con 9 metros 40 de frente al Noreste a calle Larravide N.o 2.941; entre Zapucay y Apóstoles 30 metros 70 al Sureste, limitando con el solar 3; 30 metros 58 al Noroeste con el solar 1 y 9 metros 40 al S. O. con el solar 21.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 17165 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL CABOT. "Prescripción", (Ficha O 1.031|68), se hace saber que ante este Juz-

gado, se ha presentado Julio Macedo Hontou por Miguel Antonio Cabot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.645, compuesto de una superficie de 594 metros cuadrados que, según plano del Agr. José de Luca, de 16 de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.155, el día 20 del mismo mes y año, se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Millán, entre Avda. Larrañaga y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, 74 metros 25 centímetros al Norte, lindando con el padrón 80.258, 8 metros al Este, lindando con el padrón 80.283 y 75 metros al Sur, por donde linda con el padrón 80.259.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Luis Posada y Carmen Belgrano de Posada, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Gloria P. Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 14575 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OVIDIO ANTONIO ROGELIO PISCIOTTANO ESPINDOLA, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un terreno situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.237, compuesto de una superficie de 417 metros 50, con frente al Oeste, a la calle Trápani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días; a aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Tomás E. Pereira, Actuario.

16) $ 3 000.00 30|pub. 14771 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "LE LEON DE BERTI MATILDE. Prescripción adquisitiva". (Libro 12. Folio 491. N.o 65), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: un terreno con la mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 183; padrón N.o 873, según plano del agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2.984 de julio de 1960 y con una superficie de 1.110 metros que se deslinda así: 24 metros 70 centímetros al N. E. de frente a la calle 29 de diciembre, 46 metros 16 centímetros al N.o lindando con parte del mismo padrón 785 y 46 metros 10 centímetros al S. E. limítrofe con padrón 3.064. Este juicio tramita con auxilatoria de pobreza. — Santa Lucía, 10 de abril de 1967. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31887 Set.9.-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos BLANCO RITONDALE, EMA AIDA. "Prescripción" (L.o 25, C.o 65), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un inmueble urbano ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 76, padrón 304, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 4680, el 28 de julio de 1967) tiene una superficie de 741 m 71 dm.2 y linda: m. 21.93 de frente al S.O a calle Murguía; m. 42.95 al N.O. con padrones 305 y 2297; m. 12.83 al N.E. con padrón 302; y cinco rectas al S.E., una de m. 21.21, otra de m. 8.65, otra de m. 15.94, otra de m. 0.45, y otra de m. 5.80, todas con padrón 303. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14793 Ag.19-v.oct.1.o.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: ERITO ECHEVERRIA, IRINEO ALBERTO. "Prescripción treintañal". (L.o 25, F.o 67), se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores María Luisa, Adelina Eugennia y Francisco Pereira de Medeiros, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho a cinco manzanas de terreno y sus mejoras, ubicadas en zona urbana de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia que comprendían las quintas números treinta y dos y treinta y seis en el plano del Agrimensor Víctor Delort (de junio de 1857), mensuradas por el Agrimensor Mario Bordabehere (según plano de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3651 el 2 de diciembre siguiente), a saber: I) Manzana 409, padrón 1375, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Brasil, Ibicuy y Constitución; II) Manzana 410, padrón 1376, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Constitución, Ibicuy y San Salvador, III) Manzana 411, padrón 1377, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes, al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Brasil, "A" y Constitución; IV) Manzana 412, padrón 1378, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Constitución, "A" y San Salvador; V) Manzana 413, padrón 1379, superficie m2. 7142.42 con m 63.40, metros 188.98, m. 12.20 y 195.80 respectivamente de frente al N.E., S.E., S.O. y N.O. a calles La Paz, San Salvador, Ibicuy y de la Ribera. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 23 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 14792 Ag.19-v.oct 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "HERNANDEZ DIAZ, PEDRO ALBERTO. Prescripción treintenaria" (F.a Nº 374-C|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Epifanio Díaz, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la manzana Nº 174 de esta ciudad, empadronado con el número 1.940, cuya superficie según planilla es de 268 metros, su frente de 10 metros 9 centímetros da al Norte a la calle Defensa, (e) 19 de Abril y Uruguay. Por el Oeste linda en 26 metros 50 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.941. Por el Este, en igual extensión linda en parte con el padrón Nº 2.287 y en parte con el número 2.726, y por el Sur, en 9 metros 94 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.936, de propiedad del gestionante. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, julio 29 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4'55 30|pub. 31786 Set.19-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "QUINTANA, FRANCISCO DIDIER. Prescripción treintenaria". (Libro 6.o Folio 687, N.o 116), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes, ubicados en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, zona urbana, a) 1 terreno, empadronado con el número 328 compuesto de metros 6.916, lindando al N. con calle Florida; al S. con padrones 331 y 333, al E. con calle 27 y al O. con calle L. Pettini y b) 1 terreno empadronado con el número 330, compuesto de metros 1.035, que linda: al N. calle Florida; al S. Padrón 328, al E. padrón 329 y al O. Padrón 328; todo según plano del agrimensor Amando Vezzoso del 14 de noviembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales el 9 de diciembre de 1968, con el N.o 3.364.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes aludidos y especialmente a Máximo Quintana y Josefa Vinnet, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este Juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Fray Marcos, agosto 21 de 1969 — Esquibel Cami López, Juez de Paz.

16) $ 7.500 30|pub. 16243 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIA MARIA PEDRETTI de LEITES". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 26. Folio 202, número 281), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana número trescientos setenta y siete de la planta urbana de ésta ciudad Duodécima Secc. Jud. de Paysandú, antes Primera, padrón número dos mil seiscientos once, que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el número ciento setenta y uno el primero de diciembre de mil novecientos quince, con una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros que se deslinda así: dieciocho metros treinta y un centímetros de frente al Este sobre calle 19, J. Silván Fernández antes Daymán; dieciocho metros, dos centímetros al Oeste con propiedad de Luis Reggio y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Norte con Luis Cesaretto y al Sur con Pedro Illia. — Paysandú, setiembre 4 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 7.500 30|pub. 17747 Set.17.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JUANA Y JUAN ALDIBAR o ALDIVAR TERAN. "Prescripción adquisitiva treintenal". (L.o 26, folio 143, N.o 152), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Juana y Juan Aldibar o Aldivar Terán, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenal de fracción del inmueble padrón en mayor área N.o 442, solares señalados con los N.os 7 y 8, manzana N.o 74 de la planta urbana de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 39 el 9 de junio de 1912, que se componen de una superficie de 1.008 metros, deslindados así: 28 metros al Norte con el solar N.o 3: igual medida al Sur con calle Trabajo; 36 metros al Oeste a calle Canelones e igual medida al Este con solar N.o 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derechos a los dos solares descriptos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 30 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14360 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JESUS DE LOS SANTOS FERNANDEZ. (Ficha A 202|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, superficie: 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, empadronado con el N.o 1.861, solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, de 24 de julio de 1968, inscripto en Catastro, de Rivera, con el número 3.986, limita: al Norte, padrón 5.704; al Sur, calle José Enrique Rodó; al Este, padrones 6.421 y 6.420 y al Oeste; Avenida 1.825.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Luis Ciriaco Dos Santos, doña Alba Alvez Machado y don Valentín Mar, sus herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13969 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLIVIO FRCS PRIETO. (Ficha A 23|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera norte del solar 3, manzana 72, de planta urbana de Rivera, padrón 737, que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro local en 1960 con el N.o 1.922, tiene área de 505 metros 499.981 milímetros, con 23.672 metros de frente al Sureste sobre calle Paysandú.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Ducalina, Agripino, Aurora, Ricardo y Pedro Manuel Jubes ...

Jubet o Jubette o Jubete, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.
16) $ 5.250.00 30|pub. 13968 Ag.11-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, autos: "VICENTE DE ABREU. NICANORA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 44|969), se emplaza po rel término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o a sus sucesiones o sea sucesores Gumersindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia, y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en Chafalote, 8.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 1.275, de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros lindando: al frente, con el Arroyito del Centro; por otro, con propiedad de la sucesión Sireno González y por los otros dos, con propiedad de la sucesión Francisca Pérez de González. — Rocha, 30 de junio de 1969. — José A. Ribot Liana, Actuario.
16) $ 4.500 30|pub. 17091 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DORALINA ARTE ARTEGOYTIA de CAMPOS TEXEIRA. "Prescripción treintenaria", (L.o 21. F.o 227). se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a Sandalia. Serafín. Raimundo. Justo y Balbina de Castro, o sus sucesores; a María Pinto de Castro, o sus sucesores; a los sucesores de Laurentino Meneses y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señalada con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión deo 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo: al Este, camino público por medio con sucesión Esteves; y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 14983 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. dictado en autos: "ROCCO, ANTONIO. Prescripción" (A. N o 482|969), se hace saber que se ha entablado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón N.o 4.904. ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, lindando al Norte en 9 metros 50 centímetros con calle Solano García; al Sur, en 9 metros 50 centímetros con Nelson Díaz; al Este, en 40 metros con Jorge Ramón Moreira y al Oeste en 40 metros el solar padrón número 4.903, propiedad del compareciente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 21 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
16) $3.750.00 30|pub. 16276 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SEPERGO DAMIAN. "Prescripción". (A N.o 177|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Padrón N.o 1.456, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José. con un área de 21 Hás., 4.031 metros, lindando: Norte. en 244 metros 40 con Alejandro Díaz: Este. 843 metros 70 con Wilson Alcides Bentancor; Sur, 263 metros 40 con Camino a Paso Panta en el Río San José y Suc. Andrade y Oeste. con Camino al Paso del Rey y Juan Vicente Villero, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y de manera especial, a los mencionados linderos a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
16) $ 4.500.00 30|pub. 13984 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZAPATELLA (ANTONIO)". Prescripción. (A-Nº 513|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón número 5.213 en mayor área, que integra en su casi totalidad el solar centro número 3, manzana 48 del 4to. Cuartel, de la Primera Sección Judicial de San José, con sus mejoras: área 1.156 metros 68 decímetros cuadrados, lindando al Oeste en 26 metros 83 de frente a calle Rivera, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Marcelino Perdomo, Julio Pérez Rodríguez, José G. Bisensang, Ana y Elia Navas, José Navarro y Justino Sánchez y o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 20 de 1969. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 4.500 30|pub. 17038 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LORENZO CABRERA FARIAS. Prescripción Treintanal", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don Juan Cabrera, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1158, y compuesta de una superficie de 35 hás. 3474 mts. 2, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1969. — Ma. S. López Morand, Act. Adjunta.
16) $ 3.750.00 30|pub. 16487 St.5-v.oct.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los planos titulados "Montevideo. Colonial, Plano de la Plaza de San Felipe de Montevideo", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17215 Set.12.-v.set.25.

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la composición musical titulado "Veneración" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17203 Set.11.-v.set.24.

CORALIO DA ROSA PERDOMO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Apacionado"; "No vuelvas" y "Coplas al viento", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16597 Set.8-v.set.19.

La Asociación de Padres Liceo N.o 13 solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Voz de Apal" del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16750 Set.9-v.set.22.

DANIEL ALJANATI, JARVIS M. BENEDETTO y HORACIO DE MARSILIO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Nuestra Tierra N.o 15" Insectos y Arácuidos de Carlos S. Carbonell, "Nuestra Tierra La N.o 16 Sociedad Rural de Germán Webstein y Juan Rudolf, "Nuestra Tierra N.o 17" El desarrollo agropecuario de Antonio Pérez García: "Nuestra Tierra N.o 18" Suelos del Uruguay, de Enrique Marchese y Artigas Durán "Nuestra Tierra número 19" Hierbas del Uruguay, de Osvaldo del Puerto"; "Nuestra Tierra N.o 20" Comercio Internacional y Problemas Monetarios de Samuel Lichtensztejn de los cuales se declaran editores. — Montevideo. 3 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.225 10|pub. 16725 Set.9.-v.set.22.

AUGUSTO RODRIGUEZ MATEO, solicita la inscripción de la obra titulada "Afinación de Motores de Automóviles, americanos y europeos" (Manual de Especificaciones) (Recopilación) de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16937 Set.10.-v.set.23.

PLACER VAZQUEZ de ROSSI, solicita la inscripción del modelo de bombonera del turista del cual se declara autora. — Montevideo. 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17475 Set.15-v.set.26.

JULIO CESAR LASA CECILIO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Suéñame" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de agosto de de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17560 Set.16.-v.set.29

EMEKA PRODUCCIONES S. R. L. solicita la inscripción del filme de propaganda "Jabón Goliat, piolín, piolín" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17651 Set.16.-v.set.29.

ADOLFO GIL SARRASECA solicita la inscripción del juego de jardín denominado "Juego de Jardín N.o 24" del que se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17841 Set.17.-v.set.30.

PEDRO CHAVARRIA MUÑIZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "1.o de Octubre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17961 Set.18-v.oct.1.o

AGADU registra obra de sus asociados:
JULIO LASA, "Suéñame" (Bolero).
JULIO A. CABEZA y VICENTE VALLEO: "Sentimiento Tanguero", Tango.
ANDRES VALLEO y JULIO A. CABEZA: "Viejo Baldío", Tango.
FRANCISCO ROSSO: "Tambores y Corazones", Candombe.
TITO SADI: "Antes", Canción Balada y "Escuche usted", Canción Balada.
JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Momento", Rock Balada.
FEDERICO BRUNO: "El viento alborota tu pelo", Canción y "Con mi caballito", Corrido.
ANGEL AGUILAR AYALA: "Zamba para mi madre", Zamba.
RUBEN LENA y JOSE LUIS GUERRA: "Una de amor y de ausencia", Canción.
JORGE ESPEL y RAUL G. FERREIRA: "Se que nunca podrás cambiar", Rock.
JORGE ESPEL: "Son mentiras", Cumbia.
LUIS ALBERTO NEGRO, LALO ETCHEGONCELHAY y LIBER E. GARCIA: "Caperucita", Marcha Canción.
ENRIQUE SORIANO y LIBER E. GARCIA: "La Estrellita", Canción y "El Bosque", Canción.
VERONICA SIENRA: "Junto al Cristal", Balada, "De una ausencia", Zamba y "Este motivo", Balada.
PABLO CIRINO: "La ingrata", Vals.
MIGUEL MOREIRA LOPEZ: "Madre Santa", Tango.
MARIA MERCEDES XIMENEZ: "Para mi tierra", "Para un amor" y "Ahora soy feliz", Zambas.
PRUDENCIO LAZCANO: "Veleta" Tango canción
JUAN LUIS ROLDAN: "Desesperado" y "Solo muy solo", Baladas.
ENRIQUE RAUL RAVECCA: "Allá en el Sur", Tango.
RUBEN RADA: "Las Manzanas", Candombe.
RODOLFO SILVERA: "A orillas del Río Negro", Sobrepaso.
MARITA DE TUTTE y LAURITA CERBASI: "La Canción del soldadito", Marcha y "La Canción del Hippy", Canción.
DANTE MAGGI y SERGIO VALENTINO: "Obrerita" y "Mozo de bar", Tangos.
GERVASIO ANDRADE: "Algún día", Vals.
NANCY SAN NICOLA: "Mi vida tuya fue", Tango.
MARIE CHEVALIER: "La piel", Bolero.
ENRIQUE SORIANO y ANTONIO CERVIÑO: "El Candombito".
VERONICA SIENRA: "A veces quisiera", Vals
HUGO ALBERTO BALLE, DANTE MAGGI y JULIAN CARDOZO: "Playa Uruguaya", Candombe.
FERNANDO L. MUNIZ: "Un tango para mi pibe", Tango.
CARLOS PARDEIRO y ARIEL GONZALEZ: "Dime tan solo adios", Canción.
CARLOS PARDEIRO: "Estoy llorando", Canción.
EDISON TOME: "Muchachita", Merequetengue.
NIEVES SUAREZ BERACOCHEA e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Kenia", Candombe, y "Candombe de corazón, Candombe.
ANTONIO ANDRADE: "Lonxe da terra", Bolero Galaico.
JOSE FRANCISCO BLANCO y JUAN CARLOS CROCCIA: "Cantinera", Tango.
HECTOR VAZ: "Era... Chiquilín", Tango Vals.
HUGO FERRARI: "Tenía que ser", Canción, "Canta el viento", Canción, "Papito", Cha Cha Cha.
LUIS MONTILLA: "Desconocida", Blues.
OTILIA ALARMA de LENZUEN: "Ordene mi capitán", Marcha Militar, y "La Bandera de mi Patria", Canción Infantil con Nicolás Lenzuén.

ARIEL CABRERA RIJO: "Donde estás", Canción Litoraleña.
ROBERTO DARVIN: "Tema de "La Pimpa", Canción de Cuna, y "Macondo", Canción Instrumental.
ALEXANDRA MARTELLA: "El Oso Pom Pom", Canción.
NIEVES SUAREZ BERACOCHEA y GREGORIO ROMAN DEL PUERTO: "Al Partido Nacional", Marcha.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: 'México 70", Marcha-Murga.
WILSON RAMOS: "Himno al funcionario del M.O.P.", Himno.
MATILDE GARIBALDI de SABAT: "Memento para una ecuación", "Los hombres verdes", "Urbes" y "Oficio para una revolución" y "Las auroras inciertas", Libros de Poesías y Prosas.
JOSE LUIS GUERRA y LUIS BRAULIO LOPEZ: "Los Olimareños" Seudónimo.
ANGEL BENITEZ SOSA: "Nio Ordóñez" Seudónimo.
RAQUEL COSTA: "Petronilo perdió su queso", Obra de Teatro.
FEDERICO HERNANDEZ ROMERO: "Federico Bruno", Seudónimo.
ANGEOLINO AGUILAR AYALA: "Angel" Seudónimo.
ABELARDO RIERA: "Natación", Plan de Enseñanza.
EMIDIO RIVERON: "El coplero", Album Musical.
RAUL BOERO y MARIO MORGAN: "Raúl Karp", Seudónimo.
JUAN CLAVIJO: 'Esta ternura es la voz de mi alma", Album Musical.
AMELIA ANTE de BONTI "Senda sin tiempo", Libro de Poesía.
FUTBOLIN: "La gran pegada", Radio y T.V. Programa.
ROBERTO FONTANA, Traducción autorizada de la obra de Teatro "Doscientos mil uno".
NICOLAS ROMANELLI: "En re menor", Album Musical.
JOSE REYES DIAZ: "Recuerdo del ayer", Poema y "Al glorioso Nacional" Poema.
JUAN CARLOS PATRON: "Aventuras de Pinocho", Teatro para niños.
RAQUEL COSTA: "Erase una mariposa linda, buena... y perezosa", Obra de Teatro.
NANCY SAN NICOLA: "Un solo atardecer" Album de Poesías.
DANIEL VIGLIETTI: "Canciones sobre Poemas de Federico García Lorca, Liber Falco, Nicolás Guillén y Rafael Alberti, César Vallejo", Album Musical.

TOMAS CORTES: "11 Corazones darseneros", y "La bomba darsenera", Poemas.

ALBERTO PAREDES: "Letras para las Músicas Escénicas de la obra de Teatro; "Sin ton ni son".

MIGUEL CASTRO: "Ella y El", Músicas Escénicas.

ROBERTO DARWIN BARRIENTOS: "Roberto Darwin", Seudónimo.

WASHINGTON CARRASCO ROSANO: "Palhim", Seudónimo.

AIDA CAETANO VERA de SILVA: "Alondra Oriental", Seudónimo.

ALEXANDRA MARTELLA: "Mis canciones", Album Musical.
JOSEFA MURANO PARADA: "Alfa Apha Identa", Obra Teatral.

TOMAS VALENZUELA: "El galleguito que trajo el mar", Radio Teatro y "Martín Ariza, un alma criolla", Radio Novela.
JULIO CESAR AMABILE CAPELAN: "Paparruchas", Comedia Musical para Niños (Texto y Músicas).
RAQUEL AMABELIA BENHAYON MUNIZ: "Mara Benhayon", Seudónimo.
ROBERTO DARWIN y NICOLAS GUILLEN: "Coplas americanas", Album Musical.

RAQUEL BENHAYON MUNIZ: "Paris", Album Musical.
WALTER RUIDIAZ: "Mi madre en el cielo", Poema.

LEONCIA SCHULTZE de HELAL: "Cuando tú llegaste a mi", Poema.
BEATRIZ SEGUI de NIGRO: "Por los caminos del Alba", Libro de Poesías.
SARKIS KOUYOUMDJIAN FEKELIAN: "Sergio y Valentino", Seudónimo.
WALTER REY y SUSANA MAZZUCHELLI: "Rongo, el gato que quería ser niño", Teatro para Niños.
ARTIGAS WASHINGTON GARCIA: "Su majestad el cantante", Método para Cantantes.
NOEMIA FORTE: "Diamantino", Album Musical.

MARIO CESAR PEREZ GODOY: "Oscar amado", Seudónimo y "Felicidad" Album Musical. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 9.000.00 10|pub. 17923 Set.18-v.oct 1.o

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace público que ha sido declarada la quiebra de "AYALA HERMANOS" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlo a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Nelson Manzione y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

18) $ 2.625 15|pub. 16251 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: MALLO BOLON, NARCISO. Quiebra voluntaria" (D|163|1969), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra Narciso Mallo Bolon, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (Artículo 1664, Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Carlos A. Bazzani, domiciliado en Médanos N.o 1384, con los justificativos de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

18) $1.750.00 10|pub. 17472 Set.15-v.set.26.

JUZGAOO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos "GADEA AMERICO" (Quiebra) Epoca de Cesación de pagos. (Libro 27. N.o 302. Folio 541) se hace saber que se fijó como fecha de cesación de pagos del fallido Américo Gadea, el 17 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

18) $ 750.00 10|pub. 16776 Set.9.-v.set.22.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-404 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSINA SARUBBI GRECO, pues en donde figura el nombre como "Rossina" debe decir "Rosina". — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 17161 Set.11.-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-94 año 1967) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE BRUSADIN, pues donde figura el apellido paterno como "Brusali" debe decir "Brusadin". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 17157 Set.11-oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JAVIER VALENTIN ALVAREZ PARADELA". Rectificación de partida. (Ficha E-1.204|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Paradela" debe decir: "Paradeda", debiendo corregirse el error en el apellido de su madre y abuelo respectivamente, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 17823 Set.17.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|98|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE ESTEBAN SENA ALONZO, donde dice Mena, debe decir: Sena. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31925 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADELA ALONSO DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Dalmira, debe decir: Adela. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.

19) $ 1.125.00 15|pub. 16527 St.5-v.st.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAMON GOMEZ PALACIOS, estableciéndose que donde el mismo figura como hijo legítimo de Juan Armando Gómez Labaca y de MERCEDES PALACIOS, debe decir hijo de "Juan Adolfo Gómez Labaca" "y de Mercedes Palacios". — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 16203 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA SELVA RODRIGUEZ (Ficha D-134|69), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Wilmar Edgar Montes de Oca Rodríguez por figurar el inscripto con el nombre de Domingo Egar en lugar de Wilmar Edgar que es como corresponde. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19 $ 1.125.00 15|pub. 17490 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSEFINA ORGA CHAVEZ (Ficha D-146|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el nombre y apellido paterno de la inscripta como Josefa Orgos, en lugar de Josefina Orga, que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31908 Set.10-v set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DOMINGO IGNACIO XAVIER. Rectificación de partida". (Ficha F-356|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Ignacio Xavier, pues donde su apellido paterno aparece como Javier, debe decir: Xavier. — Montevideo, agosto 26 de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 17116 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "KOZLOVITZ LIBETINSKA, LEON y otro". Justificación de identidad y rectificación de partida. (Folio 34 de 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de León Kozloviz Libetinska y Rebeca Vas Diber, pues donde el segundo apellido del contrayente aparece como "Levatimka" debe decir Libetinska, y donde el nombre de la contrayente aparece como "Reveca" debe decir "Rebeca". — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 16719 Set.9.-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ELIASZ LIPPERMAN". Rectificación de partida. (Ficha D-176|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Eliasz Lipperman con Rebeca Tinsky, en el sentido que donde dice "Elías", debe decir "Eliasz", donde dice "nacido el 8 de julio de 1906" debe decir "nacido el 8 de junio de 1906"; donde dice "hijo de Samuel Liperman" no debe decir nada por ser hijo natural y donde dice "Reile Schperber", debe decir "Rela Lipperman", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.675 15|pub. 17644 Set.16.-oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JURUPSIMA MANUKIAN. "Rectificación de Partida" (ficha D|210|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jurupsima Manukian, en el sentido que donde dice: "Ropsima Manukian", debe decir: "Jurupsima Manukian", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 17390 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLADYS NELLY GOMEZ y RODOLFO VICENTE VIGOUROUX. "Rectificación de partida", (Ficha D 166|969), se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de doña Gladys Nelly Gómez Murias de Vigouroux y don Rodolfo Vicente Vigouroux, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 9 de enero de 1932, debe decir: "el día 9 de febrero de 1932", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16678 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-449|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de JOSE ANGEL BARBERO e INA FALCO, y las de nacimiento de OMAR ANGEL y WALTER OTTAVIO BARBERO FALCO, pues en todas ellas donde figura la contrayente y madre respectivamente como "Rina María" debe decir "Ina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 17820 Set.17.-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADEMAR NICOMEDES AGUIRRE ITURBIDE CHAVES (V-275|969), pues donde figura como hijo legítimo de Ascensión R. Iturbide, debe decir: Ascensión Aguirre Iturbide Chaves. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31928 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-319|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFINA BERRUTTI y ANDRES BORTHEIRY y la de nacimiento de ANDRES RODOLFO BORTHEIRY BERRUTTI, pues en ambas donde figura la contrayente y madre como "Julia" debe decir "Josefina". — Montevideo, agosto 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 16174 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos ALVARO FERNANDO GERPE ESCURRA "Rectificación de partida", (Ficha E 1.611|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece el nombre de su padre como "Héctor Heber Gerpe", debe decir: "Hugo Heber Gerpe", por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 17299 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-363|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MERCEDES AMANDA GOMEZ PALACIOS, donde dice Juan Armando Gómez Labacá debe decir Juan Adolfo Gómez Labacá. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 17727 Set.17.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-343|969) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GRACIELA CRISTINA, ARIEL VICENTE y OMAR DANIEL TODARO DI SANTI, donde dice "Santolo" debe decir "Di Santi". Matrimonio de ARIEL TODARO RUSSO y YOLANDA MARIA DI SANTI de TODARO, donde dice "Santolo" debe decir "Di Santi". — Montevideo, agosto 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 16787 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-293|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ROBERTO MONTEVERDI, donde su padre figura como Roberto Monteverde, debe decir Roberto Monteverdi y donde su madre figura como Elvira Monsillo, debe decir Elvira Monzillo. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31895 Set.9.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (L.o 64, F.o 622), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ILIANA ZULEMA LUZARDO, donde la madre figura como "Nilda Naoma", debe decir: "Nilda Naomar Ferreira". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31834 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|47|969), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de NIEVES AROCENA y ERMINDA LOPEZ y nacimiento de LUCIA AROCENA LOPEZ, donde dice: "Braulio", debe decir: "Nieves Francisco". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31835 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1|969), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de TORIBIO DE LEON DIAZ y ANGELICA CABRERA, donde el contrayente figura como Toribio Díaz debe decir Toribio De León Díaz y donde figura como hijo de Julia Díaz debe decir hijo de Ramón Meolver De León y Julia Díaz. Nacimiento de EDUARDO y ANA JULIA DE LEON CABRERA, donde el padre de los inscriptos figura como Toribio Díaz debe decir Toribio De León Díaz y sus abuelos paternos deben figurar como Meolver De León y Julia Díaz. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31779 Set.10-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|289|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de EUSTAQUIA PINTADO DE SOSA, donde dice de sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde la inscripta figura como "Eustaquio" debe decir "Eustaquia". — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Tramita auxiliatoria. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31780 Set.10-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|53|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANSELMO CARLOS LUIS ARIGONI, donde dice Anselmo Carlos Luis Argoli debe decir Anselmo Carlos Luis Arigoni. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 15838 Set.10-v.set.19.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "ATANASIA RIVAS de GARCIA", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gervasio Manuel García y de nacimiento de su legítimo hijo Nelson Diner, pues en ambas, donde la contrayente y madre respectivamente figura como "Blanco", debe decir: "Atanasia", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Dra. Blanca Percáa de Campa[illegible] Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 17437 Set.15-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE KIESEVICH LISTE y ALBA NASTARI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Laura Kiesevich Nastari, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Kieserich", debe decir: "Kiesevich", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 16677 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HILDA GENTILE de BUISSON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la señorita Rosa Casia, en el sentido de que donde aparece con el apellido 'Casino", debe decir "Casia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15'pub. 16679 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GUILLERMO EMANUEL IGNACIO y MARIA TERESA REGUSCI, estableciéndose que donde dice María Teresa Josefina Joung, debe decir: María Teresa Josefina Jung y donde dice Antonio G. Joung, debe decir: Antonio G. Jung. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 17175 Set.11-v.oct 1.o

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Adolfo González Aguilar y Sara Bagnalasta, estableciéndose que en donde figura como nacida el 26 de noviembre de 1916, debe decir: el 24 de noviembre de 1913. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) $ 1.125.00 15|Pub. 16528 Set.5.v.Set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ARGEL DIAZ TELLECHEA, en el sentido de que donde la causante figura como de sexo masculino, debe decir de sexo femenino. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10529 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CAMMAROTA RODRIGUEZ, (Ficha D 69|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Camarotta," debe decir "Cammarota" que es como corresponde. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16070 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALMENJOR MONTEDEOCA (ficha D|347|68), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por estar inscripta la gestionante como de "sexo masculino", en lugar de decir de "sexo femenino", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 15599 Set.10-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, en autos: "ROMAN ALBERTO PINTADO. Rectificación de partida" (Ficha F-495|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Román Alberto Pintado e Irma Modesta Elichalt, pues donde el apellido del contrayente aparece como Elichalt, debe decir: Pintado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17115 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "DE SOSA JORGE JOSE Y OTROS. Rectificación de Partida. F. 907 año 1968", se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Jorge De Sosa y Clotilde Fernández de De Sosa, pues donde figura "Sosa" debe decir: "DE SOSA". 2.o) De nacimiento de sus hijos Jorge y Hever, pues donde figura "Sosa debe decir: "DE SOSA". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31842 St.5-v.st.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MODESTA SARIS y FRANCISCO FERNANDEZ". Rectificación de partida. (Ficha D-53|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Modesta Saris con Francisco Fernández, en el sentido que donde dice "Modesta Saris", de nacionalidad argentina, debe decir "Modesta Saris", de nacionalidad oriental, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 17594 Set.16.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARIA ISABEL CARABALLO REARDEN. "Rectificación de Partida", (ficha D|225|968), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "María Isabel Caraballo Rearden", en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Carballo", debe decir: "Caraballo" por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31952 Set.15-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "WALTER IRIBARREN Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha D-55|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Walter Iribarren Montiel y doña María Antonia Olivera, en el sentido que donde el contrayente figura como: Walter Montiel, debe decir: Walter Iribarren Montiel y en la de nacimiento de Quirnabal Iribarren Olivera, en donde aparece como Quirnabal Montiel Olivera, corresponde Quirnabal Iribarren Olivera. Se hace constar que en esta gestión de tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31929 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ROQUE GIGLIO MOGGIA (Ficha V N.o 141|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figuran sus apellidos paterno y materno respectivamente como "Gilio Molla", debe decir "Giglio Moggia". — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16032 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ISABEL ACOSTA DE GONZALEZ". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (45|969), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la gestionante. Acta N.o 8, levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Cerro Largo, el 20 de agosto de 1931; en el sentido de que: donde dice: "comparecen: don Hipólito Bentancort" debe decir: Comparecen don Hipólito González; y donde dice: "hijo de José Bentancort"; debe decir: hijo de José González; en el acta de defunción N.o 100 donde dice: "falleció Hipólito González Bitancurt" debe decir: falleció Hipólito González; en el acta de nacimiento N.o 951, donde dice: "y de Hipólito Bentancur" debe decir y de Hipólito González; que además, se agregue: que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida y por línea materna de José Acosta y Orfilia Silvera; en el acta de nacimiento número 731, donde dice: "y de Hipólito Bentancur"; debe decir: y de Hipólito González; que además se agregue: "Que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida; y por línea materna de José Acosta y Orfilia Silvera; en el acta de nacimiento levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 13 de diciembre de 1947 donde dice: "Que es hijo legítimo de Isabel Acosta Silvera de Bentancor"; debe decir: Que es hijo legítimo de Isabel Acosta y de Hipólito González; que además se agregue: que es nieto por línea parterna de José González y de desconocida; en el acta de nacimiento N.o 32, donde dice: "Comparece: Hipólito Bentancort" y "Que es nieto por línea paterna de José Bentancort" debe decir: Comparece: Hipólito González: que es nieto por línea paterna de José González; en el acta de nacimiento N.o 58, donde dice: "Comparece: Hipólito Bintancor", debe decir: Comparece Hipólito González; y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de José Bitancor y de María José Acosta", debe decir que es nieta por línea paterna de José González y de descnocida; y en el acta de nacimiento N.o 54, donde dice: 'Comparece: Hipólito Bentancort", debe decir: Comparece: "Hipólito González; y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de José Bentancor"; debe decir: Que es nieta paterna de José González, todo ello, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas estas publicaciones (Esta gestión goza del beneficio de pobreza) — Melo, setiembre 4 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31960 Set.16.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONIM JOURDAN, en razón de haber sido erróneamente inscripta como sexo "masculino", en lugar de "femenino" que es lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 5.043, de fecha 13 de agosto de 1969. — Colonia, 21 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31937 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGO BIDART, promoviendo gestión a los efectos de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) Al margen donde se expresa "Vidart Domingo", debió expresar "Bidart Domingo"; b) en el texto de la partida donde se expresa "Lorenzo Vidart", debió expresar "Lorenzo Bidart" y c) donde se inscribió "Pedro Vidart", correspondía "Pedro Bidart". — Trinidad, agosto 14 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16093 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "EVARISTO MILAN y NELIDA JOSEFA ECHEVERZ de MILAN. Por sí y en representación de sus hijos menores: LAURA BEATRIZ y OSCAR LUIS. Rectificación de partidas", (L.o 17, F.o 7, N.o 485), se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) De nacimiento de Evaristo Milán donde dice: "comparece doña Alejandrina Milán" debe decir: Guadalupe Milán; B) En la partida de matrimonio de los comparecientes se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "Evaristo Milans" debe decir: Evaristo Milán; 2) Donde dice: "Guadalupe Milans", debe decir: Guadalupe Milán: C) En la de nacimiento de Laura Beatriz Milán, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "Evaristo Milans" debe decir: Evaristo Milán; y 2) Donde dice "Guadalupe Milans debe decir: Guadalupe Milán; D) En la de nacimiento de Oscar Luis Milán, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice "Evaristo Milans" debe decir: Evaristo Milán; 2) Donde dice "veinticuatro años" debe decir: treinta y cuatro años; 3) Donde dice: "Guadalupe Milans" debe decir: Guadalupe Milán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 3.375.00 15|pub. 17748 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS GULARTE. Rectificación de partida y auxiliatoria, (libro 15, folio 694, N.o 776)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gularte, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: En la referida partida donde dice: "nació una criatura del sexo": "Femenino" debe decir: "masculino" y por consiguiente las palabras "hija", "nieta", por "hijo-nieto", por ser los verdaderos; según partida a fs. 50 del libro "A" de la Segunda Sección de este Departamento en el año 1920, al margen N.o 99. — Se hace constar le fue concedida, por este Juzgado, auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31951 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANTENOR GRISOSTE DA SILVA (Ficha B|128|1969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Al margen donde dice Grisorte Ilha, don Silva Antenor, debe decir: Grisoste da Silva, Antenor. En el cuerpo del acta donde dice hijo legítimo de Eleuterio Ilha Grisorte, debe decir: Eleuterio Ilha Grisoste. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $1.875.00 15|pub. 16808 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PROSERPIO (JUAN CARLOS). "Rectificación de partida", (La. A Fa. 362), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Proserpio, en el sentido en que donde dice "hijo natural de Angela Ferreira", debe decir: "hijo natural de Angela Anarolina Proserpio" y donde dice: "Ferreira, Juan Carlos", debe decir: "Proserpio, Juan Carlos". El compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, 20 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31865 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "SCIRGALEA de ALVAREZ (ELBIA). Rectificación de Partida", (A-N.o 537|969), ha comparecido la nombrada iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido en la Primera Sección Judicial de San José el 10 de enero de 1925 (Acta N.o 26), por cuanto su apellido fue anotado erróneamente como Sigalisa, debiendo establecerse "SCIRGALEA. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel C. Fedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 17790 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ALCIDES IGNACIO RADRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO de RODRIGUEZ, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus hijos Alcides Edgardo y Yamandú, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa "Mello", debe decir: "Caorsi" por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17338 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NEFER RIVERO SALMANTON DE ROSANO, Rectificación de su Partida de Nacimiento", s ehace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto d ela misma se expresa del sexo "masculino", debe decir del sexo "femenino", y donde se expresa "hijo", debe decir "hija", por ser los verdaderos.

Se hace constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31850 St.5-v.st.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORO PAREDES de BRUN en el sentido de que donde dice sexo femenino debe decir: sexo masculino. Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres 19 de Mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31898 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de HAIDEE MATTOS, en el sentido que donde dice Haydée, del sexo femenino debe decir Haidée y del sexo masculino. — Treinta y Tres 13 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 16777 Set.9.-v.set.29

20-Remates

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Singer Sewingl-Machine Co. contra ELIDA LONGO de ESCUDERO y APOLINARIO LONGO". (Folio 826|67), el día 30 de setiembre a las 14 horas en el local de la calle Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, rematará "Máquina de coser Singer" Modelo Moderno, Base $ 20.000. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17601 Set.16.-v set.29.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, de fecha 24 de julio de 1969, dictada en los autos: VENTURA o BUENAVENTURA CORONEL MIRANDA DE CORONEL. "Sucesión". (L.o 61. Folio 700), se hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre las bases de $ 17.500.00 y $ 159.381.00 respectivamente, se procederá por el martillero Sr. Eduardo Perotti, asistido del Sr. Alguacil, al remate judicial de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: I) Fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo (zona rural) empadronada con el N.o 2968, ubicada en el ejido de Melo, señalada con el N.o 239 en el plano general. superficie de 29 hás. 51 áreas 52 centiáreas y 40 decímetros, con los siguientes límites: Por el Norte con chacra 237 de Manuel Ruiz; por el Sur la 263 (Municipal); por el Este la 238 también Municipal y por el Oeste la 252 de los hijos de Agustín Muñoz y la 237 de don Manuel Ruiz, según título; II) Solar ubicado en zona urbana y suburbana de la 16.a Sec Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 388 que primitivamente estaba integrado por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 66 del ensanche del Pueblo Joaquín Suárez, compuestos de 3 solares según plano del Agr. Conde de un área superficial de 1217 m2. 50 dm2. con 25m. 77 cent. de frente al S.O. a la calle Independencia que divide con el primer amanzanamiento de dicho pueblo, por 47 metros 245mm. de fondo, lindando al N.O. con solares 1, 2 y 3; al S.E. con el N.o 8; y al Noreste con el N.o 7. Los solares descriptos forman parte de la fracción letra o del plano del Ing Monzani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.600 32|pub. 14352 Ag.15.-v.oct.19

CARLOS VILLALBA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "Angélica Barreiro y Rosa Del Forno Leites contra JOSE JUAN GALLEGUILLOS y MARY LUZ LARREA LANUSSE. Ejecución de hipoteca. (C-542 969), se hace saber que el 9 de octubre de 1969 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el rematador señor Carlos Villalba asistido por el Alguacil de este Juzgado se sacarán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar, sus edificios y mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 189.753, señalado con el número 7, manzana "C" en el plano del agrimensor Ulises B. Márquez Martorell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.031 el 18 de julio de 1955.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, en efectivo. Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en 25 de Mayo 523 segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375 15|pub. 17676 Set.17.-v.oct.7.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Tatlian, José contra TATLIAN, SARKIS. Cesación de condominio". (Lo. 70, Fo. 290), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1969, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 301.800.00, de los siguientes bienes:

Cesión de derechos de la promesa de compraventa del terreno y venta de los edificios y mejoras contenidos en el mismo del siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 23.903 (parte), sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie 305 metros 9.587. con 12 metros 45 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia, igual medida al Este lindando con el solar 8 y 24 metros 575 en cada uno de los lados Norte y Sur, limitando respectivamente con solar 2 y con la calle Perú, donde forma esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma en garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Asimismo la comisión total del rematador y el importe que resultare por impuesto municipal serán abonados por el mejor postor, también en el acto de serle aceptada su oferta, también en efectivo; IV) Que los títulos de propiedad, promesa de compraventa y autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, agosto 22 de 1969 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $4.875.00 15|pub. 17180 Set.11-v.oct.1 c

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berta Casamayou de Durán contra MARIA DEL CARMEN BENTANCOUR de TORNARIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1.216|68), se hace saber que el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por medio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 153, que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 19 de dicho mes y año con el N.o 1.177, se compone de dos fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 que en conjunto tienen una superficie de 463 hectáreas, 7.730 metros cuadrados, que se describen así:

Fracción 1. Superficie: 385 hectáreas 5.456 metros cuadrados y linda al Noreste en recta de 2.237 metros, 80 centímetros con Elena Argenzio, padrón 152, al Sureste Camino Nacional por medio con padrón dos y Nejenler Mautner, padrón 3.246, por el Sur Camino Vecinal y dos rectas de 675 metros y 1.524 metros 30 centímetros con lotes cuatro y tres y al Noroeste recta de 1.611 metros 80 centímetros con Mauro José Corbo, padrón 155 y sucesores de Luis T. Bottaro, padrón 154.

Fracción 2. Superficie: 18 hectáreas, 2.280 metros cuadrados y limita al Este, vía del Ferrocarril del Estado, al Oeste Camino Nacional y al Sur, recta de 376 metros 30 centímetros con Nejenler Mautner, padrón 3 246.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador y los impuestos departamentales; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco de Seguros del Estado, donde tiene gravamen hipotecario y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 12.800.00 32|pub. 14564 Ag.15-v.oct.1.o.

MAURICIO de SALTERAIN
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Becerra Oliva, Nancy contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ y EDEL BAUDIN ZUNINO. Ejecución de hipoteca". (C 978|68), se hace público que el día 15 de octubre, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá con intervención del martillero don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar y sus edificios situado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.067, compuesto de una superficie de 297 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Velia, cuya puerta de entrada al edificio se halla señalada con el N.o 893, entre las calles Clara y Millán por 29 metros 76 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar N.o 31 al Noroeste con Máximo Colombo y al Noreste con el solar N.o 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate al serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el 20 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales o cargas análogas; y 3.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, piso 6.o. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 17474 Set.15-v.oct.3.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santos de Magistris Alicia contra RUBEN SANTA MARIA BLANCO Y OLGA SONIA TULINI VILLANI, Ejecución de Hipoteca, Ficha C.C. 396|68", se hace saber que el día 6 de octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don David Goldberg, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.586, compuesto de una superficie de 899 metros 8 decímetros, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Itú N.o 2086, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Pitágoras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión del señor rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre, 2 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 16512 St.5-v.st.25.

ALVARO T. BEYHAUT

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Urrutia Froilán. Tercería en autos Sosa Rodolfo Juan contra WALTER LUIS URRUTIA", (Ficha C 6.025, - principal ficha C 4.092), por cobro del depositario: Alvaro . Beyhaut, rematará sin base al contado, heladera marca Kelvinator, modelo 1303 completa, depositada en local de 25 de Mayo 834, de la ciudad de Pando, el 23 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en dicho local.

20) $ 1.000.00 10|pub. 16561 Set.8-v.set.19.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos, BALINK JUAN.-"Sucesión". (L.o 1, F.o 643), el día 27 de setiembre, a las 15.30 horas, en el Camino Maldonado N.o 10.684, (K. 20), rematará sobre la base de $ 232.432.00, camioneta "Fiat", modelo antiguo, motores eléctricos, sierra circular, chasis camión, bancos carpinteros, morsas, llaves inglesas y demás bienes inventariados. — Montevideo, setiembre 11 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17470 Set.15-v.set.26.

LUIS EDUARDO PEREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Poggi, Juan Carlos contra MAGGIANI PRAVIA, MARTHA". Cesación de Condiminio. (Ficha C-223|68), se hace saber que el 25 del actual a la hora 14 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 1:203.667.00 del inmueble que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 7357, con frente al Norte a calle Mercedes números 1230 32|32 bis unidad 601, Padrón individual N.o 205.897, ubicado en el sexto piso a cota vertical más 16 metros 98 centímetros, según plano del agrimensor J. S. Meier de junio de 1958, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental en abril del mismo año, poseyendo un área total de 77 metros 32 decímetros cuadrados, con reglamento de copropiedad autorizada por la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull el 12 de diciembre de 1958. Posee vereda pavimento, cordón y demás mejoras pagas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 30 o|o del precio ofrecido y abonar al martillero por concepto de comisión el 3 o|o del precio ofrecido y los impuestos, ambos en efectivo y en el acto. 2.o) Que de la seña que el comprador consigne, se abonarán los gastos del remate 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo N.o 1.997, Serie C-56, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 4.500 15|pub. 16136 Se.3.-v.set.23.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Simeoni Juan C. contra HOFFMAN, ESTEBAN". Disolución de sociedad. (Libro 1. Folio 499), se hace saber que el día 30 de setiembre a las 14 horas en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes de disintos tipos de mercaderías detallados en autos a folios 44 a 47. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 1.250 10|pub. 17648 Set.18.-v.set.29.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Gertrude Lewinshon de Silberstein contra JORGE HOFFMAN (Folio 231|68). el día 30 de setiembre a las 14 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni rematará Heladera General Electric, Blanca, número 161.515. Base $ 19.000.00. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17602 Set.16.-v.set.29.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Bolívar S. A. contra EGUREN MACEDO". (C-15|68), el día 30 de setiembre a las 14 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, rematará "Televisor Kuba 23". Base $ 13.333.33. — Montevideo, setiembre 9 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 17600 Set.16.-v.set.29.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, en autos "Caja Nacional de Ahorro Postal contra RICARDO VALETTI Y BLANCA MUÑOZ DE VALETTI, Ejecución de Hipoteca" (ficha B 597|68) se hace público que el 8 del mes de octubre a la hora 14.30 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells" sita en la calle Piedras N.o 318 se procederá con intervención del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, el siguiente inmueble, la unidad número cero cero uno del edificio construído en el terreno situado en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número treinta y cuatro mil quinientos cincuenta (matriz), el que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta con el número cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete, tiene una superficie de cuatrocientos nueve metros, diez decímetros y el siguiente deslinde: trece metros, trece centímetros de frente al este a la calle Dufort y Alvarez, entre las de Irigoitia y Adolfo Berro, distando su punto medio, treinta y seis metros, doscientos cinco milímetros de la esquina formada con la primera calle; treinta y cuatro metros, setenta y ocho centímetros al suroeste, con padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco, doce metros, cincuenta centímetros al noroeste, con parte del padrón treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho, y treinta metros, sesenta y ocho centímetros al noreste, con padrón treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve. La referida unidad está empadronada con el número doscientos nueve mil trescientos tres y según el mencionado plano del agrimensor Netto, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, se describe así: está integrada por dependencias en planta baja y subsuelo, a saber: A) Planta baja: departamento cero cero uno: a cota vertical más un metro cincuenta y siete centímetros, tiene una superficie de sesenta y tres metros dieciseis decímetros y linda: al Sureste, da frente a la calle Dufort y Alvarez, terraza B, por medio, al noreste, con apartamento cero cero dos: al noroeste, con escalera E y terraza C; y al suroeste, con parte del padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco; y B) Subsuelo: Depósito cero cero uno: a cota vertical menos un metro, tres centímetros; tiene una superficie de veintiún metros treinta y siete decímetros y linda: al sureste, con garaje B. S. uno; al noreste, con depósito cero cero dos; al noroeste con escalera C. S. uno y patio G. S. uno; y al suroeste, con parte del padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco. Superficie total de la unidad: ochenta y cuatro metros, cincuenta y tres decímetros. Le corresponde la utilización de los siguientes bienes comunes: escalera G. S. uno, patio G. S. uno, terraza C, escalera E y un lugar en el garaje B. S. uno para la guarda de un automóvil.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta de inmediato y en efectivo; serán de su cargo la comisión del rematador y gastos e impuestos de escrituración que correspondan. 2.o) Los títulos están para examinarlos en el Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.625 15|pub. 17646 Set.16_v.oct.6.

WALTER ENCISO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: BERTONE GIACHELO, FELIX y BERTONE de FALSAMENDI, SECUNDINA. "Sucesiones", (Ficha A 483|966), se hace saber que el próximo 3 de octubre, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate en subasta pública y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno con mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79.372, sito en la esquina formada por la calle Itacumbú y la calle Galvani, teniendo una superficie de 525 metros cuadrados. Este bien y sus construcciones que ocupan una superficie de aproximadamente 100 metros cuadrados, fue tasado en $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, sita en la calle 25 de Mayo 502. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 17391 Set.15-v.oct.3.

OTTO FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERNANDO ALVARO RIET CHAGAS". Ejecución de hipoteca y prenda (ficha 276|969), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, Avenida Lecueder N° 367, se procederá por el martillero señor Otto Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.609, denominada "Estancia Vieja", integrada por los lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, inscripto el 15 de enero de 1940 con el N.o 6 en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento de Salto, compuesta de una superficie según títulos de 1.193 hectáreas, 6.610 metros y 5.799 centímetros y según mensura tiene 1.184 hectáreas, 9.769 metros y 7.864 centímetros y linda al este con camino vecinal al Paso del Parque del río Daymán.

Se previene que: 1º) Los títulos y sus antecedentes se encuentran depositados en la Institución acreedora, sucursal Artigas, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 2º) El mejor postor deberá consignar un 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3º) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. — Artigas, 29 de agosto de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 4.000 16|pub. 16534 Set.5.-v.set.26.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BARCELO, JUAN PEDRO y EMA SANTURIO DE BARCELO —sus sucesores—, Cesación de Condominio, L.o 13, F.o 20 N.o 131", se hace saber que el día 28 de octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por el martillero don Juan José Listur asistido por el Alguacil del Juzgado, al cual se le han cometido las diligencias del remate los siguientes bienes: Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la manzana N.o 174 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. sección judicial de Canelones, padrón N.o 371, señalado on el número 1 en el plano del Agr. Francisco Lafranconi en setiembre de 1940 inscripto con el número 840 en la Dirección General de Catastro el 11 de setiembre de 1940 con una superficie de 51 mts. 94 dcms. cuadrados que se deslinda: Norte 3810 con Juan Borgel: S. E. 13.60 con fracción 2 del plano; S. O. 38.20 con Ricardo García y Gregorio Hernández y por el NO. 13.70 frente a calle Francia. El valor de la tasación asciende a $ 687.970.00 (seis cientos ochenta y siete mil novecientos setenta pesos m|n.).

B) Tres fracciones de terreno con sus construcciones, ubicadas en la manzana N.o 211 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. sección de Canelones, empadronadas conjuntamente número 3062, señaladas con los Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa de 25 de Julio de 1957, inscripto en Catastro con el N.o 9731, compuestas en total de una superficie de 1039 mts. 5916 cmts. cuadrados, que se deslindan: N. O., línea quebrada de siete tramos que miden: 7.68, 2.88, 1.46, 1.50, 20.86, 3.40 y 22 mts. lindando todas con la fracción 1; por N. E., 25 mts., con José M. Rodríguez; S E., en 52 mts., frente a calle Francia y S. O., en 15.22, frente a calle Tajes. El valor de la tasación asciende a $ 970.000.00 (novecientos setenta mil pesos m|n.).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; b) que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador y C) que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición de este Juzgado. — Santa Lucía, 3 de setiembre de 1969. — Dr. José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

20) $ 5.250 15|pub. 17514 Set.16_v.oct.6.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión Social contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo" (F.a 101,

C|968) el día 16 de octubre próximo a las 10 horas, en el local sito en calle 19 de abril esquina Defensa, de esta ciudad, el rematador señor Héctor Mario Albernaz, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación herramientas de mano y maquinaria para mecánica, metalúrgica y pintura entre las cuales se encuentran: 2 torcímetros y 1 arenadora con manguera y pico; 1 piedra esmeril con aire comprimido; 2 taladros eléctricos marca Welf; 1 tester completo marca Allen; 1 gato para 1 tonelada y 1|2 Bradburry; 1 cargador de batería de 6 a 24 volts, y 1 juego de 8 calisuárez de Expansión marca Stábil Wille Rapid, Equipo de herramientas para armado de coches Fiat, y demás bienes embargados en autos. — Carmelo, agosto 18 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.500 20|pub. 15918 Set.19-v.set.26.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: CARMEN MARQUEZ de GONZALEZ. Herencia Yacente. (Libro 21. Folio 489. N.o 700), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1969 a las 14 horas, en calle Paraguay esquina Haedo, se procederá por el martillero público Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del bien inmueble Padrón Urbano N.o 43 ubicado en la manzana N.o 44 de la ciudad de Fray Bentos dividido en dos fracciones a saber:

Fracción 1, con una superficie de 219 metros cuadrados, 9.750 centímetros cuadrados, lindando 10 metros 50 centímetros de frente a calle Paraguay por 20 metros 95 centímetros de fondo con la base de $ 159.370.00, incluída sus mejoras.

Fracción 2, con una superficie de 229 metros cuadrados 926.250 mms. cuadrados, lindando 10 metros 975 mms. de frente a calle Paraguay por 20 metros 95 centímetros a calle Haedo, formando esquina con la base de $ 75.600.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 26 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 16379 Set.4.-v.set.24.

WILSON E. NESSI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "ALMADA de MORENO, AURORA. Cesación de condominio". (Libro 23. Folio 312. Nº 933), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Charrúa Nº 2570, el martillero Wilson E. Nessi, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de pesos 29.166.67, el siguiente bien inmueble: Un solar con las construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el Nº 4.634, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 209, compuesta de una superficie de 231 metros 1.017 centímetros, lindando al Norte 10.45, con frente a calle Charrúa cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2.570, al Este 22.02, al Sur 10.45, y al Oeste 22.21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos, y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 28 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.375 15|pub. 16284 Set.4.-v.set.24.

ENRIQUE E. OLIVA
Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA HOCK y otros, Cesación de condominio", L.o 20, F.o 156, se hace saber que el día 10 de octubre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas); el martillero Enrique E. Oliva asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 5672 (antes en mayor área N.o 1291), señalada con el número 18 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 142 el 8|9|944 compuesta de una superficie, según dicho plano de 68 hectáreas, 7728 metros, 6183 centímetros. (Base pesos 357.619.32).

2.o) Dos fracciones de chacra y sus mejoras que forman una solo unidad física), ubicadas en la misma Sección Judicial y Departamento que la anterior y tienen en conjunto una superficie de 8 hectáreas, 1458 metros, 83 centímetros, empadronadas con el N.o 5946; una, señalada con el N.o 19 en el plano del Agr. Héctor Herrán, inscripto con el número 173 el 29 de mayo de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, compuesta de 7 hectáreas, 2721 metros, 4182 centímetros; y la otra, según el plano del mismo Agrimensor, inscripto con el No 196 el 15 de setiembre de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Paysandú, tiene una superficie de 8736 metros, 3850 centímetros. (Base 57.183.32).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 8 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 6.650 19|pub. 17599 Set.16_v.oct.10.

AGUSTIN GOGNA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Bone, Nilo contra MARTINEZ, MAXIMO. Cobro de pesos". (Ficha C-66|967), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1969, a la hora 15 y en el lugar de ubicación del inmueble, frente a la avenida Paraguay s|n. de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Agustín Gogna, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien:

Inmueble ubicado en avenida Paraguay s|n de esta ciudad padrón N.o 16.359. Base: Dos terceras partes de su tasación, o sea $ 90.072.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, agosto 19 de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adj.

20) $3.500.00 15|pub. 16817 Set.10-v.set.30.

ORIBE MORENO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JAIME TALADRIZ", Quiebra, se hace saber que el día 29 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 100.000.00 y $ 34.000.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 131, compuesta de una superficie de 2.170 metros; y 2) Otra fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 141, compuesta de una superficie de 2.000 metros, ambas en la Cuarta Sección Judicial de Florida, Paraje Cerro Chato.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma. 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.075 27|pub. 16463 Set.5.-v.oct.13.

MARIO SOTTO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DA ROSA VELLEDA, ALICE. "Sucesión", se hace saber que el día 17 de octubre de 1969, a las 15 horas, en la finca de la calle Gral. Rivera 337, de esta ciudad, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de todos los bienes, muebles y vehículo inventariado en estos autos. Entrega y pago de los bienes, en el acto. — Tacuarembó, agosto 29 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 17335 Set.15-v.set.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ALBERTO HECTOR BAYHAUT SALDAMANDO, Segunda copia, (Ficha V_230|969) se hace saber que se presentó Alberto Héctor Bayhaut Saldamando, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Pascual Quagliata el día 6 de julio de 1942 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 448, F.o 328, L.o 293 el día 10 de julio de 1942 y que se refería al siguiente bien: solar de terreno empadronado con el N.o 67.011, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 412 mts. 40 dmts. con 10 mts. de frente a la calle Piedra Alta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750 10|pub. 17604 Set.16_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "DE URTUBEY, JULIO ERNESTO Y OTRA. Segunda copias". (Ficha C|642|69), se hace saber que por escrito presentado en esta oficina el 30 de junio de 1969, se presentó Julio Ernesto De Urtubey y Sara Arteaga De Urtubey, solicitando segunda copia de la escritura que el 23 de enero de 1957 autorizó en esta ciudad de Montevideo el escribano Miguel A. Pérez Montebruno, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 26 del mismo mes con el N.o 290 al Fo. 134 del Lo. tomo 1.o, por la cual adquirieron el siguiente inmueble:

Terreno y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 3.525, segregado del padrón número 8.583, paraje Pinar del Este el que según plano de los agrimensores Asuaga, Caxtani, Llambías y Suárez levantado en agosto de 1948, aprobado por el Municipio de Maldonado el 5 de octubre de 1948 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de enero de 1949, en el que está señalado con el N.o 8 de la manzana 11, tiene un área de 1.412 metros cuadrados cuarenta decímetros que se deslindan: Al Norte a calle con frente de 26 metros 72 centímetros; al Este línea de 46 metros 27 centímetros linda con el solar 7; al Sur dos líneas, una de 15 metros 61 centímetros y 28 metros lindando con solares 9 y 10 y al Oeste calle en línea de 37 metros.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos cuantos tengan interés en oponerse a este trámite a que comparezcan dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 3.250 10|pub. 17181 Set.16.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: VILLEGAS SUAREZ, CESAREO. "Segundas copias". (Ficha C 730|69), se hace saber que por escrito de fecha 21 de julio de 1969, ante esta oficina se presentó el señor Cesáreo Villegas Suárez, en los autos sucesorios de doña Josefina Goñi que se tramitan en este Juzgado, (L.o 54, F.o 629), solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Autorizada por el escribano Luis C. Cardoso extendida el día 26 de mayo de 1920 y firmada el 9 de junio de 1920, por la que surge que el señor José Gerónimo Copello vendió a la señora Manuela Fernández de Salambehere, el inmueble sito en la Avda. Uruguay 1667 de esta ciudad de Montevideo, Séptima Sección Judicial, manzana 305, solar B; empadronado con el N.o 4.869, carpeta 398, inscripto con el N.o 867, L.o 93 según plano realizado por el Arq. Alfredo Nin en julio de 1919, con una superficie de 255 metros 37 decímetros 50 centímetros, con 9 metros de frente por 28 metros 30 centímetros de fondo.

Dicha escritura fue inscripta el día 14 de junio de 1920 en el registro respectivo.

Y de acuerdo a lo dispuesto en estos proce-

dimientos por decreto del 21 de agosto de 1969, se cita, llama y emplaza al vendedor del bien descripto y|o a sus sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que se considere pueda tener interés respecto al inmueble mencionado, o asimismo tenga interés a oponerse a la expedición de la segunda copia que con esta gestión se solicita; a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que se proseguirán los trámites de estilo y los solicitados, sin su intervención en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 3.500.00 10|pub. 16676 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WALTER R. CASA BIANCHI, AMELIA G. CASA BIANCHI y MARIA BIANCHI DE CASA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Oscar Germán Boix, con fecha 2 de febrero de 1956 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 15 de febrero de 1956 con el número 148 al folio 76 vuelto del libro 483, del siguiente bien inmueble: Parcelas señaladas con letras F y G, ubicadas en la 21.a Sección (z. S. y.) que forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el número 51.267 en el plano de reparcelamiento practicado por el agrimensor Jorge W. Manzanedo en setiembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 31.769, con fecha 18 de enero de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: parcela F: Sup. metros 2.940 que se deslinda: metros 23.53 al S. O. lindando con parcela E; metros 40 al N. limítrofe con parte de los padrones 127.955 y 51.266; 23 metros 47 centímetros al N. E. lindando con la parcela G y 40 metros al S. E. lindando con los padrones 112.437, 112.436, 112.435, 112.434, que constituye este último la parcela F 1 del mismo plano, propiedad del comprador y al cual se incorpora la parcela deslindada; parcela G: Sup metros 2.234 decímetros 2.65, que se deslindan: metros 23.47 al S. O. lindando con la parcela F; metros 10 al N. O. lindando con el padrón N.o 51.266; metros 23.46 al N. E. lindando con la parcela H; y metros 10 al S.E. lindando con el padrón N.o 112.433, que constituye este último la parcela G 1, del mismo plano, propiedad del comprador y al cual se incorpora la parcela descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Ricardo Izeta Gare, María Elena Izeta Gare, Delia Izeta Gare, Ana Juana Arizaga de Izeta, Elsa Teresa Izeta Artzaga de Sentena y Benilde Abalde de Galella, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, julio 29 de 1969 — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.250.00 10|Pub. 16176 Set.8.-v.Set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos caratulados: "CAPRIO de CASTIGLIONI, ANGELA y OTRA, Segunda copias", (Ficha F 779|966) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angela Caprio de Castiglioni y Horacio Uslenghi solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizada en Montevideo, el 17 de marzo de 1948, por el Esc. Humberto Mentasti Alvarez, por la que los Sres. Wenceslada Bonilla de Abella y María Sabina, Julia Damiana, Baldomero Germán, Rodolfo Robustiano, Rosendo Ceferino, Elida Julia, Angela Josefa y María Elena Abella, cedieron a Horacio Uslenghi, casado en únicas nupcias con Valeria Bataille y a Alberto Castiglioni, casado en únicas nupcias con Angela Caprio, los derechos a la sucesión de Baldomero Abella, y en lo que se refiere a cualquier bien situado en la 8ta. sección judicial del Departamento de Canelones, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 5114 el día 14 de junio de 1948. Asimismo también se solicitó por los comparecientes la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura N.o 129. Compraventa e hipoteca. Sabina García de Plada a Baldomero Abella, autorizada el día 14 de julio de 1924 en Piedras de Afilar (Canelones) por el Esc. Enrique Uslenghi y que se refiere a una fracción de terreno de 11 Há., 3126 mets. 88 dmts. cuadrados, sito en la 8ta. Sección Judicial de Canelones; y B) Escritura N.o 116. Compraventa. Aníbal Chalar a Baldomero Abella, autorizada el 9 de junio de 1930 en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, por el Escribano Enrique Uslenghi y que se refiere a una fracción del predio rural Padrón 11.901, sito en el lugar conocido por "Playa de la Tuna" 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 3 Há., 5400 mts. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interes en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado, y en los referidos jo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dentro del término de treinta días, bacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $4.000.00 10|pub. 17595 Set.18-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DOMINGO RUPERTO PEREZ, Segunda Copia de escritura" 242|969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Ruperto Pérez, solicitando la expedición de segunda copia del terreno y sus anexos situado en la planta suburbana de esta ciudad (1.a Sección Judicial), padrón N.o 4441, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en la Oficina local de Catastro con el N.o 606, en fecha 22 de octubre de 1955 compuesto de una superficie de 271 mts. 6250 cts., deslindado así: 26 mts. 50cts. al Norte con el Lote 1 del plano citado; igual medida al Sur con el Lote 3 del mismo plano, 10 mts. 25 cts. al Este con frente a la Carretera Gaspar Silveira Martins (Ruta N.o 8) y la misma medida al Oeste con Manuel Prado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho al citado bien para que comparezcan dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 30|pub. 17577 Set.16 v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Yolanda Adduino de Garófalo, Ofelia, Héctor Pedro y Nelly Garófalo Adduino, integrantes de la sucesión de PEDRO FELIX GAROFALO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en la ciudad de Minas, autorizó el Escribano José Ramón Díaz, el 30 de setiembre de 1939, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, el 6 de octubre siguiente, con el N.o 653, al F.o 220 vuelta, por la cual Pedro F. Garófalo adquirió de Juan C. Miraballes, una fracción de campo empadronada con el N.o 5.875, ubicada en la Primera Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 1.588 centiáreas y 19 decímetros cuadrados, lindando: Norte, Exequiel Cáceres y Camino Departamental al Paso de la Calera del Río Santa Lucía por medio con Marcelino Cáceres y Gabino Alegre; Suc. José Isasti; Este, Rufino Bermolen y Oeste, Ignacio R. Beracochea.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Minas, setiembre 2 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 17247 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MANUELA CAMESELLE DE TENCHIO". Segunda copia de escritura. (Libro 15. Folio 673. N.o 715), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de testamento otorgado ante la escribana Aida Esther Plaisance, por doña Herminia Cameselle (fallecida); el día 1.o de noviembre de 1946, por el cual le legaba todos sus bienes, entre ellos una casa habitación ubicada en la quinta número 151, empadronada en mayor área con el número 1.690.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, setiembre 5 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 1.250 10|pub. 17746 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado DIAMANTINA PRUDENCIA, MANOLA JOSEFA, DELIA MARGARITA, VALENTIN SALVADOR SANTOS, AALEJANDRO RAMON, SALVADOR y WALTER BRAVO GOMEZ, (Ficha B 151|1969), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por ante el escribano Delibio Paiva Olivera, el 8 de febrero de 1956, por la que Doroteo Gorgoneo Araújo y María Nuñar Aguinaga, cedieron a Valentín, Alejandro, Salvador, Walter, Diamantina, Delia y Manola Bravo Gómez, todos los derechos hereditarios en la sucesión de Amabilia Benoit.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 1.250.00 10|pub. 17481 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en el expediente caratulado: "LIMA SILVINO". Solicita segunda copia. (Libro 21. Folio 329), se hace saber que ha sido solicitada por Silvino Lima la expedición de segunda copia de la Hijuela de Rosalía Peruchena de Peruchena, expedida el 6 de mayo de 1946 por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, escribano Atilio D'Angelo (autos: Sucesión de Alejandrina Furtado de Peruchena. Libro 9. Folio 569, archivado con el número 75|1944) por la cual se le adjudicaron los siguientes bienes: "Dos fracciones de chacras con las mejoras que contienen, señaladas con los números 127 y 130 en el plano oficial de Colonia Lavalleja que por estar unidas forman hoy un solo inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Salto, identificado con los padrones 299 y 302, con una superficie total de cuarenta y una hectáreas, siete mil doscientos noventa metros, treinta y un decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Lauro Castrillón, de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el número ochenta y dos el diecisiete del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto y cuyos límites son: al Noroeste, calle Pública por medio con las chacras 131 y 128, al Sudeste calle Pública por medio con la chacra 125; al Noroeste, chacra 133 al Sudoeste calle por medio con las chacras 132, 129 y 126".

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho. — Salto, 10 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 2.750 10|pub. 17716 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. "Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Alberto Texidor, el 26 de diciembre de 1958, por la cual Amabilia Cuello Peña de Delbono, viuda de sus primeras nupcias con Prudencia Delbono, vendió al señor Alberto Honorio Bentancurt Brufao, una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 7.767, con una superficie de 23 hectáreas, 2.996 metros. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.250.00 10|pub. 17336 Set.15-v.set.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REMATES ELYSEE LIMITADA

Contrato del 15|8|69, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28|8|69 con el N.o 320 al Fo. 1.156 vuelto del Lo. 2 de Contratos. Socios: CARLOS ANTONIO DALCHIELE MADERO y ESTEBAN MARCELO WANK MOLNAR; Objeto: Remates de toda clase de muebles e inmuebles; Plazo: Dos años a partir del 15 de agosto de 1969, prorrogable por períodos de dos años sucesivos; Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales por cada uno de los socios; Administración: Los dos socios conjuntamente; Domicilio: Plaza Cagancha 1174, Montevideo.

22) $2.000.00 10|pub. 17122 Set.11-v.set.24.

VULCANIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 12 de diciembre de 1968, inscripto Registro Público de Comercio N.o 5, a Fs. 24 y 27, Año 1969, libros de Contratos

(Canelones); Socios: GIULIO LAMPAZZI CARDONI, GHILFO ALONGI VIOLA, GIULIO MANNUCCI GIOVETTI, MANLIO PAOLINI MANCINI y ADOLFO VINCENTI URQUIOLA; Objeto: Explotar servicios de turismo, venta de pasajes, representación de empresas de transporte, importar y exportar, representar en el Uruguay fábricas extranjeras, venta de loterías y quinielas, actuar como mandataria o comisionista de bienes propios o ajenos, de cualquier naturaleza en especial inmuebles; Domicilio: Libertad 280 (La Paz) Departamento de Canelones; Plazo: Dos años con prórroga automática de dos años; Capital: Pesos 500.000.00 aportados por partes iguales; Administración: A cargo de Giulio Lampazzi Cardoni.
22) $2.000.00 10|pub. 17061 Set.11-v.set.24.

C. y T. LIMITADA

Contrato privado de fecha 6 de agosto de 1969, inscripto con el N.o 283; al Fo. 1.029; del Lo. 2 de Contratos; Socios: ALEJANDRO TROTTA y ARTURO DE LA CRUZ; Objeto: La explotación del ramo de la propaganda y publicidad; Domicilio: Luis de la Torre 541, Montevideo; Administración: A cargo de ambos socios; Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Capital: $ 100.000.00, integrado $ 50.000. por cada socio; Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales aportados.
22) $1.500.00 10|pub. 17106 Set.11-v.set.24.

ARROCERA DEL NORTE LIMITADA

Se constituyó el 30 de agosto de 1969, e inscribió en el Registro de Comercio de Rivera el 3 de setiembre siguiente con el N.o 8 del Fo. 25 al 29. Socios: HOMERO CAMACHO, FERNANDO CAMACHO, SERVANDO BARAIBAR y LORENZO MIBELLI; Capital: $ 1:000.000 aportado en partes iguales; Plazo: Dos años desde el primero de mayo de 1969, prorrogable automáticamente por plazos de un año: Objeto: Agricultura en general, plantación de arroz y comercialización; Administrador: Homero Camacho; Domicilio: Sarandí 499, Rivera. pudiendo trasladarlo.
22) $3.000.00 10|pub. 17023 Set.11-v.set.24.

FIVATE LIMITADA
Fabricación, Instalaciones, Ventas, Artículos Telefónicos y Eléctricos Limitada

Constituída el 26 de agosto de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio número 475 al Fo. 775 vuelto del Lo. 1; Socios: MARGARITA LAUNY y MARGARITA CASTELLANOS de GENTILINI; Capital: $ 150 000.00 integrado totalmente por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente: Administración: Conjunta de ambos socios, salvo para gestiones ante Oficinas del Estado en que será indistintamente; Objeto: Construir, comprar, vender, permutar, instalar, industrializar para sí o para terceros, importar o exportar, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados relativos a equipos telefónicos y eléctricos; Representación y distribución de las mismas mercaderías; Domicilio: Montevideo.
22) $2.500.00 10|pub. 17168 Set.11-v.set.24

DOBER LIMITADA

Contrato privado del 1.o de julio de 1968, inscripto el 21 de julio de 1969 con el número 214 al folio 785 del libro 2 de Contratos.
Socios: HAIK AZAYAN POLADIAN y KEVORK AZAYAN POLADIAN.
Objeto: Fábrica de Calzados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Kavork Azayan Poladian y Haik Azayan Poladian.
Plazo: 15 años.
Capital: $ 600.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 17433 Set.15-v.set.26.

CASA DE LAS BILLETERAS LIMITADA

Contrato privado del 1.o de agosto de 1969, inscripto con el N.o 318 F.o 1147 v. del libro 2 de Contratos, en fecha 28 de agosto de 1969, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Julio Laborde; Yolanda Camaño de Laborde y Susana Camaño.
Administración: Julio Laborde y Yolanda Camaño de Laborde, conjunta o separadamente.
Objeto: comercio en artículos de cuero, plástico o materiales similares, manufacturados.
Domicilio: Brandzen 1974 bis, Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 aportados $ 225.000.00 por Julio Laborde $ 225.000.00 por Yolanda Camaño de Laborde y $ 50.000.00 por Susana Camaño.
Duración: 10 años prorogable anualmente.
22) $2.000.00 10|pub. 17421 Set.15-v.set.26.

MUPER LIMITADA

Constituída el 15 de junio de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 162, al Fo. 593, Lo. 2 de Contratos; Socios: JESUS MARIA ISIDORO MUÑOZ y AMERICO OMAR PERDOMO POMBO, Domicilio: Montevideo; Objeto principal: Industrialización y comercialización de "Sachet" de agua destilada u otros productos; Capital: $ 100.000 Aportes: Por partes iguales; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente; Administración: Cualquiera indistintamente.
22) $ 1.500 10|pub. 16882 Set.15.-v.set.26.

ALFA LIMITADA

Por documento privado de fecha 12|8|69, inscripto el 22|8 69 con el N.o 298, al folio 1.077 del libro N.o 2 de Contratos, MIGUEL ANGEL GAYON ECHAVARRIA, ARTURO GERONIMO PANARIO PEREZ, ALDO ZAMPEDRI TOGNINI y LORENZO ROBERTO ZAMPEDRI TOGNINI, constituyeron la Sociedad "Alfa Limitada", con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y|o exportación de materiales o artículos de plástico.
Capital: $ 1.000.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos iguales.
Administrador: Miguel Angel Gayón Echavarría.
22) $ 1.500.00 10|pub. 16573 Set.8-v.set.19.

METALEX LIMITADA

Contrato privado 16 de junio de 1969. Registro Público de Comercio de Montevideo número 375. folio 1.418, libro 1 de Contratos fecha 9 de julio de 1969. Socios: Hugo Gastelumendi, Jorge Pivel, Walter Barreto, Roberto Cobelli. Objeto: explotación comercial ramos calderería, instalaciones y reparaciones industriales. Capital $ 100.000. Plazo cinco años prorrogables automáticamente cada dos años. Domicilio: Montevideo. Administración: todos los socios indistintamente quienes obligarán a la sociedad firmando de a dos.
22) $ 1.500 10|pub. 16755 Set.9.-v.set.22.

TROBES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 27 de noviembre de 1968. Inscripto con el número 943 al folio 3.571 del libro N.o 1 de contratos el 9 de diciembre de 1968. en el Registro Público y General de Comercio. Socios: Trocki Alexandrovich, Istaelt. Miriam Lipovechi de Beitler, Carlos Schvartberg, Delia Capuccio de Arijon y Julio Moskovicz. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prorrogables. Administración: señor Israel Trocki Alexandrovich. Capital: $ 500.000.
22) $ 1.500 10|pub. 16753 Set.9.-v.set.22.

NAFTILOS LIMITADA

Contrato privado del 16 de diciembre de 1968, inscripto el 30 de diciembre de 1968, con el número 1.044 al folio 3.924 del libro 1 de Contratos.
Socios: Miguel Elefteriu y Mateo Elefteriu. Objeto: Proveeduría y marítima. Administración cualquiera de los socios indistintamente Plazo: tres años con prórroga automática. Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000. Aporte: $ 80.000, Mateo Elefteriu y $ 20.000 Miguel Elefteriu.
22) $ 1.500 10|pub. 16720 Set.9.-v.set.22.

CALBE LIMITADA

Contrato privado del 18 de agosto de 1969. Inscripto Registro Público Comercio Nº 299 folio 1.081 libro 2, el 22 de agosto de 1969. Socios Carlos Chakiyian (Administrador) y Hagop Chakiyian. Capital $ 600.000.00 por partes iguales. Plazo 1 año prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Objeto: fabricación y comercialización de calzado y lo afín o anexo.
22) $ 1.100.00 10|Pub. 16365 Set.8.v.Set.19.

COPIAS DE PLANOS SAN JOSE
Sociedad Responsabilidad Limitada

Contrato privado del 30 de julio de 1969. Registro Público de Comercio, N.o 261, F.o 957v., L.o 2, al 7 de agosto de 1969.
Socios: JULIO CERVINI, ROBERTO GARESE, ARISTIDES HUGO BETTONI BONALDI, DOMINGO BERNOTTI y JOSEFA HERNANDEZ ALBI.
Capital: $ 50.000.00.
Ramo: Trabajos heliográficos.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Julio Cervini.
Domiciliado: Mercedes 1080, Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 16685 Set.8-v.set.19.

SAVECKI LIMITADA

Documento privado del 20 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1969 con el número 322 al folio 1.163 del libro 2. Socios Salomón Savecki Olicki y Jaime Savecki Viselsky. Capital $ 500.000. Aportes $ 250.000 cada uno. Domicilio Luis Pedro Lenguas 1532; Objeto: fabricación de cajas de cartón y hormillas, distribución, explotación, importación, exportación de los giros antedichos y toda forma de fabricación o de comercialización de distintos productos como asimismo arrendamientos de inmuebles y objetos. Plazo 10 años a partir del 1.o de setiembre prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Administración. los dos socios indistintamente. Ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) $ 2.500 10|pub. 16708 Set.9.-v.set.22.

BRUNO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de julio 31 de 1969. ANGELA ALCIRA BONINO PASTORINO y AMERICA LAGO LEDESMA, constituyeron "Bruno Hnos. Sociedad de Reponsabilidad Limitada"; Domicilio: Guaviyú 3238; Plazo: Diez años; Objeto: Compraventa en general; Capital: Un millón de pesos ($ 1:000.000.00, aportado por Angela Alcira Bonino Pastorino y América Lago Ledesma, $ 500.000.00 cada una (quinientos mil pesos): Administración: Angela Alcira Bonino Pastorino y América Lago Ledesma; Inscripción en el Registro Público de Comercio: N o 312, Fo. 1.125, Lo. 2 de Contratos.
22) $1.500.00 10|pub. 16966 Set.10-v.set.23.

TACURUSES LIMITADA

Contrato privado del 8 de agosto de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 474 al Fo. 1.771, Libro 1 de Contratos; Socios: MARIA PETRONA BACCHI BRAMBILLA, ENRIQUE RAUL MOSQUERA GARCIA, VICTOR EDME VAILLANT LARRAYA; Objeto: Fiambrería, productos de granja y afines, negocios inmobiliarios; Plazo: Cinco años a contar del 1.o de enero de 1969, prorrogable: Capital: $ 300.000.00 por partes iguales; Administración: Dos socios conjuntamente. Para actos de disposición y afectación, tres socios; Domicilio: 21 de Setiembre 2749.
22) $1.500.00 10|pub. 16947 Set.10-v.set.23.

DISTRIBUIDORA FRIGORIFICOS DEL INTERIOR LIMITADA

Domicilio: Montevideo; Objeto principal: Compra y venta de productos frigoríficos; Duración: Tres años, con prórrogas automáticas; Administración: Violeta Blanca Marabotto de Sanguinetti e Hilda Alice Martha Flores de Sanguinetti, conjuntamente; Capital: Cien mil pesos ($ 100.000.00), aportados por partes iguales entre los dos socios; Cesión de cuotas: Es libre entre los asociados; Las cuotas son indivisibles; Asamblea de socios: Es la autoridad suprema de la sociedad y podrán ser ordinarias y extraordinarias; Convocatoria a asamblea: Se realizará por carta certificada o por telegrama colacionado; La asamblea resolverá válidamente, por mayoría absoluta de votos; Ganancias y pérdidas: Proporcionalmente a los respectivos aportes; Inventario y balance: Se practicará el 31 de diciembre de cada año; Disolución: En cualquier momento, por voto unánime de los socios; Liquidación: A cargo del administrador; Socios: VIOLETA BLANCA MARABOTTO DE SANGUINETTI, e HILDA ALICE MARTHA FLORES de SANGUINETTI; Contrato privado del 2 de julio de 1969; Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 250, al Fo. 919 vuelto, libro N.o 2 de Contratos, el 4 de agosto de 1969.
22) $3.500.00 10|pub. 16881 Set.10-v.set.23.

GIUST Y LATORRE LTDA.

Contrato privado del 26|3|69 inscripto con el N o 31 del Fo. 368 al 374 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado; Socios: CARLOS GIUST MORO 35 o|o; CESAR EDUARDO LATORRE IZMENDI 35 o|o y RAUL ELIS GIUST SIRI 30 o|o; Capital: $ 100.000.00: Objeto: Comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por igual período; Domicilio: Maldonado; Administración: Socios fundadores, dos cualquiera de ellos en forma conjunta, salvo casos previstos (artículo 11).
22) $2.000.00 10|pub. 16864 Set.10-v.set.23.

HOLCMIR LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de agosto de 1969 por el escribano León Leszez, se constituyó la sociedad bajo la denominación de "Holcmir Limitada", con domicilio en la ciudad de Montevideo; Socios: ENOCH HOLCMAN y ABRAHAM MIRABALLES; Objeto: Distribución de pinturas y anexos; Plazo: Dos años; Capital: $ 200.000.00 m|n., aportados cien mil pesos m|n cada uno en efectivo; Administración: Enoch Holcman; Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1969 con el N.o 291 al Fo. 1.056 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $1.500.00 10|pub. 16862 Set.10-v.set.23.

DISTRIBUIDORA MUNICIPAL LIMITADA

Contrato privado del 5 de agosto de 1969. Inscripto con el N.o 288, al folio 1.047 vuelta del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Miguel A. Núñez Santos, José H. Bazan Tomé, Bernardo Núñez Santos.
Objeto: Compraventa y distribución de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.

Administración: José H. Bazan Tomé y Miguel A. Núñez Santos indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos) aportados así: señor Miguel A. Núñez Santos $ 500.000; señor José H. Bazan Tomé, $ 250.000; señor Bernardo Núñez Santos $ 250.000.
Distribución de pérdidas y ganancias: Señor Miguel A. Núñez Santos 50 o|o; señor José H. Bazan 25 o|o; señor Bernardo Núñez Santos 25 o|o.
22) $ 2.500 10|pub. 17534 Set.16.-v.set.29.

AGROMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 100.000.00 moneda nacional.
Integrantes: Jorge Sanguinetti Fernández y Juan Carlos Sartori del Campo.
Objeto: Exportación, importación, distribución y representación.
Plazo: 20 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Avenida Uruguay N.o 790.
Razón social y denominación: "AGROMAR LIMITADA".
Inscripción: N.o 192, folio 706, libro 2.
22) $ 1.000 10|pub. 17777 Set.17.-v.set.30.

GASC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 7 de julio de 1969, inscripto el 11 de julio de 1969, con el número 44, folio 176, libro N.o 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo.
Socios: Alberto Meliton Giménez Martínez, Antonio Agapito Dorta y Víctor Albérico Castro Semprena.
Objeto: Taller Mecánico y Reparación de Vehículos Automotores.
Razón social: "Giménez, Agapito y Castro Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios.
Uso de firma: dos conjuntamente.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas
Capital: $ 141.000 aportados por partes iguales.
22) $ 2.000 10|pub. 17744 Set.17.-v.set.30.

RAMOS Y VILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 31 de julio de 1969, inscripto con el número 452 al folio 1.693 del libro N.o 1 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: Baldomero Ramos Biscazo y Omar Vila Biscazo.
Capital: $ 1.000.000.00 partes iguales.
Plazo: 3 años prórrogas de 1 año.
Objeto: ventas de artículos para el hogar e importación, bazar, ferretería, fabricación y todo lo que se anexo y afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo, Uruguayana 3465.
22) $ 1.500 10|pub. 17638 Set.16.-v.set.29.

YARISOLIAN SOCIEDAD RESP. LIMITADA

Contrato privado de 20 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 234, folio 864 del libro número 12.
Capital $ 200.000., integrado por partes iguales por los socios: Gregorio Yarisolian y Antonio Gaudino.
Domicilio: Montevideo.
Giro: fábrica de calzados.
Plazo 3 años, renovables.
Administración: ambos socios.
22) $ 1.000 10|pub. 17578 Set.16.-v.set.29.

LA FOQUITA S R L

Contrato privado del 26|8|1969 Inscripto con el N.o 330 al F.o 1198 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: JACOBO HERSCOVITS DASKAL, ISRAEL ERMAN MIJALEVICH y ABRAHAM RABINOVICH SUSTER.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de helados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jacobo Herscovits Daskal e Israel Erman Mijalevich.
Plazo: Tres años porrogables.
Capital: $ 900.000.00 (aportados por partes iguales).
Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17864 Set.18-v.oct.1.o

LA SIERRA SRL

Contrato privado del 26|8|1969. Inscripto con el N.o 331 al F.o 1202 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: JACOBO HERSCOVITS DASKAL, ISRAEL ERMAN MIJALEVICH, ABRAHAM RABINOVICH SUSTER e ISRAEL ILIONKI TKAC
Objeto: Venta de helados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Israel Ilionki Tkac y Abraham Rabinovich Suster.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 930.000.00, aportados así:
Sr. Jacobo Herscovits Daskal, $ [illegible].
Sr. Israel Erman Mijalevich, $ [illegible]000.00.
Sr. Abraham Rabinovich Suster, pesos 300.000.00.
Sr. Israel Ilionki Tkac, $ 30.000.00.
Distribución de pérdidas y ganancias.
Sr. Jacobo Herscovits Daskal 30 o|o.
Sr. Israel Erman Mijalevich, 30 o|o.
Sr. Abraham Rabinovich Suster 30 o|o.
Sr. Israel Ilionki Tkac 10 o|o.
22) $ 2 000.00 10|pub. 17865 Set.18-v.oct.1.o.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 124.933. — Montevideo, agosto 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por General Electric S. A., (Montevideo), solicita la marca LEXAN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16609 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 125.074. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar marca

para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17290 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 124.955. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme. (Suiza), solicita registrar la marca "TRABONA", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16733 Set.9.-v.set.22.

ACTAS N.os 125.023 y 125.024. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rol Organización Industrial Sociedad Comercial (ROI) (Montevideo), solicita la marca: "NUTRI-BABY", respectivamente para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 16729 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.027. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "XAOSUL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16728 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 125.022. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ovidio Dalmiro Mannise Andrioli (Montevideo), solicita la marca: "BLANDENGUE" clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16727 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.021. — Montevideo setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ovidio Dalmiro Mannise Andrioli (Montevideo), solicita la renovación de la marca "GIRONDA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16726 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.033. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Laboratoires Valdor (Francia), solicita registrar marca "GUITARE". para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16706 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 759.760. — Montevideo, Set. 2 de 1969. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Compañía S. A. por Siam Torcuato Di Tella Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "SIAM" clase 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 16464 Set.9-v.set.22.

ACTAS N.os 125.029 y 125.030. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Julio César Scarani (Montevideo), solicita marca:

clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 16695 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.053. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca, "FUTBOLIN" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17078 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.053. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca, "FUTBOL 70" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17079 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.054. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Wolman Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca, "TRIOLITH" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17080 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.055. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cía. Nacional Relojera Sociedad Anónima (México), solicita la marca, "BADENIA" clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17081 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.028. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca "NOVACALAMINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16694 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.032. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por UHU Werk H. y M. Fischer (Alemania), solicita registrar marca: "VITABATH", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16705 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.056. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Dart Industries Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "HEPALIDINE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17082 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.079. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca, "MELUSTRAL" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17083 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.081. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca, "KERR-TEX" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17029 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.080. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca, "DOCYLPLIS" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17028 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.089. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Scarves By Vera, Inc. (EUA), solicita registrar marca.

Vera

para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 17026 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 124.957. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme. (Suiza), solicita registrar la marca: "TERACOTON", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 16735 Set.9.-v.set.22.

ACTAS N.os 125.048 y 125.049. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Garlán S. A., Montevideo, solicita marca POLYNIL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17291 Set.12.-v.set.25.

ACTAS Nos. 125.160 y 772. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Feriur S.R.L. (Uruguay) solicita marca GLOBEX para clases 6 y 26 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17948 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.134. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Enrique Tato, por Plastecnia S.A. (Montevideo), solicita la marca CAPSULA ESPACIAL, ARMSTRONG, COLLINS, ALDRIN", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17925 Set 18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.226. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Plough, Inc. (EUA) solicita registrar marca BABY TAN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17917 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 125.227. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International - Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca LAN-DRIN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17918 Set.18-v.oct.1 o

ACTAS Nos. 125.189, 125.190, 125.191, 125.192, 125.193 y 25.194. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Bursztyn y Was S.A. (Montevideo), solicita marca

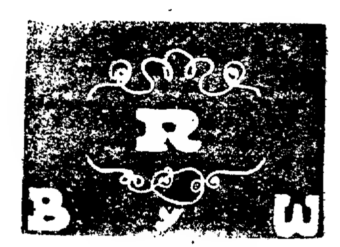

clases 4, 5, 6, 10, 15 y 19. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 00 10|pub. 17889 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 125.238 y 125.239. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg por Direx S.A. (Montevideo), solicita marca

clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17890 Set.18-v oct.1.o

ACTAS Nos 780, 781 y 782. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Proteo Ltda. (Montevideo), solicita marca

proteo ltda.

clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17893 Set.18-v.oct 1.o

ACTA N.o 125.157. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Manuel Kesselman, de Argentina, solicita registrar la marca SUAMTUI, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17862 Set.18-v oct.1.o

ACTAS Nos. 774 y 775. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S.A., Montevideo, solicita marca servicio LA TUERCA, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17861 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.206. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Mario Brogioll, Montevideo, solicita marca FIORENCE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 17860 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 125.237 y 777. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca ESFERA LIMITADA, clases 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 17891 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 773 y 779. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Direx S.A. (Montevideo), solicita marca CASA LONDRES, clases 28 a y 31.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17892 Set.18-v.oct.1 o

ACTA N.o 125.228. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca EQUI-GARD para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 17919 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.229. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por SADEF S.A. (Montevideo), solicita renovar marca "AUDILON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17920 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.230. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gago y Pesce (Montevideo), solicita renovar marca LO VISTE SI ...LO VISTE SASTRERIA COLON, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 000.00 10|pub. 17921 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.184. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por 1376 S.R. Ltla. (Montevideo) solicita marca ONLY YOU, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17887 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.185. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por 1376 S.R. Ltda. (Montevideo), solicita marca SILVER ROSE, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17888 Set.18-v.oct.1 o

ACTAS Nos. 125.221, 776 — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., por Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos (SAUDEC), de Montevideo, solicita la marca TSCHAIKOVSKY, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17956 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 125.220. — Montevideo, setiembre de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Phillips et Pain Vermorel, de Francia, solicita renovar la marca ARBOREX, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17955 Set.18-voct.1.o

ACTA N.o 125.219. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Phillips et Pain Vermorel, de Francia, solicita renovar la marca RENOVEX, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 17954 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.217. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía S.A. por Nippon Denso Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita la marca

clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17953 Set 18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 125 161 y 773. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Feriur S.R.L. (Uruguay) solicita marca GLOBUS, para clases 6, 26 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17949 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.0??. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, (que también comercia como Beecham Research Laboratories), (Inglaterra) solicita registrar marca APACILLIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16664 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 125.015. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Nevart Keymetlian de Boyadjian, de Montevideo, solicita la marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16644 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 125.104. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "DESODORANTE INTIMO FEMENINO" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17131 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.106. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "NARIEY" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17132 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.103. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "HALIEY" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17133 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.105. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Orlaiz Limitada (Montevideo), solicita la marca, "VANGLEY" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17130 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 124.996, 124.997 y 761. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Mauricio Averbuj (Montevideo), solicita marca, "APOLO" clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17170 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 124.967. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Enrique Tato por Racauchi SAIC (Argentina), solicita la marca, "MINERVA" de la clase 9 (jugos de frutas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17101 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 125.082 y 125.083. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca, "CORTEFIEL" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17096 Set.11-v.set.24.

ACTAS N.os 125.084, 125.085 y 125.086. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "SANTAGOSTINO" clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17097 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.050. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Angel Dodera, Aita y Cía., (Montevideo), solicita la marca: "ADACIA" clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17076 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 125.051. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mundo Infantil S. A. (en formación), (Montevideo), solicita la marca, "FIGURITAS COMICAS" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17077 Set 11-v set 24.

ACTAS N.os 125.070, 125.071, 125.072 y 125.073. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca,

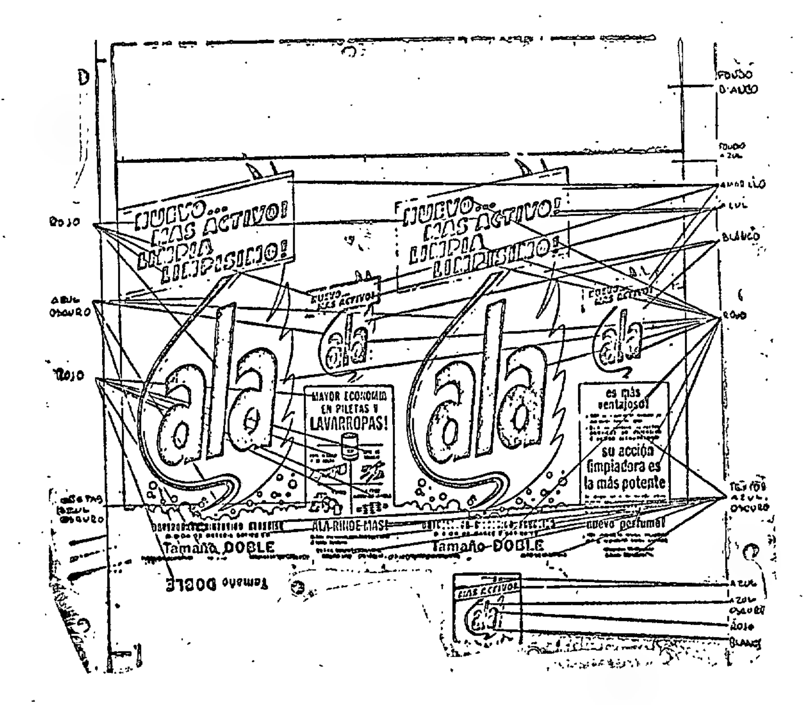

en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.000.00 10|pub. 16794 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 125.061. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Marcelo Luis Miguel Antonio Bich, de Francia, solicita la marca,

clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16877 Set.10-v.set.23.

ACTAS N.os 763, 764, 765, 766, 767, 768 y 769. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca, "EL MAGO" clases 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16876 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 125.044. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca, "EL MAGO" clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16878 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 125.062. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Victor Company of Japan Limited, solicita la marca

JVC

clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 16879 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 124.981. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca:

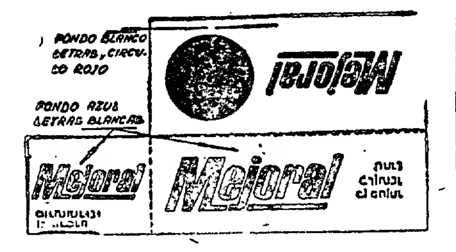

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750 10|pub. 16731 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.982. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca:

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750 10|pub. 16732 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.980. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca:

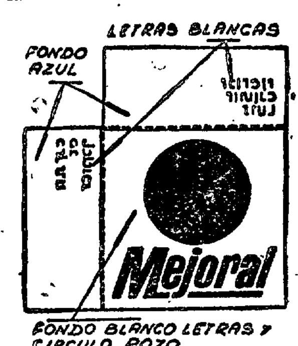

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16730 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.959. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme. (Suiza), solicita registrar la marca "TERALAN", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16737 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.956. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme. (Suiza), solicita registrar la marca "NINALENA" para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16734 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 124.958. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme. (Suiza), solicita registrar la marca "CIBACROIN PRONT", para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16736 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 770. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca servicio RUCUCU—RUPETA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17292 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 125.121 y 125.122. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Amp Incorporated (EUA); solicita registrar marca AMPLIVERSAL, para clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 17221 Set.12.v.set.25.

ACTA N.o 125.156. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: VARIAMIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17420 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 125.155. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "NAKO", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 17419 Set.15.v.set.26.

ACTA N.o 125.154. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "TANIL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17418 Set.15.v.set.26.

ACTA N.o 125.109. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "LANAPERL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17416 Set.15.v.set.26.

ACTA N.o 125.108. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca: "COLANYL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17415 Set.15.v.set.26.

ACTA N.o 125.111. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Nazaret Hagopian, de Montevideo, solicita la marca "PIE DESCALZO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17402 Set.15.-v.set.26.

ACTAS Nos. 125.138 y 125.139. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Plastronic Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "VIKINGO", clases 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17401 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 125.140. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Canoura y Scaglione, de Montevideo, solicita la marca: "MOTOR PARTS", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17400 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 125.137. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Industrias Técnicas del Calzado del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "GERALDINE", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17399 Set.15.-v.set.26.

ACTAS N.os 125.146 y 125.147. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "CHAPAPLAST", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17372 Set.15.-v.set.26.

ACTAS N.os 125.148 y 125.149. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "CHAPARROLLO", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17371 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 125.177. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "MONTE VECCHIO", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17533 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.176. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "BERMUDA", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17532 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.175. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "LANCER", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17531 Set.16.-v.set.29

ACTA N.o 125.174. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "MONTREAL", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10'pub. 17530 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.173. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "REXLEY", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17529 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.172. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "SIOUX", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17528 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.171. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "SNOWDON", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17527 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.170. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "SAFARI", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17526 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 125.169. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "WICHITA", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10'pub. 17525 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 771. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Société Internationale des Ecoles Berlitz, de París, Francia, solicita la marca:

IMMERSION TOTALE
TOTALIMMERSION
IMMERSIONE TOTALE
IMMERSION TOTAL

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 17403 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 762. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Levón Fahradjián (Montevideo), solicita la marca PUBLICIDAD SIN FIN, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16595 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 125.008. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca COMODIN, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10'pub. 16666 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 125.188. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca "DIPAR", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17803 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.166. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "METEORO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17802 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.165. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca "SANDOIN", clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 17801 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.164. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper, McDougall y Robertson Limitada (Montevideo), solicita la marca "CURASEMIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17800 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.163. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roselana S A. (en formación) Montevideo, solicita la marca "DONATELLA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 17799 Set.17.-v.set.30.

ACTAS N.os 125.203 y 125.204. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Time Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "TIME" respectivamente para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17798 Set.17.v.set.30.

ACTAS N.os 125.201 y 125.202. — Montevideo setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Time Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "LIFE", respectivamente para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17797 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.196. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Litton Business Systems, Inc. (EUA), solicita registrar marca "ROYFAX", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 17696 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.195. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Frisco Foods Corporation (EUA), solicita registrar marca "FRISCO", para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17695 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.198. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por The General Tire y Rubber Company EUA, solicita registrar marca "RAYKIN", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10'pub. 17694 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.197. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por B. W. Northern Textile Processe Limited (Inglaterra), solicita registrar marca "BONDMOR", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 17693 Set.17.-v.set.30.

ACTAS N.os 125.144 y 125.145. — Montevideo setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Colesa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PLASTICHAPA", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10'pub. 17692 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.110. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fanaproqui S. A. (Montevideo), solicita la marca "SULFAN-ZETA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17417 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 125.004. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Joseph E. Seagram y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca BENCHMARK, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16607 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 125.031. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por The Rover Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca "RANGE ROVER", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10'pub. 16704 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 125.007. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Er... on S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16665 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 124.925. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carmen López de Peirano, Montevideo, solicita marca: "COCHALA", clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 16699 Set.9.-v.set.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.716. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Janssen Pharmaceutica N.V. de Beerse, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de Imidazol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10'pub. 16646 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.708. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A. por Guido Carnielli, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bicicleta plegable y reducible a dimensiones mínimas de conjunto, particularmente para su transporte en automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16645 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.712. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rohm y Haas Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Método para preparar 4 Substituídos, 1, 2, 4, Triazoles", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10'pub. 16605 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.711. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Rohm y Hass Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Derivados fungicidas de 1, 2, 4 4H Triazol" de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16604 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.710. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rohm y Haas Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Complejo de sales de metal de 1, 2, 4 Triazoles", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16603 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.709. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Merck y Co. Inc. (EE.UU.), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de una vacuna multivalente viva" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10'pub. 16602 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17 469 — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Pullman Incorporated (EE.UU.), solicita patente de invención para "Método y aparato para la conversión de hidrocarburos" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10'pub. 16601 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.458. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 16600 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 17.729. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Humberto Pastor Fernández, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en muñecos para la ejecución de juegos llamados futbolitos", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000 00 10|pub. 17227 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 17.730. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mueller y Co. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Acoplamiento de vástago de toma de agua para incendios", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 17414 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.726. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva banqueta escalera", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 17413 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.731. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Thedore W. Rundell, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad hermética de motor-compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17398 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.669. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Novo Terapeutisk Laboratorium a|s., (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de insulina inyectable para uso clínico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17375 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.732. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Rafael Lage Beloso (España), solicita patente para "Mejoras introducidas en los procedimientos de obtención de piedra artificial", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17374 Set.15.-v.set.26.

ACTA Nº 17.546. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Archer Daniels Midland Company (EUA), solicita patente para "Producto alimenticio a base de proteína y su procedimiento de fabricación", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17373 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.722. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por The Decca Record Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en fundas para discos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 17098 Set.15.-v.set.26.

ACTA N.o 17.721. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Con esta fecha Juan Carlos Mata, de Montevideo - Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato girante para la circulación de líquidos refrigerantes —propaganda— juguetería, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16768 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 17.?41. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Southwire Company, (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alambre de aleación de aluminio recocido y procedimiento para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16707 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 17.714. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha Dubourg por Ruben Avegno Bono y Walter Bruno Bono Ponce (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo de secado rápido de ropa", y de acuerdo a la ley No 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16693 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 17.715. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ruben Avegno Bono y Walter Bruno Bono Ponce (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en secadores domésticos de ropa", y de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16692 St.9-v.st.22.

ACTA N.o 17.723. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gosta S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo protector de tapizados o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 17075 Set.11-v.set.24

ACTA N.o 17.692. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha, señor Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de penicilinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secreario.
24) $1.500.00 10|pub. 17027 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 17.725. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. Con esta fecha P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en rodados para juguetes ejecutados en material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan C. Tutzo. Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 17226 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 17.660. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Ciba Societe Anonyme, de Suiza, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para la manufactura de un material granular conteniendo aceites o líquidos terapeuticamente utilizables como fungicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17957 Set.18-v oct.1.o.

ACTA N.o 17.733. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper McDougall y Robertson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Mejoras en plaguicidas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director.
24) $ 1.000 10|Pub. 17796 Set.17.v.Set.30.

ACTA N.o 17.635. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Engelhard Minerals y Chemicals Corporation (E.U.A.) solicita patente de invención sobre: "Método para reactivar un lecho fijo de un catalizador de un metal del grupo del platino y alumina" y de acuerdo a la Ley N o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17882 Set.18-v.oct 1.o

ACTA N.o 17.609. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Luis Gallo, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo procedimiento y dispositivo para decorar objetos de material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17883 Set.18.v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.626. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nelly Valenzuela Colace, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en dispositivos menguadores de puntos de tejidos producidos por máquinas de tejer de tipo familiar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17885 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.613. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Luis Gallo, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en horquillas sujetadoras de cabellos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17886 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.580. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaf, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2—Fenilimino—Pirrolidinas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17859 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.719. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Néstor Bettinelli. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo elemento de acople para mangos y cepillos", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17858 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.728. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José A. Fernández Caiazzo, y Federico Morador Gómez, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo interruptor de corriente eléctrica", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17857 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.734. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Roberto Rivas (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva bisagra con traba para múltiples usos", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17856 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.737. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alberto Reboratti, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Sistema de construcción de casas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00. 10|pub. 17855 Set.18.-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.738. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Julio Enrique Hernández y Rodolfo Méndez, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un dispositivo de seguridad para tanques de suministro de agua", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.000 10|pub. 17854 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.631. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ladislao Waldmann, (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Un conjunto para fijar cabos o mangos a elementos de limpieza y similares", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17884 Set.18.-v.oct.1.o.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber la venta de la panadería "Nueva Epoca", de la calle Hocquart 1920, a favor de don Francisco Alberto Varela.
Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE ABELENDA MOURELLE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15324 Ag.22-v.set.22.

Interviene José Fernández y Cía., prometí vender a Carmen Crespo de Teixeira, el hotel "Príncipe", ubicado Sarandí 534, de esta ciudad. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — ANTONIO LABELLA. — PASCUALA FERRAZ MAZARICO de LABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 17293 Set.12-v.oct.9.

Por documento del 8 de setiembre de 1969, los señores Marcial Penelo, María Ferro de Penelo, Maruja Abeledo y Ramón González prometieron en venta a LUIS SANTOME el Almacén de Comestibles sito en Lima N.o 1801. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 1.600 20 pub. 17493 Set.16.-v.oct13.

Juana Gnazzo Bruno, cede derechos en promesa sobre provisión "La Granja", Garibaldi 1945 a EZEQUIELA ROSA GARCIA DE FERRI y SILVIO HERIBERTO CURBELO PELONI. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 17655 Set.16.-v.oct.13.

Habiendo prometido en venta mi comercio de carnicería, ubicado en la avenida 8 de Octubre 3101 a don Elías Tosar Fontanes. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, Apto. 4. — LIBERATO MARTINEZ FERNANDEZ. — MARIA NELIDA CABRERA.
25) $1.600.00 20|pub. 15121 Ag.21-v.set.19.

A efectos ley setiembre 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio, Eduardo y Dante Adipe Marrone, los derechos que me corresponden en el Café y Bar establecido en Sayago 1002. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1324, piso 59 — ERUDINA MOLINS de ADIPE.
25) $ 1.600 20 pub. 15504 Ag.26.-v.set.23.

Cedí el compromiso de la panadería "Palermo" sita en calle Isla de Flores 1391|93 (Capital), a Gilberto Pereiro y Adolfo Comesaña. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, agosto 1.o de 1969 — RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) $1.600.00 20|pub. 15052 Ag.21-v.set.19.

Prometí vender a don Antonio Bibiano Drago, la mitad indivisa del Giro comercial, carpintería y mueblería, calle Wáshington Beltrán 706.
Acreedores en el mismo giro. — Minas, julio 31 de 1969. — ANDRES GILBERTO GUERRA.
25) $ 800.00 20|pub. 15225 Ag.22-v.set.22.

A efectos ley setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Palermo Pisapia y Eduardo Montero Tiscornia, el negocio de nuestra propiedad: almacén de comestibles ubicado en la calle Vidal y Fuentes Nº 3086. Acreedores presentarse en el mismo. — FERNANDO FERNANDEZ MENENDEZ. — MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 16103 Set.2.-v.set.29.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Julio Muras Gosende y Gonzalo Alegre Turnes la parte cuota indivisa del comercio ubicado en calle avenida 8 de octubre 3627. Ley 26|9|1904. Acreedores a la oficina. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 16352 Set.4-v.oct.1.o

Prometimos en venta, "Farmacia Grucci" a Mario Brum Viana. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Santa Lucía agosto de 1969. — ROGELIO BRITO ROCHE y ANGELA o ANGELITA STIFANO DE BRITO.
25) $ 800.00 20|pub. 15984 Set.2.-v.set.29.

Con intervención del escribano José N. Piccardo y a los efectos de la ley 24 setiembre 1904, prometimos vender a Andrés Aloia y Ubaldo Romano, el comercio de bar y pizzería avenida de las Instrucciones 4153. Acreedores avenida 8 de Octubre 4178. — JOSE FEITO. — JUAN MARIO FIGUEREDO y Sras.
25) $1.600.00 20|pub. 16171 Set.3-v.set.30.

Prometimos vender a "Los Treinta y Tres" S.R.L. Estación de Servicio, Garage y Anexos "Garage 33", calle La Paz 1216.
Acreedores: Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, Esc. 21.
25) $ 800.00 20|pub. 16609 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE LANDEIRA, prometió en venta a Raúl Gómez y Héctor Zerpa el café, bar y horno de pizza, en avenida Uruguay 1347|9 (Montevideo) y que el compromiso se cedió a Mario Alfonso Santellán. Acreedores presentarse en avenida Agraciada 1531, piso 7, apartamiento 705.
25) $1.600.00 20|pub. 16892 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|904. MYRIAM IVONNE LOPEZ, prometió vender a Osvaldo Luis Speranza, comercio en Brito del Pino 1268. Acreedores: Al comercio. — Montevideo, setiembre 8 de 1969.
25) $800.00 20pub. 16880 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Julio Benjamín Figueroa Costas la carnicería ubicada en Reyes 1397. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — JUAN HORACIO BELTRAME. — GLADYS NOEL VACCARO de BELTRAME.
25) $1.600.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALFREDO PORRO vendió el 9 de setiembre de 1969 a Norah Alonso la mitad pro indiviso que poseía en el comercio Automóvil Club de Agraciada 1532. Acreedores en el mismo.
25) $1.600.00 20|pub. 16867 Set.10-v.oct.7.

FRANCISCO BRANDI prometió vender Empresa Fúnebre "Cerrillos". Acreedores presentarse en Roosevelt 532, Las Piedras. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 800.00 20|pub 17062 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ramiro Varela el comercio ubicado en Buenos Aires 250, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17017 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de enero de 1968 — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17018 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Washington Solari Williman y Duilio R. Bonavia Campo, el comercio ubicado en Francisco J. Muñoz 3003, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de enero de 1969. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CABALEIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17019 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Paulino Crespo García el comercio ubicado en Río Branco 1157, de esta Ciudad en el ramo de Almacén. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — JOSE FERNANDEZ LOSADA. — ESPERANZA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16993 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Domingo Aris y Fermín González el comercio ubicado en Cerro Largo 1051, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — JUAN MENDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16994 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 20 de setiembre de 1904, comunico que Alberto Salgado prometió en venta a Winston Peregalli Díaz el establecimiento comercial denominado "La espiga de oro" que en el ramo de panadería se halla instalado en la calle Rivera sin número de la Villa de Fray Marcos, 2.a Sección Judicial de Florida. Acreedores en Escribanía Capobianco, Avenida Artigas sin número de la ciudad de Tala, Canelones. — Néstor F. Capobianco, Escribano.
25) $ 2.400.00 20|pub. 16987 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Francisco Lista el comercio ubicado en Paysandú 1348, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — MANUEL VIEITES ALVITE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17001 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Alberto Vázquez el comercio ubicado en Larrañaga 3223, de esta Ciudad en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — PAMPILIO CHOUCINO. — ESTEBAN NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17002 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ricardo Fernández Sandias el comercio ubicado en Rocha 2301 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — JESUS VILAR LOUZAO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 16992 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Jesús Calvete Naya el almacén de comestibles sito en Ramón Anador 3699. Acreedores presentarse en calle San José 1150. Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS ANTONIO DOLDAN NET. — CARMEN LEMA DE DOLDAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17173 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Adolfo Gustavo Sagrera López "Salón Roa", quinielas, loterías, etc., Avenida Uruguay 1158. Acreedores en el mismo. — MAXIMO HOLCBERG. — NATA BENSON ADLER.
25) $ 800.00 20|pub. 17167 Set.11-v.oct.8.

Prometó vender al señor Lino Riveira Iglesias el comercio ubicado en Buenos Aires 250 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — RAMIRO VARELA MARTINEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 17031 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a la señora Carmen Martínez Castro el comercio ubicado en Emilio Romero 202 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — DOMINGO G. GAIMI FUGARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17032 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores José y Raúl García Méndez el comercio ubicado en Uruguayana 3087, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevido, 16 de octubre de 1968. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17030 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Orlando Torchia y Luis M. Torres el comercio ubicado en Ejido 1564, de esta Ciudad, en el ramo de Pizzería. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de julio de 1968. — MARIANO MARTIN GARCIA ARBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17005 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Esteban Nieto y Jorge Cajaraville el comercio ubicado en Carlos Ma. de Pena 4445, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de abril de 1968 — ANTONIO y JOSE SOUTO RAMA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17006 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores J. Rilo y J. Suárez el comercio ubicado en Eduardo Acevedo 1650, de esta Ciudad, en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — ADOLFO RODRIGUEZ. — JOSE ALVAREZ. — JUAN GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17007 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601 de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de enero de 1968. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17008 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores José Feijoo Floreano Fernández el comercio ubicado en Colón 1499, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de mayo de 1967. — JORGE CASTRO. — ARON FRALMAN.
25) $ 1.600.00 20|pub 17009 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Astray Hnos. el comercio ubicado en Garibaldi 2951, de esta Ciudad, en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de mayo de 1967. — JUAN PEREZ. — JOSE VEIGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17010 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Raúl Fernández el comercio ubicado en Arocena 1601, de esta Ciudad, en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de junio de 1967. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17011 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Luis Torreira el comercio ubicado en G. Viana 2600, de esta Ciudad, en el Ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — MANUEL CAMBRE. — MANUEL FERREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17012 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Jesús Vilar y Manuel Lema, el comercio ubicado en José L. Terra 2603, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — JOSE RILO LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17013 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Fernández y Cacho, el comercio ubicado en Pouey y General Flores, Las Piedras, en el ramo de Estación de Servicio. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — STRATTA y SANTUCCI HNOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17014 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rafael Grezzi el café y bar sito en José María Guerra 3891 de esta ciudad (ley 26|9|904). Acreedores San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — JUAN CARLOS DE CATERINA. — HEBER FERREIRA FUNES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15808 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Domingo González el café y bar sito en La Paz 1551 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15807 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Manuel Rendueles el café y bar sito en la calle Uruguayana 3500 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — MANUEL DONIS NOGUEIRA. — MANUEL BLANCO NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15806 Set.1.o-v.set.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Héctor Díaz Merelli, el bar sito en Camino Carrasco 4301 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — FELICIANO Y JOSE FERNANDEZ PADIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15805 Set.1.o-v.set.26.

Interviene José Fernández y Cía., he vendido a Humberto Manuel Ucha Lodeiro, el Hotel ubicado en Río Negro 1293, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — CELSO LAMAS COBELO.
25) $ 800.00 20|pub. 15321 Ag.22-v.set.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Hugo Aspirot Colina el almacén de comestibles, sito en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 31 de julio 1969. — ERNESTINA CAMALERI DE GUASSARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15803 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos almacén sito Estomba 3623 a María Alba López (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — SATURNINO TECHERA. — PEREGRINA DOMINGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15788 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos café y bar a Manuel Mosteiro, calle Propios 2280 (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — ELISARDO FERNANDEZ. — RAMIRO DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 15798 Set.1.o-v.set.26.

Intreviene Costas Cabezas: hemos vendido café y bar de General Flores 4149 a José Gómez y Eduardo Crespo (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969 — EMILIO BOUZA. — MARIA CORRAL.
25) $800.00 20|pub. 15797 Set.1.o-v.set.26.

LUIS OSCAR LARROSA vendió su parte en el Taller Mecánico "Larrosa y Cabal" a su socio José Luis Cabal. Acreedores: San Martín 2286.
25) $ 800.00 20|pub. 15953 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos café y bar de Garibaldi 2068 a Carlos Tomás y Ricardo Ureta. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo(27 de agosto de 1969. — MARIA LUISA ALONSO DE URETA. — MARIA MERCEDES URETA.
25) $ 800.00 20|pub. 15793 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, hemos vendido café y bar de Piedras 449 a Delmiro Prado. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — VICENTE GIL. — ELENA LORENZO. — JAIME CALO. — DOLORES SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15796 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas: hemos vendido café y bar calle Londres 3599 a Erundino Cabral. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — MANUEL GARCIA CALVEIRA. — ROSALIA LOPEZ. — ANDRES DA SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 15794 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas, vendimos nuestra parte de la carnicería sita en Rivera 3145 a Gómez Hermanos. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — JOSE PRADO. — RAMONA GOMEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15792 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Costas Cabezas vendimos café y bar a Alberto y Walter Soler, calle Canelones 1249. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — RAMIRO ALVAREZ. — SARA AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 15789 Set.1.o-v.set.26.

Con fecha 13|VIII|969, tomó posesión señor Ceferino Iglesias, del Café, Bar de Ricaurte 849.
Acreedores: ley 23|IX|904. — 25 de Mayo 707 piso 3, Esc. 6. — RAMON E. NAYA. — OLEGARIO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15261 Ag.22-v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jacobo Blitz, comunica la clausura efectuada en fecha 31 de marzo de 1969 de la tienda mercería y artículos para hombres "La Victoria", ubicada en Uruguay 847, Salto.
Acreedores en el mismo local. — JACOBO BLITZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15590 Ag.27-v.set.24.

Habiendo prometido en venta mi comercio de carnicería ubicado en Guaná 2138|40 al señor Narciso Reimundez Rodríguez, acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, piso 2, Apto 4. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ZULEMA BUCHELLI SALSAMENDI.
25) $1.600.00 20|pub. 15122 Ag.21-v.set.19.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Raúl Traverso, Carlos Sommaruga y Sergio Pereyra, comercio de bar y pizzería, sito en Maldonado 1898.
Acreedores: San José 925, Esc. 25. — Montevideo, 15 de enero de 1969. — NEMESIO ARBOR IGLESIAS. — INES FERNANDEZ FERNANDEZ. — JOSE RODRIGUEZ MEDELA. ISABEL GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15281 Ag.22-v.set.22.

Prometí vender a Antonio Antelo Vecino el almacén y bar sito en Elcano 3493. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — JOSE ANTELO AÑON.
25) $ 800.00 20|pub. 16449 Set.5-v.oct.3.

Prometí vender peluquería de señoras sita en Juan M. Blanes 1240 al señor César Pereira. — Montevideo, 2 de setiembre. 26|9|1904. — HEBER VIGNOLO.
25) $800.00 20|pub. 16380 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender al señor Alfredo Santucci el comercio sito en Constituyente 1662 que gira en el ramo de librería cigarrería y juguetería. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — BRUNO GABRIELI GERMANIS. — SILVIA SUSMEL de GABRIELI.
25) $1.600.00 20pub. 16137 Set.3-v.set.30.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a José Marcelo Pérez la peluquería de damas de Gabriel A. Pereyra 3101 bis. Acreedores al mismo. — RAMONA DE LEON RODRIGUEZ. — ANTONIO CASTRO MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16107 Set.2.-v.set.29.

Comunico l comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Luciano Sives, nuestro comercio que gira en el ramo de café, bar sito en Graf. Aguilar 1250 de esta ciudad. Acreedores presentarse: Río Negro 1354, piso 3, escritorio 16. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA TREOSTI de CARBAJAL.
25) $1.600.00 20|pub. 15194 Ag.21-v.set.19.

Prometí vender a Juan Antonio Pascual el almacén sito en Patricios 3252. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — ANTONIO ANTELO VECINO.
25) $ 800.00 20|pub 16448 Set.5-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Ester Pérez restaurante "La Palma", Avenida Artigas, padrón 762, Bella Unión.
Acreedores en el mismo comercio. — WASHINGTON BELTRAN FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15577 Ag.27-v.set.24

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ferreira Funes Hnos. el café y bar sito en Avenida Agraciada 3799 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: Oficina, San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — RAMON TORRADO FIGUEROA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15804 Set.1.o-v.set.26.

Prometimos vender a los señores Manuel Varela y Eugenio Fontela, el comercio ubicado en 25 de Mayo 531, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 23 de setiembre de 1904. — RAUL y ALCIDES FERNANDEZ RICOBAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17016 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elsenda Martínez Ferreira Comés, la casa de peinados "Werther", Migueltete 2140. Acreedores en el mismo. — WERTHER CARLOS LUTZEN CASTRO.
25) $ 800.00 20|pub. 17512 Set.16-v.oct.13.

JOSE DOMINGUEZ VILANOVA, comunica que el 8 de setiembre de 1969, ha vendido a José González y Hugo Castro, el comercio de almacén de comestibles, situado en esta ciudad, calle San Salvador 2148.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 5.
25) $ 1.600.00 20|pub 19359 Set.15-v.oct.15.

Con fecha 2 de setiembre de 1969, prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Oscar Juan Boix Castro el comercio ubicado en Garzón 1827, con el ramo Taller de Gomería y Estación de Servicio.
Acreedores: comercio. — ANTONIO BERTOCHI. — EMILIA S. de BERTOCHI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17903 Set.18-v.oct.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. SERAFIN RODRIGUEZ, prometió vender el comercio establecido en la calle Arrieta 2488. A don José Abuin y Manuel Gago. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17443 Set.15.-v.oct.10.

Interviene Pérez Godoy y Compañía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión. Iberia 3999 a Angela I. Regueiro de Radulovich (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, julio 14 de 1969. — RUBENS ORESTES COMBI PARDIES.
25) $ 800.00 20|pub. 17334 Set.15.-v.oct.10.

Interviene Pérez Godoy y Compañía, Marcelino Sosa 2525 prometí vender Provisión. Lincoln 1550 a Domingo Eduardo Bagnato (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de agosto 1969. — YOLANDA DEL BALCON DE MARTINEZ. — JUAN MIGUEL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 17333 Set.15.-v.oct.10.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí a José Freire Noya y Manuel Abelenda, mi cuota parte del comercio sito en la calle Yi N.o 1303 que gira en esta ciudad en Café y Bar. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo. 16 de agosto de 1969. — LINO BARCIA SANTIAGO. — FLORINDA FREIRE NOYA.
25) $ 1.600 20|pub. 17640 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Alfredo Quinteros y Germán Susana vendieron en setiembre 11 de 1969 a TOMAS MENDEZ el negocio de Ejido 1579 bis. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17545 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Wilfredo Pereyra de los Santos, la mitad indivisa de la "Florería del Parque", Juan Paullier 1046. Acreedores en el mismo. — HECTOR PRIORE DELUCCA.
25) $ 800.00 20|pub. 17519 Set 20.-v.oct.13.

MARIA INDALINA LOPEZ DE SILVA y VELACION GILBERTO SILVA NUÑEZ, prometieron vender provisión en Camino Corrales 2834 a Estanislao Kur Brodzik. Acreedores al mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17784 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Hugo Pratto el Kiosko de la calle Larrañaga 4505, acreedores en el mismo. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — MIRTHA DALMA BARLOS PANIZZI.
25) $ 800.00 20|pub. 17824 Set.17-v.oct.14.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público, que hemos vendido al señor Luis Alberto Pedrín Sucheti; el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas tenemos instalado en calle Acuña de Figueroa 300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 1.o de setiembre de 1969. — JUAN MARIA CABRERA MARQUEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE CABRERA. — LUIS ALBERTO PEDRIN SUCHETI.
25) $ 2.400 20|pub. 17792 Set 17.-v.oct.14.

27—Varios

A N C A P
CONSTRUCCION DE UN FOSO

Esta Administración, solicita cotización para el día 29 de setiembre de 1969, a las 14 y 30 horas, para la obra del título a realizarse en Paysandú, de acuerdo con las condiciones que pueden recabarse de nuestra Planta en Nuevo Paysandú.
27) (C.O.) 3|pub. 31906 Set.19-v.oct.22.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
AVISO

Se avisa a los señores consignatarios o propietarios de las mercaderías almacenadas en los depósitos fiscales que se halla en preparación la subasta de aquellas que se encuentran en

situación de abandono y|o rezagos al 31 de diciembre de 1965, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
27) (C. O.) 5|pub. 31963 Set.16.-v.set22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 1|1966, se ha presentado a este Registro el señor PABLO MISLEJ SEDERCIC, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault, Motor N.o 101.007 Matrícula N.o 270.882, empadronado en Montevideo, N.o 162.330, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Obdulio M. Federico, Interventor Gral. de Vehículos Automotores. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 2.000.00 10|pub. 17232 Set.12-v.set.25.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Llamado de Precalificación de Oferentes
Equipos de Comunicaciones, Navegación e Iluminación de Aeropuertos

Se comunica a los interesados que el plazo para la presentación de los formularios de Precalificación que estaba fijado hasta el día 8 de setiembre de 1969, ha sido prorrogado hasta el día 1 o de octubre del mismo año.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 31869 Set.11-v.set.22

MINISTERIO DE CULTURA INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

El Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas llama a concurso de méritos y oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Jefe de Laboratorio de Zoología. Sueldo mensual $ 19.800.00.
Jefe de Laboratorio de Microfisiología. Sueldo mensual $ 19.800.00.
Ayudante investigador neurohistólogo. Sueldo mensual $ 17.950.00.
Ayudante investigador Bioquímico. Sueldo mensual 6 17.950.00.
Ayudante investigador histofisiólogo. Sueldo mensual $ 17.950.00.
Auxiliar investigador citogenetista. Sueldo mensual $ 16.650.00.
Auxiliar investigador microscopista electrónico. Sueldo mensual $ 16.650.00.
Auxiliar investigador biofísico. Sueldo mensual $ 16.650.00.
Auxiliar investigador zoólogo. Sueldo mensual $ 16.650.00.
Preparador técnico. Sueldo mensual pesos 15.100.00.
Todos estos cargos son de dedicación parcial de 24 horas semanales.
El plazo de inscripción vence el día 21 de octubre del corriente año a las 12 horas.
Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Avenida Italia 3318) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Los aspirantes deberán concurrir munidos de su Credencial Cívica, sellados correspondientes y Carnet de Salud expedido por cualquier organismo competente del Estado y con menos de un año de antigüedad.
Los aspirantes deberán presentar un Curriculum Vitae (relación pormenorizada de su actividad anterior en triplicado).
El reglamento de concurso se halla a disposición de los interesados en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.
Por cualquier consulta se puede llamar al 75564.
27) (C. O.) 3|pub. 31970 Set.17-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Provisión de cargos

Se llama a aspiraciones y|o concurso para la provisión de los siguinetes cargos:
1. — Docentes.
Licenciatura en Matemática.
Profesor de Matemática, cargo N.o 121, partida N.o 281 A, (Esc. 2, Gr. 1), 10 horas semanales, $ 9.900.00 mensuales.
Provisión interina y efectiva.
Licenciatura en Astronomía.
Asistente (Departamento de Astronomía y Física), cargo N.o 179, partida N.o 807 A. (Esc. 4, Gr. 2), 24 horas semanales, pesos 25.650.00 mensuales.
Provisión interina y efectiva.
Licenciatura en Física.
Ayudante de Física, cargo N.o 221, partida N.o 299, (Esc. 2, Gr. 1), 10 horas semanales, $ 9.500.00 mensuales.
Provisión interina.
Ayudante de Física, cargo N.o 222, partida N.o 299, (Esc. 2, Gr. 1), 10 horas semanales, $ 9.500.00 mensuales.
Provisión interina.
Licenciatura en Ciencias Biológicas.
Profesor de Botánica General, cargo número 68, partida N.o 277, (Esc. 2, Gr. 5), 3 horas semanales, $ 9.900.00 mensuales.
Provisión interina y efectiva.
Asistente (suplente) (Departamento de Química) (Licencia del Prof. A. Zaltzmann), (Esc. 4, Gr. 2), 24 horas semanales, pesos 25.650.00.
Provisión interina.
Ayudante de Paleontología, cargo N.o 227, partida N.o 299, (Esc. 2, Gr. 1), 10 horas semanales $ 9.500.00 mensuales.
Provisión interina.
Ayudante de Matemática para Biólogos, cargo N.o 233, partida N.o 299, (Esc. 2, Gr. 1) 10 horas semanales $ 9.500.00 mensuales.
Provisión interina.
Ayudante de Químico Física, cargo número 93, partida N.o 300, (Esc. 2, Gr. 1), 10 horas semanales, $ 9.500.00 mensuales.
Provisión interina.
Ayudante (Departamento de Entomología), cargo N.o 184, partida N.o 755, (Esc. 4, Grado 1), 24 horas semanales $ 19.750.00 mensuales.
Provisión interina.
Licenciatura en Sicología.
Profesor Sicología General II, cargo N.o 144, partida N.o 41, (Esc. 2, Gr. 5), 3 horas semanales, $ 9.900.00 mensuales.
Provisión efectiva.
Profesor Sicología Antropológica, cargo número 146, partida N.o 43, (Esc. 2, Gr. 5), 3 horas semanales, $ 9.900.00 mensuales.
Provisión efectiva.
Licenciatura en Historia.
Profesor Adjunto de Historia Universal, Edad Moderna, cargo N.o 150, partida número 241, (Esc. 2, Gr. 3), 3 horas semanales, $ 7.900.00 mensuales.
Provisión efectiva.
Ayudante de Historia Universal, cargo número 230, partida N.o 299, (Esc. 2, Gr. 1), 10 horas semanales, $ 9.500.00 mensuales.
Provisión interina.
Ayudante de Historia del Uruguay, cargo N.o 175, partida N.o 300, (Esc. 2, Gr. 1), 10 horas semanales, $ 9.500.00 mensuales.
Provisión interina.
Licenciatura en Letras.
Profesor de Lengua y Literatura Españolas, cargo N.o 2, partida N.o 20, (Esc. 2, grado 5), 3 horas semanales $ 9.900.00 mensuales.
Provisión efectiva.
Director del Departamento de Lingüística, cargo N.o 81, partida N.o 440, (Esc. 4, grado 5), 24 horas semanales, $ 39.450.00 mensuales.
Provisión interina y efectiva.
Profesor de Lingüística General e Indoeuropea, cargo N.o 62, partida N.o 256, (Esc. 2, Gr. 5), 3 horas semanales, $ 9.900.00 mensuales.
Provisión interina y efectiva.
Profesor de Lengua y Literatura Inglesas, cargo N.o 112, partida N.o 258, (Esc. 2, grado 5), 3 horas semanales $ 9.900.00 mensuales.
Provisión efectiva.
Ayudante de Lingüística, cargo N.o 12, partida N.o 120, (Esc. 2, Gr. 1), 9 horas semanales, $ 8.650.00 mensuales.
Provisión interina.
2. — Técnico Administrativos.
Licenciatura en Ciencias Biológicas.
Ayudante de Profesor (Departamento de Anatomía Microscópica y Citología), cargo N.o 711, partida N.o 140, (Esc. 50, Gr. 1), 30 horas semanales, $ 15.700.00 mensuales.
Provisión interina.
Licenciatura en Astronomía.
Ayudante de Profesor (Departamento de Astronomía y Física) c|c., a partidas globales, (Esc. 50, Gr. 1), 30 horas semanales pesos 15.700.00 mensuales.
Provisión interina.
Licenciatura en Musicología.
Auxiliar Ayudante de Profesor en el Departamento de Musicología, cargo N.o 253, partida N.o 855, (Esc. 50 Gr. 1), 30 horas semanales, $ 15.700.00 mensuales.
Concurso de méritos y pruebas
Plazo de presentación: A) Provisión efectiva: hasta el 20 de noviembre de 1969, a las 12 horas; B) Provisión interina: hasta el 15 de octubre de 1969, a las 12 horas; C) Concurso de méritos y pruebas: hasta el 20 de octubre de 1969, a las 12 horas.
Informes en la Secretaría de la Facultad de Humanidades y Ciencias, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1969. — La Secretaría.
27) (C.O.) 3|pub. 31980 Set.18-v.set.22.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos Sonodeguy, Enrique y otros contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Imputación de infracción aduanera. (Ficha número 1.148|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la Empresa Aérea Transportadora "BOAC": Para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 17523 Set.16.-v.set.29.

CONTRABANDO IMPUTACION
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados Fisco y Balestrino, Alberto y otros contra MORALES PELEGRIN, DIEGO y otros". Contrabando. (Ficha 204|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Diego Morales, Juan Carlos Alan, Luis Roberto Pérez, Raymundo De Zan y Averbal Domingo Ayoroa Benítez, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 17325 Set.15.-v.set.26.

IMPUTACION CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos: "Fisco y Spinelli Pablo y otros contra SCHEIBLI OTTO. Imputación contrabando". (Ficha número 938|67), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Otto Scheibli: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 17326 Set.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MUIÑO, JOSE y ERMINDA MARISA MUIÑO contra Suc. de MANUEL MUIÑOS RODRIGUEZ o MANUEL MUIÑO RODRIGUEZ. "Posesión notoria" (Ficha C 940, año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos y|o causahabientes que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de Manuel Muiños o Manuel Muiño Rodríguez, a fin de que concurran ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub 14532 Ag.15-v.set.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Argomaniz Balbi contra SUCESION BENIGNO ARGOMANIZ o BENIGNO ARGOMANIZ GARCIA. Investigación de Paternidad" (Libro 46. Folio 315) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del causante a fin de que comparezcan en autos para contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000 30|pub. 15437 Ag.26.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ JAIME. Ejecución de prenda", (L.o 2, folio 342), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1.026, inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presunto sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 4.315.00 e intereses y comisiones devengados y a devengarse por compromiso de prenda industrial por $ 4.315.00 v. 28|2|955. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
27) $ 1.000.00 10|pub. 17964 Set.18-v.oct.1.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SEBASTIAN B. DA FONSECA. Escrituración de Oficio. (F. A. Nº 1.017, Año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Sebastián Bernardino Da Fonseca Martínez, solicitando escrituración de oficio de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 98.160, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 274 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados con 8 metros de frente al Este a la calle Juan Rosas, entre Tomás García de Zúñiga y Bruno Méndez, que le fuera prometido en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, en representación de don Florencio Rodríguez.
E. consecuencia y de acuerdo con la ley número 8.733 de 17 de julio de 1931, se cita y emplaza a don Florencio Rodríguez Blanco y a su esposa Juana Carrasco y a los señores Romelina, Feliciano, Tomasa, Santiago, Mercedes, Florencio, Guillermo, Juana, Eugenio y Carlos Rodríguez Carrasco; Carlos y Juana Rodríguez Panizza, Luisa Mercedes Schiele; Guillermo Federico y María Esther Rodríguez Schiele y a Venancio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble relacionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 7.500 30|pub. 17473 Set.15.-v.oct.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Formento Argento Silvio contra ORESTES FORMENTO y otros". Cesación de condominio. (Ficha C. B 117|967), se cita y emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 4 de 1968. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
27) $ 2.250 30|pub. 17489 Set.16.-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en los autos caratulados: "JOSE ROMERO Y MARIA RODRIGUEZ ROMERO c| Sucesores de María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier" oblación y consignación. L.o 6 F.o 10. número 683 se emplaza a los sucesores de doña María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier a que se presenten ante los estrados, dicho emplazamiento se verificará por el plazo de noventa días. — Marta Maresca, Actuaria
27) $ 2.250.00 30|pub. 15720 Ag.29-v.oc.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Pintos, Cecilia con NOVARESE, Julio Pérdida de la patria potestad" (C - 675), se cita, llama y emplaza a don Julio Novarese, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 10|pub. 31927 Set.11-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vidal, Zulema con TORRE, Juan Angel. Pérdida patria potestad". (C-323), se cita, llama y emplaza a Juan Angel Torre, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
27) (L.13.209) 10|pub. 31926 Set. 11-v set.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Machado, Antilio Guillermo y La Paz de Machado, Carolina contra Tejera, Doroteo E. y Ferreira, Amelia. Pérdida Patria Potestad, C-502", se cita, llama y emplaza a don Doroteo E. Tejera y a Amelia Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 31882 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Solís, Leopoldo Sixto y Rodríguez de Solís, María Otilia contra OLIVO, AMELIA MERCEDES y ROJAS, Ismael. Pérdida Patria Potestad" (C-649), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Mercedes Olivo y a don Ismael Rojas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31590 Ag.11.-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don STALIN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: JAITKIN LUISA contra BAEZ STALIN "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B número 2.341), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969 — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 13745 Ag.7-v set 19

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira Luis Alfredo y Escoto Gerona contra GARCIA JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 1.812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo agosto 14 de 1969. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31981 Set.18.-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don José María Eguiguren y a doña Rita Elizabeth Valverde para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Eguiguren, Eusebio Zoilo y Portela, Blanca Elena contra EGUIGUREN, JOSE MARIA y VALVERDE, RITA ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.774), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Hugo F. Barú Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 31871 Set.8-v.oct.17.

SU GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en los autos "RODRIGUEZ BONOMI, MELDA JUDIT". Su guarda (Ficha Civil N.o 682|968), se cita, llama y emplaza a don José Ramón Rodríguez, y doña Esmeralda Damiana Bonomi, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
27) $ 750.00 10|pub. 17512 Set.16.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Virgen López y Pura Celeste Aldama de López con JOSEFA ESPERANZA ALMEIDA. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M N.o 189|969), se cita, llama y emplaza a la señora Josefa Esperanza Almeida, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 16 de junio de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250.00 30|pub. 17063 Set.11-v.oct.22.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos "ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CARABALLO. Solicita escrituración" (Libro 8, Folio 321, Nº 631), se cita y emplaza por el término de 90 días al señor José Francisco Mantero o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa definitiva, bajo apercibimiento de que al no comparecer, será otorgada de oficio por el señor Juez, y a cuyos efectos expídense los notificados por edictos.
Se hace constar que el referido bien, el señor Leopoldo Millor casado con María Rosa Carrara, transfirió a la gestionante de autos con fecha 24 de noviembre de 1944 los derechos de promitente comprador que le correspondían en el solar situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.432, señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Arturo Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de agosto de 1924. Según dicho plano, el solar tiene 8 metros 59 decímetros al Norte de frente a la calle Senén Rodríguez; igual medida al Sur por donde linda con la sucesión Juan Morere; al Este 22 metros 33 centímetros con la fracción "C" del mismo plano, y al Oeste 22 metros 33 centímetros limita con la fracción "A" del referido plano. Superficie 191 metros 81 centímetros.
Se hace constar asimismo que en el Registro de Promesas de Venta a Plazos, arroja que la inscripción del libro 32 al folio 143, corresponde a una Promesa de Venta entre José Francisco Mario Mantero con Leopoldo Millor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 17 de marzo de 1969. — Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
Las Piedras, 21 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) $ 9 750 30|pub. 14577 Ag.15.-v.set.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco y otros contra DIONISIO SPIRIDON LAPKADITIS. Infracción aduanera". (33|106), se cita, llama y emplaza a Dionisio Spiridon Lapkaditis a fin de que comparezca en autos de conformidad con el artículo 278, inciso 2 c de la ley N.o 13.318, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito pertinente y seguirán los procedimientos. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteuro, Actuario.
27) $2.000 00 30|pub. 16184 Set.3-v set 30

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cabral de Berretta, Victoria contra los herederos de MANUEL FERNANDEZ". Cesación de condominio. (F. C. número 356|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de Manuel Fernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 12 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3 000 30|pub. 14727 Ag.18 -v.set.30.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco Regional contra NICASIO VEGA CHURIS". Medidas preparatorias. (F. C. Nº 338|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicasio Vega Churis para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 14726 Ag.18.-v set 30.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, recaída en los autos caratulados: "ISIDRO ALBERTO TISCORDIO". Declaración de ausencia. (Libro 46. Folio 23) se hace saber al público que por la sentencia Nº 79 de fecha 11 del corriente mes se declaró ausente a Isidro Alberto Tiscordio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publica-

sión [illegible] constar que en este juicio se tramitó [illegible] de pobreza. — Durazno, agosto 21 de 1969. — R. Lanacni de Rodríguez, Encargado Actuario.
27) R.[illegible] 20|pub. 31945 Set.15.-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcelino Bittencourt contra JUAN CARLOS LEYES ESPERANZA y otro. Infracción aduanera". (Ficha F|8|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Carlos Leyes Esperanza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la causa. — Rivera, 30 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub. 31787 Ste.19-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco, Alfonso Moreira y Julio López contra ALBERTO SUAREZ. Infracción aduanera". (Ficha F|138|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Suárez, para que comparezca en juicio por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub 31792 Set.19-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JOSE HENDEL, MANFRED JOACHIN y otros. Infracción aduanera". (Libro 48. Folio 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manfred Joachin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 31|1|58 30|pub. 31763 Set.19-v.oct.10.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en autos: "Manuel Martínez contra JULIO CASTRO y otra. Intimación". (Libro 5º Folio 30) se emplaza a los promitentes vendedores por el término de noventa días para que comparezcan a otorgar la escritura del bien referido, bajo apercibimiento de su escrituración de oficio por medio del escribano César Rubens Lema. El bien referido es el siguiente: "una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Playa Pascual Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 269, siendo la promesa de compraventa número 9.425 y sus promitentes vendedores los cónyuges Julio Castro Feber y Ana Delfina Triaca". — Libertad, mayo 20 de 1969. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
27) $ 3.750 30|pub. 15494 Ag.26.-v.oct.7.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Carnales Angel Dionisio y Constancio contra SUCESION AMBROSIA CARNALES. Posesión Notoria y Petición de Herencia". (Ficha 2358 año 1969), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosia Carnales, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1969. — Doctora María Inés [illegible] Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16816 Set.10.-v.oct.2[illegible].

CLAUSURA

Comunicamos la clausura del Café y Bar "Avenida", sito en Avenida 8 de Octubre 3699. Acreedores: Brandzen 1956 escritorio 601, ley Nº 2.904 de setiembre 26 de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1969. — TUMEDEI HNOS. (RENZO y SILVANO TUMEDEI). — RAFAEL MENDEZ GARCIA. — ANDRES LAMAS MENDEZ.
27) $ 1.600 20|pub. 16065 Set.2.-v.set.29.

Cedimos a Adhemar Gianelli nuestros derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra - venta del comercio de Hotel "Londres" en Ituzaingó 1389 de esta ciudad. Acreedores en Carlos Crocker 2708. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de febrero de 1969. — ADOLFO VILA VILA. — MARIA EMILIA AVENATTI DE ALVAREZ.
27) $ 1.000 20|pub. 17169 Set.11.-v.oct.8.

NICHAN JACOBO MADJARIAN, comunica que el 23 de agosto de 1969, ha clausurado el comercio de zapatería que tenía instalado en 8 de Octubre 3611. bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Agraciada 4143.
27) $ 800.00 20|pub. 17958 Set.18.-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO MESONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17994 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO BENITO PEREIRA o JUAN PEREIRA (Ficha E|1390|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18047 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LEMES de TROPIANO, (Ficha E|1432|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18064 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO (Ficha 276|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17993 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGATA de SKUNCA o DABO de SKUNCA (Ficha 270|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17992 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO DROCCO INTROINI (Ficha A|400|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17995 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CESAR BERTA (Ficha A|536|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17998 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMANDO MEZA (A 202|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18071 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO CALIXTO BENTURA BORGARELLI (A 96|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18068 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA MARINONI de PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18065 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VAZQUEZ GARCIA, (Ficha A|595|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18000 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORENO QUINTANA o ENRIQUE BALDOMERO MORENO, (Ficha A|695|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18001 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTOSO o FRANCISCO VENTOSO VIDAL (F. 541|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18067 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUENO (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18066 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO MEIRA o MEIRA POCEIRO (A 283|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18070 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Derimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA BERNASCONI de NARANCIO (A 307|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18069 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DIAZ (Ficha Civil N.o 294, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18036 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BONINO VALLE, (Ficha V, 173|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17980 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA GARCIA o GARCIA ONTANEDA, (Ficha 201, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18037 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH o SARAH GREGORIA ALBORNOZ de RIERA (Ficha 208, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18038 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CHARQUERO de TEJERA, (Ficha 180, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18039 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de SENEN JUSTA CAMEJO VIDAL de ESTEVEZ o ESTEVES y RAMON o RAMON BERNABE ESTEVEZ o ESTEVES, (Ficha 172, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18040 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PESTAÑA MENDEZ (L.o 26, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18045 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MACHADO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 5 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18054 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENI RODRIGUEZ de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18055 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18028 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESSAR o NEZAR de RESK o REZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — D. Goyenola. Actuario.
Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo
1) $ 1.500.00 20|Pub. 2764 Set.19.v.Oct.2.
Oct.20.v.Oct.31.

3—Convocatorias Comerciales

TEM S. A.

A los señores accionistas se les comunica que se está procediendo a la entrega de acciones ordinarias de acuerdo a la resolución de asamblea del 20 de diciembre de 1967.
La misma se está realizando en la sede social de la firma, calle Asilo 3336, de lunes a viernes de 8 y 30 a 12 horas.
3) $ 100.00 1|pub. 18083 Set.19-v.set.19.

J. A. BARBIERI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el próximo 29 de setiembre de 1969 a las 14 horas, en nuestro local de la calle Mercedes 1199, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estotutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota. — Los accionistas qué deseen concurrir deberán registrar sus acciones en nuestras oficinas, calle Mercedes 1199, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — El Directorio.
3) $ 400.00 2|pub. 18060 Set.19-v.set.22.

ALEJO PEIRANO S A

Se convoca a los señores accionistas de Alejo Peirano S. A., para la octava asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 25 de setiembre de 1969 a la hora 18 y 30 en la calle José Llupes 4320, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección de Directorio.
Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas podrán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta la iniciación del acto. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 18046 Set.19-v.set.19.

DISTRIBUIDORA SALTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle Uruguay 1861, el día 30 de setiembre de 1969, a las 19 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al treinta de junio de 1969; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de las personas para ocupar cargos del Directorio durante el ejercicio 1969|1970; 4.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo acordado para realizarlo el día 28 de setiembre del corriente año a las 19 horas. — El Directorio.
3) $ 350.00 1|pub. 18030 Set.19-v.set.19.

HARLY S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria, para el 23 de setiembre de 1969 a las 20 horas en Ejido 1415. Esc. 504, con el siguiente orden del día:
1.o) Aumento de capital.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 100.00 1|pub. 18027 Set.19-v.set.19.

COMPAÑIA DYRMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 24 de setiembre de 1969, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y balance de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1969|1970.
Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, o certificado bancario, o certificado expedido por institución financiera nacional o extranjera, antes del acto de la asamblea. (Art. 15). — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 17999 Set.19-v.set.19.

COMPAÑIA DOGAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Dogar S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de setiembre de 1969, a las 12 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1968; 2.o) Capitalización de reservas; 3.o) Designación del Directorio para el ejercicio 1968|1969.
Se advierte a los señores accionistas: 1.o) Que el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, (Art. 15); 2.o) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes, (artículo 16). — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 17996 Set.19-v.set.19.

COMPAÑIA DOGAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Dogar S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 24 de setiembre de 1969, a las 12 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos, (ampliación de capital).
Se advierte a los señores accionistas: 1.o) Que el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, (Art. 15); 2.o) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes, (artículo 16); 3.o) Se resolverá por mayoría de votos presentes. En los casos de la ley número 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. (Art. 17). — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 17997 Set.19-v.set.19.

CENTRO MEDICO ISRAELITA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios del Centro Médico Israelita para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede social, 8 de Octubre 2460, el día domingo 28 de setiembre de 1969, a las 9 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Apertura y elección de presidente y secretario de mesa; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Informe de la Comisión Directiva; 4.o) Balance anual e informe de la Comisión Fiscal; 5.o) Asuntos varios.

De acuerdo a nuestros estatutos sociales, la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación quedando legalmente constituída con cualquier número de socios. — La Comisión Directiva.

3) $ ....00 1|pub. 17979 Set.19-v.set.19.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Barraca Suiza S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre de 1969 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta las 11 horas del día 27 de setiembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 17976 Set.19-v.set.22.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pérez Mackinnon y Martinelli S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de setiembre de 1969 a las 19 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 18007 Set.19-v.set.19.

LE VISON S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Le Vison S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 25 de setiembre de 1969 a las 20 horas, en Plaza Independencia 838 escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 18006 Set.19-v.set.19.

ADOLFO WEISSMAN E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Adolfo Weissman e hijos S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de setiembre de 1969 a las 19 y 30 horas en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 200.00 1|pub. 18005 Set.19-v.set.19.

CELOR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 26 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 18011 Set.19-v.set.19.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Regularización de habilitación de derecho de uso de propiedad funeraria.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.o del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron don Carlos María Fein Pastoriza, Delia Fein Pastoriza Octavio Enrique Fein Xaiz, Sergio Fein Xaiz Alex ..in Xaiz, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del panteón N.o 181, del Cementerio del Buceo a nombre de don Rafael Pastoriza.

El certificado de la referencia será expedido a nombre de las citadas personas y de doña Silvia Beatriz Xaiz de Fein.

En consecuencia se cita a todos los interesados herederos o causahabientes que se consideren con derechos a la propiedad funeraria mencionada, por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso tercero del Palacio Municipal con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969.

4) $ 1.050.00 3|pub. 18014 Set.19-v.set.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JORGE MONTDOR contra NELLY YOLANDA MARTINEZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E 246|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 30|pub. 18075 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1960, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE PONZONI y PERLA VIÑAS, (Ficha 1.015|V|1960), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hocen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18035 Set.19-v.oct.16.

8—Emplazamientos

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Se cita y emplaza al funcionario de la Caja Nacional de Ahorro Postal, contador GASTON JUSTET, domiciliado en 18 de Julio s|n Tarariras, Colonia, para que comparezca dentro del tercer día siguiente a la fecha de ésta publicación a desempeñar normalmente sus funciones o a expresar los motivos fundados que pueda tener para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante y declarar vacante el cargo por abandono del mismo. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Nelson Dufau Gerente General.

8) (C.C.) 3|pub. 31994 Set.19-v.set.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"(Ficha D 219|69). ANTONIO MORELL, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, piso 1, al señor Juez me presento y digo que optando al título de procurador, vengo a solicitar se reciba declaración a los señores James Whitelaw y Eduardo Mezzera a efectos de que informen sobre mi vida y costumbres. — Antonio Morell — Federico Berro, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1969.

11) $ 1.000.00 10|pub. 18073 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"(Ficha D 201|69). EDUARDO MEZZERA, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, piso 1, al señor Juez me presento y digo que optando al título de procurador, vengo a solicitar se reciba declaración de los señores James Whitelaw, y Gustavo Ferrés Pacheco a efectos de que informe sobre mi vida y costumbres — Eduardo Mezzera. — Saúl Mezzera (hijo), Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1969.

11) $ 1.000.00 10|pub. 18072 Set.19-v.oct.2.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 794
Segundo llamado

Confección y suministro del almanaque del Banco Edición 1970.

Apertura de las propuestas: 3 de octubre de 1969, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco. (cuarto piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31999 Set.19-v.set.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Segundo llamado

Lic. N.o 27|69. — Adq. papel higiénico.

Apertura: 1.o de octubre de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31989 Set.19-v.set.30.

CONAPROLE

Lic. N.o 256. — Ej. 33.
Adquisición Cif. Montevideo y|o en plaza de centrífugas.
Segundo llamado.
Apertura: 26|9|69, hora 10.

Lic. N.o 19. — Ej. 34.
Batidora para confitería.
Segundo llamado.
Apertura: 26|9|69, hora 9 y 30.

Lic. N.o 25. — Ej. 34.
Cajas de cartón corrugado.
Segundo llamado.
Apertura: 22|9|69, hora 11.

Lic. N.o 28. — Ej. 34.
Cajas de cartón corrugado p. entrega de plaza y|o Cif. Montevideo en el régimen de admisión temporaria.
Segundo llamado.
Apertura: 22|9|69, hora 10 y 30.

Lic. N.o 34. — Ej. 34.
Artículos de electricidad.
Apertura: 19|9|69, hora 9 y 30.

Lic. N.o 35. — Ej. 34.
Impresos.
Apertura: 19|9|69, hora 10 y 30.

Lic. N.o 36. — Ej. 34.
Bolsas de arpillera.
Apertura: 24|9|69, hora 9 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.

12) $ 400.00 1|pub. 18085 Set.19-v.set.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMENTOS AGROPECUARIOS
Licitación 531|969

Objeto: Compra de Harina de Girasol.

Primer llamado: 29 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1016 en horas de oficina, (lunes a viernes de 13 a 19 horas).

Valor del pliego: $ 50.00.

En caso de desestimarse o declararse desierto este primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 2 de octubre de 1969, a las 16 horas. — La Dirección.

12) $ 300.00 3|pub. 18080 Set.19-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 9 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 14 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31937 Set.19-v.set.30.

Licitación Pública N.o 15|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones y clavos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el día 10 de octubre próximo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 15 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 31988 Set.19-v.set.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 19 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE GAGLIANO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA ELENA MOLLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

3.a Sección

MIGUEL ANGEL SANTANA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Reconquista 268 y MARIA YOLANDA REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 268.

4.a Sección

ORLANDO MANSILLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1077 y OLGA DELIA RAVAZZANI, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Soriano 1077.

6.a Sección

JUAN JOSE BROGIOLI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1066 Ap. 701 y ANA MARIA FALERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2058.

7.a Sección

JOSE RAMOS, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hocquart 1506 y DINA CASTRO, 32 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 1506.

VICENTE EZEQUIEL MAGGIA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 2021 y EXELSA JULIA MARTINEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2021.

ROBERTO FIGUEIRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2110 y NIMIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Defensa 2210.

JESUS CASAL, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Fructuoso y ALCIRES GALVAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso.

8.a Sección

EDISON RAMON ERRAZOLA VAZQUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2373 Ap. 5 y HAYDEE CATALINA LUSSICH MARENCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2373 Apto. 5.

GASTON MIGUEL JOSE TURCATTI PESQUERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tapes 1138 y ELINA MARIA ISABEL BRANDES HANSEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1138.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL CESANO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gurmendez 2366 y ALICIA TERESA CUADRA, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gurmendez 2366.

SANTIAGO VICA, 33 años, viudo, plomero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2960 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2919.

RAMON FELICIANO GARCIA, 24 años, soltero, industria de la madera, oriental, domiciliado Andrómeda 10.654 y LUCY ESPERIA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 10.654.

NESTOR WALTER ROSALES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3014 bis, Ap. 3 y MIRTA RAMONA LEGUISAMO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cochabamba 3014 bis, Ap. 3.

13.a Sección

ELIEZIER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Barcelona 1612 y MARIA VICTORIA SANTANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 3515.

LUIS ENRIQUE GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 17 metros 4684 y JUANA del ROSARIO PESCADOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3916.

VYTAUTAS JUAN BAGURSKAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1720 y CRISTINA KLIMAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4016.

LORENZO MARIO DOMINGUEZ, 20 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2528 y BLANCA NAYA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2528.

14.a Sección

FELIPE y SANTIAGO PASCARETTA, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Sgo. Labandera 687 y GLADYS BLANCA CASAGRANDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Labandera 687.

HECTOR HEBERT COTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3320 y MARGARITA DINORAH LATORRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3320.

15.a Sección

JULIO CESAR MAHY, 27 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado José Scosería 2580 y NORMA DEL VALLE TAPIA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada José Scosería 2580.

GERARDO PLADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 664 (portería) y MARIA TERESA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 664.

16.a Sección

ALCIDES ENRIQUE BONINO, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6330 y JUANA TELMA PEREZ, 43 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6330.

17.a Sección

ANGEL MARIA MONTES de OCA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3623 y BLANCA ROSA GONCEBATTE, 34 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3623.

18.a Sección

LUCIANO RODOLFO MENDOZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3199 y BERTA ISABEL RIVERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3199.

19.a Sección

SCHUBERT CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2681 y NAIR ANGELICA ARRIETA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2681.

HERMANN REINHOLD, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2712 Ap. 2 y MARIA TERESITA GRAQUITARENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2712 Ap. 2.

20.a Sección

WALTHER DENIS GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. C. Molina 786 y MYRIAM DOLLY PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 786.

NESTOR OMAR VAGA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4077 y BRENDA SONIA MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4077.

RICARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5035 y ENRIQUETA MONTOSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5035 B.

MANUEL ABEIJON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4934 y GLADYS CORRENGGIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4934.

ANIBAL ROBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado Iglesia 4330 y MABEL HAYDEE CAMARGO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Iglesia 4330.

WALTER NEMESIO MIELECH, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4427 y LIA VICTORIA COLI, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4427.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 1229 y MARIA CRISTINA VILLANUEVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4212.

22.a Sección

GERMAN CAVERZAGHI, 41 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Norberto Ortíz 3995 y MARIA VICTORIA ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Norberto Ortíz 3955.

RUBEN MOURIGAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4040 y DULIA CERNADAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3478.

NELSON RENE MELIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 A Ap. 6 y OLGA MABEL CROSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Serratosa 3838 B Ap. 6.

RICARDO PELAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3461 y NORA ISABEL DI MATTIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3310.

OSCAR WALDEMAR DELAQUA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4520 y ADILE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4520.

LUIS FUMIA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Claramunt 3993 Ap. 6 y MARIA ENEMENSIA NANTES, años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramunt 3993 Ap. 6.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL SILVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Las Piedras y MARGARITA LILIAN VALANZANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada D. F. de Rossell 1498.

UBALDINO JUAN ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 474 y ANA MARIA BEOTORVIDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3311 Ap. 14.

JORGE ALFREDO GARCIA, 27 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Larrañaga 2255 y OLGA GUEVARA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yerbalito 3843.

NELSON CUADRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menéndez 2366 y ROBERTA RESQUIN, 24 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Sgo. Rivas 1612.

HERNAN ZABALLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pvr. Artigas 3853 y SUSANA RAYOLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pasmoriza 1547 bis.

LUIS ALBERTO RANDO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1195 y ANA MARIA ZURDO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1195.

HECTOR ATILIO PEÑA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tala y ANA MARIA OLIVERI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Formosa 2430.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|260|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CONCEPCION ENAROLINA MIRABALLE de RIVERO y JULIAN RIVERO, donde dice: "Enarolina Miraballe" debe decir: "Concepción Enarolina Miraballe"; y donde dice: "nacida el 12 de octubre de 1897" debe decir: "nacida el 8 de diciembre de 1897". — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Alfredo E. Llugain, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 18002 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIA DEL CARMEN SALATTO y JACINTO RODIMIRO GARCIA, estableciéndose que donde la misma figura como "María del Carmen Salatto", debe decir: "Anastasia María Salatto"; de nacimiento de "Miguel Angel, Hugo Almanzor, Doris Elena, Luis Alberto, Zulma Esther, Angel María, Roberto Rodimiro, y Carlos María García", estableciéndose que en donde la madre figura como "María del Carmen Salatto", debe decir: "Anastasia María Salato". — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.875.00 15|pub. 18074 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA RAQUEL BETANCOR, en el sentido que donde el apellido paterno, aparece como "Bentancour" ,debe decir "Betancor", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gesetión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R 20|4|55 15|Pub. 31962 Set.17.v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña AVELINA LUCERO, (Libro 47, Folio 353), solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento a de su nacimiento en el sentido de donde dice: "Videla" debe decir: "Lucero", del nacimiento de sus tres hijas naturales, "María Rosalía, Irma y Araceli Beatriz", en el sentido, de donde dice: "Videla" debe decir: "Lucero". — Se hace constar que esta auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31993 Set.19.-v.oct.9.

20—Remates

ELBIO I. LLOBET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Pedro Panissa Caporal contra MARIO FAUSTINO MUFFULINI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 21, F.o 51), se hace saber que el día 17 de octubre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio en el construido y demás accesorios dominiales, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 232, empadronada con el N.o 13.379 y que consta de una superficie de 458 metros, 48 decímetros, con 11 metros de frente al este a calle 1.o de Mayo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, setiembre 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $3.000.00 15|pub. 18029 Set.19-v.oct.9.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Malvasio Cometti, Luis Alfredo y otros con SABARROS ACOSTA, WOLNEH y otros. Ejecución de Hipoteca" (La. A - Fa. 336), se hace saber al público que el día 15 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el Martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, empadronada en mayor área con el N.o 930 sito en la Quinta Sección Judicial de Salto, compuesto según títulos y plano de una superficie de 443 hác. 2.950 metros 1.292 centímetros; B) Una fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios que contenga, empadronada con el N.o 984 (antes con los Nos. 2552 y 2568), sito en la Quinta Sección Judicial de Salto (linda con la fracción antes mencionada), compuesta según títulos y plano de una superficie de 163 hác. 9.922 metros 5.158 centímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que cada fracción se venderán por separados; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así la comisión del rematador son a cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 10 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $4.125.00 15|pub. 18021 Set.19-v.oct.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DONAGARAY SANGUINETTI, FRANCISCO, PABLO, y JOSE LUIS. — Segunda Copia (ficha D - 291|69), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia, por Renée Sanguinetti de Vidal, en ejercicio de la patria potestad sobre sus tres hijos menores Francisco, Pablo y José Luis Donagaray Sanguinetti, de la escritura autorizada en Montevideo por el Escribano Jorge Sáez Borrás, el 10 de diciembre de 1952, y por la cual Pablo Francisco Donagaray, hubo por título compraventa y modo de tradición de Gefir Sociedad Anónima, el solar de terreno baldío sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Balneario Carrasco, Padrón 187.920 (antes 117.606 mlá.), con una superficie de 1.229 m. 87 dm. con un frente de 25 m. al este sobre la calle Canadá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
21) $2.000.00 10|pub. 18003 Set.19-v.oct.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.282. — Montevideo, 17 setiembre de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlo Sanz, de Montevideo, solicita la marca: CARRIZO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 18084 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.209. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol-Myers Company (EE.UU.), solicita la marca: BETACIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18022 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.253. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: ARTREX FAMAX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18025 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.247. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Pesquera de Coishco, S. A. (Perú), solicita registrar marca:

para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18026 Set.19-v.oct.2.

ACTAS Nos. 125.210, 125.211, 125.212, 125.213 y 125.214. — Montevideo, setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Givaudan Dubendorf Ag (Suiza), solicita la marca:

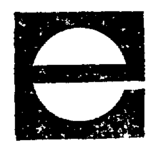

respecitvamente para las clases 1, 3, 9, 10 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 18023 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.240. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Montevideo), solicita la renovación de la marca:

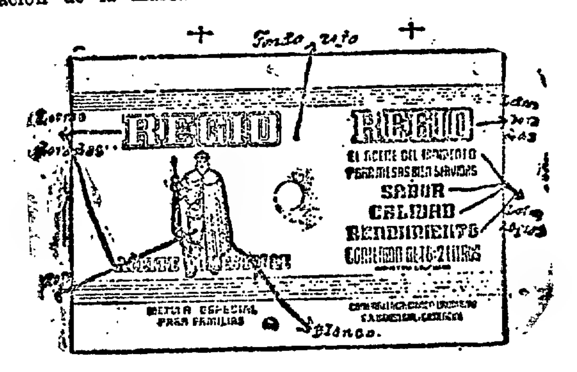

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.000.00 10|pub. 18024 Set.19-v.oct.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.718. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Jorge Mario Olguín Bargas, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un quemador especial para calentadores a gas de kerosene" y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director.
24) $1.000.00 10|pub. 17987 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.724. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha el señor Amin Nakle Neffa, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Protector regulable del sol y del viento para usar en playas y lugares campestres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.500.00 10|pub. 17978 Set.19-v.oct.2.

25—Ventas de Comercio

Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Con esta fecha prometimos vender a LUIS ERNESTO COITINHO BARAYBAR, el Café, Bar y Anexos denominado Café y Bar José Insua, sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4056 bis. — Acreedores presentarse en San José 1079|403. — Vendedores Sucesores de José Insua. — MARIA ESTER AGOSTINI de INSUA. — JUANA EDUARDO INSUA AGOSTINI. — ELENA POSE de INSUA.
25) $2.400.00 20|pub. 17984 Set.19-v.oct.16.

27—Varios

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
TRIBUNAL DE AUDIENCIA PUBLICA

Se pone en conocimiento de los interesados, que la audiencia pública fijada para el día 19, ha sido transferida para el día 24 a la misma hora, en el local de la Dirección General de Aviación Civil, calle Zabala 1338, (piso 2.o). — El Presidente del Tribunal de Audiencia Pública.

27) (C.C.) 1|pub. 31991 Set.19-v.set.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 1.o de setiembre de 1969, resolvió el siguiente llamado a concurso:

Segundo llamado

Concurso de pruebas y méritos: para proveer un (1) cargo de Jefe de Internado para la Escuela Agraria de Minas de Corrales.

El período de inscripción para este llamado vence el 30 de setiembre de 1969, a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple, acompañadas de timbres de Biblioteca por valor de $ 10.00, y serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle Médanos 1582, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones pertinentes. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969.

27) (C.C.) 1|pub. 31992 Set.19-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión del 5 de los corrientes, se convoca a los miembros de la Asamblea del Claustro de la misma reunión de ésta, que tendrá lugar el martes 7 de octubre de 1969, a la hora 11, en esta Casa de Estudios, con la siguiente orden del día:

"Designación del Decano de la Facultad". — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31990 Set.19-v.set.19.

U T E
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 69.—909. — Bromberg y Cía. S. A. 1 camión especial para instalaciones telefónicas con guinche para el tendido de cable subterráneo y piezas de repuesto.

Valor total del camión y repuestos; pesos 3:957.991.42 (licit. N.o 558964).

R 69.—2546. — Arq. José Pedro Alberti: ejecución y entrega de las obras destinadas a la Central Telefónica de Trinidad, por un valor aproximado $ 39:689.324.64 (licitación número 6232|69). — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 31995 Set.19-v.set.19.

ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado señor Consocio:

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con el artículo 49 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 30 de setiembre de 1969, a las 20 horas, en el local de la calle Florida 1418, con un solo punto en el orden del día:

1.o) Cambio de fecha de la asamblea general ordinaria.

La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios habilitados. En caso de no reunir el número necesario lo hará una hora más tarde con las personas presentes. — José Sassón, Presidente. — Marcos Mandel, Secretario.

27) $ 250.00 1|pub. 18061 Set.19-v.set.19.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria en Primera convocatoria a realizarse el día 30 de setiembre, a la hora 20, en el local social, sito en la calle Pampas 1909; en caso de que no se efectuara por falta de quórum, se realizará en Segunda convocatoria el día 3 de octubre de 1969, a la hora 20 en los salones de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, sito en la calle San José 1074, con cualquier número de socios que concurriera, de acuerdo a los estatutos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1968|1969; 2.o) Acto Eleccionario realizado el día 11 de julio de 1969 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3.o) Consideraciones acerca de la marcha de la Cooperativa; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.

27) $ 1.750.00 5|pub. 17985 Set.19-v.set.25.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

El Consejo Directivo de Cooperativa Bancaria de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 20) y conforme a lo establecido en el artículo 45, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 1.o de octubre de 1969, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 15 de octubre de 1969 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, 4to. piso) en la ciudad de Montevideo a la hora 20 y 30, rigiendo para el mismo la siguiente

ORDEN DEL DIA

1 — Reforma de Estatutos.
2 — Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

SEGUIDAMENTE SE ESTABLECEN LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ESTATUTO SOCIAL

Capítulo III

Artículo 10. Texto actual:

Para ser socio se requiere:

a) Formar parte del personal de las instituciones siguientes: Bancos Oficiales o Privados; Caja Nacional de Ahorro Postal; Cajas Populares; Casas Bancarias; Contralor de Exportaciones e Importaciones; Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez; Instituto Nacional de Colonización; Caja de Asignaciones; Cooperativa Bancaria y entidades gremiales bancarias o haber adquirido la calidad de jubilado en el ejercicio de tales funciones; o haber adquirido la calidad de Pensionista a condición expresa, para los dos últimos casos, de que sus respectivas pasividades, se hallaren afectadas por el derecho de retención en favor de la Cooperativa Bancaria, que acuerden las leyes respectivas. Aquellos que hubieren dejado de pertenecer al gremio bancario, por motivos que no afecten su moral ni la del gremio, podrán ser socios de la Cooperativa Bancaria, debiendo en este caso integrar su participación y efectuar sus compras al contado. La nómina de instituciones que contiene el presente inciso podrá ser ampliada por decisión expresa adoptada en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, o por imposición de la ley.

b) Solicitar por escrito el ingreso a la sociedad, declarando conocer, aceptar y cumplir estos Estatutos.

c) Ser aceptado por el Consejo Directivo quien, cumplidos los requisitos anteriores, sólo podrá negar la admisión por razones morales concernientes a la personalidad del aspirante, o tratándose de un reingreso, por la conducta que hubiere observado en la Cooperativa.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 10. Para ser socio se requiere:

a) Tener más de 18 años de edad.

b) Formar parte del personal rentado o presupuestado de cualquier empresa u organismo público o semipúblico o privado radicado en el territorio de la República o haber adquirido la calidad de jubilado o pensionista del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones Bancaria; Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

c) Solicitar por escrito el ingreso a la Cooperativa, declarando conocer, aceptar y cumplir estos Estatutos y los Reglamentos que la rigen.

d) Declarar conocer la ley N.o 13.541 y autorizar expresamente a Cooperativa para retener de su sueldo, jornal, licencia, compensaciones, aguinaldos, comisiones u otras retribuciones nominales, los consumos o servicios, y cuotas de suscripción de aportes destinadas a la formación del capital cooperativo, dentro de los límites legales.

e) Formular declaración jurada sobre si opera o no en otras instituciones similares, y para el caso afirmativo deberá dar prioridad a Cooperativa Bancaria para efectuar las retenciones de acuerdo a lo establecido en el apartado d).

f) Ser aceptado por el Consejo Directivo, quien cumplidos los requisitos anteriores, sólo podrá negar la admisión por una de estas tres razones:

1.o De orden moral, concerniente a la personalidad del aspirante.

2.o De duda en la efectiva posibilidad de efectuar las retenciones que autoriza la ley N.o 13.541 del 15 de octubre de 1966 por causas imputables al régimen laboral a que esté sometido el aspirante.

3.o Tratándose de su reingreso, por la conducta que hubiere observado en la Cooperativa en el cumplimiento de sus deberes como asociado.

Artículo 17. Texto actual:

El gobierno de la Sociedad será ejercido por la Asamblea, el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral, en la forma que seguidamente se establecerá. Habrá, además, un Cuerpo Permanente de Delegados.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 17. El gobierno de la Sociedad será ejercido por la Asamblea, el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral, en la forma que seguidamente se establecerá.

Artículo 19. Texto actual:

La primera convocatoria a asamblea deberá efectuarse:

a) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso a) del artículo 10 de este Estatuto, con una antelación de 10 días; y

b) En el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital de notoria circulación, por el término de 5 días, debiendo aparecer la última publicación con cinco días de anticipación a la celebración del acto.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 19. Las convocatorias a Asamblea deberán efectuarse:

a) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso a) del artículo 10 de este Estatuto, con una antelación de 10 días;

b) En el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital de notoria circulación, por el término de 5 días, debiendo aparecer la última publicación con cinco días de anticipación a la celebración del acto.

Artículo 21. Texto actual:

Las Asamblea Ordinarias o Extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 21. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, pasada media hora de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos Estatutos.

Capítulo IX

Artículo 44. Texto actual:

El Cuerpo Permanente de Delegados se integrará con los delegados que elijan los socios de las Instituciones que se mencionan en el artículo 12. Toda Institución tendrá por lo menos un delegado. Las funciones del Cuerpo Permanente de Delegados serán las de cooperar con el Consejo Directivo y servir de enlace entre éste y los asociados. Los miembros durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos. El Cuerpo Permanente de Delegados deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Del resultado de esas reuniones se elevará un informe anual al Consejo Directivo que se insertará en la Memoria con expresa inclusión de la asistencia de sus integrantes a las reuniones que se celebren. El Cuerpo Permanente de De-

legados tendrá su reglamento interno que será aprobado por el Consejo Directivo.

Se propone la eliminación del artículo 44. Capítulo IX cuyo texto antecede.

Por consiguiente, los capítulos subsiguientes cambiarían de numeración, quedando establecidos en la siguiente forma: Cap. IX, X, XI y XII, en lugar de X, XI, XII, y XIII.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).
Estatutos: artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en 1ra. convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.
Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.
Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas de legadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socio). — Montevideo, octubre de 1969. — Allan G. Koncke, Presidente. — Julio Alonso Faguaga, Secretario.
27) $ 14.750. 5|pub. 18013 Set.19.-v.set.25.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: SIAM TORCUATO DI TELLA, Carpeta N.o 865|1969 anexo 54.
Solicita modificación de la nomenclatura del rubro 41162, en lo referente a amasadoras, que quedaría redactado: "Amasadoras, sobadoras, laminadoras, ralladoras, cortadoras y armadoras para panaderías, confiterías y fideerías".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de setiembre de 1969. — Por el Ministro: Yolanda Turenne Puig, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31996 Set.19-v.set.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: CALIFORNIA LINE S. A. Carpeta N.o 865|1969, anexo 58.
Solicita creación de sub rubro con cargo mínimo para la importación de "ejes armados".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 17 días del mes de setiembre de 1969. —Por el Ministro: Yolanda Turenne Puig, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31998 Set.19-v.set.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ILDU. — Carpeta N.o 865|1969., anexo 55.
Solicita que para la importación de hilados de algodón de los sub rubros 42813 y 42810, se aplique el mismo régimen vigente para la importación de los sub rubros 42135, 42263, 42268, 43003, 43362, 43426, 43483, 49024 y 49060.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 17 días del mes de setiembre de 1969. — Por el Ministro: Yolanda Turenne Puig, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31997 Set.19-v.set.22.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MYSO S. A.
Buenos Aires 484
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MYSO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye MYSO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directorestores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 8.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.
Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 21 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.
Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 63.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.
Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Señor Juez el proyecto de estatutos de MYSO S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 10. Las facultades otorgadas a la asamblea para transformar las acciones al portador en nominativas (inciso a) y para modificar el funcionamiento y las facultades del Directorio (inciso b) solo podrán hacerse efectivas por la vía de reforma estatutaria. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.
Señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno: Héctor Vignoli Laffitte, Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, fundadores de MYSO S. A., en el expediente F. 510|968, Estatutos y Matrícula, aceptando la indicación de Inspección de Hacienda, dicen que agregan al artículo 10, lo siguiente: Las resoluciones de la

asamblea basadas en los incisos A) y B), deberán formalizarse por la vía de la reforma estatutaria. Por lo expuesto, reiteran su solicitud de aprobación e inscripción del estatuto social. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman, Contador Público.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Señor Juez con la modificación introducida al artículo 10 en escrito de Fs. 5, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de MYSO S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial Héber Núñez. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o, Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda, Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2529. — Señor Juez con la salvedad establecida en la parte final del dictamen de la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3.113. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de MYSO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Crottogini. — La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 317 al F.o 1618 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 7.407.00. — 1|pub. — 17912.

CONTYN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber que CONTYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CONTYN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A). Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 11 de 1969. — Atilio Ritorni. — Hebe Marzovillo. — Ana Berger.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Atilio Ritorni, Hebe Marzovillo y Ana Berger, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 11 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

6.338. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, y, establecido en los artículos 403 y siguientes del C. de Comercio modificados por ley N.o 13.318, artículo 206 y siguientes, se resuelve aprobar los estatutos de CONTYN S. A., con un capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro P. de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405, C. de Comercio, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Carlos Maestro. — Luis E. Fontana. — La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de agosto de 1969

con el N.o 287 al F.o 1498 del L.o número 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 3.148.00. — 1|pub. — 17913.

MYNELO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, se hace saber que MYNELO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye MYNELO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

6.593. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar los estatutos de MYNELO S. A., constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073, con un capital autorizado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), fijándose un plazo de noventa días (90) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones archívense. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana. — La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 314 al F.o 1605 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.593.00. — 1|pub. — 17914.

MELASUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de estatutos

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alvez, se hace saber que MELASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye MELASUR S. A., su plazo es cien años desde hoy, se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacanes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes general o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — I. Lublinerman. Edo. Reitzes. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana. — 6595. — Montevideo, julio 30 de 1969.

Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de MELASUR S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7.o de 24 de junio de 1948; con un capital autorizado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), fijándose un término de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívense. Bolani Alves. — Luis E. Fontana. La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 318 al F.o 1.621 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 2.593.00. — 1|pub. — 17915.

MANTAL S A

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alvez, se hace saber que MANTAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye MANTAL S. A., su plazo es cien años desde hoy, se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto.

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacanes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, escribana.

6.591. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de MANTAL S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7.o, con un capital autorizado de (un millón de pesos) $ 1.000.000.00, fijándose un plazo de noventa días (90) para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley N.o 2.230, artículo 4.o Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones, archívese. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de agosto de 1969 con el N.o 311 al F.o 1.593 del L.o número 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.593.00. — 1|pub. — 17916.

CIA. GAND S. A.

(Inscripción N.o 163.229)

Cerro Largo 1001

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1:000.000.00
Gastos constitución ..	"	10.310.00
Inmuebles	"	1:911.736.00
Resultado Ejerc. 1967|1968	"	23.433.00
Resultado Ejerc. 1968|1969	"	56.007.00
	$	3:001.486.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1:000.000.00
Acreedores varios	"	1:994.620.00
Amort. Gtos. Constitución	"	6.866.00
	$	3:001.486.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969

Debe —

Amortizaciones	$	3.433.00
Timbres y sellados ...	"	23.790.00
Impuestos	"	8.512.00
Utiles de escritorio ..	"	2.140.00
Cargas sociales	"	18.132.00
	$	56.007.00

Haber —

Resultado Ejerc. 68|69	$	56.007.00
	$	56.007.00

No existe distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Inventarios certificado con fecha 30 de junio de 1967, a folios 8 y 9.

$ 1.290 00 — 1|pub. — 16770.

ZACAM S. A.

(Inscripción N.o 30.636)

Tacuarembó 1011

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	196.831.61
Banco Comercial Cta. Cte.	"	1.421.77
Alquileres a cobrar ...	"	17.000.00
Muebles y útiles	"	7.140.00
Inmueble Tacuarembó 903	"	20.220.96
Inmueble Ibicuy 1223.	"	52.368.85
Inmueble Martín García 1943	"	27.127.25
Inmueble Piriápolis ..	"	63.354.85
Inmueble Cuareim 1182	"	400.000.00
Terreno La Floresta ..	"	1.763.64
Terreno San Sebastián.	"	462.08
Terreno Playa Grande .	"	1.804.50
Terreno Cantegril	"	8.921.87
Terreno Piriápolis Solar 5	"	15.566.30
Terreno Piriápolis Solar 6	"	17.612.80
Terreno Piriápolis Solar 7	"	15.282.18
Terreno La Paloma ...	"	947.55
Terreno Padrón 43.813	"	16.000.00
	$	863.826.21

Pasivo —

Banco Hipotecario Hip. Ibicuy	$	25.475.13
Banco Hipotecario Piriápolis	"	15.785.61
Banco Hipotecario Tacuarembó	"	3.009.35
La Industrial Francisco Piria	"	34.125.38
ACSA - Ad. de propiedades	"	136.74
Acreedores varios	"	38.266.09
Efectos a pagar	"	212.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de Reserva ...	"	719.19
Reserva Amort. Inmuebles	"	17.119.28
Reserva Amort. Muebles y útiles	"	2.670.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.422.12
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	202.097.32
	$	863.826.21

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Intereses de Hipotecas	$	3.086.38
Seguros	"	4.805.45
Imp. y Contrib.	"	16.760.50
Int. y Dtos.	"	2.353.50
Gastos Generales	"	24.835.40
Gastos de reparaciones	"	72.957.83
Honorarios	"	13.500.00
Amortizaciones	"	2.616.10
Pérdidas y ganancias .	"	202.097.32
	$	343.012.48

Ganancias —

Diferencia de cambio .	$	243.358.40
Alquileres	"	99.654.08
	$	343.012.48

Utilidades a cuenta nuevo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1955 y anotado con el N.o 469 al folio 63 del libro N.o 4.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 16779.

OSTE S. A.

(Inscripción N.o 174.435)

18 de Julio 1474 - (P. 10)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	204.024.45
Inmuebles	"	2:400.000.00
Instalaciones	"	252.121.21
Gastos de constitución	"	66.335.70
Acciones a emitir ...	"	1:445.000.00
	$	4:367.481.36

Pasivo —

Textil La Paz S. A. Cta. Corriente	$	14.650.00
Cuentas a pagar	"	23.267.00
Capital integrado ...	"	1:555.000.00
Capital social a integrar	"	1:445.000.00
Amortización Inmuebles	"	136.800.00
Amortización Instalaciones	"	75.636.36
Amort. Gastos constitución	"	13.267.14
Pérdidas y ganancias Ejerc. Ant.	"	581.351.64
Ganancias de este Ejerc.	"	522.509.22
	$	4:367.481.36

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	88.330.00
Impuestos	"	206.938.00
Aportes jubilatorios ..	"	6.996.00
Intereses	"	27.147.52
Amortizaciones	"	86.479.26
Ganancias del Ejerc. .	"	522.509.22
	$	938.400.00

Ganancias —

Alquileres	$	938.400.00
	$	938.400.00

Las utilidades se mantienen en reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 6 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 11 del libro Copiador de Cartas certificadas en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1967, con el N.o 248 al folio 364 del libro N.o 16.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 16786.

CIFA S. A.

(Inscripción N.o 110.198)

Gorlero 961
(Punta del Este)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	2.783.40
Inmobiliaria Gattas Sociedad Anónima	"	7.001.42
Inmuebles	"	690.618.13
Alhajamiento e instalaciones	"	18.837.60
Gastos de constitución	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias	"	37.249.03
Pérdidas del ejercicio	"	3.506.01
	$	774.995.59

Pasivo —

Acreedores varios	$	205.516.60
Capital integrado	"	500.000.00
Amortizaciones	"	69.478.99
	$	774.995.59

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	$	18.796.66
Gastos generales	"	2.009.50
Impuestos	"	45.747.65
Amortizaciones	"	17.952.20
	$	84.506.01

Ganancias —

Arrendamientos	$	81.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.506.01
	$	84.506.01

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas certificado en Montevideo el 7 de diciembre de 1962 con el N.o 10.688 a folio 237 del libro 12.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 16788.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

(Inscripción N.o 29.562)

Avda. Uruguay 1199

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	168.416.58
Deudores varios	"	2:240.219.06
Proveedores varios	"	16.558.90
O. I. R. (Impuesto a las ventas)	"	325.307.60
Deudores no comerciales	"	42.123.24
Mercaderías	"	6:736.355.79
Muebles, útiles, instalaciones, etc.	"	59.172.83
Inmuebles	"	375.181.72
	$	9:963.335.72

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:146.966.41
Acreedores por cargas sociales	"	113.049.82
Evaristo Negreira c|p.	"	328.746.51
Francisco Negreira c|p.	"	3:714.263.17
Carlos Doria c|p.	"	2:119.063.79
Total del pasivo	$	7:422.089.70
Capital realizado	"	2:000.000.00
Reservas	"	315.203.49
Utilidades a distribuir	"	226.042.53
	$	9:963.335.72

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	4:439.066.95
Bonifcaciones fiscales	"	17.873.00
Recuperación de deudores	"	613.89
	$	4:457.553.84

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	"	1:691.866.06
Locomoción y transporte	"	489.511.19
Propaganda	"	183.000.00
Intereses	"	634.217.99
Gastos generales	"	531.714.37
Impuestos	"	493.143.08
Papelería y varios	"	30.080.90
Gastos Bancarios	"	13.598.74
Seguros	"	77.722.18
Amortizaciones y castigos	"	13.758.77
Diferencias de Caja	"	5.539.68
Luz, teléfono y agua	"	67.358.35
	$	4:231.511.31
Utilidades del ejercicio a reserva	"	226.042.53
	$	4:457.553.84

Aprobado en la asamblea general ordinaria realizada el 31 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a F.os 336 y 337 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1965.

$ 2.490.00 — 1|pub. — 16752.

EDIFICIO VILLA BIARRITZ S. A.

(Inscripción N.o 35.176)

Pablo de María 1015

Balance General al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	17.485.49
Inmuebles	"	778.830.07
Pérdidas anteriores	"	25.983.77
Pérdidas ej. 1968	"	920.48
	$	823.219.81

Pasivo —

Acreedores varios	$	673.599.67
Cuentas a pagar	"	20.000.00
Fondo amort. inmueb.	"	25.284.45
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades anteriores	"	4.335.69
	$	823.219.81

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	26.071.80
Impuestos	"	49.259.50
Amortizaciones	"	3.589.18
	$	78.920.48

Ganancias —

Arrendamientos	$	78.000.00
Pérdidas ej. 1968	"	920.48
	$	78.920.48

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 27 del libro copiador de la Sociedad inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 2.944 al folio 45 del libro N.o 6.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 16792

EDIFICIO VILLA BIARRITZ S. A.

(Inscripción N.o 35.176)

Pablo de María 1015

Balance General al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	9.141.83
Inmuebles	"	778.830.07
Pérdidas y ganancias	"	26.904.25
	$	814.876.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	583.599.67
Cuentas a pagar	"	96.110.00
Fondo amort. inmueb.	"	28.873.63
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades anteriores	"	4.335.69
Utilidades ej. 1969	"	1.957.16
	$	814.876.15

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	36.110.00
Impuestos	"	66.343.66
Amortizaciones	"	3.589.18
Utilidades ej. 1969 ...	"	1.957.16
	$	108.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	108.000.00
	$	108.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 29 del libro copiador de la Sociedad inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 2.944 al folio 45 del libro N.o 6.

No se realizó asamblea general ordinaria.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 16793

LYSOFORM S. A.

(Inscripción N.o 119.349)

Rondeau 1416

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	158.233.20
Mercaderías	"	138.297.50
Almacén, merc. y materias primas	"	4.388.940.25
Deudores varios	"	3.516.016.07
Cuentas corrientes ..	"	20.799.39
Acciones y valores ..	"	9.500.00
Máquinas y herramientas	"	44.411.25
Instalaciones	"	84.223.49
Muebles y útiles	"	152.855.92
Matrices, moldes y clisés	"	131.300.75
Puesta en marcha ..	"	30.531.64
Gastos diferidos	"	469.044.00
	$	9.144.253.46

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	7.631.762.04
Capital integrado ...	"	331.000.00
Fondo de reserva ...	"	259.426.77
Fondo de reserva por revaluación	"	95.087.21
Reserva activo circulante	"	85.391.00
Fondo de amortizaciones	"	58.229.01
Utilidad del ejercicio	"	683.357.43
	$	9.144.253.46

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de julio de 1967 hasta el 30 de junio de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	4.104.345.02
	$	4.104.345.02

Pérdidas —

Gastos de administración	$	1.889.144.17
Gastos de venta	"	944.636.17
Propaganda	"	555.169.41
Deudores varios	"	6.361.63
Amortizaciones	"	25.676.21
Utilidad	"	683.357.43
	$	4.104.345.02

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	683.357.43
	$	683.357.43
A reserva activo circulante	$	581.274.00
A fondo de reserva ..	"	102.083.43
	$	683.357.43

Aprobados por asamblea del 14 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 182 del libro Copiador Inventario, certificado el 28 de octubre de 1964.

$ 2.010.00. — 1|pub. — 16790.

FINANCIERA MERCURIO S. A.

(Inscripción N.o 47.928)

Plaza Independencia 811, P. 1, Esc. 3

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Inversiones en el exterior	$	627.884.50
Acciones de compañías uruguayas	"	10.000.00
	$	637.884.50

Pasivo —

Capital integrado	$	361.600.00
Cuentas corrientes ...	"	189.770.85
Resultado ejercicios anteriores	"	11.840.65
Resultado Ej. 1965|66	"	75.673.00
	$	637.884.50

No existe cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 13 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del libro rubricado Inventario anotado con el N.o 7.943 al Folio 552 del Libro N.o 11 el 11 de setiembre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 930.00 — 1|pub. — 16853

ABAL HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 460)

Paraguay 1780

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Inmuebles	$	12.624.939.37
Máquinas e instalac.	"	6.299.426.15
Muebles y útiles ...	"	91.278.27
Material rodante ..	"	393.054.60
Mercaderías elaboradas	"	2.954.764.00
Materias primas y auxiliares	"	16.354.963.77
Mercaderías en consignación	"	286.873.72
Cuentas a cobrar ...	"	323.306.45
Cuentas Ctes. deudoras	"	1.312.230.45
Anticipos por compras e Imp.	"	3.430.326.36
Depósitos en garantía	"	5.737.05
Depósitos en moneda extranjera	"	300.375.98
Caja de Jubilaciones Cta. adelantos ...	"	83.360.00
Consignaciones de importación	"	419.737.78
Banco de la República, Coberturas ..	"	1.116.216.39
Caja y Bancos	"	2.244.457.19
Fondos Públicos ..	"	48.600.20
Acciones de otras sociedades anónimas	"	135.775.00
Marcas de fábrica ..	"	453.023.31
	$	48.878.446.04

Pasivo —

Capital integrado ..	$	9.990.000.00
Dividendo en acciones	"	1.498.500.00
Fondo de reserva ...	"	600.000.00
Fondo de reserva especial	"	12.982.978.28
Fondo de Previsión .	"	1.495.000.00
Reserva Seguro de Paro	"	169.087.24
Cuentas a pagar	"	4.374.482.30
Sueldos a pagar	"	156.759.00
Ctas. Ctes. acreedoras	"	1.564.968.29
Caja de Jubilaciones	"	1.055.836.54
Caja de Comp. N.o 34	"	50.128.81
Letras a pagar	"	4.618.830.00
Vale a largo plazo ...	"	303.571.40
Créditos liquidar ..	"	1.169.416.43
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del Ej. Ant. ..	"	1.472.15
Utilidad neta del ej. 1965|66 menos el dividendo provisorio	"	8.847.415.60
	$	48.878.446.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1965|66

Debe —

Gastos generales ...	$	1.733.367.42
Sueldos y aguinaldo .	"	2.423.813.43
Cargas Sociales	"	980.229.03
Propaganda	"	2.271.024.64
Impuestos	"	4.965.183.70
Seguros	"	605.291.51
Intereses	"	485.115.74
Donaciones	"	13.540.00
Amortizaciones y castigos	"	170.736.66
Utilidad neta del Ej. 1965|66	"	9.996.265.60
	$	23.644.567.78

Haber —

Utilidad bruta de ventas	$	22.123.449.95
Diferencias de cambio	"	473.086.54
Utilidad en Vta. de activos fijos	"	11.044.00
Dividendos y beneficios varios	"	1.036.987.29
	$	23.644.567.78

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo del ejercicio anterior	$	1.472.15
Utilidad neta del Ejercicio 1965|66	"	9:996.265.60
	$	9:997.737.75
Dividendo 20 o|o (*) .	$	2:297.700.00
Al Directorio y personal	"	825.000.00
Al Síndico	"	25.000.00
A Fondo de Reserva ..	"	4:000.000.00
A Fondo de Previsión .	"	2:850.000.00
Saldo, a cuenta nueva .	"	37.75
	$	9:997.737.75

(*) En diciembre de 1965 se adelantó un 10 o|o.

Aprobados por asamblea de accionistas del 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 348 y 349 del Copiador rubricado el 13 de junio de 1946 y anotado con el N.o 2369, F.o 341.

$ 3 900.00. — 1|pub. — 16829.

CEREALERA AGROPECUARIA S. A.

(Inscripción N.o 46.311)

Andes 1318

Estado de Situación al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	4.261.79
Ctas. Ctes. Bancarias .	"	8.317.21
Mercaderías	"	835.453.62
Muebles y útiles	"	58.832.20
Adelantos importaciones	"	270.387.74
Títulos Hipotecarios ..	"	3.952.00
Seguros a vencer	"	1.883.60
Inmuebles	"	288.528.15
	$	1.471.616.31

Pasivo —

Acreedores varios	$	133.915.51
Ctas. Ctes. Bancarias Acreedoras	"	10.507.67
Caja de Jubilaciones	"	21.396.37
Caja de Asignaciones Familiares	"	729.70
Documentos a pagar Bancarios	"	120.000.00
Hipotecas a pagar	"	100.000.00
Amortización muebles y útiles	"	6.452.02
Fondo de Reserva	"	594.40
Capital integrado	"	1.000.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	78.020.64
	$	1.471.616.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	107.259.00
Intereses	"	65.528.17
Impuestos, tasas y contribuciones	"	60.976.87
Comisiones	"	44.599.04
Seguros	"	4.523.69
Gastos generales	"	162.680.99
Cargas sociales	"	33.370.31
Amortización muebles y útiles	"	4.558.22
Costo de ventas	"	3.579.479.44
Saldo	"	78.020.64
	$	4.140.996.37

Ganancias —

Ventas	$	4.105.750.50
Utilidad ejercicios anteriores	"	35.245.87
	$	4.140.996.37

El saldo de $ 78.020.64 queda en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea el 29 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado el 10 de julio de 1961.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 16795.

VILLA SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 2.721)

25 de Mayo 707 (P. 4)

Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	2.870.56
Deudores	"	2.591.863.09
Campos y terrenos ..	"	4.823.353.69
Activo fijo construcciones	"	145.690.42
Activo transitorio amortización diferida ...	"	123.627.09
Resultados	"	232.703.88
	$	7.919.748.73

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	400.000.00
Acreedores varios ...	"	743.058.15
Capital suscrito	"	341.00
Capital integrado ...	"	793.109.00
Reservas varias	"	5.410.817.66
Utilidad diferida	"	572.422.92
	$	7.919.748.73

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1962

Pérdidas —

Amortizaciones	$	40.515.64
Gastos de administración	"	25.543.95
Sueldos y jornales ...	"	47.296.42
Gastos legales y fiscales	"	36.878.40
Intereses y descuentos	"	78.076.51
	$	228.310.92

Ganancias —

Utilidad realizada ..	$	116.529.05
Beneficios varios ...	"	10.229.69
Pérdida del ejercicio .	"	101.552.18
	$	228.310.92

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla pasado a Copiador de Caja, inscripto con el N.o 3347 al folio 212 del libro respectivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de agosto de 1945, a folios 6.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 16844.

TEXTIL LA PAZ S. A.

(Inscripción N.o 1.670)

Conrado Moller 102

La Paz (Canelones)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	8.401.219 57
Deudores	"	23.307.296.43
Mercaderías	"	22.181.405.00
Hilados, M. prima, desperdicios	"	21.453.630.53
Anilinas, materiales auxiliares	"	3.487.565.87
Envases, repuestos .	"	632.455.26
Títulos y Valores ..	"	501.150.00
Tierras	"	162.180.93
Edificios	"	2.885.845.20
Mejoras varias	"	613.822.06
Máquinas	"	9.542.807.79
Muebles y útiles ...	"	1.729.900.34
Herramientas	"	39.076.50
Vehículos	"	2.259.708.67
Instalaciones	"	1.093.327.83
Gastos de constituc.	"	73.000.00
Marcas	"	2.040.00
Gastos anticipados ...	"	2.118.031.77
Producción en proceso	"	15.610.099.00
Cargas Sociales en intereses a vencer .	"	1.110.779.93
Clientes ctas confor-	"	3.258.855.90
	$	120.464.198.58

Pasivo —

Acreedores	$	33.132.590.38
Financiación importación	"	171.429.29
Obligaciones a pagar	"	28.472.222.62
Capital integrado ..	"	7.150.000.00
Reservas	"	17.510.175.14
Futuras integraciones	"	134.92
Cuentas a pagar ...	"	1.233.388.12
Cobranza de Documentos	"	3.258.855.90
Amortizaciones	"	4.800.409.29
Utilid. del ej.	"	24.734.992.92
	$	120.464.198.58

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	109.136.628.43
Descuentos	"	140.737.59
Ingresos financieros	"	11.032.466.62
	$	120.309.882.64

Pérdidas —

Remuneraciones personales	$	23.659.914.73
Leyes Sociales	"	11.751.423.44
Manutención y conservación	"	5.633.486.22
Material auxiliar	"	585.655.01
Gastos generales	"	8.054.676.79
Comisiones	"	117.629.72
Propaganda	"	4.706.087.62
Gravámenes fiscales	"	13.979.422.75
Cargas financieras	"	25.489.261.44
Amortizaciones	"	1.597.332.00
Utilidad del ej.	"	24.734.992.92
	$	120.309.882.64

Utilidad ej. 67|68	"	24.734.992.92
Reserva mantenimiento capital circulante Ley 13.586 Art. 31	"	18.849.040.56
Res. estatutaria (Artículo 33 inc. 1.o)	"	1.236.749.65
Res. reinversiones equipo productivo	"	4.649.202.71
	$	24.734.992.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 356 y 357 del libro Copiador de Inventario, certificado en Montevideo, el día 2 de octubre de 1953 con el N.o 2.174 del folio 256 del libro 1.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 16789

NELA S. A.

(Inscripción N.o 23.545)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	225.664.94
Inmuebles	"	600.000.00
Cuentas corrientes	"	138.720.97
Muebles y útiles	"	32.500.00
Maquinarias	"	66.760.00
	$	1:063.645.91

Pasivo —

Capital y reservas	$	713.404.86
Acreedores varios	"	107.204.26
Provisión para impuestos	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	213.036.79
	$	1:063.645.91

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	177.618.40
Gastos generales	"	488.932.66
Sueldos y leyes sociales	"	273.707.66
Amortizaciones	"	9.926.00
Utilidad	"	150.814.35
	$	1:100.999.07

Ganancias —

Alquileres percibidos	$	1:100.959.34
Intereses Caja de Ahorros	"	39.73
	$	1:100.999.07

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de $ 150.814.35 se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 34 del Libro Inventario de la sociedad certificado el 31 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 7458 al F.o 167 del libro respectivo número 2.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 16893.

VILLA SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 2.721)

25 de Mayo 707 (P. 4)

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	12.359.05
Deudores	"	2.539.921.98
Campos y terrenos	"	4.825.950.21
Activo fijo construcciones	"	142.689.19
Activo transitorio amortización diferida	"	113.884.47
Resultados	"	291.163.90
	$	7.925.968.80

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	400.000.00
Acreedores varios	"	883.111.32
Capital suscrito	"	330.00
Capital integrado	"	793.120.00
Reservas varias	"	5.370.607.27
Utilidad diferida	"	478.800.21
	$	7.925.968.80

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones	$	37.273.54
Gastos de administración	"	45.287.68
Sueldos y jornales	"	43.773.92
Gastos legales y fiscales	"	19.744.31
Intereses y descuentos	"	49.842.86
	$	195.922.31

Ganancias —

Utilidad realizada	$	119.672.60
Beneficios varios	"	17.789.69
Pérdida del ejercicio	"	58.460.02
	$	195.922.31

Aprobado por la asamblea el 28 de octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla pasado a Copiador de Caja, inscripto con el N.o 3347 al folio 212 del libro respectivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de agosto de 1945, a folios 7.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 16845.

VILLA SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 2.721)

25 de Mayo 707, P. 4

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	8.734.53
Deudores	"	2.466.498.00
Campos y terrenos	"	4.827.539.34
Activo fijo construcciones	"	131.903.60
Activo transitorio amortización diferida	"	106.447.60
Resultados	"	399.628.86
	$	7.940.752.01

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	400.000.00
Acreedores varios	"	1.036.333.46
Capital suscrito	"	330.00
Capital integrado	"	792.620.00
Reservas varias	"	4.958.544.85
Utilidad diferida	"	752.923.70
	$	7.940.752.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	$	40.876.18
Gastos de administración	"	73.825.31
Sueldos y jornales	"	50.634.29
Gastos fiscales y letales	"	43.853.92
Intereses y descuentos	"	48.879.08
	$	258.068.78

Ganancias —

Utilidad realizada	$	127.975.12
Beneficios varios	"	21.628.70
Pérdida del ejercicio	"	108.464.96
	$	258.068.78

Pendientes de aprobación por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a copiador de Caja ins-

cripto con el N.o 3.347 al Folio 212 del libro respectivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexo Turno el 31|8|945 a folios 8.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 16846

VILLA SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 2.721)

25 de Mayo 707 (P. 4)

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	43.135.51
Deudores	"	1:967.807.41
Campos y terrenos	"	4:864.910.22
Activo fijo construcciones	"	8:403.168.99
Activo transitorio amortización diferida	"	79.159.35
	$	10:493.271.26

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	400.000.00
Acreedores varios	"	1:638.743.16
Capital suscrito	"	330.00
Capital integrado	"	792.620.00
Reservas varias	"	7:117.392.25
Utilidad diferida	"	441.033.07
Resultado del ejercicio	"	103.152.78
	$	10:493.271.26

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	37.500.07
Gastos de administración	"	48.415.12
Sueldos y jornales	"	130.970.85
Gastos legales y fiscales	"	286.265.91
Intereses y descuentos	"	114.062.59
Beneficio del ejercicio	"	103.152.78
	$	720.367.32

Ganancias —

Utilidad realizada	$	597.952.58
Reservas	"	122.414.74
	$	720.367.32

Proyecto de distribución de utilidades

Beneficio del ejercicio	$	103.152.78
	$	103.152.78
A reservas varias	$	103.152.78
	$	103.152.78

Pendientes de aprobación por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a Copiador de Caja inscripto con el N.o 3347 al folio 212 del libro respectivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de agosto de 1945, a folios 9.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 16847.

VILLA SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 2.721)

25 de Mayo 707 (P. 4)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	99.457.16
Deudores	"	5.402.765.10
Campos y terrenos	"	3.790.716.97
Activo fijo construcciones	"	3.571.753.77
Activo transitorio amortización diferida	"	415.136.45
Resultados	"	186.560.24
	$	13.466.389.69

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	400.000.00
Acreedores varios	"	3.240.011.56
Capital suscrito	"	330.00
Capital integrado	"	792.620.00
Reservas varias	"	4.872.963.46
Utilidad diferida	"	4.160.464.67
	$	13.466.389.69

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Gastos de administración	$	1.380.154.15
Sueldos y jornales	"	246.644.37
Cargas legales y fiscales	"	73.493.04
Intereses y descuentos	"	46.384.93
	$	1.746.676.49

Ganancias —

Utilidad realizada	$	231.789.15
Beneficios varios	"	16.632.50
Reservas	"	1.311.694.60
Pérdida del ejercicio	"	186.560.24
	$	1.746.676.49

Pendientes de aprobación por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a Copiador de Caja, inscripto con el N.o 3347 al folio 212 del libro respectivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de agosto de 1945, a folios 10.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 16848.

GRANDOX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 48.256)

Florida 1264

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	2:655.645.14
Deudores y documentos	"	2:653.633.10
Mercaderías	"	2:289.660.35
Muebles y útiles	"	98.000.00
Vehículos	"	2:650.000.00
Gastos de constitución	"	5.800.00
Impuestos y leyes sociales	"	1:086.249.17
	$	11:438.987.76

Pasivo —

Acreedores y obligaciones	$	3:586.462.47
Leyes sociales	"	209.642.61
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fondos de reservas	"	3:467.566.89
Utilidad del ejercicio	"	2:675.315.79
	$	11:438.987.76

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Utilidades generales	$	5:589.113.80
	$	5:589.113.80

Pérdidas —

Gastos generales	$	994.372.13
Sueldos	"	697.875.78
Leyes sociales	"	230.720.10
Cargas fiscales	"	624.430.00
Amortizaciones	"	366.400.00
Utilidad del ejercicio	"	2:675.315.79
	$	5:589.113.80

Distribución de utilidades

Dividendo en efectivo	$	1:000.000.00
Fondo mantenimiento capital circulante	"	255.870.00
Fondo de reserva	"	1:419.445.79
	$	2:675.315.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 23 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del libro Actas de Asamblea y Directorio certificado, anotado con el número 10.414 al F.o 616 del libro 11 por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1961.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 16851.

PROBAN S. A.

(Inscripción N.o 116.520)

Plaza Independencia 811 (piso 1, Esc. 3)

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Mercaderías	$	484.996.37
Cuentas corrientes	"	100.117.79
Gtos. de constitución	"	10.500.00
Bancos	"	16.397.49
Resultados ejercicios anteriores	"	92.009.40
Resultado ejercicio 1968 1969	"	295.978.95
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Débitos —

Gastos generales y enfardelajes	$	234.591.95
Impuestos	"	38.575.00
Seguros	"	4.292.00
Honorarios	"	16.000.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	2.520.00
	$	295.978.95

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	$	295.978.95
	$	295.978.95

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 7 del Libro rubricado Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.468 al F.o 60 del libro N.o 15 el 7 de noviembre de 1963.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 16855.

VILLA SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 2.721)

25 de Mayo 707 (P. 4)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	29.714.38
Deudores	"	8:931.274.33
Campos y terrenos	"	2:475.648.19
Activo fijo construcciones	"	4:546.533.35
Activos transitorios amortización diferida	"	1:759.131.60
	$	17:742.301.85

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	200.000.00
Acreedores varios	"	4:694.208.95
Capital suscrito	"	330.00
Capital integrado	"	792.620.00
Reservas varias	"	4:000.853.68
Utilidad diferida	"	7:813.061.24
Resultados	"	241.227.98
	$	17:742.301.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos de administración	$	1:826.964.59
Sueldos y jornales	"	390.891.28
Gastos legales y fiscales	"	105.229.60
Beneficio del ejercicio	"	241.227.98
	$	2:564.313.45

Ganancias —

Utilidades realizadas	$	678.998.40
Reservas	"	1:885.315.05
	$	2:564.313.45

Proyecto de distribución de utilidades

Beneficio del ejercicio	$	241.227.98
	$	241.227.98
A reservas varias	$	241.227.98
	$	241.227.98

Pendientes de aprobación por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a Copiador de Caja inscripto con el N.o 3347 al folio 212 del libro respectivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de agosto de 1945, a folios 11.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 16849.

VILLA SERRANA S. A.

(Inscripción N.o 2.721)

25 de Mayo 707 (P. 4)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y banco	$	151.690.45
Deudores	"	13:863.586.12
Campos y terrenos	"	2:028.981.19
Activo fijo construcciones	"	5:240.237.97
Activo Transit. amortización diferida	"	1:297.776.15
	$	22:580.271.88

Pasivo —

Acreedores varios	$	7:094.902.93
Capital integrado	"	792.500.00
Reservas varias	"	2:971.919.80
Utilidad diferida	"	11:720.709.15
	$	22:580.271.88

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos de administración	$	575.858.15
Sueldos y jornales	"	521.240.76
Gastos legales y fiscales	"	453.200.21
	$	1:550.299.12

Ganancias —

Utilidad realizada	$	1:372.560.95
Beneficios varios	"	129.691.40
Pérdida del ejercicio	"	48.046.77
	$	1:550.299.12

Pendientes de aprobación por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a Copiador de Caja inscripto con el N.o 3347 al folio 212 del libro respectivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de agosto de 1945, folios 12.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 16850.

CORDITALIA S. A.
(SUC. MONTEVIDEO)

(Inscripción N.o 212.547)

Sarandí 637 (P. 4, Apto. 404)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	63.788.71
Cuentas corrientes deudoras	"	281.10
Pérdidas ejercicio 1967	"	151.319.93
Pérdidas ejercicio 1968	"	109.812.15
	$	325.201.89

Pasivo —

Ctas. corrientes acreedores	$	136.161.30
Casa Matriz c|especial	"	147.373.92
Casa Matriz c|capital	"	41.666.67
	$	325.201.89

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Débitos —

Suscripciones ventas y publicidad	$	903.379.00
Pérdidas del ejercicio	"	109.812.15
	$	1:013.191.15

Créditos —

Alquileres	$	116.100.00
Redacción y colaboraciones	"	119.925.00
Comisiones e intereses	"	295.581.70
Impuestos y contribuciones	"	60.404.10
Gastos de distribución	"	171.049.21
Publicaciones especiales	"	216.000.00
Gastos generales	"	34.131.14
	$	1:013.191.15

Sucursal de sociedad extranjera. No realiza asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro rubricado Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4262 al folio 78 del libro N.o 18 el 8 de setiembre de 1967.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 16854.

SWITZERLAND INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 52.088)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	U$S	8.463.80
Discount Banck	"	113.24
Accionistas	"	500.00
Sucursal Buenos Aires Cta. Cte.	"	42.500.00
Sucursal Buenos Aires Cta. Capital	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	73.500.00
Pérdidas y ganancias	"	1.422.96
	U$S	136.500.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	73.500.00
Capital suscripto	"	500.00
Capital integrado	"	26.000.00
Acreedores varios	"	36.500.00
	U$S	136.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	16.72
Impuestos	"	10.05
Intereses	"	1.920.00
	U$S	1.946.77

Ganancias —

Utilidad por venta de acciones	U$S	1.547.50
Pérdidas del ejercicio	"	399.27
	U$S	1.946.77

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 25 y 26 del libro Inventario de la sociedad certificado el 7 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4.182 al folio 61 del libro respectivo.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 16894.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

(Dolores)

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Cuentas corrientes	$	684.379.23
Cuentas especiales	"	1:040.850.00
Antonio Calcagno: Inmuebles	"	343.517.33
Muebles y útiles	"	1.672.15
Pérdidas y ganancias	"	25.812.50
	$	2:096.231.31

Pasivo —

Capital integrado	$	795.500.00
Amortiz. muebles y útiles	"	1.672.10
Caja Jubil. Rurales	"	112.360.00
Caja Asig. Familiares	"	64.314.21
Hipotecas a pagar	"	93.000.00
Dirección General Impositiva	"	1:029.385.00
	$	2:096.231.31

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Explotación agrícola	$	259.899.86
Explotación ganadera	"	83.538.00
Productos financieros	"	304.205.68
Fondo de Reserva	"	974.371.79
Pérdidas y ganancias	"	25.812.50
	$	1:647.827.83

Pérdidas —

Explotación ganadera	$	414.805.00
Gastos generales	"	95.387.46
Gastos de ganadería	"	41.413.50
Gastos de agricultura	"	1.996.00
Gastos financieros	"	356.776.76
Gravámenes legales	"	737.449.11
	$	1:647.827.83

Aprobados por asamblea general ordinaria del 15 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador rubricado en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1953.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 16856.

FINANCIERA SUEZ S. A.

(Inscripción N.o 42.159)

18 de Julio 948

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	808.88
Sucursal Buenos Aires	"	520.842.74
Util. Suc. Buenos Aires	"	609.382.68
Deudores hipotecarios	"	331.556.00
Acciones a emitir	"	155.000.00
	$	1:617.590.30

Pasivo —

Capital integrado	$	845.000.00
Capital autorizado	"	155.000.00
Cuentas corrientes	"	13.200.00
Cuenta nueva	"	604.390.30
	$	1:617.590.30

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	3.124.00
Gastos generales	"	1.260.00
Utilidad del ejercicio	"	292.335.71
	$	296.719.71

Ganancias —

Sucursal, Buenos Aires	$	296.719.71
	$	296.719.71

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que ascienden a $ 292.335.71 (doscientos noventa y dos mil trescientos treinta y cinco con setenta y un centavo) se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 y 38 inclusive del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1960 con el N.o 5.436 al folio 267 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.530.00. — 1|pub. — 16895.

CANAIMA S. A.

(Inscripción N.o 53.479)

18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	U$S	1.017.73
Accionistas	"	3.700.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	282.27
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Cap. Autorizado	U$S	20.000.00
Cap. Suscripto	"	3.700.00
Cap. Integrado	"	1.300.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	8.96
	U$S	8.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad certificado el 15 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 9.919 al folio 217 del libro respectivo N.o 12.

$ 990.00 — 1|pub. — 16897.

BLACK COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 53.478)

18 de Julio 948

Balance General al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	U$S	2.746.58
Hipoteca a cobrar	"	32.303.52
Accionistas	"	1.000.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.430.04
	U$S	57.480.14

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	20.000.00
Capital integrado	"	4.000.00
Capital suscripto	"	1.000.00
Acreedores varios	"	4.714.29
Utilidades a cobrar	"	27.765.85
	U$S	57.480.14

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	390.63
Impuestos	"	124.62
Pérdidas y ganancias	"	5.839.54
	U$S	6.354.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 18 del Libro Inventario, certificado el 25 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 9.029 al folio 132 del libro respectivo N.o 13.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 16896.

"GRECIAN INV. S. A."

(Inscripción N.o 52.790)

18 de Julio 948

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	U$S	1.947.08
Inmuebles	"	51.479.83
Acciones y valores	"	14.978.00
Pérdidas y ganancias	"	1.595.09
	U$S	70.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	25.000.00
Acreedores varios	"	45.000.00
	U$S	70.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	5.85
Intereses	"	900.00
	U$S	905.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 13 del libro Inventario certificado el 11 de setiembre de 1962, anotado con el N.o 8.598 al folio N.o 121 del libro respectivo N.o 13.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 16899.

GALILEO URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 132.625)

18 de Julio 1324 - P. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Ejercicio Social N.o 5

Activo —

Caja	9:852.512.27
Bancos	2:310.106.70
Deudores comunes	15:573.815.39
Depósito en garantía varios	178.750.00
Accionistas por suscripción de acciones	3:713.000.00
Anticipos al personal	60.000.00
Deudores y acreedores varios	4.530.406.70
Depósitos en consignación BROU	290.739.76
Gastos a rendir	180.000.00
Señas entregadas	607.569.00
Reintegros a cobrar	2:703.572.00
Ventas a facturar	5:939.304.30
Impuesto a las ventas	356.469.15
Deudores exterior	7:308.802.50
Material y materias primas	19:868.387.73
Productos en proceso	12:336.484.57
Productos terminados	42.077.11
Importaciones en curso	2:127.930.74
Envases en comodato	236.642.07
Valores mobiliarios	302.815.78
Terrenos	138.570.00
Edificios	7:401.333.31
Instalaciones	1:168.718.48
Máquinas y accesorios	8:729.778.30
Matrices y utilajes	21:567.020.31
Herramientas Patrimoniales	1:135.562.69
Muebles y útiles	2:896.235.40
Rodados	1:012.330.00
Amortización activo fijo al 31|12|68	3:264.497.54
Obras en curso	453.834.19
Gastos de constitución	29.418.88
Gastos de organización	201.839.91
Gastos pagados por adelantado	641.348.00
Gastos instalación planta industrial	90.239.48
Marcas de fábrica y de comercio	447.20
	130.721.564.38

Pasivo —

Proveedores locales	14:741.970.64
Proveedores exterior	3:170.494.69
Obligaciones a pagar a corto plazo	1:243.584.81
Obligaciones a pagar exterior	30:613.608.13
Señas recibidas	136.907.50
Caja Jubilaciones Ind. y Comercio	8:339.701.00
Caja de Compensación N.o 31	425.274.25
Oficina Impuesto a la Renta	752.403.15
Seguro de Enfermedad	393.495.95
Timbres s|remuneraciones	109.328.40
Moratoria Caja de Jubilaciones Ind. y Com.	1:523.040.00
Moratoria Caja de Compensación N.o 31	158.245.88
Moratoria y Facil. Of. Imp. a la Renta	57.029.00
Moratoria Seguro de enfermedad	143.702.00
Caja de Jubilaciones Facilid. año 1967	707.048.00
Acreedores varios	1:179.309.54
Provisiones p|cargas sociales	2:122.735.00
Provisiones p| intereses	368.250.00
Provisiones varias	3:284.097.87
Provisiones p|Impuestos	2:885.507.00
Capital suscrito	3:713.000.00
Capital integrado	11:287.000.00
Fondo p|integr. de acciones	37:262.439.48
Provis. p|indemniz. por despido	1:868.814.00
Fondo reserva Cap. Circulante	2:010.603.00
Fondo reserva p|reinversiones	13:366.734.00
Utilidad del ejercicio	3:857.242.14
	130.721.564.38

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Ventas	112:503.425.88
Otros ingresos	3:016.629.37
	115:520.055.25

Pérdidas —

Costo de ventas	62:263.140.97
Gastos generales	3:066.329.18
Gastos de ventas	14:052.397.63
Gastos financieros	8:869.279.98
Cargas fiscales	6:139.889.35
Fondo de reserva capital circulante y reinv.	14:386.269.00
Impuestos del ejercicio	2:885.507.00
Utilidad del ejercicio 1968	3:857.242.14
	115:520.055.25
Utilidad del ejercicio 1968	3:857.242.14
	3:857.242.14

Aprobados por la asamblea del 7 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en libro Inventario, folios 71 al 88 inclusive; certificado con fecha 16 de junio de 1964.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 16866.

COMAGRA S. A.

(Inscripción N:o 91.990)

Cuareim 1947

Inventario y balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	3.972.28
Banco Mercantil cuenta corriente Agencia Aguada	"	15.978.80
Cuentas corrientes	"	142.661.25
Cuentas a cobrar	"	216.780.75
Deudores varios	"	4.109.937.16
Repuestos	"	10.469.476.71
Instalaciones	"	205.905.64
Muebles y útiles	"	234.997.70
Gastos de constitución	"	8.200.00
Resultados ejercicio 1964	"	50.149.88
Resultados ejercicio 1967	"	19.010.64
	$	15:477.070.81

Pasivo —

Documentos a pagar	$	252.800.00
Acreedores varios	"	1:757.462.00
Acreedores moneda extranjera	"	12:454.466.00
Amortización muebles y útiles	"	2.568.00
Amortización gastos de constitución	"	8.199.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Resultado ej. 1963	"	1.575.81
	$	15:477.070.81

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

Venta de repuestos	$	366.688.66
Armado y reparaciones	"	5:700.000.00
	$	6:066.688.66
Pérdidas del ejercicio	"	19.010.64
	$	6:085.699.30

Debe —

Costo de venta repuestos	$	155.369.60
Amortizaciones	"	10.767.00
Intereses y comisiones	"	2:160.999.00
Diferencias de cambio	"	2:527.819.36
Gastos generales	"	1:230.744.34
	$	6:085.699.30

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folios 6 y 7 del libro Inventario respectivo.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 16872.

COMAGRA S. A.

(Inscripción N:o 91.990)

Cuareim 1947

Inventario y balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	78.387.21
Bco. Mercantil Cta. Cte. Ag. Aguada	"	524.192.35
Deudores varios	"	5:856.469.78
Repuestos	"	9:829.322.57
Mercadería de Importación	"	106.075.20
Maquinarias y herramientas	"	222.355.76
Instalaciones	"	205.905.64
Muebles y útiles	"	270.997.70
Vehículos	"	1:520.000.00
Gastos de constitución	"	8.200.00
Resultado ejercicio 1964	"	50.149.88
Resultado ejercicio 1967	"	19.010.64
Gastos diferidos	"	3.070.00
	$	18:694.136.73

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	562.931.12
Acreedores varios	"	13:733.372.78
Acreedores fiscales	"	285.279.54
Acreedores moneda extranjera	"	3:000.000.00
Amortización de instalaciones	"	41.181.13
Amortización de muebles y útiles	"	26.067.77
Amortización de gastos de constitución	"	8.199.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Resultado ejercicio 1963	"	1.575.81
Resultado ejercicio 1968	"	35.529.58
	$	18:694.136.73

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	126.629.56
Intereses y comisiones	"	6.639.98
Mantenimiento de vehículos	"	494.257.21
Alquileres	"	420.000.00
Leyes sociales	"	191.760.12
Jornales semanales	"	157.900.00
Comisiones	"	158.903.56
Seguros	"	6.140.00
Impuestos fiscales	"	71.190.08
Honorarios	"	108.750.00
Servicio de garantía Zetor	"	15.651.50
Servicio de garantía Clayson	"	64.235.75
Agua y luz	"	103.490.34
Timbres y sellados	"	167.520.45
Sueldos y jornales	"	342.839.10
Fletes	"	21.731.60
Gastos de viaje y estadía	"	105.959.68
Gastos de representación	"	335.000.00
Amortizaciones	"	64.680.90
Costo armado y reparaciones	"	2:911.674.13
Costo de venta repuestos	"	2:327.080.10
Diferencias de cambio	"	600.000.00
	$	8:802.034.06

Haber —

Venta de repuestos	$	2:676.142.26
Armado y reparaciones	"	5:637.947.54
Desc. 5 o|o Vtas. y servicios existencias 1967 Art. 71	"	523.473.84
	$	8:837.563.64

Utilidad del ejercicio $ 35.529.58

Esta utilidad se pasará a una cuenta reservas para cubrir las pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folios 7 y 9 del libro Inventario respectivo.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 16873.

AUREA S. A.

(Inscripción N.o 44.112)

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	$	1.024.10
Bienes inmuebles	"	607.650.78
Pérdidas y ganancias	"	61.810.06
	$	670.484.94

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Cta. Directores y accionistas	"	170.484.94
	$	670.484.94

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	88.770.00
Gastos generales	"	73.323.50
Intereses hipotecarios	"	3.554.92
Amortización	"	12.928.74
Utilidad del ejercicio	"	4.838.94
	$	183.416.10

Ganancias —

Alquiler	$	180.000.00
Intereses y descuentos	"	3.416.10
	$	183.416.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 19 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 19 de setiembre de 1969, anotado con el número 6.133 al folio 303 del libro respectivo N.o 10.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 16.898.

ALGERIA INV. S. A.

(Inscripción N.o 94.351)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	U$S	787.83
Acciones a emitir	"	29.000.00
Aportes en otras sociedades	"	132.576.18
	U$S	162.364.01

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	29.000.00
Capital integrado	"	71.000.00
Acreedores varios	"	45.000.00
Cuentas a pagar	"	5.600.00
Cuenta nueva	"	11.754.01
	U$S	162.364.01

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	6.00
Impuestos	"	2.932.75
Intereses	"	5.600.00
Utilidad del ejercicio	"	5.746.95
	U$S	14.285.70

Ganancias —

Dividendos percibidos	U$S	14.285.70
	U$S	14.285.70

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 5.746.95 se pasen a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 27 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 1.277 al folio 293 del libro respectivo N.o 12.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 16909.

ECUADOR INVESTMENT'S S. A.

(Inscripción N.o 169.269)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	U$S	512.49
Inmuebles	"	107.136.18
Equipos	"	3.442.86
Deudores varios	"	30.000.00
Títulos y acciones	"	20.002.00
Partidas para inversiones	"	5.440.39
	U$S	166.533.92

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Cta. Futuro Aumento de Capital	"	47.000.00
Hipoteca a pagar	"	51.428.57
Intereses a pagar	"	16.974.28
Utilidad del ejercicio	"	1.131.07
	U$S	166.533.92

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	214.29
Impuestos	"	215.43
Amortización	"	54.72
Utilidad del ej.	"	1.315.56
	U$S	1.800.00

Ganancias —

Intereses	U$S	1.800.00
	U$S	1.800.00

Proyecto de distribución de Utilidades:

Las utilidades del ejercico que ascienden a la suma de U$S 1.315.56 (mil trescientos quince dólares con 56|100) se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario certificado el 9 de junio de 1965 y anotado con el N.o 316 al folio 19 del libro N.o 17, a folio N.o 12.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 16900

FINANCIERA NORBEX S. A.

(Inscripción N.o 51.608)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$	2.094.46
Bco. la Caja Obrera	"	81.55
Deudores varios	"	6:172.126.47
Pérdidas y ganancias	"	125.058.22
	$	6:299.360.70

Pasivo —

Capital integrado	$	1:700.000.00
Acreedores varios	"	2:335.643.20
Utilidades a cobrar	"	2:263.717.50
	$	6:299.360.70

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.880.00
Impuestos	"	5.907.03
Intereses	"	2:344.372.81
Diferencia por venta de acciones	"	1:782.000.00
	$	4:135.159.84

Ganancias —

Utilidad por títulos y acciones	$	3:423.250.00
Pérdidas del ejercicio	"	711.909.84
	$	4:135.159.84

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea general ordinaria realizada el 6 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 21 de setiembre de 1961 a folio número 11.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 16916.

FINLAND INVESTMENT'S S. A.

(Inscripción N.o 85.704)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	U$S	1.589.08
Banco de Londres y América del Sud. (Nueva York)	"	270.35
Banco de Londres y América del Sud. (Montevideo)	"	14.87
Acciones a emitir	"	95.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.125.70
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	5.000.00
Capital autorizado	"	95.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	1.065.00
Caja de Jubilaciones	"	38.01
Impuestos	"	5.92
Diferencia por venta de títulos	"	3.356.49
	U$S	4.465.42

Ganancias —

Comisiones	U$S	1.335.53
Pérdidas del ejercicio	"	3.129.89
	U$S	4.465.42

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 14 del libro Inventario, certificado el 14 de marzo de 1963 y anotado con el N.o 1623 al folio N.o 362 del libro respectivo N.o 12.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 16913.

FINANCIERA LUXEMBURGO S. A.

(Inscripción N.o 42.087)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	2.940.52
Acciones y valores ...	"	7.000.00
Inmuebles	"	28.886.00
Acciones a emitir	"	13.000.00
	U$S	51.826.52

Pasivo —

Capital integrado	U$S	37.000.00
Capital autorizado ...	"	13.000.00
Cuenta nueva	"	1.826.52
	U$S	51.826.52

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	3.96
	U$S	3.96

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1959 con el N.o 8.032 al folio 120 del libro respectivo N.o 10.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 16901.

GREENLAND INV. S. A.

(Inscripción N.o 154.656)

18 de Julio 948

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	192.82
Acciones y Valores ..	"	194.331.15
Gastos de Constituc..	"	68.20
	U$S	194.592.17

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	150.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	30.000.00
Fondo de Reserva ..	"	9.157.78
Cuenta Nueva	"	5.434.39
	U$S	194.592.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Gastos Generales ...	U$S	4.48
Caja de Jubilaciones.	"	16.05
Impuestos	"	1.890.72
Utilidad del Ejercicio	"	5.665.17
	U$S	7.576.42

Ganancias —

Dividendos Percibid. .	U$S	7.576.42
	U$S	7.576.42

Proyecto de distribución de Utilidades

Que las utilidades que ascienden a la suma de U$S 5.665.17 (cinco mil seiscientos sesenta y cinco dólares con 17/100) se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 14 del Libro Inventario de la sociedad certificado el 24 de setiembre de 1964 y anotado con el número 6.269 al Fo. 292 del libro número 14.

$ 1.470.00 — 1|pub. — 16905.

AZOR S. A.

(Inscripción N.o 215.806)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	2.017.29
Suc. Buenos Aires cuenta capital ..	"	2.857.14
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir ..	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	125.57
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado .	U$S	80.000.00
Capital suscripto ..	"	15.000.00
Capital integrado ..	"	5.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales ..	U$S	32.78
Impuestos	"	13.45
Amortización	"	79.08
	U$S	125.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 11 del libro Inventario, certificado el 9 de junio de 1965 y anotado con el número 3154 al folio 19 de libro N.o 17.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 16903.

DILFA S. A.

(Inscripción N.o 129.900)

Av. 18 de Julio 948

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	28.573.17
Inmuebles	"	92.486.72
Muebles y útiles	"	12.827.00
Seguros a vencer	"	2.517.19
Accionistas	"	15.000.00
Accionistas a emitir ...	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.595.92
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	145.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	32.532.40
Gtos generales	"	61.802.55
Seguros	"	2.517.17
Amortización	"	2.287.00
	$	99.139.12

Ganancias —

Alquiler	$	90.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	9.139.12
	$	99.139.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanca que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 18 del Libro Inventario de la sociedad, certificado el 24 de abril de 1962 y anotado con el N.o 3318 al Folio 22 del Libro respectivo número 12.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 16912.

FINANCIERA LIVERPOOL S. A.

(Inscripción N.o 47.940)

Av. 18 de Julio 948

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	8.89
Deudores varios	"	285.013.78
Pérdidas y ganancias .	"	2.040.29
	U$S	287.062.96

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Acreedores varios	"	185.527.84
Cuentas corrientes ...	"	1.535.12
	U$S	287.062.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	7.20
Caja de Jubilaciones .	"	8.45
Imp. y comisiones	"	7.00
	U$S	22.71

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 16 del Libro Inventario de la sociedad, certificado el 19 de octubre de 1961 y anotado con el número 9316 al Folio 609 del Libro respectivo N.o 10.

1.050.00. — 1|pub. — 16902.

INCA S. A.

(Inscripción N.o 42.134)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	15.438.95
Accionistas	"	45.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
	U$S	300.438.95

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	15.000.00
Capital suscripto	"	45.000.00
Capital autorizado ...	"	240.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	438.95
	U$S	300.438.95

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	8.38
	$	8.38

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1960 con el N.o 974 al F.o 154 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 16904.

TITINA S. A.

(Inscripción N.o 42.806)

18 de Julio 948 - Po. 9 - Apto. 17

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	61.99
Inmuebles	"	183.272.18
Gastos de Constitución	"	7.845.00
Acciones a Emitir ...	"	10.000.00
	$	201.179.17

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	190.000.00
Capital Autorizado ..	"	10.000.00
Cuenta Nueva	"	1.179.17
	$	201.179.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$	34.262.30
Gastos Generales	"	1.657.60
	$	35.919.90

Ganancias —

Alquiler	$	34.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	1.919.90
	$	35.919.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1960.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 16917.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.

(Inscripción N.o 32.038)

18 de Julio 1178 (Paysandú)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1.553.215.92
Deudores por contratos	"	2.012.199.05
Otros deudores	"	2.005.970.01
Documentos a cobrar	"	485.792.43
Depósitos en garantía	"	31.431.27
Gastos diferidos	"	301.001.85
Existencias:		
Materiales	"	55.670.70
Mat. rodante	"	2.483.736.94
Acc. y tít. nac.	"	82.919.23
Fijo:		
Terrenos	"	2.582.685.00
Edificios	"	1.596.901.10
Equipos oficinas	"	2.425.517.55
Amortizaciones	"	1.624.990.84
Act. nominal	"	1.00
	$	13.992.051.21

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	775.378.55
Previsión gastos	"	685.377.45
Prést. Directores	"	450.786.00
Créditos diferidos ...	"	197.910.00
Cap. integrado	"	1.000.000.00
Reservas RAF	"	2.675.238.36
Reserva mant. cap. circulante	"	655.951.00
Util. anteriores	"	2.393.378.68
Util. ejercicio	"	5.158.031.17
	$	13.992.051.21

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Amortizaciones	$	63.552.00
Gastos generales ...	"	729.704.52
Impuestos y cont. soc.	"	1.746.598.52
Gastos financieros ..	"	436.680.60
Utilidades ejercicio ..	"	5.158.031.17
	$	8.134.566.81

Haber —

Resultado explot. ...	$	6.624.146.81
Ingresos varios	"	81.869.00
Ventas activo fijo ..	"	1.428.551.00
	$	8.134.566.81

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por asamblea ordinaria del 5 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 179 y 180 del libro Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno el 7 de noviembre de 1955, Paysandú.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 16957.

PAZMALLMANN MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 201.923)

Buenos Aires 350

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	361.583.00
Muebles y útiles	556.147.60
Instalaciones	85.004.58
Caja	19.335.13
Cuentas corrientes	541.479.04
Gastos de constitución .	41.719.85
	1.605.269.20

Pasivo —

Capital	1.000.000.00
Amortizaciones	158.537.11
Provisiones	157.900.00
Ctas. corrientes	260.453.22
Pérdidas y ganancias ..	28.378.87
	1.605.269.20

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	84.955.80
Gastos generales	125.380.59
Sueldos y cargas sociales	996.528.58
Viajes y estadías	168.656.30
Teléfonos y telegramas	256.860.09
Telex	843.462.90
Amortizaciones	70.221.95
Conservación y mant.	71.608.40
Ganancias del ejercicio	21.374.22
	2.639.048.83

Haber —

Gastos recuperados	2.566.275.83
Alquileres	60.000.00
Ingresos varios	12.773.00
	2.639.048.83

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1966 e inscripto con el N.o 3990 al Folio 229 del Libro 17.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 16935.

MEGA S. A.

(Inscripción N.o 49.229)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	7.674.27
Acciones a emitir	"	80.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.325.73
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	10.000.00
Capital suscripto	"	10.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	6.52
Diferencia cotización	"	27.369.50
Intereses	"	8.000.00
	U$S	35.376.02

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a folios 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1962 con el N.o 3.666 al Folio 731 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 16906

NYLUR S. A.

(Inscripción N.o 47.476)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	346.65
Vehículos	"	500.490.00
Acciones a emitirse	"	485.000.00
Pérdidas y ganancias	"	39.163.35
	$	1.025.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	515.000.00
Capital a autorizarse	"	485.000.00
Cuentas corrientes	"	25.000.00
	$	1.025.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.082.10
Impuestos	"	30.317.00
Caja de Jubilaciones	"	3.360.00
	$	38.759.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 2 de agosto de 1961.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 16907.

MATSI S. en C.

(Inscripción N.o 199.172)

18 de Julio 948

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	1.823.15
Inmuebles	"	229.653.10
Gastos de constitución	"	4.234.85
Acciones a emitir	"	56.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.876.70
	$	294.587.80

Pasivo —

Capital solidario	$	8.000.00
Capital comanditario por acciones	"	56.000.00
Capital integrado	"	186.000.00
Acreedores hipotecarios	"	44.587.80
	$	294.587.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Aportes y leyes sociales	$	3.094.00
Gastos generales	"	2.152.50
Impuestos	"	22.847.00
Gastos comunes	"	30.282.00
Amortización	"	1.410.85
Utilidad del ejercicio	"	213.65
	$	60.000.00

Ganancias —

Alquiler	$	60.000.00
	$	60.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a folios N.o 3 del libro Inventario de la sociedad certificado el 2 de octubre de 1967 y anotado con el N.o 4.721 al Folio 90 del Libro N.o 18.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 16920

COLOMBIA INV. S. A.

(Inscripción N.o 88.898)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	U$S	493.19
First National City Bank (N. York)	"	361.22
Deudores por préstamos	"	284.000.00
Acciones a emitir	"	99.000.00
Pérdidas y ganancias	"	145.59
	U$S	384.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	99.000.00
Capital integrado	"	101.000.00
Acreedores varios	"	184.000.00
	U$S	384.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Pérdidas —

Impuestos	U$S	103.43
Gastos generales	"	38.68
	U$S	142.11

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 31 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado el 1.o de febrero de 1963 y anotado con el N.o 101 al folio N.o 237 del libro respectivo N.o 13, al folio N.o 13.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 16910.